

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, CATEGORIA I

PROYECTO: "RECEPCIÓN Y ALMACENAMIENTO DE MATERIAL DE EMPAQUE DENTRO DE LAS GALERAS 34, 35, 36, 58, 59, 60, 61, 62 Y 63"

PROMOTOR: INTERNATIONAL BOTTLING SERVICES, S.A.



Ubicación: CORREGIMIENTO DE LA 24 DE DICIEMBRE, DISTRITO Y PROVINCIA DE PANAMÁ

Consultores: Lcda. Yisel Mendieta

Registro N°DEIA-IRC-079-2020

Lcda. Isabel Murillo

Registro N° IRC-008-12

Estudio de Impacto Ambiental Categoría I

EsIA “RECEPCIÓN Y ALMACENAMIENTO DE MATERIAL DE EMPAQUE DENTRO DE LAS GALERAS

34, 35, 36, 58, 59, 60, 61, 62 Y 63”

PROMOTOR: INTERNATIONAL BOTTLING SERVICES, S.A.

SEPTIEMBRE, 2022

2. - RESUMEN EJECUTIVO	4
2.1 Datos generales del promotor, que incluya: a) Persona a contactar; b) Números de teléfonos; c) Correo electrónico; d) Página Web; e) Nombre y registro del Consultor	6
3.1. Indicar el alcance, objetivos y metodología del estudio presentado	8
3.2. Categorización: Justificar la categoría de Estudio de Impacto Ambiental en función de los criterios de protección Ambiental.....	9
4. INFORMACIÓN GENERAL	16
4.1. Información sobre el Promotor (persona natural o jurídica), tipo de empresa, ubicación, certificado, ubicación, certificado de existencia y representación legal de la empresa y certificado de registro de la propiedad, contrato y otros	16
4.2. Paz y Salvo emitido por la ANAM, y copia del recibo de pago, por los trámites de la evaluación.....	18
5. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO OBRA O ACTIVIDAD	22
5.1. Objetivos del proyecto, obra o actividad y su justificación	32
5.2. Ubicación geográfica incluyendo mapa en escala 1:50,000 y coordenadas UTM o geográficas del polígono del proyecto.....	33
5.3. Legislación, normas técnicas e instrumentos de gestión ambiental aplicables y su relación con el proyecto, obra o actividad	36
5.4. Descripción de las fases del proyecto, obra o actividad.....	39
5.4.1. Planificación:	39
5.4.2. Construcción/ejecución:	39
5.4.3. Operación:	39
5.4.4. Abandono:	40
5.5. Infraestructura a desarrollar y equipo a utilizar	43
5.6. Necesidad de insumo durante la construcción/ejecución y operación	43
5.6.1. Necesidades de Servicios básicos (agua, energía, aguas servidas, vías de	

Estudio de Impacto Ambiental Categoría I

EsIA “RECEPCIÓN Y ALMACENAMIENTO DE MATERIAL DE EMPAQUE DENTRO DE LAS GALERAS

34, 35, 36, 58, 59, 60, 61, 62 Y 63”

PROMOTOR: INTERNATIONAL BOTTLING SERVICES, S.A.

5.6.2. Mano de obra, (durante la construcción y operación), empleo directo e indirectos generados	45
5.7. Manejo y disposición de Desechos en todas las fases	45
5.7.1. Desechos sólidos durante la fase de construcción y operación	46
5.7.2. Desechos líquidos durante la construcción y operación.....	46
5.7.3. Desechos Gaseosos durante la construcción y operación	46
5.8. Concordancia con el Plan de Uso de Suelo	46
5.9. Monto Global de la Inversión	47
6. DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE FÍSICO.....	48
6.3.1 Descripción del Uso del Suelo.....	54
6.3.2 Deslinde de la Propiedad	54
6.4. Topografía.....	54
6.6. Hidrología.....	54
6.6.1 Calidad de las aguas superficiales	55
No existen fuentes de aguas superficiales en el sitio del proyecto, ni este limita con alguno por lo tanto no aplica.	55
6.7. Calidad del aire	55
6.7.1. Ruido	55
6.7.2 Olores.....	55
7. DESCRIPCION DEL AMBIENTE BIOLÓGICO	56
7.1. Características de la flora	57
7.1.1 Caracterización vegetal, inventario forestal (aplicar técnica recomendadas por el Ministerio de Ambiente).....	57
7.2. Características de la fauna	57
8. DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE SOCIOECONÓMICO.....	58
8.1 Uso Actual de la tierra en sitios colindantes.....	58
8.3. Percepción local del proyecto, obra o actividad, (a través del plan de Participación ciudadana).	58
8.4. Sitios Históricos, Arqueólogos y Culturales declarados	76
8.5. Descripción del Paisaje	76

Estudio de Impacto Ambiental Categoría I

EsIA “RECEPCIÓN Y ALMACENAMIENTO DE MATERIAL DE EMPAQUE DENTRO DE LAS GALERAS

34, 35, 36, 58, 59, 60, 61, 62 Y 63”

PROMOTOR: INTERNATIONAL BOTTLING SERVICES, S.A.

9. IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES Y SOCIALES ESPESIFICOS	76
9.2. Identificación de los impactos ambientales específicos, su carácter, grado de perturbación, importancia ambiental, riesgo de ocurrencia, extensión del área, duración y reversibilidad entre otros.....	84
9.4. Análisis de los impactos sociales y económicos a la comunidad, producidos por el proyecto	85
10. Plan de Manejo Ambiental (PMA).....	85
Medida de mitigación.....	86
10.11. Costo de la Gestión Ambiental.....	94
12. LISTA DE PROFESIONALES QUE PARTICIPARON EN LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL	95
13. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	96
14. BIBLIOGRAFÍA.....	97
15. ANEXOS.....	99
ANEXO Nº 1.....	101
ANEXO Nº 2.....	119

Estudio de Impacto Ambiental Categoría I

EsIA “RECEPCIÓN Y ALMACENAMIENTO DE MATERIAL DE EMPAQUE DENTRO DE LAS GALERAS

34, 35, 36, 58, 59, 60, 61, 62 Y 63”

PROMOTOR: INTERNATIONAL BOTTLING SERVICES, S.A.

2. - RESUMEN EJECUTIVO

Debemos iniciar estableciendo que el artículo 1 de la Ley 41 de 1998, General de Ambiente de la República de Panamá, señala que la administración del ambiente es una obligación del Estado y establece los principios y normas básicos para la protección, conservación y recuperación del ambiente, promoviendo el uso sostenible de los recursos naturales, ordenando igualmente la gestión ambiental, integrándola a los objetivos sociales y económicos, a efecto de lograr el desarrollo humano sostenible en el país.

La misma ley señala en el artículo 23, que “Las actividades, obras o proyectos, públicos o privados, que por su naturaleza, características, efectos, ubicación o recursos pueden generar riesgo ambiental, requerirán de un estudio de impacto ambiental previo al inicio de su ejecución. Estas actividades, obras o proyectos, deberán someterse a un proceso de evaluación de impacto ambiental, inclusive aquellos que se realicen en la cuenca del Canal y comarcas indígenas”. Que a la fecha y con el ánimo de reglamentar lo normado en el artículo 131 de la Ley 41, el Órgano Ejecutivo emitió el Decreto Ejecutivo No. 123, del 14 de agosto de 2009, referente al “Proceso de Evaluación de Impacto Ambiental”, el cual señala que el Estudio de Impacto Ambiental es un “Documento que describe las características de una acción humana y proporciona antecedentes fundados para la predicción, identificación e interpretación de los impactos ambientales, y describe, además, las medidas para evitar, reducir, corregir, compensar y controlar los impactos adversos significativos. Mientras que un Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, es un **“Documento de análisis aplicable a los proyectos, obras o actividades incluidas en la lista taxativa prevista en el Artículo 16 de este Reglamento que generan impactos ambientales negativos no significativos y que no conllevan riesgos ambientales negativos significativos”**. El Estudio de Impacto Ambiental Categoría I se constituirá en una declaración jurada debidamente notariada. Dando cumplimiento a lo que establece la norma el documento que presentamos cumple con el contenido mínimo establecido en el CAPÍTULO III, DE LOS CONTENIDOS MÍNIMOS Y TÉRMINOS DE REFERENCIA GENERALES DE LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL, Artículo 26. Los Estudios de Impacto Ambiental deberán incluir los contenidos mínimos para la fase de admisión

Estudio de Impacto Ambiental Categoría I

EsIA “RECEPCIÓN Y ALMACENAMIENTO DE MATERIAL DE EMPAQUE DENTRO DE LAS GALERAS

34, 35, 36, 58, 59, 60, 61, 62 Y 63”

PROMOTOR: INTERNATIONAL BOTTLING SERVICES, S.A.

previstos en este artículo y en las normas ambientales vigentes, a fin de garantizar una adecuada y fundada predicción, identificación e interpretación de los impactos ambientales que pueda generar el proyecto, obra o actividad, así como la idoneidad técnica de las medidas propuestas para evitar, reducir, corregir, compensar y controlar los impactos adversos significativos. Adicional el documento cumple Artículo 16. La lista de proyectos, obras o actividades que ingresarán al proceso de Evaluación de Impacto Ambiental, utilizando como referencia entre otras, la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (Código CIIU), con el contenido mínimo de los Estudios de Impacto Ambiental, de acuerdo a su categoría y como elemento sumamente importante también lo hace con el **TÍTULO III, DE LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL, CAPITULO I, DE LOS CRITERIOS DE PROTECCION AMBIENTAL PARA DETERMINAR LA CATEGORÍA DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL**, específicamente el Artículo 22., que señala que Para los efectos de este reglamento, se entenderá que un proyecto produce impactos ambientales significativamente adversos si genera o presenta alguno de los efectos, características o circunstancias previstas en uno o más de los cinco criterios de protección ambiental identificados en el Artículo 23 de este reglamento, el cual señala Artículo 23.

El Promotor y las autoridades ambientales deberán considerar los siguientes cinco criterios de protección ambiental, en la elaboración y evaluación de los Estudios de Impacto Ambiental, para determinar, ratificar, modificar, y revisar, la categoría de los Estudios de Impacto Ambiental a la que se adscribe un determinado proyecto, obra o actividad, así como para aprobar o rechazar la misma.

En consecuencia basados en las normas exponemos en la presente evaluación el resultado de la propuesta de proyecto que el promotor promueve, el cual, el equipo de consultores a enmarcado en el contenido mínimo que señala la lista taxativa para un estudio de impacto ambiental categoría 1, producto de hacer una relación proyecto-ambiente (cinco criterios de protección ambiental), por ultimo este documento contiene una serie de medidas de mitigación que deben ser aplicadas en su momento para garantizar que su ejecución no cause daños ambientales, adicional se le anexan los documentos legales que la norma señala todo con la finalidad que el evaluador del ministerio tenga los elementos

Estudio de Impacto Ambiental Categoría I

EsIA “RECEPCIÓN Y ALMACENAMIENTO DE MATERIAL DE EMPAQUE DENTRO DE LAS GALERAS 34, 35, 36, 58, 59, 60, 61, 62 Y 63”

PROMOTOR: INTERNATIONAL BOTTLING SERVICES, S.A.

que garanticen que al final se pueda promover desarrollo con protección de los componentes ambientales.

El proyecto **“RECEPCIÓN Y ALMACENAMIENTO DE MATERIAL DE EMPAQUE DENTRO DE LAS GALERAS 34, 35, 36, 58, 59, 60, 61, 62 Y 63”**, consiste en ampliar las operaciones que actualmente se realizan dentro del proyecto denominado “Galera N°58” aprobado mediante Resolución DRPM-IA-167-2018 y modificado mediante Resolución DRPM-SEIA-MOD-014-2021 y en la galera 30 propiedad de **CONSORCIO INDUSTRIAL DE LAS AMÉRICAS, S.A. (COINLA)** dentro del proyecto ZONA FRANCA Y COMERCIAL LAS AMERICAS, estas operaciones se quieren expandir hacia 34, 35, 36, 59, 60, 61, 62 y 63. Estas operaciones básicamente radican en la recepción y almacenamiento de materia de empaque.

2.1 Datos generales del promotor, que incluya: a) Persona a contactar; b) Números de teléfonos; c) Correo electrónico; d) Página Web; e) Nombre y registro del Consultor

Cuadro Nº 1

Datos generales de la empresa o persona

Persona a contactar	MARISOL RODRIGUEZ DE ALCALA
Número de Teléfonos	(507) 273-0350
Correo electrónico	mrodriguez@irumhqservices.com
Nombre y Registro del Consultor	Lcda. Yisel Mendieta Registro DEIA-IRC-079-2020
Consultora de apoyo	Lcda. Isabel Murillo Registro N°IRC-008-12

Estudio de Impacto Ambiental Categoría I

EsIA “RECEPCIÓN Y ALMACENAMIENTO DE MATERIAL DE EMPAQUE DENTRO DE LAS GALERAS

34, 35, 36, 58, 59, 60, 61, 62 Y 63”

PROMOTOR: INTERNATIONAL BOTTLING SERVICES, S.A.

3. INTRODUCCIÓN

Con la presente evaluación ambiental, la empresa promotora aspira a cumplir con la Ley N°41 de 1 de julio de 1998, (Ley General del Ambiente), las normas y decretos vigentes, específicamente el Decreto Ejecutivo N° 123 de 14 de agosto de 2009, que en el Capítulo 1V, de los Promotores, Consultores y de los derechos de la sociedad civil, que en su Artículo 11 y 12 establecen que los Promotores quedarán obligados a cumplir con el Estudio de Impacto Ambiental, el correspondiente Plan de Manejo Ambiental, y cualquier otro aspecto establecido en la Resolución Ambiental que aprueba la ejecución de un proyecto, obra o actividad, a evaluar su cumplimiento, a realizar el seguimiento, vigilancia y control ambiental, y enviar los informes y resultados con la periodicidad solicitada y que deberán garantizar la participación de la sociedad civil en el proceso de elaboración y de Evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, asimismo, deberán facilitar el acceso a la información respecto al proyecto, obra o actividad y al Estudio de Impacto Ambiental.

Este decreto reglamenta y establece la lista de proyectos que ingresarán al proceso de evaluación de impacto ambiental, en este caso específico, este proyecto pertenece al sector Industria de la construcción. El presente Estudio de Impacto Ambiental, expuesto en este documento incluye el contenido mínimo previstos en la lista taxativa del artículo 16 del decreto 123, normativa ambiental vigente, a fin de garantizar una adecuada y fundada predicción, identificación e interpretación de los impactos ambientales que pueda generar el proyecto.

En el documento describimos las características de la acción humana y proporcionamos antecedentes fundados para la predicción, identificación e interpretación de los impactos ambientales, además expone las medidas para evitar, reducir, corregir, compensar y controlar los impactos adversos significativos.

Esta evaluación es un documento de análisis aplicable al proyecto, que luego de caracterizar concluimos que su ejecución puede ocasionar impactos ambientales negativos de carácter no significativos que afectan parcialmente el ambiente, y que pueden ser eliminados, reducidos o mitigados con medidas conocidas y de fácil aplicación. Las cuales exponemos mediante la redacción donde sobresale la presentación de un resumen

Estudio de Impacto Ambiental Categoría I

EsIA “RECEPCIÓN Y ALMACENAMIENTO DE MATERIAL DE EMPAQUE DENTRO DE LAS GALERAS

34, 35, 36, 58, 59, 60, 61, 62 Y 63”

PROMOTOR: INTERNATIONAL BOTTLING SERVICES, S.A.

ejecutivo del proyecto, la definición del alcance, los objetivos y la metodología utilizada en la elaboración de la evaluación ambiental, se establece como se realizó la categorización y se justifica la categoría seleccionada en función de los criterios de protección ambiental, también encontrara información sobre el promotor, y una descripción del proyecto y sus fases de ejecución, se presentan las necesidades de insumos durante la construcción y operación, y el manejo y disposición de desechos en todas las fases, describimos el ambiente físico, biológico y socioeconómico, para terminar identificamos los impactos ambientales específicos, les formulamos medidas de mitigación en un plan de manejo ambiental y concluimos y recomendamos algunas medidas en función de la buena ejecución del proyecto y la protección del ambiente.

3.1. Indicar el alcance, objetivos y metodología del estudio presentado

- **Alcance:** El promotor pretende alcanzar la viabilidad ambiental desde el punto de vista de las entidades normativas y de la comunidad, al realizar la presente evaluación ambiental para el proyecto que promueve, adicional al evaluar los posibles impactos que el proyecto pueda generar, pretende de forma temprana aplicar medidas que corrijan, reduzcan y prevengan los efectos, para luego mediante la aplicación de un adecuado plan de manejo ambiental se logre alcanzar un desarrollo sostenible.
- **Objetivos:** El Estudio de Impacto Ambiental que realizamos tiene como objetivo fundamental recopilar, evaluar y entregar información verídica sobre los posibles impactos que se pueden generar, y establecer las medidas para prevenir, reducir, controlar y mitigar los impactos negativos en las fases de construcción y operación del proyecto.
- **Metodología:** La metodología utilizada para la confección de este Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, se sustenta en tres principios fundamentales para obtener información verídica, el primero es el uso del juicio de expertos, el segundo es la revisión de toda la bibliografía necesaria, y el tercero es la evaluación en campo de los componentes ambientales y la consulta con la ciudadanía, para esto se realizarán visitas al área en donde se realizará el proyecto, se evaluaron recursos

Estudio de Impacto Ambiental Categoría I**EsIA “RECEPCIÓN Y ALMACENAMIENTO DE MATERIAL DE EMPAQUE DENTRO DE LAS GALERAS****34, 35, 36, 58, 59, 60, 61, 62 Y 63”****PROMOTOR: INTERNATIONAL BOTTLING SERVICES, S.A.**

como suelo, flora, fauna, los detalles del diseño, se evaluó la situación ambiental actual del área sin proyecto y con proyecto, sus colindantes, se realizaron reuniones de trabajo con el promotor y la comunidad más cercana, volanteo de promoción, encuesta de conocimiento sobre el proyecto y el ambiente.

3.2. Categorización: Justificar la categoría de Estudio de Impacto Ambiental en función de los criterios de protección Ambiental

Con la finalidad de determinar la categoría de este proyecto, utilizamos la normativa existente, específicamente el artículo 23 del decreto ejecutivo 123 del 14 de agosto del 2009, el cual establece los criterios de protección ambiental que se deben considerar para establecer la categoría del estudio.

Para esta evaluación, utilizamos una matriz en la cual relacionamos, la actividad a establecer, el sitio donde se establecerá, los aspectos ambientales del sitio y su entorno y los posibles impactos que se pueden generar, todos estos aspectos los relacionamos con los Criterios de Protección Ambiental y concluimos que la ejecución de este proyecto puede ocasionar impactos ambientales negativos, pero no significativos, y no conllevan riesgos ambientales significativos de acuerdo a los criterios de protección ambiental, ya que no inciden sobre estos, lo que nos indica que por no incidir en más de un criterio, con impactos negativos significativos el proyecto es categoría 1, ver cuadros adjuntos:

Cuadro N°2

Metodología de la Descripción de los Impactos que usamos en esta evaluación

CARACTER	N= Negativo	P= Positivo	
MAGNITUD	B= BAJA	M= MEDIANA	A= Alta
SIGNIFICADO	BIA= Baja Importancia Ambiental	MIA= Moderada Importancia Ambiental	AIA= Alta Importancia Ambiental
TIPO DE ACCIÓN	D= Impacto Directo	I= Impacto Indirecto	S= Impacto Sinérgico
DURACIÓN	LP= Largo Plazo	CP= Corto Plazo	
REVERSIBILIDAD	Rev= Reversible	Irr= Irreversible	
RIESGO AMBIENTAL	NRA= No Hay Riesgo Ambiental	ERA= Existencia de Riesgo Ambiental	
AREA ESPACIAL	L= Local	R= Regional	

Estudio de Impacto Ambiental Categoría I

EsIA “RECEPCIÓN Y ALMACENAMIENTO DE MATERIAL DE EMPAQUE DENTRO DE LAS GALERAS

34, 35, 36, 58, 59, 60, 61, 62 Y 63”

PROMOTOR: INTERNATIONAL BOTTLING SERVICES, S.A.

Cuadro N°3

Categorización y Justificación Criterio uno (1)

Criterio de Protección Ambiental	Categorización		Justificación					
	Ocurrencia		Caracterización del impacto					
	carácter	magnitud	significado	tipo	duración	área		
	Si	No	P/N	B/A/S	BIA/MIA/AIA	D/I/S	LP/CP	L/R
Criterio 1.- Este criterio se define cuando el proyecto genera o presenta riesgo para la salud de la población, flora y fauna y sobre el ambiente en general.								
a. La generación, recolección, almacenamiento, transporte o disposición de residuos industriales, así como sus procesos de reciclaje, atendiendo a su composición, peligrosidad, cantidad y concentración, particularmente en el caso de materias inflamables, tóxicas, corrosivas, y radioactivas a ser utilizadas en las diferentes etapas de la acción propuesta.								
b. La generación de efluentes líquidos, emisiones gaseosas, residuos sólidos o sus combinaciones cuyas concentraciones superen los límites máximos permisibles establecidos en las normas de calidad ambiental								
c. Los niveles, frecuencia y duración de ruidos, vibraciones y/o radiaciones;								
d. La producción, generación, recolección, disposición y reciclaje de residuos domésticos o domiciliarios que por sus características constituyan un peligro sanitario a la población;								
e. La composición, calidad y cantidad de emisiones fugitivas de gases o partículas generadas en las diferentes etapas de desarrollo de la acción propuesta;								
f. El riesgo de proliferación de patógenos y vectores sanitarios								

Estudio de Impacto Ambiental Categoría I

EsIA “RECEPCIÓN Y ALMACENAMIENTO DE MATERIAL DE EMPAQUE DENTRO DE LAS GALERAS 34, 35, 36, 58, 59, 60, 61, 62 Y 63”

PROMOTOR: INTERNATIONAL BOTTLING SERVICES, S.A.

Cuadro N°4

Categorización y Justificación Criterio dos (2)

Criterio de Protección Ambiental	Categorización		Justificación					
	Ocurrencia		Caracterización del impacto					
	carácter	magnitud	significado	tipo	duración	área		
Si	No	P/N	B/A/S	BIA/MIA/AIA	D/I/S	LP/CP	L/R	
Criterio 2.- Este criterio se define cuando el proyecto genera o presenta alteraciones significativas sobre la cantidad y calidad de los recursos naturales, con especial atención a la afectación de la diversidad biológica y territorios o recursos con valor ambiental y/o patrimonial. A objeto de evaluar el grado de impacto sobre los recursos naturales, se deberán considerar los siguientes factores	El proyecto con sus acciones no incide sobre este criterio, ya que son terrenos impactados sin valor significativo sobre cantidad o calidad de recurso natural							
La alteración del estado de conservación de suelos								
La alteración de suelos frágiles								
La generación o incremento de procesos erosivos al corto, mediano y largo plazo;								
La pérdida de fertilidad en suelos adyacentes a la acción propuesta;								
La inducción del deterioro del suelo por causas tales como desertificación, generación o avance de dunas o acidificación;								
La acumulación de sales y/o vertido de contaminantes sobre el suelo;								
La alteración de especies de flora y fauna vulnerables, amenazadas, endémicas, con datos deficientes o en peligro de extinción;								
La alteración del estado de conservación de especies de flora y fauna;								
La introducción de especies de flora y fauna exóticas que no existen previamente en el territorio involucrado;								
La promoción de actividades extractivas, de explotación o								

Estudio de Impacto Ambiental Categoría I

EsIA “RECEPCIÓN Y ALMACENAMIENTO DE MATERIAL DE EMPAQUE DENTRO DE LAS GALERAS

34, 35, 36, 58, 59, 60, 61, 62 Y 63”

PROMOTOR: INTERNATIONAL BOTTLING SERVICES, S.A.

manejo de la fauna, flora u otros recursos naturales;								
La presentación o generación de algún efecto adverso sobre la biota, especialmente la endémica;								
La inducción a la tala de bosques nativos;								
El reemplazo de especies endémicas;								
La alteración de la representatividad de las formaciones vegetales y ecosistemas a nivel local, regional o nacional;								
La promoción de la explotación de la belleza escénica declarada;								
La extracción, explotación o manejo de fauna y flora nativa;								
Los efectos sobre la diversidad biológica;								
La alteración de los parámetros físicos, químicos y biológicos del agua;								
La modificación de los usos actuales del agua;								
La alteración de cuerpos o cursos de agua superficial, por sobre caudales ecológicos;								
La alteración de cursos o cuerpos de aguas subterráneas; y								
La alteración de la calidad y cantidad del agua superficial, continental o marítima, y subterránea.								

Estudio de Impacto Ambiental Categoría I**EsIA “RECEPCIÓN Y ALMACENAMIENTO DE MATERIAL DE EMPAQUE DENTRO DE LAS GALERAS****34, 35, 36, 58, 59, 60, 61, 62 Y 63”****PROMOTOR: INTERNATIONAL BOTTLING SERVICES, S.A.****Cuadro N°5****Categorización y Justificación Criterio tres (3)**

Criterio de Protección Ambiental	Categorización		Justificación					
	Ocurrencia		Caracterización del impacto					
	carácter	magnitud	significado	tipo	duración	área		
Si	No	P/N	B/A/S	BIA/MIA/AIA	D/I/S	LP/CP	L/R	
Criterio 3.- Este criterio se define cuando el proyecto genera o presenta alteraciones significativas sobre los atributos que dieron origen a un área clasificada como protegida o sobre el valor paisajístico, estético y/o turístico de una zona.	El proyecto no incide sobre este criterio							
La afectación, intervención o explotación de recursos naturales que se encuentran en áreas protegidas;								
La generación de nuevas áreas protegidas;								
La modificación de antiguas áreas protegidas;								
La pérdida de ambientes representativos y protegidos;								
La afectación, intervención o explotación de territorios con valor paisajístico y/o turístico declarado;								
La obstrucción de la visibilidad a zonas con valor paisajístico declarado;								
La modificación en la composición del paisaje; y								
El fomento al desarrollo de actividades en zonas recreativas y/o turísticas.								

Estudio de Impacto Ambiental Categoría I

EsIA “RECEPCIÓN Y ALMACENAMIENTO DE MATERIAL DE EMPAQUE DENTRO DE LAS GALERAS

34, 35, 36, 58, 59, 60, 61, 62 Y 63”

PROMOTOR: INTERNATIONAL BOTTLING SERVICES, S.A.

Cuadro N°6

Categorización y Justificación Criterio cuatro (4)

Criterio de Protección Ambiental	Categorización		Justificación					
	Ocurrencia		Caracterización del impacto					
	carácter	magnitud	significado	tipo	duración	área		
Si	No	P/N	B/M/A	BIA/MIA/AIA	D/I/S	LP/CP	L/R	
Criterio 4. Este criterio se define cuando el proyecto genera reasentamientos, desplazamientos y reubicaciones de comunidades humanas, y alteraciones significativas sobre los sistemas de vida y costumbres de grupos humanos, incluyendo los espacios urbanos								
La inducción a comunidades humanas que se encuentren en el área de influencia directa del proyecto a reasentarse o reubicarse, temporal o permanentemente;								
La afectación de grupos humanos protegidos por disposiciones especiales;								
La transformación de las actividades económicas, sociales o culturales con base ambiental del grupo o comunidad humana local;								
La obstrucción del acceso a recursos naturales que sirvan de base para alguna actividad económica o de subsistencia de comunidades humanas aledañas;								
La generación de procesos de ruptura de redes o alianzas sociales;								
Los cambios en la estructura demográfica local;								
La alteración de sistemas de vida de grupos étnicos con alto valor cultural; y								
La generación de nuevas condiciones para los grupos o comunidades humanas.								

Estudio de Impacto Ambiental Categoría I**EsIA “RECEPCIÓN Y ALMACENAMIENTO DE MATERIAL DE EMPAQUE DENTRO DE LAS GALERAS****34, 35, 36, 58, 59, 60, 61, 62 Y 63”****PROMOTOR: INTERNATIONAL BOTTLING SERVICES, S.A.****Cuadro N°7****Categorización y Justificación Criterio cinco (5)**

Criterio de Protección Ambiental	Categorización		Justificación					
	Ocurrencia		Caracterización del impacto					
	carácter	magnitud	significado	tipo	duración	área		
	Si	No	P/N	B/A/S	BIA/MIA/AIA	D/I/S	LP/CP	L/R
Criterio 5. Este criterio se define cuando el proyecto genera o presenta alteraciones sobre sitios declarados con valor antropológico, arqueológico, histórico y perteneciente al patrimonio cultural, así como los monumentos.	El proyecto no incide sobre este criterio							
La afectación, modificación, y deterioro de algún monumento histórico, arquitectónico, monumento público, monumento arqueológico, zona típica, así declarado								
La extracción de elementos de zonas donde existan piezas o construcciones con valor histórico								
La afectación de recursos arqueológicos								

4. INFORMACIÓN GENERAL

4.1. Información sobre el Promotor (persona natural o jurídica), tipo de empresa, ubicación, certificado, ubicación, certificado de existencia y representación legal de la empresa y certificado de registro de la propiedad, contrato y otros

Cuadro Nº 8
Información sobre el Promotor

Nombre de la Sociedad / Persona	INTERNATIONAL BOTTLING SERVICES, S.A.
Tipo de empresa	Persona Jurídica/ Sociedad Anónima
Certificado de la sociedad	(MERCANTIL) FOLIO N°696094
Ubicación	Carretera Panamericana, Panapark Free Zone, Galera 58, 24 de diciembre, Provincia de Panamá.
Representante legal	MARISOL RODRIGUEZ DE ALCALA
Certificados de Propiedad	N°30280156 con una superficie de 749.19m ² manzana 4 galera 30, las Fincas N°30275967 con una superficie de 1,152.00m ² , la N°30275968 con una superficie de 1,152.00m ² , la N°30275969 con una superficie de 1,152.00m ² comprendidas por las manzanas 5 y 6 propiedad de CONSORCIO INDRUSTRAIL DE LAS AMERICAS, S.A., (COINLA) sociedad anónima incorporada bajo las leyes de la República de Panamá, inscrita a FOLIO N°155606119, la Finca N°30275971 con una superficie de 8,172.14m ² comprendidas por las manzanas 5 y 6 propiedad de DWC GLOBAL INC , sociedad anónima

Estudio de Impacto Ambiental Categoría I

EsIA “RECEPCIÓN Y ALMACENAMIENTO DE MATERIAL DE EMPAQUE DENTRO DE LAS GALERAS

34, 35, 36, 58, 59, 60, 61, 62 Y 63”

PROMOTOR: INTERNATIONAL BOTTLING SERVICES, S.A.

incorporada bajo las leyes de la República de Panamá, inscrita a FOLIO N°155661932, la **N°30266104** con una superficie de 2,521.85m² manzana 5, **N°30266106** con una superficie de 2,534.32 m² manzana 7, la **N°30306849** con una superficie de 2,528m² manzana 7-A, propiedades de **DUSA MANUFACTURING & LOGISTICS INC.**, sociedad anónima incorporada bajo las leyes de la República de Panamá, inscrita a FOLIO N°155685042, las Fincas N°30306850, con una superficie de 2,528.00m² y la **N°3026110** con una superficie de 3,099.47m² manzana 11 propiedad de **CONSORCIO INDRUSTRAIL DE LAS AMERICAS, S.A., (COINLA)** sociedad anónima incorporada bajo las leyes de la República de Panamá, inscrita a FOLIO N°155606119.

Estudio de Impacto Ambiental Categoría I

EsIA “RECEPCIÓN Y ALMACENAMIENTO DE MATERIAL DE EMPAQUE DENTRO DE LAS GALERAS

34, 35, 36, 58, 59, 60, 61, 62 Y 63”

PROMOTOR: INTERNATIONAL BOTTLING SERVICES, S.A.

4.2. Paz y Salvo emitido por la ANAM, y copia del recibo de pago, por los trámites de la evaluación.

Ministerio de Ambiente No.
R.U.C.: B-NT-2-5498 D.V.: 75
66766

Dirección de Administración y Finanzas
Recibo de Cobro

Información General

<u>Hemos Recibido De</u>	INTERNATIONAL BOTTLING SERVICES SA. / 1749583-1-696094 DV-5	<u>Fecha del Recibo</u>	2022-8-12
<u>Administración Regional</u>	Dirección Regional MIAMBIENTE Panamá Metro	<u>Guisa / P. Aprov.</u>	
<u>Agencia / Parque</u>	Ventanilla Tesorería	<u>Tipo de Cliente</u>	Contado
<u>Efectivo / Cheque</u>		<u>No. de Cheque</u>	
	Transferencia		B/. 353.00
<u>La Suma De</u>	TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES BALBOAS CON 00/100		B/. 353.00

Detalle de las Actividades

Cantidad	Unidad	Cód. Act.	Actividad	Precio Unitario	Precio Total
1		1.3.2	Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental	B/. 350.00	B/. 350.00
1		3.5	Paz y Salvo	B/. 3.00	B/. 3.00
				Monto Total	B/. 353.00

Observaciones

CANCELA EST. DE IMPACTO AMB. CAT.I Y PAZ Y SALVO TRANSF-1483269273

Firma



Nombre del Cajero Edma Tuñon

Dia	Mes	Año	Hora
12	08	2022	10:40:59 AM

REPUBLICA DE PANAMA — GOBIERNO NACIONAL —	MINISTERIO DEL AMBIENTE
PAGADO	
Sello	IMP 1

Estudio de Impacto Ambiental Categoría I
EsIA “RECEPCIÓN Y ALMACENAMIENTO DE MATERIAL DE EMPAQUE DENTRO DE LAS GALERAS
34, 35, 36, 58, 59, 60, 61, 62 Y 63”
PROMOTOR: INTERNATIONAL BOTTLING SERVICES, S.A.



República de Panamá
Ministerio de Ambiente
Dirección de Administración y Finanzas

Certificado de Paz y Salvo
Nº 205724

Fecha de Emisión:

12	08	2022
----	----	------

(día / mes / año)

Fecha de Validez:

11	09	2022
----	----	------

(día / mes / año)

La Dirección de Administración y Finanzas, certifica que la Empresa:

INTERNATIONAL BOTTLING SERVICES ,SA.

Representante Legal:

M RISOL RODRIGUEZ

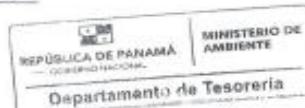
Inscrita

Tomo	Folio	Asiento	Rollo
Ficha	Imagen	Documento	Finca
696094	1		1749583

Se encuentra PAZ y SALVO, con el Ministerio del Ambiente, a la fecha de expedición de esta certificación.

Certificación, válida por 30 días

Firmado *Angélica Rodríguez*
Jefe de la Sección de Tesorería



Estudio de Impacto Ambiental Categoría I
EsIA “RECEPCIÓN Y ALMACENAMIENTO DE MATERIAL DE EMPAQUE DENTRO DE LAS GALERAS
34, 35, 36, 58, 59, 60, 61, 62 Y 63”
PROMOTOR: INTERNATIONAL BOTTLING SERVICES, S.A.

2/9/22, 10:41

Sistema Nacional de Ingresos



República de Panamá
Ministerio de Ambiente
Dirección de Administración y Finanzas

Certificado de Paz y Salvo

Nº 206776

Fecha de Emisión:

02	09	2022
(día / mes / año)		

Fecha de Válida:

02	10	2022
(día / mes / año)		

La Dirección de Administración y Finanzas, certifica que la Empresa:

DUSA MANUFACTURING & LOGISTICS, S.A

Representante Legal:

MARISOL RODRIGUEZ DE ALCALA

Inscrita

Tomo	Folio	Asiento	Relle
	155685042		
Ficha	Imagen	Documento	Firma

Se encuentra PAZ y SALVO, con el Ministerio del Ambiente, a la
fecha de expedición de esta certificación.

Certificación, válida por 30 días

Firmado

Director Regional

Estudio de Impacto Ambiental Categoría I
EsIA “RECEPCIÓN Y ALMACENAMIENTO DE MATERIAL DE EMPAQUE DENTRO DE LAS GALERAS
34, 35, 36, 58, 59, 60, 61, 62 Y 63”
PROMOTOR: INTERNATIONAL BOTTLING SERVICES, S.A.

29/02/2022, 10:40

Sistema Nacional de Ingreso



República de Panamá
Ministerio de Ambiente
Dirección de Administración y Finanzas

Certificado de Paz y Salvo

Nº 206775

Fecha de Emisión:

02	09	2022
----	----	------

{día / mes / año}

Fecha de Validez:

02	10	2022
----	----	------

{día / mes / año}

La Dirección de Administración y Finanzas, certifica que la Empresa:

DWC GLOBAL INC.

Representante Legal:

MARISOL RODRIGUEZ DE ALCALA

Inscrita

Tomo	Folio	Asiento	Rolfo
	155661932		
Ficha	Imagen	Documento	Firma

Se encuentra PAZ y SALVO, con el Ministerio del Ambiente, a la
fecha de expedición de esta certificación.

Certificación, válida por 30 días

Firmado

Regional Director

5. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO OBRA O ACTIVIDAD

El proyecto **“RECEPCIÓN Y ALMACENAMIENTO DE MATERIAL DE EMPAQUE DENTRO DE LAS GALERAS 34, 35, 36, 58, 59, 60, 61, 62 Y 63”** consiste en la recepción de barriles con contenido alcohólico y áreas para el almacenamiento de los barriles y los materiales de empaque.

Esta ampliación se dará en galeras ya construidas (30, 34, 35, 36, 58, 59, 60, 61) y otras en construcción (62 y 63) que se encuentran dentro del **PROYECTO ZONA FRANCA Y COMERCIAL LAS AMERICAS II (Ver Anexo N°2 resoluciones de aprobación para la construcción de las Galera)**, los procesos que se llevaran a cabo en las galeras son los siguientes:

- ✓ Recepción de la Materia Prima e Insumos
- ✓ Mezcla o Preparación
- ✓ Intercambio de calor
- ✓ Envasado
- ✓ Capsulado
- ✓ Tapado
- ✓ Etiquetado
- ✓ Encartonado
- ✓ Despacho de producto

Estudio de Impacto Ambiental Categoría I

EsIA “RECEPCIÓN Y ALMACENAMIENTO DE MATERIAL DE EMPAQUE DENTRO DE LAS GALERAS

34, 35, 36, 58, 59, 60, 61, 62 Y 63”

PROMOTOR: INTERNATIONAL BOTTLING SERVICES, S.A.

Estos procesos se darán y distribuirá de la siguiente manera:

GALERAS	DETALLES DE LAS OPERACIONES
Galera 30	Es una galera ya construida de 947 m ² que se utiliza para ensamblaje.
Galera 34, 35 y 36	Cada una de estas galeras cuenta con 947 m ² y son utilizadas para el acopio y almacenaje de la materia prima (alcohol (ron) en barriles de madera para su añejamiento, con capacidad aproximada de 1,000 barriles. 
Galera 58	Es una galera de aproximadamente 6,000 m ² , en donde cuenta con oficinas, laboratorios, comedor, vestidores, salones de adiestramiento y conferencias, área de producción y área de almacenamiento. Las operaciones consisten en el la recepción y almacenamiento de material de empaque. Un área de preparación de mezcla, con cuatro (4) tanques para una recepción aproximada de 400.000 litros; otra área de cuatro (4) tanques de alcohol envejecido, con una

Estudio de Impacto Ambiental Categoría I

EsIA “RECEPCIÓN Y ALMACENAMIENTO DE MATERIAL DE EMPAQUE DENTRO DE LAS GALERAS 34, 35, 36, 58, 59, 60, 61, 62 Y 63”

PROMOTOR: INTERNATIONAL BOTTLING SERVICES, S.A.

capacidad de 32,000.000 litros; dieciséis (16) tanques con una capacidad aproximada de 42,000.000 litros.

También tenemos un área de preparación de mezcla. Los tanques de productos están dentro de un dique de contención capaz de retener el líquido.

Tenemos dos (2) líneas de envasado, una (1) con una capacidad de 100 botellas /minuto y la otra con una capacidad de 40 botellas /minutos. Una vez el producto es envasado se almacena en cajas de seis (6) botellas, esperando a ser exportadas a cualquiera de los diferentes destinos en todo el mundo.



Estudio de Impacto Ambiental Categoría I

EsIA “RECEPCIÓN Y ALMACENAMIENTO DE MATERIAL DE EMPAQUE DENTRO DE LAS GALERAS 34, 35, 36, 58, 59, 60, 61, 62 Y 63”

PROMOTOR: INTERNATIONAL BOTTLING SERVICES, S.A.

Galera 59	<p>Será utilizada para el centro de almacenaje del material de empaque, como cajas de cartón y botellas (vacías).</p>  <p>Galera N° 59</p>
Galera 60, 61, 62 Y 63.	<p>Cada una de estas galeras cuenta con aproximadamente 2,304 m²; y serán utilizadas como centro de almacenaje del material de empaque, como cajas de cartón, botellas (vacías). Cabe destacar que la galera 62 y 63 está en etapa de construcción y cuenta con herramienta ambiental (ver Anexo N°2)</p>  <p>Galera N° 60 y 61</p>

Estudio de Impacto Ambiental Categoría I

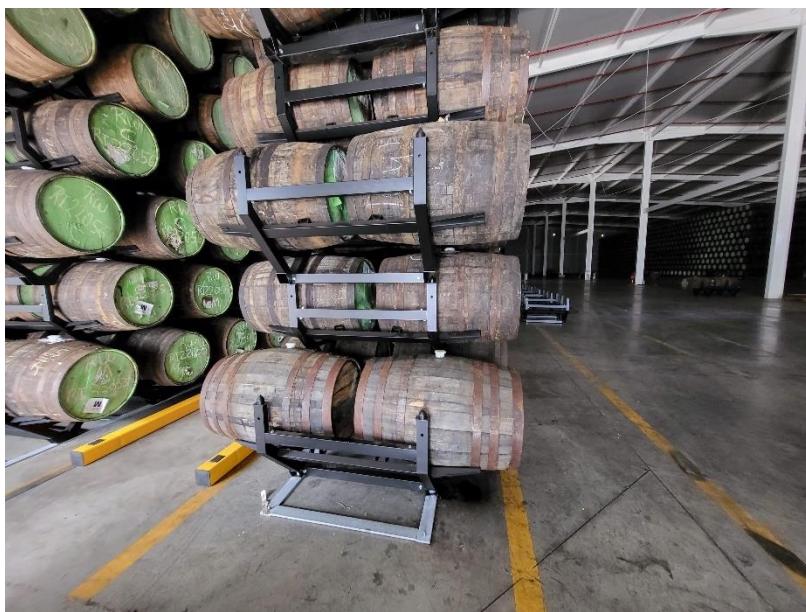
EsIA “RECEPCIÓN Y ALMACENAMIENTO DE MATERIAL DE EMPAQUE DENTRO DE LAS GALERAS

34, 35, 36, 58, 59, 60, 61, 62 Y 63”

PROMOTOR: INTERNATIONAL BOTTLING SERVICES, S.A.

RECEPCIÓN DE LA MATERIA PRIMA

La materia prima arriba a la planta en barriles, es almacenado, pasa por el Departamento de Control de Calidad para su aprobación se pasan a tanques exclusivos de acero inoxidable, y es conservado allí hasta su utilización para el preparado y posterior envasado.



El análisis de control de calidad se da en el laboratorio que se encuentra en la galera N°58, en donde se dan los siguientes análisis físico químicos:

1.- Turbidez/Claridad: Se realiza a todas las materias primas y mezclas a granel a través de un equipo Hach modelo 2100N, no se usan químicos. El método se basa en hacer pasar un rayo de luz incidente a través del líquido bajo ensayo. La luz transmitida electrónicamente en un radio de medida de 90 o es equivalente a la cantidad de turbidez existente en el líquido.

2.- Determinación de Acidez Total: Se realiza a todas las materias primas y mezclas a granel, La acidez total se determina por valoración automática de la muestra con solución de NaOH 0.1N hasta un punto de cambio de pH final de 8.3. Es posible que se necesite diluir los productos muy ácidos antes de la valoración. En la valoración manual, la muestra

Estudio de Impacto Ambiental Categoría I

EsIA “RECEPCIÓN Y ALMACENAMIENTO DE MATERIAL DE EMPAQUE DENTRO DE LAS GALERAS

34, 35, 36, 58, 59, 60, 61, 62 Y 63”

PROMOTOR: INTERNATIONAL BOTTLING SERVICES, S.A.

se titula con solución de NaOH 0.1N hasta un punto de cambio colorimétrico con indicador de fenolftaleína.

3.- Determinación de azúcares totales: Ensayo de azúcares totales en jarabe de azúcar y rones. Usamos el método volumétrico donde se utilizan los siguientes reactivos: solución Fehling A, solución Fehling B, HCl 7,0 N, NaOH 7,0 N, solución indicadora fenolftaleína al 1% y solución indicadora azul de metileno al 1%.

4.- Determinación de Color en Productos Alcohólicos: Se realiza a todas las materias primas y mezclas a granel a través de un equipo Espectrofotómetro para ser usado a longitudes de onda de 430, 500 y 530 nm, no se usan químicos.

5.- Determinación de Conductividad: ensayo en muestras de aguas desmineralizada por medio de Conductímetro con rango de trabajo de 0 a 200000 micro ohms/cm. No se usan químicos.

6.- Determinación de pH en muestras de agua, mezclas en proceso y productos terminados con equipo Potenciómetro con electrodo, con un rango de pH de 0 a 14, sin uso de químicos.

7.- Determinación del Grado Alcohólico en muestras de Ron añejados y Alcoholes envejecidos a través de Densímetro DMA4100 marca Alcoholyzer, no se usa químicos.

8.- Determinación de iones calcio en muestras de agua desmineralizada, ensayo de análisis de calcio en muestras de agua desmineralizada.

Estudio de Impacto Ambiental Categoría I

EsIA “RECEPCIÓN Y ALMACENAMIENTO DE MATERIAL DE EMPAQUE DENTRO DE LAS GALERAS

34, 35, 36, 58, 59, 60, 61, 62 Y 63”

PROMOTOR: INTERNATIONAL BOTTLING SERVICES, S.A.

MEZCLA O PREPARACION

Para el proceso de la mezcla del ron, se debe calcular el tamaño del lote que se va a mezclar, por lo cual es necesario conocer la concentración alcohólica de la materia prima, el ron llega en 55° y 65°GL y el producto terminado es de 40°GL, debido a que el producto terminado se trata de una mezcla en la cual se adiciona agua para hidratar el producto y obtener una mezcla homogénea con parámetros establecidos.

Luego de realizar el cálculo se conecta una bomba anti explosiva a los recipientes y se succiona la cantidad necesaria hacia un tanque donde se realizará la mezcla, luego Control de Calidad hace un análisis del grado alcohólico mediante un DMA, el cual es un equipo de alta precisión que posibilita el control del grado alcohólico, dependiendo del resultado se calcula la cantidad de agua necesaria para ajustar la concentración alcohólica.

El agua que se adiciona a la mezcla es previamente procesada por un equipo de osmosis inversa, que consta de un pre ablandamiento y luego pasa al proceso de osmosis inversa, en donde el agua es obligada a pasar por una membrana semipermeable por medio de presión osmótica y van eliminando en su totalidad nitratos, bacterias, virus, microbios, metales pesados, entre otros, por lo que el agua va desde la zona de mayor concentración a la zona de menor concentración (agua purificada). Este proceso garantiza una calidad de agua muy superior, que no aportara sabores, olores ni minerales indeseados en el producto final.



INTERCAMBIO DE CALOR

El intercambio de calor es el calentamiento del producto que se basa en los sistemas intercambiadores de calor cuya superficie de intercambio de calor se encuentra ajustada de forma selectiva a las características del producto. Los tanques que se utilizan para este propósito calientan sus productos de forma delicada y microbiológicamente segura – y eso con una elevada recuperación de energía.

Calor

Es la forma de energía que se transmite a través del límite de un sistema que está a una temperatura, a otro sistema (o al medio ambiente externo), que se encuentra a una temperatura más baja, por virtud de la diferencia de temperatura entre los dos sistemas. El calor es un fenómeno transitorio que sólo se identifica cuando cruza el límite de un sistema.

Los modos como se transmite el calor, también conocidos como procesos de transferencia de calor, son:

Conducción: se presenta cuando hay contacto directo entre sólidos, sin que exista intercambio de materia. En el flujo de calor a través de la pared de un sólido, la transferencia de calor se presenta por la diferencia de temperatura entre las superficies calientes y frías. Los materiales en función del grosor de su pared, tienen una propiedad ponderable llamada conductancia, y sus dimensiones son Btu/h*°F. cuando la conductancia se expresa para un material de un pie de espesor, con un área de transferencia de calor de un pie, la unidad de tiempo de una hora, y la diferencia de temperatura de 1°F, a esto se le conoce como conductividad térmica, y se simboliza con la letra k.

Convección: en este proceso, existe un fluido en movimiento, ya sea un líquido o un gas, el cual se encarga de transportar la energía térmica, entre dos zonas.

La transferencia de calor en este proceso se debe fundamentalmente, al movimiento del fluido.

Estudio de Impacto Ambiental Categoría I

EsIA “RECEPCIÓN Y ALMACENAMIENTO DE MATERIAL DE EMPAQUE DENTRO DE LAS GALERAS

34, 35, 36, 58, 59, 60, 61, 62 Y 63”

PROMOTOR: INTERNATIONAL BOTTLING SERVICES, S.A.

El fluido que se encuentra junto o adyacente a superficies calientes, recibe el calor, y luego transmite el calor al resto del fluido, mezclándose con él.

La transferencia de calor por convección, puede ser:

Forzada: cuando el fluido se agita por medios mecánicos, como un ventilador (cuando es aire o un gas), o una bomba (ejemplo agua).

Para nuestro caso, el intercambio de calor que utiliza el proyecto es mediante el uso de agua para que se dé la destilación, esto implica **calentar el mosto para que el alcohol se evapore, a una temperatura menor a la del agua**. Los vapores emanados están condensados y producen el licor. Permite eliminar esteres, aldehídos, congéneres, ácidos que interfieren en el sabor del Ron.

El **proceso de destilación de bebidas alcohólicas** se realiza a través de tanques. Estas **bebidas** se destilan una o varias veces, y se puede añadir ingredientes que transforman el sabor del **alcohol** conseguido. El resultado es siempre un líquido con una alta graduación **alcohólica**.

El **alcohol se mezcla** perfectamente con el **agua: agua y alcohol** no son más que un mismo producto, **agua** alcoholizada. La **mezcla del agua y el alcohol** provee energía, calor, que recalienta las paredes del vaso y la mano que lo envuelve. Es posible, entonces, producir calor mezclando dos líquidos.

Luego de que se adiciona el agua y se vuelve a verificar la concentración alcohólica, pasa por un espectrofotómetro para medir la intensidad del color. Aprobado el proceso por Control de Calidad el producto pasa a ser filtrado con el propósito de eliminar cualquier posible impureza aportada por los equipos, se chequea en laboratorio la efectividad de la filtración midiendo la turbidez con un aparato para tal fin, si el valor es el adecuado se procede entregar el producto a envasado caso contrario se hace un re proceso.

Estudio de Impacto Ambiental Categoría I

EsIA “RECEPCIÓN Y ALMACENAMIENTO DE MATERIAL DE EMPAQUE DENTRO DE LAS GALERAS

34, 35, 36, 58, 59, 60, 61, 62 Y 63”

PROMOTOR: INTERNATIONAL BOTTLING SERVICES, S.A.



La empresa cuenta con un certificado de inventario de material peligro emitido del cuerpo de bomberos 005-22, además cuenta con datos de seguridad para el manejo del alcohol. Ver en Anexo N°2.

ENVASADO

El producto (ron) que proviene del proceso de mezcla llega a la llenadora, la cual tenemos dos (2) líneas de envasado, una (1) con una capacidad de 100 botellas /minuto y la otra con una capacidad de 40 botellas /minutos. Las botellas son previamente enjuagadas en caso de que exista una posible impureza, luego de ser llenadas son tapadas, etiquetadas y se codifica con los requisitos que impone la legislación como lote y fecha de elaboración, se encartonian en cajas de 6 unidades para luego ser almacenadas y despachadas.

CAPSULADO

Primero se realiza un sopleteado a la capsula con una manguera de aire a presión para que sea limpiada las impurezas existentes, el encapsulado consiste en ingresar esta capsula en la boca de la botella hasta que quede al borde de la boca esta actividad es realizada manualmente, para luego ser tapado.

Estudio de Impacto Ambiental Categoría I

EsIA “RECEPCIÓN Y ALMACENAMIENTO DE MATERIAL DE EMPAQUE DENTRO DE LAS GALERAS

34, 35, 36, 58, 59, 60, 61, 62 Y 63”

PROMOTOR: INTERNATIONAL BOTTLING SERVICES, S.A.

Mientras que en el Ron la capsula viene incorporada a la tapa y no precisa el sopleteo.

En cuanto al tequila podemos informar que la tapa no posee capsula y colocada directamente a la boca de la botella.

TAPADO

ETIQUETADO

Una vez tapado los envases son limpiados manualmente con paño o fanelas hasta quede seca y limpia la botella y se coloca la respectiva etiqueta.

ENCARTONADO

El cartón llega recogido y luego es abierto para ser colocado los paneles y se instala las botellas hasta llenar el cartón de seis (6) unidades el mismo que es tapado y sellado para ser trasladado a la galera 60 y 61, también se utilizara las galeras 62 y 63 para almacenado a futuro.

EMBODEGADO

Luego de que el producto final pasó por la etapa de envasado se almacena en la galera 58 en el área de producto terminado hasta ser despachado.

DESPACHO DE PRODUCTO

Para su comercialización la empresa posee una cadena de distribución propia el cual cuenta con una flota de carros, el cual transporta los productos a los puntos de venta.

5.1. Objetivos del proyecto, obra o actividad y su justificación

La finalidad del proyecto es ampliar las operaciones de la empresa **INTERNATIONAL BOTTLING SERVICES, S.A.**

❖ **Justificación del proyecto** El proyecto se sustenta en función de que el promotor cuenta con los recursos, los terrenos y la experiencia en este tipo de proyectos.

Estudio de Impacto Ambiental Categoría I

EsIA “RECEPCIÓN Y ALMACENAMIENTO DE MATERIAL DE EMPAQUE DENTRO DE LAS GALERAS

34, 35, 36, 58, 59, 60, 61, 62 Y 63”

PROMOTOR: INTERNATIONAL BOTTLING SERVICES, S.A.

5.2. Ubicación geográfica incluyendo mapa en escala 1:50,000 y coordenadas UTM o geográficas del polígono del proyecto

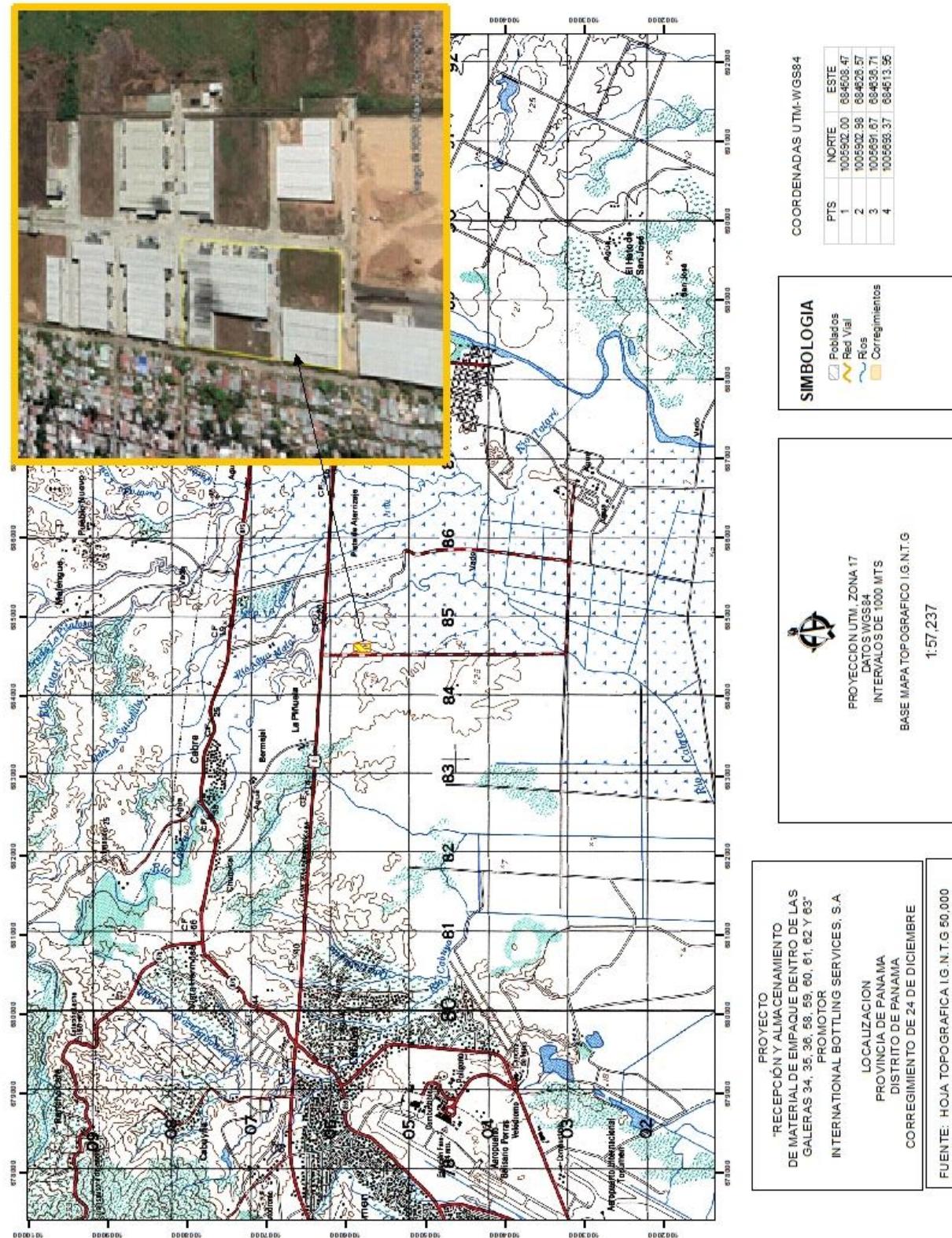
El proyecto se desarrollara en un área 25,588.97m² específicamente sobre las FINCAS FOLIO REAL N°**30280156** con una superficie de 749.19m² manzana 4 galera 30, las Fincas N°**30275967** con una superficie de 1,152.00m², la N°**30275968** con una superficie de 1,152.00m², la N°**30275969** con una superficie de 1,152.00m² comprendidas por las manzanas 5 y 6 propiedad de **CONSORCIO INDRUSTRAIL DE LAS AMERICAS, S.A., (COINLA)** sociedad anónima incorporada bajo las leyes de la República de Panamá, inscrita a FOLIO N°155606119, la Finca N°**30275971** con una superficie de 8,172.14m² comprendidas por las manzanas 5 y 6 propiedad de **DWC GLOBAL INC**, sociedad anónima incorporada bajo las leyes de la República de Panamá, inscrita a FOLIO N°155661932, la N°**30266104** con una superficie de 2,521.85m² manzana 5, N°**30266106** con una superficie de 2,534.32 m² manzana 7, la N°**30306849** con una superficie de 2,528m² manzana 7-A, propiedades de **DUSA MANUFACTURING & LOGISTICS INC.**, sociedad anónima incorporada bajo las leyes de la República de Panamá, inscrita a FOLIO N°155685042, las Fincas N°30306850, con una superficie de 2,528.00m² y la N°**3026110** con una superficie de 3,099.47m² manzana 11 propiedad de **CONSORCIO INDRUSTRAIL DE LAS AMERICAS, S.A., (COINLA)** sociedad anónima incorporada bajo las leyes de la República de Panamá, inscrita a FOLIO N°155606119., código de ubicación 8716, ubicada según certificación de registro público en el corregimiento de Pacora, pero actualmente se ubica en el Corregimiento de la 24 de diciembre, Distrito y Provincia de Panamá, específicamente en la carretera interamericana, en las coordenadas UTM-WGS84:

PTS	NORTE	ESTE
1	1005902.00	684508.47
2	1005902.98	684626.57
3	1005691.67	684636.71
4	1005693.37	684513.95

Estudio de Impacto Ambiental Categoría I
EsIA “RECEPCIÓN Y ALMACENAMIENTO DE MATERIAL DE EMPAQUE DENTRO DE LAS GALERAS
34, 35, 36, 58, 59, 60, 61, 62 Y 63”
PROMOTOR: INTERNATIONAL BOTTLING SERVICES, S.A.



Estudio de Impacto Ambiental Categoría I
EsIA “RECEPCIÓN Y ALMACENAMIENTO DE MATERIAL DE EMPAQUE DENTRO DE LAS GALERAS
34, 35, 36, 58, 59, 60, 61, 62 Y 63”
PROMOTOR: INTERNATIONAL BOTTLING SERVICES, S.A.



Estudio de Impacto Ambiental Categoría I

EsIA “RECEPCIÓN Y ALMACENAMIENTO DE MATERIAL DE EMPAQUE DENTRO DE LAS GALERAS

34, 35, 36, 58, 59, 60, 61, 62 Y 63”

PROMOTOR: INTERNATIONAL BOTTLING SERVICES, S.A.

5.3. Legislación, normas técnicas e instrumentos de gestión ambiental aplicables y su relación con el proyecto, obra o actividad

- La Ley N° 41 de julio de 1998 (G. O. 24,014), crea la Autoridad Nacional del Ambiente (ANAM), que es la entidad rectora en la protección del medio natural.
- Decreto Ejecutivo N° 123 de 14 de agosto de 2009 referente al proceso de Evaluación de Impacto Ambiental,
- Ley N° 36, de 17 de mayo de 1996. Por la cual se establecen controles para evitar la Contaminación Ambiental ocasionada por combustible y Plomo. (G. O. 23,040).
- Decreto N° 255, del 18 de diciembre de 1998. Por el cual se reglamentan los Artículos 7, 8 y 10 de la Ley N° 36 de 17 de mayo de 1996 y se dictan otras disposiciones (Emisiones Vehiculares). (G. O. 23,697).
- Resolución DGNTI-COPANIT 61-2004 EMBALAJES. ENVASES DE VIDRIO.
- Ley 54 de 2013 QUE MODIFICA LA LEY 55 DE 1973 Y LA LEY 5 DE 2007, RESPECTO A LA OPERACION DE ESTABLECIMIENTOS DEDICADOS A ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL EXPENDIO DE LICORES.
- Resolución de la Junta Directiva 05-98 de 22 de enero de 1998. Por la cual se Reglamenta la Ley N° 1, de 3 de febrero de 1994 y se dictan otras disposiciones. (G. O. 23, 495).
- Decreto Ley N° 23 de 30 de enero de 1967, “Por el cual se señalan disposiciones para la protección y conservación de la Fauna Silvestre

Estudio de Impacto Ambiental Categoría I

EsIA “RECEPCIÓN Y ALMACENAMIENTO DE MATERIAL DE EMPAQUE DENTRO DE LAS GALERAS

34, 35, 36, 58, 59, 60, 61, 62 Y 63”

PROMOTOR: INTERNATIONAL BOTTLING SERVICES, S.A.

- Código Sanitario. Ley 66 de 10 de noviembre de 1947. "Por la cual se aprueba el Código Sanitario". (G.O. 10467 de 6 de diciembre de 1947). Artículo 88. Son actividades sanitarias locales en relación con el control del ambiente: Dictar las medidas tendientes a evitar o suprimir las molestias públicas, como ruidos, olores desagradables, humos, gases tóxicos, etc.;
- Decreto N° 4113 de 26 de junio de 2006 relativo al ruido ambiental, referido al Decreto Ejecutivo N° 1 de 15 de enero de 2004 del MINSA que determina los niveles de ruido para áreas residenciales e industriales.
- Comercio e Industrias. Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT1 44-2000 advierte que la exposición permisible para jornadas de trabajo de 8 horas.
- Resolución N° AG-0363-2005, de 8 de julio de 2005. Por la cual se establecen medidas de protección del Patrimonio Histórico Nacional ante actividades generadoras de Impacto Ambiental (G. O. 25.347).
- Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral. Decreto Ejecutivo No. 2 de 15 de febrero de 2008; por el cual se reglamenta la Seguridad, Salud e Higiene en la Industria de la Construcción.
- Ley N°6. Del 1 de febrero de 2006, por el cual se reglamenta el ordenamiento territorial para el desarrollo urbano y se crea la Dirección Nacional de Ventanilla Única para la República de Panamá.
- Ministerio de Salud, Decreto Ejecutivo del Ministerio de Salud No. 1 del 15 de enero del 2004 que determina los niveles de ruido para las áreas residenciales e industriales.

Estudio de Impacto Ambiental Categoría I

EsIA “RECEPCIÓN Y ALMACENAMIENTO DE MATERIAL DE EMPAQUE DENTRO DE LAS GALERAS

34, 35, 36, 58, 59, 60, 61, 62 Y 63”

PROMOTOR: INTERNATIONAL BOTTLING SERVICES, S.A.

- Resolución 505 de 6 de octubre de 2000, se aprueba el reglamento Técnico COPANIT 45-2000 Sobre Higiene y Seguridad en ambiente de trabajo donde se genera vibraciones
- Resolución Nº 352 del 26 de julio del 2000, en donde se aprueba el Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 47-2000 de Agua, Usos y Disposición Final de Lodos.
- Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 44-2000, Higiene y Seguridad Industrial. Condiciones de higiene y seguridad en ambientes de trabajo donde se genere ruido.
- Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 39 – 2000 "AGUA. DESCARGA DE EFLUENTES LÍQUIDOS DIRECTAMENTE A SISTEMAS DE RECOLECCIÓN DE AGUAS RESIDUALES"
- REGLAMENTO TÉCNICO DGNTI-COPANIT 35-2019 MEDIO AMBIENTE Y PROTECCIÓN DE LA SALUD, SEGURIDAD, CALIDAD DEL AGUA, DESCARGA DE EFLUENTES LÍQUIDOS A CUERPOS Y MASAS DE AGUAS CONTINENTALES Y MARINAS.
- Resolución Nº 78-98 del 24 de agosto de 1998 Por la cual el Director General de Salud, del Ministerio de Salud, dicta la Norma para la Ubicación, Construcción e Instalación de Letrinas y Requisitos Sanitarios que deben cumplir.

Estudio de Impacto Ambiental Categoría I

EsIA “RECEPCIÓN Y ALMACENAMIENTO DE MATERIAL DE EMPAQUE DENTRO DE LAS GALERAS

34, 35, 36, 58, 59, 60, 61, 62 Y 63”

PROMOTOR: INTERNATIONAL BOTTLING SERVICES, S.A.

5.4. Descripción de las fases del proyecto, obra o actividad

5.4.1. Planificación:

Esta fase contempla las actividades encaminadas a diseñar y planificar la ejecución del proyecto dentro de la programación requerida, es por ello que en esta fase se realizan actividades como:

- Selección del área del proyecto considerando (condiciones establecidas para la operación de las actividades de almacenamiento, etc.).
- Estado legal del área y establecimiento de relación con su propietario.
- Elaboración del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I.
- Obtención de los respectivos permisos de las autoridades competentes.

En esta fase se consideraron y evaluaron los aspectos relacionados con las operaciones del proyecto, así como los posibles impactos ambientales y sus medidas de mitigación correspondientes.

5.4.2. Construcción/ejecución:

Una vez obtenidos los permisos correspondientes se desarrollarán las actividades y obras civiles necesarias para establecer la infraestructura, cerca perimetral para evitar accidentes y habilitación a servicios básicos, entre estas actividades se destacan:

- Contratación del personal (técnicos y obreros)
- Instalación de nuevos tanques para la recepción de líquido (Licor)
- Instalación de nuevas líneas de conducción para el envasado del ron.

5.4.3. Operación:

Una vez ocupadas todas las galeras se procederá a:

- Recepción de barriles con contenido alcohólico (Ron).
- Descargado de licor en el área de tanques
- Envasado del licor.
- Embalaje y etiquetado.
- Almacenamiento y despacho del producto.

5.4.4. Abandono:

Esta obra tendrá un largo periodo de vida en donde no se contempla el abandono pero concluidas las actividades o por cualquier problema que se le genere al promotor durante cualquier etapa del proyecto, este procederá a comunicar a las Autoridades competentes del problema que confronta y por ende a finalizado las actividades y se dispondrá a aplicar el abandono mediante la demolición y movilización de escombros y equipos, más atinadamente siguiendo el siguiente procedimiento:

❖ Demolición y remoción de estructuras de concreto

Para ello se utilizará retroexcavadora, mazos, pala martillo y yacama con la finalidad de demoler las infraestructuras de concreto que hayan sido construidas.

❖ Limpieza del terreno Eliminado

Toda la infraestructura construida, se procederá a una limpieza general del terreno, utilizando equipo necesario para lograr el propósito, los escombros se ubicaran en el lugar que el municipio tenga dispuesto para esto menesteres.

❖ Revegetación

Una vez removida toda la infraestructura y obras conexas, se coordinará para proceder a cercar el perímetro, construir la nueva obra o sembrar especies herbáceas de rápida cobertura.

➤ Caracterización de los desechos que serán generados durante la fase de abandono del proyecto y manejo que se le darán a los mismos:

✓ Desechos sólidos, los desechos producto de la demolición del proyecto consisten en materiales de construcción (suelo, roca, arena, sedimentos, entre otros).

- Domésticos. - Orgánicos (restos de alimentos). - Papel, cartón, plásticos, metálicos, varilla, alambre, concreto.

Estos serán picados y triturados para ser posteriormente llevador al vertedero municipal. Para minimizar en la medida posibles efectos adversos que serán generados, por la producción de residuos sólidos durante el proceso de demolición

Estudio de Impacto Ambiental Categoría I

EsIA “RECEPCIÓN Y ALMACENAMIENTO DE MATERIAL DE EMPAQUE DENTRO DE LAS GALERAS

34, 35, 36, 58, 59, 60, 61, 62 Y 63”

PROMOTOR: INTERNATIONAL BOTTLING SERVICES, S.A.

se capacitará al personal para que evite los derrames de sustancias o verter desechos en áreas no autorizadas.

✓ Desechos líquidos estos incluyen descarga de fuentes puntuales y no puntuales, tales como las aguas pluviales y las residuales. Las aguas residuales que se puedan generar son las de lavado de limpieza, estos serán conducidos al sistema de tratamiento del predio.

✓ Emisiones a la atmósfera los residuos emitidos a la atmósfera serán principalmente partículas de polvo y gas producto de la demolición, de la combustión y traslado de vehículos que cargarán material demolido.

Así mismo, se producirán emisiones atmosféricas por la circulación y arranque de los automóviles que circulen, en los accesos, área de carga y descarga; así como de los instrumentos y equipo como fuente fija de emisiones a la atmósfera.

Los residuos que prevén sean generados a la atmósfera son:

-Combustión

-Orgánicos volátiles

-Sólidos suspendido

Para minimizar estas emisiones se contará con vehículos con buenas condiciones mecánicas y solo se mantendrán encendidos mientras se requiera.

Estudio de Impacto Ambiental Categoría I**EsIA “RECEPCIÓN Y ALMACENAMIENTO DE MATERIAL DE EMPAQUE DENTRO DE LAS GALERAS****34, 35, 36, 58, 59, 60, 61, 62 Y 63”****PROMOTOR: INTERNATIONAL BOTTLING SERVICES, S.A.****5.4.5. Cronograma y tiempo de ejecución de cada fase****Cuadro Nº10, Cronograma de ejecución**

Actividades por etapa	Planificación por Meses						
	1	2	3	4	5	6	7
Planificación							
Selección del sitio del proyecto considerando (condiciones del terreno, fuentes de agua, y otras infraestructuras, etc.).	■						
Estado legal del área y establecimiento de relación con su propietario.	■	■					
Elaboración del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I.		■					
Obtención de los respectivos permisos de las autoridades competentes.		■	■				
Construcción /Ejecución							
Contratación del personal (técnicos y obreros)			■				
Instalación de nuevos tanques para la recepción de líquido (Ron)				■			
Instalación de nuevas líneas de conducción para el envasado del ron.					■		
Operación							
Recepción de barriles con contenido alcohólico (Ron)						■	■
Descargado de licor en el área de tanques						■	■
Envasado del licor.						■	■
Embalaje y etiquetado.						■	■
Almacenamiento y despacho del producto						■	■

Estudio de Impacto Ambiental Categoría I**EsIA “RECEPCIÓN Y ALMACENAMIENTO DE MATERIAL DE EMPAQUE DENTRO DE LAS GALERAS****34, 35, 36, 58, 59, 60, 61, 62 Y 63”****PROMOTOR: INTERNATIONAL BOTTLING SERVICES, S.A.****5.5. Infraestructura a desarrollar y equipo a utilizar**

Las únicas infraestructuras a establecer es la instalación de tanques de recepción de líquidos (RON), y los únicos equipos a utilizar son:

Cuadro No. 11, Equipo a utilizar

Etapa	Equipo	Cantidad
Construcción	Generador eléctrico	1
	Vehículos livianos pick up	1
	Equipo de soldar	1
	Equipo de albañilería	1
	Equipo de plomería	1
	Equipo eléctrico	1
Operación	Camiones de reparto y distribución	3
	Pick up	1

5.6. Necesidad de insumo durante la construcción/ejecución y operación

Durante la durante este periodo se requerirán entre otros y dependiendo luego de las acciones a desarrollar de almacenamiento del servicio o comercio se usarán los siguientes insumos:

Cuadro N°12

Tipo de insumo
Láminas de acero
Energía eléctrica
Agua
Clavos de acero
Playwood
Varillas de hierro
PVC
Pegamento

5.6.1. Necesidades de Servicios básicos (agua, energía, aguas servidas, vías de acceso, transporte público, otros)

➤ Agua

En cuanto a el agua para consumo, en el área se cuenta con el servicio por lo tanto la necesidad la suplirá el IDAAN en todas las etapas del proyecto.

➤ Energía Eléctrica

Este servicio lo oferta la empresa encargada del servicio en el área por lo tanto durante la vida útil del proyecto se contratará este servicio con la empresa proveedora en el área.

➤ Aguas servidas

Las aguas servidas generadas durante la etapa de operación serán evacuadas a través de sistema ya existente en el proyecto ZONA FRANCA Y COMERCIAL LAS AMERICAS II.

➤ Vías de acceso

Para llegar al área del proyecto se utiliza la vía Panamericana, que desde la ciudad o centro de Panamá hacia Panamá Este dura aproximadamente una hora y media hasta el sitio o entrada del proyecto.

➤ Transporte público

La vía Panamericana por las características de carretera internacional, permite la circulación de transporte de carga y de pasajeros, específicamente, para llegar al área del proyecto se puede viajar en transporte privado y público, este último cuenta con varias rutas, ejemplo, Panamá- Chepo, Panamá-Darién, Pacora, Felipillo, Las Garzas entre otras.

Estudio de Impacto Ambiental Categoría I

EsIA “RECEPCIÓN Y ALMACENAMIENTO DE MATERIAL DE EMPAQUE DENTRO DE LAS GALERAS

34, 35, 36, 58, 59, 60, 61, 62 Y 63”

PROMOTOR: INTERNATIONAL BOTTLING SERVICES, S.A.

5.6.2. Mano de obra, (durante la construcción y operación), empleo directo e indirectos generados.

Para la ejecución del proyecto se requiere del siguiente personal:

Cuadro N° 13, Mano de obra

Fase	Tipo de empleo	Cantidad
Construcción	Ingeniero civil	1
	Ambientalista	2
	Operadores de equipo pesado	2
	Conductores de camiones	1
	Ayudante General	6
	Albañil	3
	Electricista	3
	Soldador	2
	Subtotal	20
Operación	Colaboradores	30
	Subtotal	30
Total		50

El 20% de los trabajadores proyectados son temporales, en la cual también se genera empleos informales como fondas. Igualmente se requiere de mucho personal por la ampliación de las operaciones de la empresa promotora.

5.7. Manejo y disposición de Desechos en todas las fases

Se colocarán dispositivos debidamente identificados en lugares estratégicos para que se depositen los desechos, los cuales semanalmente serán trasladados al vertedero establecido por el municipio, en cuanto al material vegetal y otros desechos extraídos del predio se manejaran igual, primero se acopiaran en un área establecida en las galeras y luego se trasladará al vertedero municipal por la empresa recolectora contratada por él promotor.

5.7.1. Desechos sólidos durante la fase de construcción y operación

Los desechos sólidos que se generen durante estas etapas procederán del lugar y deben ser producto de las labores que se realizaran entre estas, los desechos de los trabajadores, envases, los cuales serán dispuestos en un lugar adecuado establecido en el sitio y después se trasladaran al vertedero previa coordinación con las autoridades locales, tomando en cuenta la naturaleza de cada uno.

5.7.2. Desechos líquidos durante la construcción y operación

Los desechos líquidos durante la operación por ser solo una actividad de almacenamiento son de carácter fisiológicos y es poco el uso de agua para su proceso de mezcla, los desechos que se generarán serán evacuadas a través de sistema ya existente que fue establecido dentro de la ZONA FRANCA Y COMERCIAL LAS AMERICAS II.

5.7.3. Desechos Gaseosos durante la construcción y operación

Según la evaluación realizada este proyecto no generará desechos gaseosos durante estas etapas. En otro sentido no se tiene contemplada la instalación de infraestructuras o actividades las cuales puedan generar desechos gaseosos en el sitio.



Estudio de Impacto Ambiental Categoría I

EsIA “RECEPCIÓN Y ALMACENAMIENTO DE MATERIAL DE EMPAQUE DENTRO DE LAS GALERAS

34, 35, 36, 58, 59, 60, 61, 62 Y 63”

PROMOTOR: INTERNATIONAL BOTTLING SERVICES, S.A.

5.8. Concordancia con el Plan de Uso de Suelo

La finca cuenta con asignación de uso de suelo otorgado mediante Resolución N° 426-2013, Tocumen, 24 de diciembre y Mañanitas, ubicado en el Distrito y Provincia de Panamá.

NORMA DE DESARROLLO INDUSTRIAL (I)

Area mínima de lote:	1,000.00m ²
Frente mínimo de lote:	20.00ml
Fondo mínimo de lote:	40.00ml
Altura máxima:	Determinada por el área de construcción
Area de ocupación:	70% del área del lote
Area Libre:	30% del área del lote
Area de Construcción:	200% del área del lote
Línea de Construcción:	En urbanizaciones nuevas 5.00m. mínimo de retiro frontal
Retiro Lateral:	Ninguno con pared ciega
Retiro Posterior:	Ninguno con pared ciega, 5.00m. con paredes con ventanas, hacia viviendas.
Estacionamientos:	Uno, por cada 150.00m ² de uso industrial o un espacio por cada 100.00m ² , de uso comercial o de oficina. La carga, descarga y almacenamiento, se hará dentro de la propiedad.
Nota:	Para actividades como talleres artesanales o pequeñas industrias que cumplan con los requisitos de estacionamientos y control de funcionamiento, se permitirán en áreas mínimas de 450.00m ² . Su ubicación será sujeta a estudio y aprobación de la Dirección General de Desarrollo Urbano, del MIVI y Salud Industrial del Ministerio de Salud.

5.9. Monto Global de la Inversión

Los costos generalizados tomados en cuenta para desarrollar el Proyecto, consisten en los siguientes:

- Estudios: Avalúo, Factibilidad, Diseño de Planos de Arquitectura e Ingeniería, Estudio de Impacto Ambiental, Mercadeo, permisos de construcción.
- Costo del Terreno
- Costos de Construcción
- Costos Administrativos y Financieros
- Otros (Alquileres, Imprevistos, etc.)

Este arroja un monto estimado de (B/. 800,000.00).

Estudio de Impacto Ambiental Categoría I

EsIA "RECEPCIÓN Y ALMACENAMIENTO DE MATERIAL DE EMPAQUE DENTRO DE LAS GALERAS

34, 35, 36, 58, 59, 60, 61, 62 Y 63”

PROMOTOR: INTERNATIONAL BOTTLING SERVICES, S.A.

6. DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE FÍSICO



El proyecto se encuentra inmerso en un ambiente con características de la zona de Bosque Húmedo Tropical, Bosque Muy Húmedo Tropical, Bosque Muy Húmedo Pre Montano según la clasificación de Holdridge. Fisiográficamente la zona presenta un paisaje urbano, con presencia creciente de residencias, comercios y pequeños negocio industriales, los

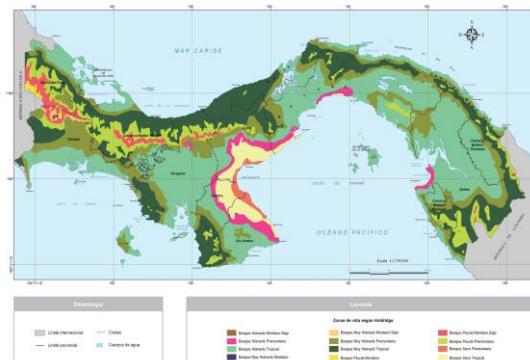
terrenos son bien drenados, con relieve de montañas medias y bajas en dirección Norte de los terrenos, con características litológicas de efusiones magnéticas, con cuerpos intrusivos y rocas sedimentarias, en donde podemos encontrar la pendiente de las vertientes montañosas muy fuertes a medianamente fuertes, con inclinación suave a moderada en los valles intermontanos, la capacidad agrologica varia pero sobresale su bajo contenido de nutrientes, el drenaje de bueno a excelente, la imagen corresponde al mapa físico de Panamá extraído del atlas ambiental publicado por la ANAM.

Clima:

Según el doctor Alberto A. McKay (1942 - 2007)

El clima es el conjunto de los valores promedios de las condiciones atmosféricas que caracterizan una región. Para el estudio del clima, se analizan elementos ambientales tales como: la temperatura, la humedad, la presión, los vientos y las precipitaciones.

Por su posición geográfica, cercana a la línea del Ecuador, Panamá presenta condiciones térmicas y pluviométricas muy similares durante todo el año y dada su reducida superficie, no se encuentran diferencias significativas entre una región y otra. Se caracteriza por poseer un clima tropical, cálido y húmedo, con temperaturas elevadas durante todo el año, para alcanzar una media de 27 °C.



Estudio de Impacto Ambiental Categoría I

EsIA “RECEPCIÓN Y ALMACENAMIENTO DE MATERIAL DE EMPAQUE DENTRO DE LAS GALERAS

34, 35, 36, 58, 59, 60, 61, 62 Y 63”

PROMOTOR: INTERNATIONAL BOTTLING SERVICES, S.A.

Se han identificado dos estaciones: la lluviosa y la seca. La primera es más extensa, abarca desde finales de abril hasta noviembre. Por su parte, la estación seca se extiende desde diciembre hasta marzo-abril, su característica es la presencia de vientos alisios. En la costa del Caribe, las precipitaciones anuales alcanzan los 3,500 mm; en tanto que en el litoral del Pacífico, los 2,300 mm, aproximadamente.

El clima tropical que posee Panamá incrementa la estabilidad de las condiciones ambientales, la variedad de los ecosistemas y permite la especialización de las especies, para generar nichos ecológicos más estables. Al estar Panamá muy cerca de la línea ecuatorial y poseer un clima tropical, el país está conformado por abundantes bosques tropicales, así como por una gran riqueza de especies, muchas de ellas endémicas, tanto de fauna como de flora.

Luego de una exhaustiva revisión a todas las tipologías climáticas propuestas para Panamá desde 1920, el ilustre geógrafo e historiador panameño Dr. Alberto A. McKay (q.e.p.d.) identificó una serie de inconsistencias en los diferentes tipos de climas asignados al país, lo que llevó al catedrático a analizar, corregir y adaptar, a las condiciones ambientales reales de Panamá, las clasificaciones climáticas anteriormente establecidas. Como resultado, el Dr. McKay generó en el año 2000, una nueva clasificación de los climas de Panamá, que emplea como referencia la tipología climática de Emmanuel de Martonne, que posee más tipos de climas tropicales y además reconoce las grandes influencias de las masas oceánicas, así como la diversidad de ambientes atmosféricos presentes en las montañas tropicales. El nuevo Sistema de Clasificación Climática de Panamá queda constituido por siete tipos de clima:

➤ CLIMA TROPICAL OCEANICO

Se extiende por las islas y tierras bajas de la vertiente del Caribe desde Bocas del Toro por el Oeste, hasta Colón occidental y Coclé noroccidental por el Este. Los promedios anuales de temperatura ascienden a los 25 y 27 °C. Los totales anuales de precipitación son elevados, alcanzando los 4,346 mm en Boca de Toabré. Este clima no posee estación seca y en todos los meses caen más de 100 mm de lluvia. Los vientos alisios, provenientes del Norte y del Nordeste, provocan lluvias orográficas copiosas.

➤ **CLIMA TROPICAL OCEÁNICO CON ESTACIÓN SECA CORTA**

Este clima también se presenta en las tierras bajas de la provincia de Colón, pero con mayor pluviosidad anual y una corta, poco acentuada estación seca. Las temperaturas medias anuales son de 26.5 °C en las costas y de 25.5 °C hacia el interior del continente. Las precipitaciones son abundantes, se presentan alrededor de 4,760 mm en Coclé del Norte. Este clima posee una estación seca corta de cuatro a diez semanas de duración, con precipitaciones entre 40 y 90 mm entre febrero y marzo.

➤ **CLIMA SUBECUATORIAL CON ESTACIÓN SECA**

Se presenta como el clima de mayor extensión en Panamá. Es cálido, con promedios anuales de temperatura de 26.5 a 27.5 °C en las tierras bajas (< 20 msnm), en tanto que para las tierras altas (aprox. 1,000 m) la temperatura puede llegar a 20°C. Se encuentra en las tierras bajas y montañosas hasta 1,000 metros de altura en la vertiente del Pacífico en Chiriquí, Veraguas, en sectores montañosos de Azuero y Coclé y en las montañas de Panamá, San Blas y Darién. Los niveles de precipitación son elevados, cercanos o superiores a los 2,500 mm, alcanza los 3,519 en Remedios. El clima es de estación seca corta y acentuada con tres a cuatro meses de duración.

➤ **TROPICAL CON ESTACIÓN SECA PROLONGADA**

Es cálido, con temperaturas medias de 27 a 28°C. Los totales pluviométricos anuales, siempre inferiores a 2,500 mm son los más bajos de todo el país, los cuales llegan a 1,122mm en Los Santos. Este tipo de clima se presenta en el Valle de Tonosí, en las tierras bajas del derrame hidrográfico del golfo de Panamá, en las islas de este golfo y en las cuencas de los ríos Bayano, Chucunaque, Tuira y Sambú. La estación seca presenta fuertes vientos, con predominio de nubes medias y altas; hay baja humedad relativa y fuerte evaporación.

➤ **CLIMA OCEÁNICO DE MONTAÑA BAJA**

Está presente en las vertientes a barlovento del alisio nórdico de más de 900-1,000 metros de Bocas del Toro, extendiéndose también a sectores montañosos altos de Boquete y Gualaca en Chiriquí. Es fresco, muy lluvioso y sin estación seca. En Alto Lino, Boquete, a los 1,450 msnm la temperatura promedio anual se estima en 18 °C y los totales pluviométricos son de 3,710 mm al año. Prácticamente no hay estación seca, salvo algunas semanas en febrero.

➤ **TROPICAL DE MONTAÑA BAJA**

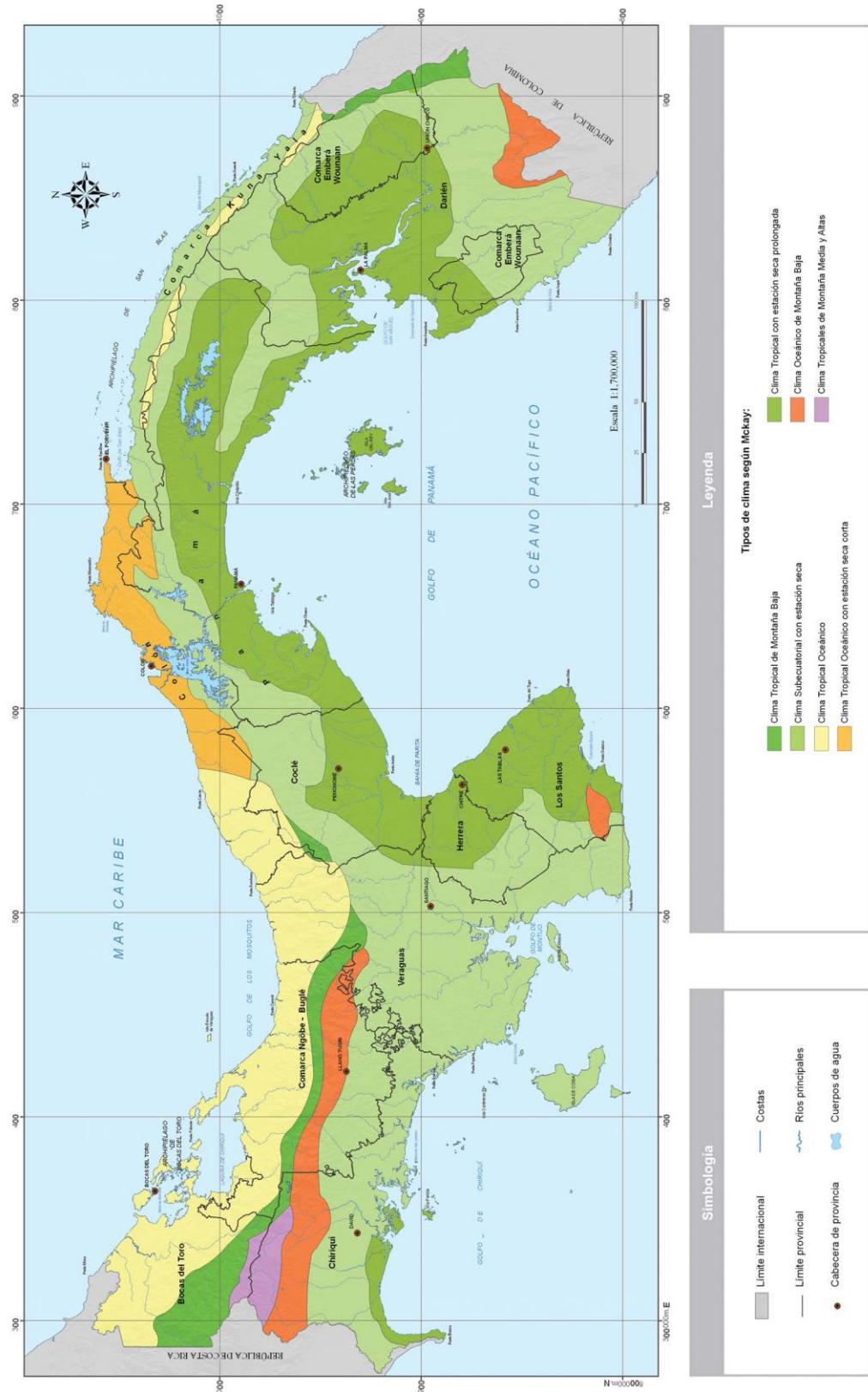
Aparece en las montañas de la vertiente del Pacífico situadas arriba de los 900-1,000 msnm. Ocupa un amplio sector montañoso de Chiriquí, principalmente de la Cordillera de Talamanca.

Igualmente, se encuentra presente en las cimas más altas de Veraguas, Coclé, Los Santos y Darién. A pesar que sus totales de precipitación resultan altos, el efecto de *foehn* que se produce a principios del año, seca considerablemente las vertientes del Pacífico, que crea así condiciones favorables para la incidencia de incendios en las regiones boscosas y de matorrales.

➤ **TROPICAL DE MONTAÑA MEDIA Y ALTA**

Esta franja se extiende por arriba de los 1,600 msnm y se destaca por tener temperaturas bajas en las noches. Las temperaturas medias son de 17.4 °C en Bambito a los 1,700 metros y de 14.8 °C en Sajo Grande a los 2,300 msnm. A los 3,000 msnm, se estima que la temperatura promedio es de 10 a 11 °C y en las madrugadas pueden aproximarse a 0 °C. Las lluvias de montaña son fuertes en la parte baja y disminuyen con la altura. Son frecuentes las lluvias de gotas finas llamadas “bajareques”, así como la formación de arco iris.

Estudio de Impacto Ambiental Categoría I
EsIA “RECEPCIÓN Y ALMACENAMIENTO DE MATERIAL DE EMPAQUE DENTRO DE LAS GALERAS
34, 35, 36, 58, 59, 60, 61, 62 Y 63”
PROMOTOR: INTERNATIONAL BOTTLING SERVICES, S.A.



**Fuente Atlas
Ambiental, ANAM.**

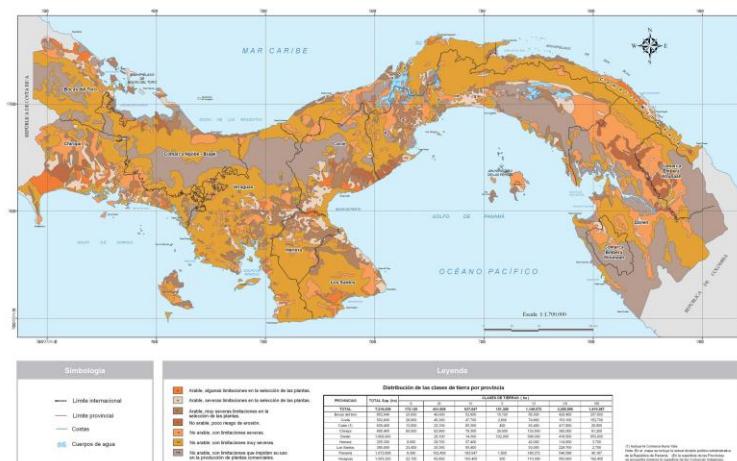
Estudio de Impacto Ambiental Categoría I

ESIA “RECEPCIÓN Y ALMACENAMIENTO DE MATERIAL DE EMPAQUE DENTRO DE LAS GALERAS

34, 35, 36, 58, 59, 60, 61, 62 Y 63”

PROMOTOR: INTERNATIONAL BOTTLING SERVICES, S.A.

6.3 Caracterización del Suelo



Suelo se define como una colección de cuerpos naturales sobre la superficie de la tierra, alterada y a veces hecha por el ser humano, de materiales terrosos, soporta y mantiene a las plantas y animales al aire libre; con límite superior que es la atmósfera, con límites laterales como lechos de rocas, hielo o

mantos de agua, y límite inferior como mantos rocosos (ígneas, sedimentarias y metamórficas).

Según el Sistema Norteamericano de Clasificación de Tierras (Land Capability) el cual fue elaborado por el Servicio de Conservación de Suelos de la Secretaría de Agricultura de los Estados Unidos de América. Es un sistema creado para un país altamente desarrollado, con una agricultura muy mecanizada y tecnificada. Además, es el sistema utilizado en Panamá.

Los suelos se clasifican en ocho clases de tierras y se designan con números romanos, que van del I al VIII. Las tierras de Clase I son las tierras óptimas, es decir, que no tienen limitaciones y a medida que aumentan las limitaciones se designan progresivamente con números romanos hasta la Clase VIII.

Las tierras de las Clases I a IV son de uso agrícola. En Panamá no se ha reportado la Clase I, las Clases II y III tienen algunas limitaciones, y la Clase IV es marginal para la agricultura. Las Clases V, VI y VII son para uso forestal, frutales o pastos. La Clase VIII son tierras destinadas a parques, áreas de esparcimiento, reservas y otras.

Según el mapa de capacidad agrologica de suelos tomado del Atlas Ambiental de la ANAM, que presentamos para ilustrar este punto el proyecto se ubica en un área que presenta varios tipos de suelos entre estos podemos mencionar, los suelos clase VI, no arables, con

Estudio de Impacto Ambiental Categoría I

EsIA “RECEPCIÓN Y ALMACENAMIENTO DE MATERIAL DE EMPAQUE DENTRO DE LAS GALERAS 34, 35, 36, 58, 59, 60, 61, 62 Y 63”

PROMOTOR: INTERNATIONAL BOTTLING SERVICES, S.A.

limitaciones severas, los de clase III, los IV, los V y los VI, de lo que podemos destacar que en términos generales son suelos no arables, con limitaciones severas.

6.3.1 Descripción del Uso del Suelo

El área en donde se desarrollará el proyecto denota una intervención antrópica, empleando dicho sitio como botadero de materiales y escombros. Sin embargo, en vista de las intervenciones previas para la adecuación del cauce del río Cabra y para las construcciones en los alrededores, tales como: Parque Industrial de las Américas, IIASA Panamá y el desarrollo de viviendas y comercios en Felipillo, esta sección del terreno (cercana a la carretera Panamericana) se vio ligeramente afectado, quedando prácticamente desprovisto de vegetación significativa. En este sentido, el uso de suelo en el sitio donde se desarrollará el proyecto consiste en remanentes de pastos, totalmente sin vegetación significativa.

6.3.2 Deslinde de la Propiedad

La propiedad tiene los siguientes colindantes:

Norte: Calle 3^a del proyecto ZONA FRANCA Y COMERCIAL LA AMERICAS II

Sur: Calle 5^a del proyecto ZONA FRANCA Y COMERCIAL LA AMERICAS II

Este: Circulación Oeste ZONA FRANCA Y COMERCIAL LA AMERICAS II

Oeste: Camino Ramón Arosemena

6.4. Topografía

La topografía del sitio destinado para el desarrollo del proyecto es plana debido a la adecuación realizada por el proyecto Zona Franca y Comercial Las Américas II.

6.6. Hidrología

En el sitio del proyecto no se localiza fuente de agua superficial.

6.6.1 Calidad de las aguas superficiales

No existen fuentes de aguas superficiales en el sitio del proyecto, ni este limita con alguno por lo tanto no aplica.

6.7. Calidad del aire

Durante las visitas de campo se detectó el desarrollo de diversas actividades comerciales, pero a pesar de esto no se notó concentración de partículas en el aire, el viento es constante en el sitio por lo que se limita la concentración de partículas y el aire se percibe bastante natural, no se identifica ninguna actividad que pudiera alterar las condiciones naturales de la calidad del aire en el lugar solo la cercanía de la vía Panamericana, en ellas transitan equipos livianos, medianos y pesados, lo que provoca que en este punto la calidad del aire se encuentra afectada por las emisiones de los vehículos que transitaban por éstas vías, las cuales mantienen un tráfico regular las 24 horas del día.

6.7.1. Ruido

En la etapa de construcción el ruido puede aumentar pero será puntual y temporal producto de los equipos utilizados, y serán en tiempos cortos de intermedios y en horario diurno, al momento de la visita de campo se observó fuente de emisión de ruido, producto de las actividades que se desarrollan en el área y los vehículos que transitaban, concentrándose en la vía interamericana, pero este ruido no se presenta como dañino o insoportable, se puede considerar como molesta.

El promotor del Proyecto dará cumplimiento al Decreto Ejecutivo del Ministerio de Salud No. 1 del 15 de Enero del 2004 que determina los niveles de ruido para las áreas residenciales e industriales.

6.7.2 Olores

Durante las visitas de campo no se percibieron olores molestos que pudieran indicar el escape o emanación de gases. En el proceso operativo no se realizan procesos de preparación de productos, solo el mezclado y envasado de alcohol según su grado, pero estos olores no son molestos.

7. DESCRIPCION DEL AMBIENTE BIOLÓGICO

La literatura nos plantea muy acertadamente que el medio ambiente es el conjunto de componentes físicos, químicos, y biológicos, de las personas o de la sociedad en su conjunto. Comprende el conjunto de valores naturales, sociales y culturales existentes en un lugar y en un momento determinado, que influyen en la vida del ser humano y en las generaciones futuras. Es decir, no se trata solo del espacio en el que se desarrolla la vida, sino que también comprende seres vivos, objetos, agua, suelo, aire y las relaciones entre ellos, así como elementos tan intangibles como la cultura. En la teoría general de sistemas, un ambiente es un complejo de factores externos que actúan sobre un sistema y determinan su curso y su forma de existencia. Un ambiente podría considerarse como un súper conjunto en el cual el sistema dado es un subconjunto. Puede constar de uno o más parámetros, físicos o de otra naturaleza.

Estos **factores externos** son:

- **Medio físico:** Geografía Física, Geología, clima, contaminación.
- **Medio biológico:**
 - ✓ **Población humana:** Demografía.
 - ✓ **Flora:** fuente de alimentos o productores.
 - ✓ **Fauna:** animales consumidores primarios, secundarios, etcétera.
- **Medio socioeconómico:**
 - ✓ **Ocupación laboral o trabajo:** exposición a agentes químicos, físicos.
 - ✓ **Urbanización o el desarrollo cultural de cada familia**
 - ✓ **Desastres:** guerras, inundaciones (precipitaciones).

En conclusión, el punto a describir hace énfasis en el ambiente biológico, es decir la flora, la fauna y la población tomando en cuenta el desarrollo socioeconómico, el uso del suelo, la situación de factores ambientales y la participación ciudadana.

7.1. Características de la flora

A pesar de formar parte de una zona de vida de Bosque Tropical, el área presenta las características propias del esquema de desarrollo que se está dando con el establecimiento de múltiples proyectos, ejemplos tales como el caso del Parque Industrial de las Américas, las barriadas de interés social, comercios formales e informales y mejoras de vías de acceso terrestre, lo que ha dejado secuelas significativas sobre la flora y fauna del lugar, donde actualmente solo se observan herbazales y residuos de pastos. Mientras que en los sitios alrededores de donde se establecerá el proyecto, no existe vegetación ni fauna significativa, la cual se muestra igualmente afectada por la intervención antropogénica de la zona.

7.1.1 Caracterización vegetal, inventario forestal (aplicar técnica recomendadas por el Ministerio de Ambiente)

La vegetación del área en términos generales está compuesta fundamentalmente por gramíneas diversas al igual que otras hierbas invasoras producto de la regeneración espontanea.

Dentro del polígono del proyecto **no es aplicable** ninguna técnica para la realización de un inventario forestal, ya que el área está completamente intervenida y no existen especies vegetales.

7.2. Características de la fauna

La zona del proyecto se presenta fuertemente intervenida por la actividad humana con comercios, viviendas, por lo que la fauna se limita a esporádicas aves como los talingos, gallote, aves cantoras, y animales rastreadores como, merachos, borrigueros y lagartijas. Además de múltiples insectos.

Esta es quizás, la razón por la que al momento de evaluar en campo la fauna, no se observó especie alguna en el sitio en donde se establecerá el proyecto.

8. DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE SOCIOECONÓMICO

El ambiente socioeconómico se refiere al entorno donde se desarrollan las actividades antropogénicas que pueden incidir o ser afectadas por la realización de un proyecto. En este capítulo se presenta la línea base del área de estudio del proyecto **“RECEPCIÓN Y ALMACENAMIENTO DE MATERIAL DE EMPAQUE DENTRO DE LAS GALERAS 34, 35, 36, 58, 59, 60, 61, 62 Y 63”**. Por ello, el área de estudio está integrada, parcialmente a la comunidad más cercana que es la de Felipillo.

8.1 Uso Actual de la tierra en sitios colindantes

En términos generales las tierras en el área se utilizan para el desarrollo de la actividad comercial y viviendas.

8.3. Percepción local del proyecto, obra o actividad, (a través del plan de Participación ciudadana).

En cuanto a este proyecto podemos señalar que se desarrollara dentro del proyecto ZONA FRANCA Y COMERCIAL DE LAS AMERICAS FASE II, la población está cerca y hay residencias y locales comerciales en los alrededores (tiendas, taller de ebanistería, galeras, parques industriales, entre otras).

Para informar a la comunidad sobre la futura obra a construir y poder lograr una percepción ciudadana efectiva y activa, se les informó a las comunidades más cercanas y a los transeúntes mediante encuestas y volanteo, estas dos herramientas nos permitieron describir a la población en qué consiste el proyecto, su ubicación y quien es el promotor. Además, realizaremos unas encuestas el día **23 de agosto de 2022** para recoger la opinión que tiene la comunidad acerca del desarrollo de este proyecto y contemplar sus opiniones en la ejecución, el resultado del sondeo de opinión obtenido en las encuestas a los moradores más cercanos al lugar es el siguiente:

Estudio de Impacto Ambiental Categoría I

EsIA “RECEPCIÓN Y ALMACENAMIENTO DE MATERIAL DE EMPAQUE DENTRO DE LAS GALERAS

34, 35, 36, 58, 59, 60, 61, 62 Y 63”

PROMOTOR: INTERNATIONAL BOTTLING SERVICES, S.A.

RESULTADOS O PERCEPCIÓN LOCAL DEL PROYECTO SEGÚN LOS ANÁLISIS DE LA ENCUESTA PÚBLICA APLICADA.

Cuadro N° 16: Datos generales de la población encuestada

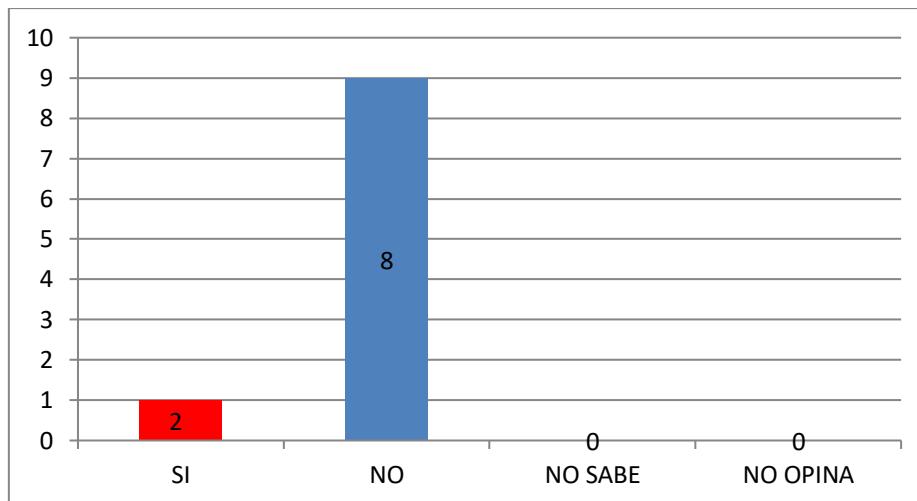
Cuadro N.º 17

En el siguiente cuadro se plasma algunas características de los entrevistados, donde se estable que el 100% de los mismos, son masculinos, mientras un 90% se encuentra en edad de 30 a 39 años, y un 10% tiene entre los 18 y 30 años, un 80% dijo tener educación secundaria y un 20% universitaria. En el mismo cuadro se detalla que un 10% vive en el área y el 90% trabaja por el lugar, sin embargo, afirmaron que son residentes del corregimiento donde está la obra y proceden de diferentes comunidades.

Sexo de los Encuestados		
Masculino	Femenino	
10	0	
Edad de los Encuestados		
18 a 29 años	30 a 39 años	Mayor de 40 años
1	9	0
Educación de los Encuestados		
Primaria	Secundaria	Universitaria
0	8	2
Residencia de los Encuestados		
Vive en el área	Trabaja en el área	Visita el área
9	0	1

Gráfico N°1

Conocimiento de la Realización del Proyecto

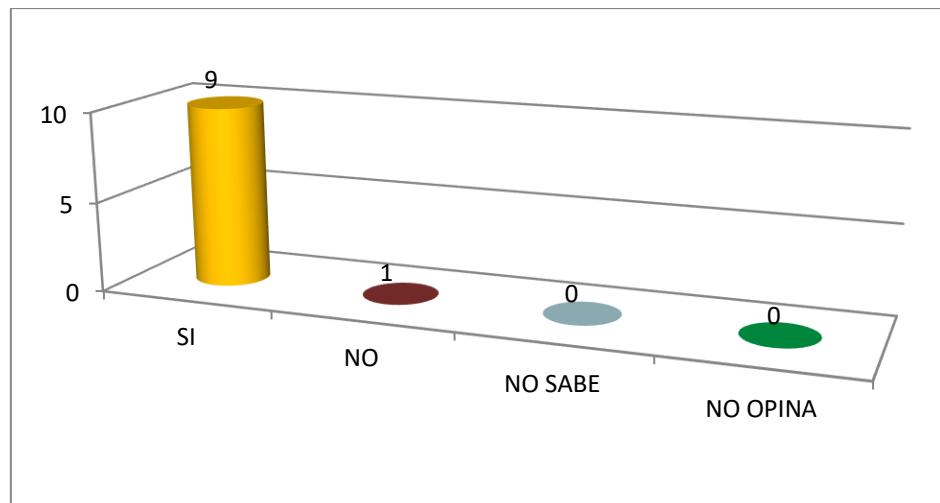


Al ser abordados los encuestados sobre si conocian del establecimiento de la obra, de Recepción y Almacenamiento de Materia de Empaque dentro de las Galeras mencionadas, 2 indicaron conocer del mismo y 8 manifestaron desconocer de este, lo que indica que un 80% de los abordados no tenían conocimiento del desarrollo del proyecto.



Gráfico N°2

Consideración que el Proyecto Beneficiará el Desarrollo de la Comunidad

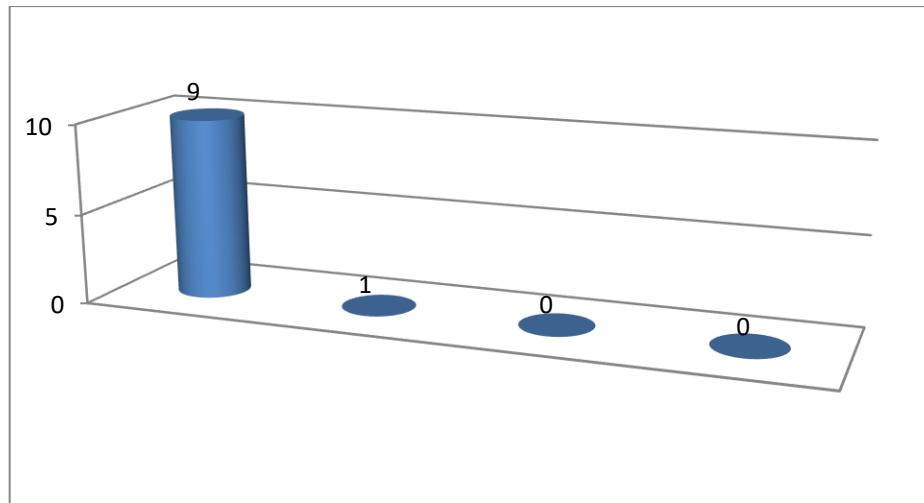


Del total encuestado, diez (10) personas encuestadas, el 90% consideron que el proyecto si traera desarollo a area, en tanto, un 10%, sostuvo que no habría ningun bemeficio a la comunida.



Gráfico N°3

Consideran que el Proyecto le Afectará Personalmente

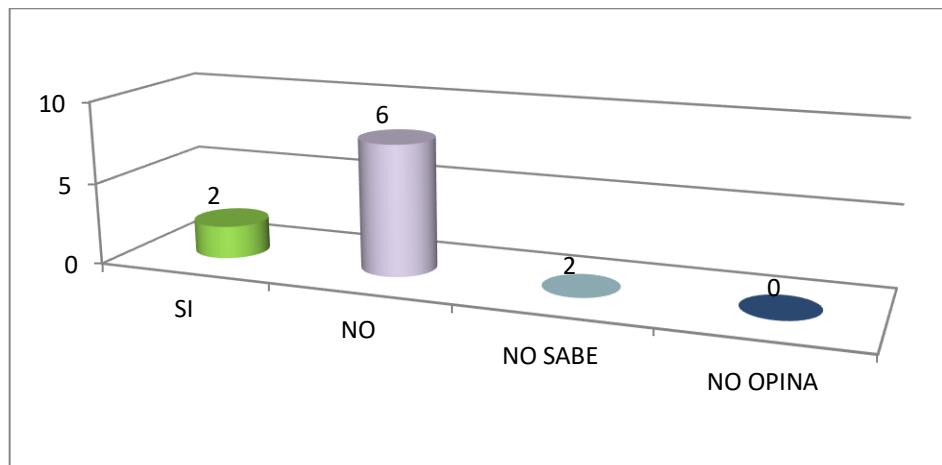


Una (1) individuo piensa que el proyecto tendrá directa afectación a su persona, mientras nueve (9) dijeron que no. Lo que indica, que un 90% esta segura que no habrá ningún tipo de afectación personal.



Gráfico N°4

Consideran que el proyecto le Afectará Personalmente

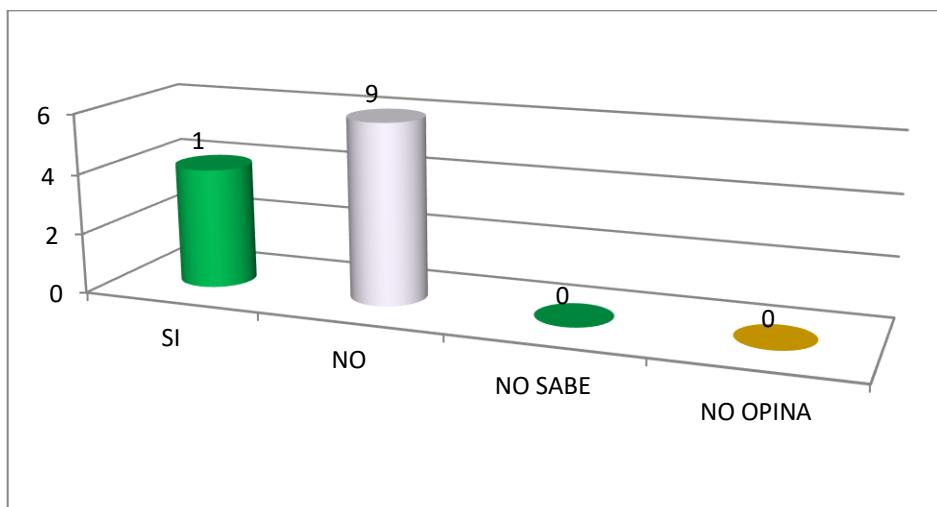


De diez (10) personas encuestadas dos (2) consideran que el proyecto si podria afectar al ambiente, sin embargo, no puntualizaron en que aspecto, en tanto, dos indicaron no saber y (6) sostubieron que no habria afectación ambiental alguna.



Gráfico N°5

Consideran que el Proyecto Podría Afectar la Seguridad Vial



De diez (10) personas encuestadas, una (1) dijo que podria haber afectacion vial, mientras nueve (9)consideraron que no.

Entre las principales recomendaciones brindadas por los encuestados podemos mencionar:

- ✓ Que se tenga cuidado con a y entrada de equipos
- ✓ Que se de un buen manejo de los desechos solidos
- ✓ Que se cuiden los recursos Naturales.

Estudio de Impacto Ambiental Categoría I

EsIA “RECEPCIÓN Y ALMACENAMIENTO DE MATERIAL DE EMPAQUE DENTRO DE LAS GALERAS

34, 35, 36, 58, 59, 60, 61, 62 Y 63”

PROMOTOR: INTERNATIONAL BOTTLING SERVICES, S.A.

AVISO PÚBLICO

En función de cumplir con la ley 41 del 1 de julio de 1998, General de Ambiente que crea la Autoridad Nacional del Ambiente, el Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009 y todas las normativas establecidas para lograr la participación ciudadana.

CONSORCIO INDUSTRIAL DE LAS AMERICAS (COINLA), S.A., Comunica a la ciudadanía en general que promueve el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I para el proyecto denominado **“RECEPCIÓN Y ALMACENAMIENTO DE MATERIAL DE EMPAQUE DENTRO DE LAS GALERAS 34, 35, 36, 58, 59, 60, 61, 62 Y 63”.**

Se localiza en el Corregimiento de Pacora, Distrito y Provincia de Panamá, específicamente dentro del proyecto ZONA FRANCA Y COMERCIAL LAS AMERICAS FASE II, aprobado mediante Resolución DRPM-IA-093-2016

El mismo consiste en ampliar las operaciones que actualmente se realizan dentro del proyecto denominado “Galera N°58” aprobado mediante Resolución DRPM-IA-167-2018 y modificado mediante Resolución DRPM-SEIA-MOD-014-202, estas operaciones se quieren expandir hacia las galeras 30, 34, 35, 36, 59, 60, 61, 62 y 63 dentro del proyecto ZONA FRANCA Y COMERCIAL LAS AMERICAS, S.A. (COINLA). Los trabajos radican básicamente en la recepción y almacenamiento de materia de empaque.

Entre los impactos significativos que estimamos se darán con la ejecución del proyecto podemos mencionar los siguientes:

Impactos positivos: Generación de empleo.

Impactos negativos: Generación de desechos sólidos y líquidos, Generación de ruido, y otros.

Estudio de Impacto Ambiental Categoría I

EsIA "RECEPCIÓN Y ALMACENAMIENTO DE MATERIAL DE EMPAQUE DENTRO DE LAS GALERAS

34, 35, 36, 58, 59, 60, 61, 62 Y 63"

PROMOTOR: INTERNATIONAL BOTTLING SERVICES, S.A.

ENCUESTA PÚBLICA

PROYECTO: "RECEPCION Y ALMACENAMIENTO DE MATERIALES DE EMPAQUE DENTRO DE LAS GALERAS 34, 35, 36, 58, 59, 60, 61, 62 Y 63"

PROMOTOR: INTERNATIONAL BOTTLING SERVICES, S.A.

UBICACIÓN: CORREGIMIENTO DE LA 24 DE DICIEMBRE, DISTRITO Y PROVINCIA DE PANAMÁ

Fecha: 23- 3-22

Encuestado: Blaas Arevalo

Generales del Encuestado

Sexo: Masculino

Femenino

Edad: 18- 29

30-39

Mayor de 40

Educación: Primaria

Secundaria

Universitaria

Vive en el Área

Trabaja en el Área

Visita el Área

I. Cuestionario

¿Sabe que próximamente se desarrollará un proyecto de construcción de proyecto denominado "RECEPCION Y ALMACENAMIENTO DE MATERIALES DE EMPAQUE DENTRO DE LAS GALERAS 34, 35, 36, 58, 60, 61, 62 Y 63"?

Si No No Sabe No Opina

Observación: El encuestador y el encuestado en este renglón conversan sobre el proyecto y el encuestador le explica la descripción del proyecto al encuestado.

* ¿Considera que el Proyecto beneficiará al desarrollo de la Comunidad y ofrecer oportunidades? Si No No Sabe No Opina

* ¿Considera positivo el desarrollo del Proyecto?

Si No No Sabe No Opina

* ¿En caso de que sea negativo la pregunta anterior, pudiera especificar por qué?

• Considera que el Proyecto lo afectará personalmente

Si No No Sabe No Opina

• ¿Considera que habrá afectación de los recursos naturales?

Si No No Sabe No Opina

• En caso de positiva la pregunta anterior, que recurso natural usted considera se afectaran:

Flora Fauna R. Hídrico Aire Suelo

Otros _____

• ¿En cuanto a la seguridad vial considera usted que habría algún efecto?

Si No No Sabe No Opina Explique _____

• ¿Qué le recomienda al Promotor para la adecuada ejecución de esta obra?

MUCHAS GRACIAS

Estudio de Impacto Ambiental Categoría I

EsIA "RECEPCIÓN Y ALMACENAMIENTO DE MATERIAL DE EMPAQUE DENTRO DE LAS GALERAS

34, 35, 36, 58, 59, 60, 61, 62 Y 63"

PROMOTOR: INTERNATIONAL BOTTLING SERVICES, S.A.

ENCUESTA PÚBLICA

PROYECTO: "RECEPCION Y ALMACENAMIENTO DE MATERIALES DE EMPAQUE DENTRO DE LAS GALERAS 34, 35, 36, 58, 59, 60, 61, 62 Y 63"

PROMOTOR: INTERNATIONAL BOTTLING SERVICES, S.A.

UBICACIÓN: CORREGIMIENTO DE LA 24 DE DICIEMBRE, DISTRITO Y PROVINCIA DE PANAMÁ

Fecha: 23 - 6 - 97

Encuestado:

José Lizardo

Generales del Encuestado

Sexo:	Masculino <input checked="" type="checkbox"/>	Femenino <input type="checkbox"/>	
Edad:	18- 29 <input type="checkbox"/>	30-39 <input checked="" type="checkbox"/>	Mayor de 40 <input type="checkbox"/>
Educación:	Primaria <input type="checkbox"/>	Secundaria <input checked="" type="checkbox"/>	Universitaria <input type="checkbox"/>
Vive en el Área	<input type="checkbox"/>	Trabaja en el Área <input checked="" type="checkbox"/>	Visita el Área <input type="checkbox"/>

I. Cuestionario

¿Sabe que próximamente se desarrollará un proyecto de construcción de proyecto denominado "RECEPCION Y ALMACENAMIENTO DE MATERIALES DE EMPAQUE DENTRO DE LAS GALERAS 34, 35, 36, 58, 60, 61, 62 Y 63"?

Si No No Sabe No Opina

Observación: El encuestador y el encuestado en este renglón conversan sobre el proyecto y el encuestador le explica la descripción del proyecto al encuestado.

- ¿Considera que el Proyecto beneficiará al desarrollo de la Comunidad y ofrecer oportunidades? Si No No Sabe No Opina

- Considera positivo el desarrollo del Proyecto?

Si No No Sabe No Opina

- ¿En caso de que sea negativo la pregunta anterior, pudiera especificar por qué?

- Considera que el Proyecto lo afectará personalmente

Si No No Sabe No Opina

- ¿Considera que habrá afectación de los recursos naturales?:

Si No No Sabe No Opina

- En caso de positiva la pregunta anterior, que recurso natural usted considera se afectaran:

Flora Fauna R. Hídrico Aire Suelo

Otros _____

- ¿En cuanto a la seguridad vial considera usted que habría algún efecto?

Si No No Sabe No Opina Explique _____

- ¿Qué le recomienda al Promotor para la adecuada ejecución de esta obra?

MUCHAS GRACIAS

Estudio de Impacto Ambiental Categoría I

EsIA "RECEPCIÓN Y ALMACENAMIENTO DE MATERIAL DE EMPAQUE DENTRO DE LAS GALERAS

34, 35, 36, 58, 59, 60, 61, 62 Y 63"

PROMOTOR: INTERNATIONAL BOTTLING SERVICES, S.A.

ENCUESTA PÚBLICA

PROYECTO: "RECEPCION Y ALMACENAMIENTO DE MATERIALES DE EMPAQUE DENTRO DE LAS GALERAS 34, 35, 36, 58, 59, 60, 61, 62 Y 63"

PROMOTOR: INTERNATIONAL BOTTLING SERVICES, S.A.

UBICACIÓN: CORREGIMIENTO DE LA 24 DE DICIEMBRE, DISTRITO Y PROVINCIA DE PANAMÁ

Fecha: 03-8-22 Encuestado: Jefry Montenegro

Generales del Encuestado

Sexo:	Masculino <input checked="" type="checkbox"/>	Femenino <input type="checkbox"/>	
Edad:	18-29 <input type="checkbox"/>	30-39 <input checked="" type="checkbox"/>	Mayor de 40 <input type="checkbox"/>
Educación:	Primaria <input type="checkbox"/>	Secundaria <input type="checkbox"/>	Universitaria <input checked="" type="checkbox"/>
Vive en el Área	<input checked="" type="checkbox"/>	Trabaja en el Área <input type="checkbox"/>	Visita el Área <input type="checkbox"/>

I. Cuestionario

¿Sabe que próximamente se desarrollará un proyecto de construcción de proyecto denominado "RECEPCION Y ALMACENAMIENTO DE MATERIALES DE EMPAQUE DENTRO DE LAS GALERAS 34, 35, 36, 58, 59, 60, 61, 62 Y 63"?

Si No No Sabe No Opina

Observación: El encuestador y el encuestado en este renglón conversan sobre el proyecto y el encuestador le explica la descripción del proyecto al encuestado.

• ¿Considera que el Proyecto beneficiará al desarrollo de la Comunidad y ofrecer oportunidades? Si No No Sabe No Opina

• ¿Considera positivo el desarrollo del Proyecto?

Si No No Sabe No Opina

• ¿En caso de que sea negativo la pregunta anterior, pudiera especificar por qué?

• Considera que el Proyecto lo afectará personalmente

Si No No Sabe No Opina

• ¿Considera que habrá afectación de los recursos naturales?:

Si No No Sabe No Opina

• En caso de positiva la pregunta anterior, que recurso natural usted considera se afectaran:

Flora Fauna R. Hídrico Aire Suelo

Otros _____

• ¿En cuanto a la seguridad vial considera usted que habría algún efecto?

Si No No Sabe No Opina Explique _____

• ¿Qué le recomienda al Promotor para la adecuada ejecución de esta obra?

que se emple personas del área

MUCHAS GRACIAS

Estudio de Impacto Ambiental Categoría I

EsIA "RECEPCIÓN Y ALMACENAMIENTO DE MATERIAL DE EMPAQUE DENTRO DE LAS GALERAS

34, 35, 36, 58, 59, 60, 61, 62 Y 63"

PROMOTOR: INTERNATIONAL BOTTLING SERVICES, S.A.

ENCUESTA PÚBLICA

PROYECTO: "RECEPCION Y ALMACENAMIENTO DE MATERIALES DE EMPAQUE DENTRO DE LAS GALERAS 34, 35, 36, 58, 59, 60, 61, 62 Y 63"

PROMOTOR: INTERNATIONAL BOTTLING SERVICES, S.A.

UBICACIÓN: CORREGIMIENTO DE LA 24 DE DICIEMBRE, DISTRITO Y PROVINCIA DE PANAMÁ

Fecha: 03-7-22 Encuestado: _____

Generales del Encuestado

Sexo:	Masculino <input checked="" type="checkbox"/>	Femenino <input type="checkbox"/>	
Edad:	18-29 <input type="checkbox"/>	30-39 <input checked="" type="checkbox"/>	Mayor de 40 <input type="checkbox"/>
Educación:	Primaria <input type="checkbox"/>	Secundaria <input checked="" type="checkbox"/>	Universitaria <input type="checkbox"/>
Vive en el Área	<input checked="" type="checkbox"/>	Trabaja en el Área <input type="checkbox"/>	Visita el Área <input type="checkbox"/>

I. Cuestionario

¿Sabe que próximamente se desarrollará un proyecto de construcción de proyecto denominado "RECEPCION Y ALMACENAMIENTO DE MATERIALES DE EMPAQUE DENTRO DE LAS GALERAS 34, 35, 36, 58, 60, 61, 62 Y 63"?

Si No No Sabe No Opina

Observación: El encuestador y el encuestado en este renglón conversan sobre el proyecto y el encuestador le explica la descripción del proyecto al encuestado.

• ¿Considera que el Proyecto beneficiará al desarrollo de la Comunidad y ofrecer oportunidades? Si No No Sabe No Opina

• ¿Considera positivo el desarrollo del Proyecto?

Si No No Sabe No Opina

• ¿En caso de que sea negativo la pregunta anterior, pudiera especificar por qué?

• Considera que el Proyecto lo afectará personalmente

Si No No Sabe No Opina

• ¿Considera que habrá afectación de los recursos naturales?:

Si No No Sabe No Opina

• En caso de positiva la pregunta anterior, que recurso natural usted considera se afectaran:

Flora Fauna R. Hídrico Aire Suelo

Otros _____

• ¿En cuanto a la seguridad vial considera usted que habría algún efecto?

Si No No Sabe No Opina Explique _____

• ¿Qué le recomienda al Promotor para la adecuada ejecución de esta obra?

MUCHAS GRACIAS

Estudio de Impacto Ambiental Categoría I

EsIA "RECEPCIÓN Y ALMACENAMIENTO DE MATERIAL DE EMPAQUE DENTRO DE LAS GALERAS

34, 35, 36, 58, 59, 60, 61, 62 Y 63"

PROMOTOR: INTERNATIONAL BOTTLING SERVICES, S.A.

ENCUESTA PÚBLICA

PROYECTO: "RECEPCION Y ALMACENAMIENTO DE MATERIALES DE EMPAQUE DENTRO DE LAS GALERAS 34, 35, 36, 58, 59, 60, 61, 62 Y 63"

PROMOTOR: INTERNATIONAL BOTTLING SERVICES, S.A.

UBICACIÓN: CORREGIMIENTO DE LA 24 DE DICIEMBRE, DISTRITO Y PROVINCIA DE PANAMÁ

Fecha: 23-3-22 Encuestado: Alexis Quintero

Generales del Encuestado

Sexo:	Masculino <input checked="" type="checkbox"/>	Femenino <input type="checkbox"/>	
Edad:	18-29 <input checked="" type="checkbox"/>	30-39 <input type="checkbox"/>	Mayor de 40 <input type="checkbox"/>
Educación:	Primaria <input type="checkbox"/>	Secundaria <input checked="" type="checkbox"/>	Universitaria <input type="checkbox"/>
Vive en el Área	<input checked="" type="checkbox"/>	Trabaja en el Área <input type="checkbox"/>	Visita el Área <input type="checkbox"/>

I. Cuestionario

¿Sabe que próximamente se desarrollará un proyecto de construcción de proyecto denominado "RECEPCIÓN Y ALMACENAMIENTO DE MATERIALES DE EMPAQUE DENTRO DE LAS GALERAS 34, 35, 36, 58, 60, 61, 62 Y 63"?

Si No No Sabe No Opina

Observación: El encuestador y el encuestado en esta sección conversan sobre el proyecto y el encuestador le explica la descripción del proyecto al encuestado.

* ¿Considera que el Proyecto beneficiará al desarrollo de la Comunidad y ofrecer oportunidades? Si No No Sabe No Opina

* Considera positivo el desarrollo del Proyecto?

Si No No Sabe No Opina

* En caso de que sea negativo la pregunta anterior, pudiera especificar por qué?

* Considera que el Proyecto lo afectará personalmente

Si No No Sabe No Opina

* ¿Considera que habrá afectación de los recursos naturales?

Si No No Sabe No Opina

* En caso de positiva la pregunta anterior, que recurso natural usted considera se afectaran:

Flora Fauna R. Hídrico Aire Suelo

Otros _____

* ¿En cuanto a la seguridad vial considera usted que habrá algún efecto?

Si No No Sabe No Opina Explique _____

* ¿Qué le recomienda al Promotor para la adecuada ejecución de esta obra?

que se contrate personal del área

MUCHAS GRACIAS

Estudio de Impacto Ambiental Categoría I

EsIA "RECEPCIÓN Y ALMACENAMIENTO DE MATERIAL DE EMPAQUE DENTRO DE LAS GALERAS

34, 35, 36, 58, 59, 60, 61, 62 Y 63"

PROMOTOR: INTERNATIONAL BOTTLING SERVICES, S.A.

ENCUESTA PÚBLICA

PROYECTO: "RECEPCION Y ALMACENAMIENTO DE MATERIALES DE EMPAQUE DENTRO DE LAS GALERAS 34, 35, 36, 58, 59, 60, 61, 62 Y 63"

PROMOTOR: INTERNATIONAL BOTTLING SERVICES, S.A.

UBICACIÓN: CORREGIMIENTO DE LA 24 DE DICIEMBRE, DISTRITO Y PROVINCIA DE PANAMÁ

Fecha: 23-7-22 Encuestado: Luis Mendez

Generales del Encuestado

Sexo:	Masculino <input checked="" type="checkbox"/>	Femenino <input type="checkbox"/>	
Edad:	18- 29 <input type="checkbox"/>	30-39 <input checked="" type="checkbox"/>	Mayor de 40 <input type="checkbox"/>
Educación:	Primaria <input type="checkbox"/>	Secundaria <input checked="" type="checkbox"/>	Universitaria <input type="checkbox"/>
Vive en el Área	<input checked="" type="checkbox"/>	Trabaja en el Área <input type="checkbox"/>	Visita el Área <input type="checkbox"/>

I. Cuestionario

¿Sabe que próximamente se desarrollará un proyecto de construcción de proyecto denominado "RECEPCION Y ALMACENAMIENTO DE MATERIALES DE EMPAQUE DENTRO DE LAS GALERAS 34, 35, 36, 58, 60, 61, 62 Y 63"?

Si No No Sabe No Opina

Observación: El encuestador y el encuestado en este renglón conversan sobre el proyecto y el encuestador le explica la descripción del proyecto al encuestado.

• ¿Considera que el Proyecto beneficiará al desarrollo de la Comunidad y ofrecer oportunidades? Si No No Sabe No Opina

• ¿Considera positivo el desarrollo del Proyecto?

Si No No Sabe No Opina

• ¿En caso de que sea negativo la pregunta anterior, pudiera especificar por qué?

• Considera que el Proyecto lo afectará personalmente

Si No No Sabe No Opina

• ¿Considera que habrá afectación de los recursos naturales?:

Si No No Sabe No Opina

• En caso de positiva la pregunta anterior, que recurso natural usted considera se afectaran:

Flora Fauna R. Hídrico Aire Suelo

Otros _____

• ¿En cuanto a la seguridad vial considera usted que habría algún efecto?

Si No No Sabe No Opina Explique _____

no hay retorno para las comubes

• ¿Qué le recomienda el Promotor para la adecuada ejecución de esta obra?

se de fuera monejo de los desechos

MUCHAS GRACIAS

Estudio de Impacto Ambiental Categoría I

EsIA "RECEPCIÓN Y ALMACENAMIENTO DE MATERIAL DE EMPAQUE DENTRO DE LAS GALERAS

34, 35, 36, 58, 59, 60, 61, 62 Y 63"

PROMOTOR: INTERNATIONAL BOTTLING SERVICES, S.A.

ENCUESTA PÚBLICA

PROYECTO: "RECEPCIÓN Y ALMACENAMIENTO DE MATERIALES DE EMPAQUE DENTRO DE LAS GALERAS 34, 35, 36, 58, 59, 60, 61, 62 Y 63"

PROMOTOR: INTERNATIONAL BOTTLING SERVICES, S.A.

UBICACIÓN: CORREGIMIENTO DE LA 24 DE DICIEMBRE, DISTRITO Y PROVINCIA DE PANAMÁ

Fecha: 23-7-22 Encuestado: Adolfo Marchal

Generales del Encuestado

Sexo:	Masculino <input checked="" type="checkbox"/>	Femenino <input type="checkbox"/>	
Edad:	18-29 <input type="checkbox"/>	30-39 <input checked="" type="checkbox"/>	Mayor de 40 <input type="checkbox"/>
Educación:	Primaria <input type="checkbox"/>	Secundaria <input checked="" type="checkbox"/>	Universitaria <input type="checkbox"/>
Vive en el Área	<input checked="" type="checkbox"/>	Trabaja en el Área <input type="checkbox"/>	Visita el Área <input type="checkbox"/>

I. Cuestionario

¿Sabe que próximamente se desarrollará un proyecto de construcción de proyecto denominado "RECEPCIÓN Y ALMACENAMIENTO DE MATERIALES DE EMPAQUE DENTRO DE LAS GALERAS 34, 35, 36, 58, 60, 61, 62 Y 63"?

Si No No Sabe No Opina

Observación: El encuestador y el encuestado en este renglón conversan sobre el proyecto y el encuestador le explica la descripción del proyecto al encuestado.

- ¿Considera que el Proyecto beneficiará al desarrollo de la Comunidad y ofrecer oportunidades? Si No No Sabe No Opina

- ¿Considera positivo el desarrollo del Proyecto?

Si No No Sabe No Opina

- ¿En caso de que sea negativo la pregunta anterior, pudiera especificar por qué?

- Considera que el Proyecto lo afectará personalmente

Si No No Sabe No Opina

- ¿Considera que habrá afectación de los recursos naturales?

Si No No Sabe No Opina

- En caso de positiva la pregunta anterior, que recurso natural usted considera se afectaran:

Flora Fauna R. Hídrico Aire Suelo

Otros _____

- ¿En cuanto a la seguridad vial considera usted que habría algún efecto?

Si No No Sabe No Opina Explique _____

- ¿Qué le recomienda al Promotor para la adecuada ejecución de esta obra?

MUCHAS GRACIAS

Estudio de Impacto Ambiental Categoría I

EsIA "RECEPCIÓN Y ALMACENAMIENTO DE MATERIAL DE EMPAQUE DENTRO DE LAS GALERAS

34, 35, 36, 58, 59, 60, 61, 62 Y 63"

PROMOTOR: INTERNATIONAL BOTTLING SERVICES, S.A.

ENCUESTA PÚBLICA

PROYECTO: "RECEPCION Y ALMACENAMIENTO DE MATERIALES DE EMPAQUE DENTRO DE LAS GALERAS 34, 35, 36, 58, 59, 60, 61, 62 Y 63"

PROMOTOR: INTERNATIONAL BOTTLING SERVICES, S.A.

UBICACIÓN: CORREGIMIENTO DE LA 24 DE DICIEMBRE, DISTRITO Y PROVINCIA DE PANAMÁ

Fecha: 23-8-22 Encuestado: Santiago Otero

Generales del Encuestado

Sexo:	Masculino <input checked="" type="checkbox"/>	Femenino <input type="checkbox"/>	
Edad:	18-29 <input type="checkbox"/>	30-39 <input checked="" type="checkbox"/>	Mayor de 40 <input type="checkbox"/>
Educación:	Primaria <input type="checkbox"/>	Secundaria <input checked="" type="checkbox"/>	Universitaria <input type="checkbox"/>
Vive en el Área	<input checked="" type="checkbox"/>	Trabaja en el Área <input type="checkbox"/>	Visita el Área <input type="checkbox"/>

I. Cuestionario

¿Sabe que próximamente se desarrollará un proyecto de construcción de proyecto denominado "RECEPCION Y ALMACENAMIENTO DE MATERIALES DE EMPAQUE DENTRO DE LAS GALERAS 34, 35, 36, 58, 59, 60, 61, 62 Y 63"?

SI No No Sabe No Opina

Observación: El encuestador y el encuestado en este renglón conversan sobre el proyecto y el encuestador le explica la descripción del proyecto al encuestado.

* ¿Considera que el Proyecto beneficiará al desarrollo de la Comunidad y ofrecer oportunidades? Si No No Sabe No Opina

* Considera positivo el desarrollo del Proyecto?

Si No No Sabe No Opina

* En caso de que sea negativo la pregunta anterior, pudiera especificar por qué?

* Considera que el Proyecto lo afectará personalmente

Si No No Sabe No Opina

* ¿Considera que habrá afectación de los recursos naturales?

Si No No Sabe No Opina

* En caso de positiva la pregunta anterior, que recurso natural usted considera se afectaran:

Flora Fauna R. Hídrico Aire Suelo

Otros _____

* ¿En cuanto a la seguridad vial considera usted que habría algún efecto?

Si No No Sabe No Opina Explique _____

* ¿Qué le recomienda al Promotor para la adecuada ejecución de esta obra?

que se contrate mono se obra bien

MUCHAS GRACIAS

Estudio de Impacto Ambiental Categoría I

ESIA "RECEPCIÓN Y ALMACENAMIENTO DE MATERIAL DE EMPAQUE DENTRO DE LAS GALERAS

34, 35, 36, 58, 59, 60, 61, 62 Y 63"

PROMOTOR: INTERNATIONAL BOTTLING SERVICES, S.A.

ENCUESTA PÚBLICA

PROYECTO: "RECEPCION Y ALMACENAMIENTO DE MATERIALES DE EMPAQUE DENTRO DE LAS GALERAS 34, 35, 36, 58, 59, 60, 61, 62 Y 63"

PROMOTOR: INTERNATIONAL BOTTLING SERVICES, S.A.

UBICACIÓN: CORREGIMIENTO DE LA 24 DE DICIEMBRE, DISTRITO Y PROVINCIA DE PANAMÁ

Fecha: 23-7-22 Encuestado: Jorge Espinoza

Generales del Encuestado

Sexo:	Masculino <input checked="" type="checkbox"/>	Femenino <input type="checkbox"/>	
Edad:	18- 29 <input type="checkbox"/>	30-39 <input checked="" type="checkbox"/>	Mayor de 40 <input type="checkbox"/>
Educación:	Primaria <input type="checkbox"/>	Secundaria <input type="checkbox"/>	Universitaria <input checked="" type="checkbox"/>
Vive en el Área	<input checked="" type="checkbox"/>	Trabaja en el Área <input type="checkbox"/>	Visita el Área <input type="checkbox"/>

II. Cuestionario

¿Sabe que próximamente se desarrollará un proyecto de construcción de proyecto denominado "RECEPCION Y ALMACENAMIENTO DE MATERIALES DE EMPAQUE DENTRO DE LAS GALERAS 34, 35, 36, 58, 60, 61, 62 Y 63"?

Si No No Sabe No Opina

Observación: El encuestador y el encuestado en este renglón conversan sobre el proyecto y el encuestador le explica la descripción del proyecto al encuestado.

* ¿Considera que el Proyecto beneficiará al desarrollo de la Comunidad y ofrecer oportunidades? Si No No Sabe No Opina

* ¿Considera positivo el desarrollo del Proyecto?

Si No No Sabe No Opina

* ¿En caso de que sea negativo la pregunta anterior, pudiera especificar por qué?

• Considera que el Proyecto lo afectará personalmente

Si No No Sabe No Opina

• ¿Considera que habrá afectación de los recursos naturales?:

Si No No Sabe No Opina

• En caso de positiva la pregunta anterior, que recurso natural usted considera se afectaran:

Flora Fauna R. Hídrico Aire Suelo

Otros _____

• ¿En cuanto a la seguridad vial considera usted que habría algún efecto?

Si No No Sabe No Opina Explique _____

• ¿Qué le recomienda al Promotor para la adecuada ejecución de esta obra?

que sea a tiempo

MUCHAS GRACIAS

Estudio de Impacto Ambiental Categoría I

EsIA “RECEPCIÓN Y ALMACENAMIENTO DE MATERIAL DE EMPAQUE DENTRO DE LAS GALERAS

34, 35, 36, 58, 59, 60, 61, 62 Y 63”

PROMOTOR: INTERNATIONAL BOTTLING SERVICES, S.A.

ENCUESTA PÚBLICA

PROYECTO: “RECEPCION Y ALMACENAMIENTO DE MATERIALES DE EMPAQUE DENTRO DE LAS GALERAS 34, 35, 36, 58, 59, 60, 61, 62 Y 63”

PROMOTOR: INTERNATIONAL BOTTLING SERVICES, S.A.

UBICACIÓN: CORREGIMIENTO DE LA 24 DE DICIEMBRE, DISTRITO Y PROVINCIA DE PANAMÁ

Fecha: 23-8-22 Encuestado: Maisel Ortega

Generales del Encuestado

Sexo:	Masculino <input checked="" type="checkbox"/>	Femenino <input type="checkbox"/>	
Edad:	18- 29 <input type="checkbox"/>	30-39 <input checked="" type="checkbox"/>	Mayor de 40 <input type="checkbox"/>
Educación:	Primaria <input type="checkbox"/>	Secundaria <input checked="" type="checkbox"/>	Universitaria <input type="checkbox"/>
Vive en el Área	<input checked="" type="checkbox"/>	Trabaja en el Área <input type="checkbox"/>	Visita el Área <input type="checkbox"/>

III. Cuestionario

¿Sabe que próximamente se desarrollará un proyecto de construcción de proyecto denominado “RECEPCION Y ALMACENAMIENTO DE MATERIALES DE EMPAQUE DENTRO DE LAS GALERAS 34, 35, 36, 58, 60, 61, 62 Y 63”?

Si No No Sabe No Opina

Observación: El encuestador y el encuestado en este renglón conversan sobre el proyecto y el encuestador le explica la descripción del proyecto al encuestado.

* ¿Considera que el Proyecto beneficiará al desarrollo de la Comunidad y ofrecer oportunidades? Si No No Sabe No Opina

* ¿Considera positivo el desarrollo del Proyecto?

Si No No Sabe No Opina

* ¿En caso de que sea negativo la pregunta anterior, pudiera especificar por qué?

• Considera que el Proyecto lo afectará personalmente

Si No No Sabe No Opina

• ¿Considera que habrá afectación de los recursos naturales?

Si No No Sabe No Opina

• En caso de positiva la pregunta anterior, que recurso natural usted considera se afectaran:

Flora Fauna R. Hídrico Aire Suelo

Otros _____

* ¿En cuanto a la seguridad vial considera usted que habría algún efecto?

Si No No Sabe No Opina Explique _____

* ¿Qué le recomienda al Promotor para la adecuada ejecución de esta obra?

MUCHAS GRACIAS

Estudio de Impacto Ambiental Categoría I

EsIA “RECEPCIÓN Y ALMACENAMIENTO DE MATERIAL DE EMPAQUE DENTRO DE LAS GALERAS

34, 35, 36, 58, 59, 60, 61, 62 Y 63”

PROMOTOR: INTERNATIONAL BOTTLING SERVICES, S.A.

8.4. Sitios Históricos, Arqueólogos y Culturales declarados

El área en donde se desarrollará el proyecto es muy pequeña y no constituye sitio de interés cultural, histórico o arqueólogo, en su entorno se han desarrollado muchos proyectos sin hallazgo arqueológico. Sustentamos nuestra tesis en función que existen varios estudios de impacto ambiental anteriores los cuales no ubicaron nada en cuanto situación histórica, arqueológico cultural en esta área. A pesar de que no se espera encontrar hallazgos históricos de interés arqueológico y patrimonial, se tomarán las precauciones en caso tal de que se dé un evento, se notificará a la Dirección Nacional del Patrimonio Histórico del Instituto Nacional de Cultura INAC, y se detendrá la obra en el sitio específico y se contratarán los servicios de un profesional en el ramo de la arqueología.

8.5. Descripción del Paisaje

Actualmente el terreno se presenta bastante plano, sin presencia alguna de vegetación ya que en el sitio se desarrolla el proyecto ZONA FRANCA Y COMERCIAL DE LAS AMERICA II. Por lo tanto el paisaje en términos generales muestra un desarrollo coimercial en el entono inmediato del proyecto.

9. IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES Y SOCIALES ESPESIFICOS.

En este punto expondremos la metodología que utilizamos para identificar y valorar los posibles impactos ambientales para este proyecto.

Primero identificamos las acciones que se ejecutarán para lograr el objetivo o proyecto, ya sean beneficiosas o adversas, total o parcialmente en función del desarrollo de las

actividades, seguido exponemos los efectos o cambios que puede generar cada acción al medio natural y socioeconómico.

La metodología se sustenta en establecer claramente las acciones que se ejecutan para lograr el objetivo o la etapa de construcción del proyecto y a cada acción establecerle los efectos y determinar los impactos, esto nos indica que los Impactos Ambientales que se pueden generar son identificados luego de realizar un análisis **causa efecto**, es decir estableciendo para cada acción o actividad que se ejecutara en la etapa de construcción

Estudio de Impacto Ambiental Categoría I**EsIA “RECEPCIÓN Y ALMACENAMIENTO DE MATERIAL DE EMPAQUE DENTRO DE LAS GALERAS****34, 35, 36, 58, 59, 60, 61, 62 Y 63”****PROMOTOR: INTERNATIONAL BOTTLING SERVICES, S.A.**

del proyecto los posibles impactos que puedan generar o sea que se trabaja con el método acción efecto, el cual nos permite la identificación de los posibles impactos.

Posteriormente se valoran utilizando numeración de uno (1), a cinco (5) ya sea positivo o negativo de acuerdo al tipo de impacto, este se suma para la valoración de la acción, seguidamente se caracteriza, dándole carácter, grado, importancia, duración, extensión, reversibilidad, y riesgo de ocurrencia, para conformar luego un plan de mitigación.

Cabe destacar que la valorización numérica expuesta en el cuadro Nº 16, Valoración de los impactos según escala numérica de 1 – 5, nos permite en primera instancia estar claros sobre la característica o definición de cada valoración numérica independientemente de su carácter, en donde 1 es muy bajo, 2 es bajo, 3 es moderado, 4 es alto, 5 es muy alto, y el cuadro base que se utiliza sigue siendo establecido en el cuadro Nº 2, Metodología de la Descripción de los Impactos que usamos en esta evaluación. (Este es nuestra matriz para establecer carácter, magnitud, significado, tipo de acción, duración, reversibilidad, riesgo ambiental y área espacial)

Cuadro Nº2

Metodología de la Descripción de los Impactos que usamos en esta evaluación

CARACTER	N= Negativo	P= Positivo	
MAGNITUD	B= BAJA	M= MEDIANA	A= Alta
SIGNIFICADO	BIA= Baja Importancia Ambiental	MIA= Moderada Importancia Ambiental	AIA= Alta Importancia Ambiental
TIPO DE ACCIÓN	D= Impacto Directo	I= Impacto Indirecto	S= Impacto Sinérgico
DURACIÓN	LP= Largo Plazo	CP= Corto Plazo	
REVERSIBILIDAD	Rev= Reversible	Irr= Irreversible	
RIESGO AMBIENTAL	NRA= No Hay Riesgo Ambiental	ERA= Existencia de Riesgo Ambiental	
AREA ESPACIAL	L= Local	R= Regional	

Estudio de Impacto Ambiental Categoría I**EsIA “RECEPCIÓN Y ALMACENAMIENTO DE MATERIAL DE EMPAQUE DENTRO DE LAS GALERAS****34, 35, 36, 58, 59, 60, 61, 62 Y 63”****PROMOTOR: INTERNATIONAL BOTTLING SERVICES, S.A.****Cuadro N° 17, Valoración de los impactos según escala numérica de 1 – 5**

Numeración	Caracterización del Impacto
1	Impacto bajo predecible con baja importancia por lo general directo y local de corto plazo el cual no representa riesgo ambiental.
2	Impacto con magnitud entre baja y mediana, positivo o negativo con acciones directas, reversible sin riesgo ambiental de tipo directo y local.
3	Impacto con magnitud entre baja y mediana, positivo o negativo con acciones directas que pueden influir en un entorno indirecto, reversible y sin riesgo ambiental, de tipo directo que puede incidir en su entorno directo e indirecto.
4	Impacto con magnitud mediana, positivo o negativo, con acciones directas e indirectas que pueden influir en un entorno indirecto, reversible, con la existencia de algún tipo de riesgo ambiental, de tipo directo que puede incidir en su entorno directo e indirecto, con la generación de impactos que tienen que ser mitigados, corregidos, evitados y en algunos casos compensados.
5	Impacto con magnitud mediana a alta, positivo o negativo, con acciones directas e indirectas que pueden influir en un entorno indirecto, reversible, con la existencia de algún tipo de riesgo ambiental, de tipo directo que puede incidir en su entorno directo e indirecto, con la generación de impactos que tienen que ser mitigados, corregidos, evitados y en algunos casos compensados.

Cabe destacar, que al final de las columnas se da una sumatoria que hace una valoración y magnitud total del impacto que genera cada acción del proyecto y que al final de cada línea se hace una sumatoria la cual indica la valoración y magnitud total de cada acción, estos podrán ser positivos o negativos, y nos permite profundizar la evaluación y garantizar la aplicación de medidas de mitigación en el plan de adecuación y manejo ambiental.

Estudio de Impacto Ambiental Categoría I**EsIA “RECEPCIÓN Y ALMACENAMIENTO DE MATERIAL DE EMPAQUE DENTRO DE LAS GALERAS****34, 35, 36, 58, 59, 60, 61, 62 Y 63”****PROMOTOR: INTERNATIONAL BOTTLING SERVICES, S.A.****Cuadro N° 18,**

Valoración de las magnitudes que por ser más significativas requieren mayor atención en cuanto a mitigación, evitar, corregir e incluso compensar (Esta identifica descripción desde 10 hasta 55 ya sea positivo o negativo el impacto).

Valoración numérica de la magnitud	Positivo o negativo	Descripción según la jerarquización de la sumatoria que impacta la acción
10	+	Impacto positivo bajo, predecible con baja importancia ambiental, por lo general directo, local, de corto plazo el cual no representa riesgo ambiental y debe ser multiplicado con acciones de capacitación, jornadas de talleres de trabajo.
10	-	Impacto negativo bajo, predecible con baja importancia ambiental por lo general, directo y local de corto plazo el cual no representa riesgo ambiental, pero debe ser corregido, mitigado, preventido o evitado.
10-19	-	Impacto negativo con magnitud entre baja y mediana, con acciones directas, reversible sin riesgo ambiental aparente de tipo directo y local, el cual requiere se programe en el plan de adecuación y manejo de medidas de mitigación y corrección.
10-19	+	Impacto positivo bajo, predecible con baja importancia ambiental, por lo general directo, local, de corto plazo el cual no representa riesgo ambiental y debe ser multiplicado con acciones de capacitación, jornadas de talleres de trabajo
20-29	-	Impacto negativo, con acciones directas e indirectas que pueden influir en un entorno indirecto, reversible, con la existencia de algún tipo de riesgo ambiental, con la generación de impactos que tienen que ser mitigados, corregidos, evitados y en algunos casos compensados.

Estudio de Impacto Ambiental Categoría I

EsIA “RECEPCIÓN Y ALMACENAMIENTO DE MATERIAL DE EMPAQUE DENTRO DE LAS GALERAS

34, 35, 36, 58, 59, 60, 61, 62 Y 63”

PROMOTOR: INTERNATIONAL BOTTLING SERVICES, S.A.

20-29	+	Impacto positivo bajo, predecible con baja importancia ambiental, por lo general directo, local, de corto plazo el cual no representa riesgo ambiental y debe ser multiplicado con acciones de capacitación, jornadas de talleres de trabajo.
30-39	-	Impacto negativo, con acciones directas e indirectas que pueden influir en un entorno indirecto, reversible, con la existencia de algún tipo de riesgo ambiental, con la generación de impactos que tienen que ser mitigados, corregidos, evitados y en algunos casos compensados.
30-39	+	Impacto positivo bajo, predecible con baja importancia ambiental, por lo general directo, local, de corto plazo el cual no representa riesgo ambiental y debe ser multiplicado con acciones de capacitación, jornadas de talleres de trabajo.
40-49	-	Impacto negativo, con acciones directas e indirectas que pueden influir en un entorno indirecto, reversible, con la existencia de algún tipo de riesgo ambiental, con la generación de impactos que tienen que ser mitigados, corregidos, evitados y en algunos casos compensados. Por lo tanto, deben ser tomados en cuenta al realizar el programa de adecuación y manejo ambiental.
40-49	+	Impacto con magnitud mediana a alta, positivo, con acciones directas e indirectas que pueden influir positivamente en un entorno indirecto, reversible, sin la existencia de algún tipo de riesgo ambiental, con la generación de impactos positivos que deben ser mantenidos y multiplicados en sus entornos.
50-55	+	Impacto con magnitud mediana a alta, positivo, con acciones directas e indirectas que pueden influir positivamente en un entorno indirecto, reversible, sin la existencia de algún tipo de riesgo ambiental, con la generación de impactos positivos que deben ser mantenidos y multiplicados en sus entornos.
50-55	-	Impacto con magnitud alta, negativo, con acciones directas e indirectas que pueden influir en un entorno indirecto,

Estudio de Impacto Ambiental Categoría I

EsIA “RECEPCIÓN Y ALMACENAMIENTO DE MATERIAL DE EMPAQUE DENTRO DE LAS GALERAS

34, 35, 36, 58, 59, 60, 61, 62 Y 63”

PROMOTOR: INTERNATIONAL BOTTLING SERVICES, S.A.

		reversible, con la existencia de algún tipo de riesgo ambiental, de tipo directo que puede incidir en su entorno directo e indirecto, con la generación de impactos que tienen que ser mitigados, corregidos, evitados y en algunos casos compensados. Por lo tanto, deben ser tomados en cuenta al realizar el programa de adecuación y manejo ambiental.
--	--	--

Estudio de Impacto Ambiental Categoría I

EsIA “RECEPCIÓN Y ALMACENAMIENTO DE MATERIAL DE EMPAQUE DENTRO DE LAS GALERAS

34, 35, 36, 58, 59, 60, 61, 62 Y 63”

PROMOTOR: INTERNATIONAL BOTTLING SERVICES, S.A.

Cuadro Nº19, Acción Efecto

Acciones del Proyecto	Impacto Identificado
Construcción	
Contratación del personal (técnicos y obreros)	Generación de desechos líquidos y sólidos Generación de empleo Generación de ruido Emisión de gases y partículas
Instalación de nuevos tanques para la recepción de líquido (licor)	Generación de desechos líquidos y sólidos Generación de empleo Generación de ruido Emisión de gases y partículas
Instalación de nuevas líneas de conducción para el envasado del ron.	Generación de desechos líquidos y sólidos Generación de ruido Emisión de gases y partículas
Operación	
Recepción de barriles con contenido alcohólico (ron)	Generación de ruido Generación de empleo Emisión de gases y partículas Generación de desechos líquidos y sólidos Incremento del tráfico interno Derrames
Descargado de licor en el área de tanques	Generación de ruido Generación de empleo Generación de desechos líquidos y sólidos Explosiones Incendios Derrames
Envasado de licor	Generación de ruido Generación de desechos líquidos y sólidos Derrames
Embalaje y etiquetado	Generación de ruido Generación de desechos líquidos y sólidos Generación de empleo
Almacenamiento y despacho del producto	Generación de ruido Generación de desechos líquidos y sólidos Generación de empleo Derrames Incendios

Cuadro Nº 20
Valoración y Magnitud del Impacto identificado

I m p a c t o (8)	Acción (8)	Contratación del personal (técnicos y obreros)	Instalación de nuevos tanques para la recepción del líquido (Ron)	Instalación de nuevas líneas de conducción para el envasado del ron	Recepción de barriles con contenido alcohólico (Ron)	Descargado de del licor en el área de tanques	Envasado del licor	Embalaje y etiquetado	Almacenamiento y despacho del producto	Total
Generación de desechos sólidos y líquidos	3-	3-	3-	3-	3-	3-	4-	4-	2-	25-
Generación de empleo	5+	5+	5+	5+	5+	5+	5+	5+	5+	40+
Derrames	0	0	0	2-	4-	3-	0	0	0	9-
Generación de ruido	1-	3-	3-	3-	2-	4-	3-	2-	2-	21-
Emisiones de gases y partículas	0	1-	1-	2-	2-	2-	0	0	2-	10-
Incremento de tráfico interno	2-	0	0	2-	2-	0	0	0	2-	8-
Explosiones	0	0	0	0-	4-	3-	0	0	0	7-
Incendios	0	0	0	0-	4-	3-	0	0	0	7-
Total	1-	2-	2-	7-	16-	14-	2-	3-		

Estudio de Impacto Ambiental Categoría I**EsIA “RECEPCIÓN Y ALMACENAMIENTO DE MATERIAL DE EMPAQUE DENTRO DE LAS GALERAS
30, 34, 35, 36, 58, 59, 60, 61, 62 Y 63”**

9.2. Identificación de los impactos ambientales específicos, su carácter, grado de perturbación, importancia ambiental, riesgo de ocurrencia, extensión del área, duración y reversibilidad entre otros.

Cuadro N° 21, IMPACTOS AMBIENTALES DEL PROYECTO

Impacto identificado	Carácter	Magnitud	Riesgo de ocurrencia	Significado	Tipo de Acción	Duración	Reversibilidad	Riesgo ambiental	Área espacial
Generación de desechos sólidos y líquidos	Neg.	Baja	probable	BIA	D	CP	Rev.	NRA	L
Generación de ruido	Neg.	Bajo	probable	BIA	D	CP	Rev.	NRA	L
Emisión de gases y partículas	Neg	Media	probable	BIA	D	CP	Rev.	NRA	L
Generación de Empleo	Pos.	Alto	probable	BIA	D	CP	Rev.	NRA	L
Alteración del tráfico interno	Neg.	Bajo	Probable	BIA	D	LP	Rev.	NRA	L
Derrames	Neg.	Bajo	Probable	BIA	D	LP	Rev.	NRA	L
Explosiones	Neg.	Bajo	Probable	BIA	D	LP	Rev.	NRA	L
Incendios	Neg.	Bajo	Probable	BIA	D	LP	Rev.	NRA	L

Para valorar los posibles impactos que el proyecto puede generar trabajamos con 8 acciones potenciales, las cuales al concretizar inciden fundamental sobre 8 posibles impactos, de estas acciones las que generan mayor impacto negativo significativo son:

- Recepción de los barriles con contenido alcohólico.
- Descargado de del licor en el área de tanques
- Envasado del licor

Mientras que cuando analizamos los posibles impactos vemos que los negativos más significativos son:

- ⇒ Generación de desechos sólidos y líquidos
- ⇒ Generación de ruido
- ⇒ Emisiones de gases y partículas

9.4. Análisis de los impactos sociales y económicos a la comunidad, producidos por el proyecto.

Entre los Impactos Sociales y Económicos identificados que tienen una acción directa e indirecta en la población que está en el área del proyecto o cerca de ella y que se beneficiará de sus servicios, podemos resaltar las siguientes:

- ⇒ Generación de empleo.

Todos estos aspectos son de carácter positivos, sin ningún riesgo, de alta intensidad, son de tipo directo y no tiene grado de perturbación.

10. Plan de Manejo Ambiental (PMA)

El plan de manejo ambiental es el instrumento que viabiliza el proyecto en sus distintas opciones para atender las afectaciones ambientales, y así poder evitar impactos o afectaciones negativas; igualmente en caso en que ocurran los impactos negativos este plan considera las acciones para mitigar, compensar, reducir y anular dichas afectaciones.

En el siguiente cuadro se presentan las medidas de mitigación las cuales el promotor pondrá en práctica para anular o compensar esas afectaciones negativas generadas por el proyecto.

Estudio de Impacto Ambiental Categoría I**EsIA “RECEPCIÓN Y ALMACENAMIENTO DE MATERIAL DE EMPAQUE DENTRO DE LAS GALERAS****34, 35, 36, 58, 59, 60, 61, 62 Y 63”****PROMOTOR: INTERNATIONAL BOTTLING SERVICES, S.A.**

Cuadro N° 22, Tabla de Impactos identificados y Medidas de mitigación ante posibles riesgos a la salud y el ambiente

Impacto ambiental identificado	Medida de mitigación
Generación de desechos sólidos y líquidos	<p>Colocar dispositivos señalizados de recolección y disposición para desechos, estos deben tener tapas</p> <p>Conducir los dispositivos con desechos al vertedero municipal</p> <p>Dotar de equipo de protección y seguridad a los trabajadores</p> <p>Efectuar aseo y mantenimiento periódico a los sistemas de desagüe sanitarios.</p> <p>Asegurarse de la correcta disposición de los residuos sólidos para no verterlos en los sistemas sanitarios.</p> <p>Crear planes de reciclaje</p> <p>Verificar el correcto funcionamiento de los aparatos sanitarios y todos los puntos de desagüe. Destapar los desagües que presenten problemas de estancamiento.</p> <p>No permitir el ingreso de grasas, productos químicos o materiales sólidos que obstruyan el sistema sanitario.</p> <p>Verificar las fugas y derrame del producto y realizar los cambios de mangueras o empaques inmediatamente</p> <p>Verificar el estado del filtro y cambiar sus placas permanentemente.</p> <p>Revisar que la tubería de desagüe esté libre de desechos tanto líquidos como sólidos.</p> <p>Verificar que los drenajes estén limpios y libres de residuos sólidos.</p> <p>Verificar que los dispositivos de recolección de desechos de basura se encuentran debidamente identificadas (pintadas o rotuladas) y en el sitio establecido.</p> <p>Educar al personal en el manejo y la disposición de basura.</p> <p>No mezcle residuos de diferente tipo.</p> <p>Colocar dispositivos para la recolección de desechos en puntos estratégicos.</p> <p>Asegurarse que todo el personal conozca los procedimientos de clasificación y recolección de residuos.</p> <p>Establecer sitios adecuados, dentro del proceso de envasado, para la acomodación temporal de residuos sólidos (láminas de cartón, empaques de plástico, vidrios, etc.) antes de disponerlos en el área de disposición temporal de residuos sólidos.</p>
Emisión de gases y partículas	<p>Revisar periódicamente que el sistema de ventilación abierto.,</p> <p>Identificar las áreas donde hay emisiones atmosféricas y olores.</p> <p>Seguir oportunamente un programa de mantenimiento preventivo de los equipos.</p>

Estudio de Impacto Ambiental Categoría I

EsIA “RECEPCIÓN Y ALMACENAMIENTO DE MATERIAL DE EMPAQUE DENTRO DE LAS GALERAS 34, 35, 36, 58, 59, 60, 61, 62 Y 63”

PROMOTOR: INTERNATIONAL BOTTLING SERVICES, S.A.

	<p>Señalar las áreas de alto riesgo, restringir el paso y prohibir fumar en las zonas de almacenamiento, producción, de productos terminados y zonas aledañas.</p> <p>Ventilar las galeras y mantener sistemas de circulación de aire</p> <p>Dotar de equipo de protección y seguridad a los trabajadores</p>
Generación de ruido	Identificar las áreas donde hay emisiones de ruido,
	Mantener equipos en óptimas condiciones mecánicas,
	Seguir oportunamente un programa de mantenimiento preventivo de los equipos.
	Asegurarse que el personal conozca e identifique los equipos a utilizar.
	Adecuar el horario a horas de no perturbación
Generación de empleo	Contratación de personal del área.
	Capacitación del personal.
Incremento del tráfico interno	Delimitar, marcando con pintura, las zonas carga, descargue, de parqueo y no parqueo, así como las zonas de tránsito peatonal. Estos con el propósito de evitar accidentes vehiculares.
	Colocar señales preventivas en áreas circundantes y entradas y salidas
Derrames	Señalar y establecer los sitios estratégicos de colocación de los extintores.
	Contar con norias de contención en las áreas de los tanques de almacenamiento
	Mantener un equipo mínimo de contingencias Kit antiderrame Instructivo; Escoba o cepillo; Absorbente granulado; Ecosock (manga absorbente); Ecopad (pañuelo absorbente); Bolsas amarillas; Precintos y etiquetas.
	Identificar el sitio de escape
	Rodear y contener el derrame con los materiales disponibles en el Kit antiderrames, con el fin de evitar el desplazamiento del material a fuentes de agua superficiales, canales y/o drenajes.
	Bloquear los drenajes próximos al derrame.
	Una vez confinado el derrame, cubrir con el material absorbente disponible en el Kit antiderrames (pañuelos, almohadillas, absorbente, etc.).
Explosiones	Se aplicarán los planes de emergencias y contingencias con el que cuenta la empresa. Ver Anexo N°2
Incendios	Se aplicarán los planes de emergencias y contingencias con el que cuenta la empresa. Ver Anexo N°2

10.2. Ente responsable de la ejecución de las medidas

El promotor del proyecto es el responsable de la ejecución de las medidas de mitigación, tal cual como se indica, para apoyarse utilizara su equipo de trabajo, su consultor y auditor ambiental.

10.3 Monitoreo

Sera una acción que se ejecutara con la misión de establecer, cual es y cómo se encuentra el estado de los componente ambientales, por tanto resulta ser una actividad de gran ayuda a lo que respecta el cuidado del medio ambiente, ya que del resultado que arroje ese relevamiento, sabremos cual es la situación concreta de estos componentes. Mediante este se observaran con detenimiento todos aquellos factores contaminantes o elementos dañinos (sustancias, químicas, toxicas, bacterias, virus, entre otros), los cuales estarán presentes en un espacio determinado ya sea, áreas de trabajo o en territorio aledaño. Básicamente el monitoreo lo que hace es medir el grado de toxicidad presente en los mencionados espacios, determinando si es grave, muy grave o práctica, ente nulo, y con esta información a mano, se podrá implementar medidas, mas seberas que impidan el incremento de cualquier problema.

Para el presente trabajo consideramos, se deben implementar monitoreos de acuerdo con la ejecución del proyecto y los componentes ambientales presentes, por lo tanto recomendamos monitoreos sobre:

- Calidad del aire
- Niveles de ruido

Adicional deben implementarse monitoreos, capacitaciones ambientales, planes de contingencias, políticas de reciclaje para el manejo adecuado de los desechos para que se cumpla con la ejecución de las medidas de mitigación.

10.4 Cronograma de ejecución

En este punto exponemos un cronograma el cual resalta las medidas de mitigación y los meses en que se debe ejecutar para asegurar la protección ambiental, cabe destacar que

Estudio de Impacto Ambiental Categoría I**EsIA “RECEPCIÓN Y ALMACENAMIENTO DE MATERIAL DE EMPAQUE DENTRO DE LAS GALERAS****34, 35, 36, 58, 59, 60, 61, 62 Y 63”****PROMOTOR: INTERNATIONAL BOTTLING SERVICES, S.A.**

su aplicación debe estar en concordancia con la ejecución de las actividades, de la etapa de construcción del proyecto.

Cuadro N° 23, Cronograma de ejecución para la implementación de las medidas de mitigación ambiental

MEDIDAS DE MITIGACIÓN	meses						
	10	11	12	1	2	3	4
Construcción							
Colocar dispositivos señalizados de recolección y disposición para desechos, estos deben tener tapas							
Conducir los dispositivos con desechos al vertedero municipal							
Dotar de equipo de protección y seguridad a los trabajadores							
Efectuar aseo y mantenimiento periódico a los sistemas de desagüe sanitarios.							
Asegurarse de la correcta disposición de los residuos sólidos para no verterlos en los sistemas sanitarios.							
Crear planes de reciclaje							
Verificar el correcto funcionamiento de los aparatos sanitarios y todos los puntos de desagüe. Destapar los desagües que presenten problemas de estancamiento.							
No permitir el ingreso de grasas, productos químicos o materiales sólidos que obstruyan el sistema sanitario.							
Verificar las fugas y derrame del producto y realizar los cambios de manguras o empaques inmediatamente							
Verificar el estado del filtro y cambiar sus placas permanentemente.							
Revisar que la tubería de desagüe esté libre de desechos tanto líquidos como sólidos.							
Verificar que los drenajes estén limpios y libres de residuos sólidos.							
Verificar que los dispositivos de recolección de desechos de basura se encuentran debidamente identificadas (pintadas o rotuladas) y en el sitio establecido.							
Educar al personal en el manejo y la disposición de basura.							

Estudio de Impacto Ambiental Categoría I

EsIA “RECEPCIÓN Y ALMACENAMIENTO DE MATERIAL DE EMPAQUE DENTRO DE LAS GALERAS

34, 35, 36, 58, 59, 60, 61, 62 Y 63”

PROMOTOR: INTERNATIONAL BOTTLING SERVICES, S.A.

No mezcle residuos de diferente tipo.							
Colocar dispositivos para la recolección de desechos en puntos estratégicos.							
Asegurarse que todo el personal conozca los procedimientos de clasificación y recolección de residuos.							
Establecer sitios adecuados, dentro del proceso de envasado, para la acomodación temporal de residuos sólidos (láminas de cartón, empaques de plástico, vidrios, etc.) antes de disponerlos en el área de disposición temporal de residuos sólidos.							
Seguir oportunamente un programa de mantenimiento preventivo de los equipos.							
Mantener equipos en óptimas condiciones mecánicas,							
Adecuar el horario a horas de no perturbación							
Contratación de personal del área.							
Capacitación del personal.							
Operación							
Colocar dispositivos señalizados de recolección y disposición para desechos, estos deben tener tapas							
Conducir los dispositivos con desechos al vertedero municipal							
Dotar de equipo de protección y seguridad a los trabajadores							
Efectuar aseo y mantenimiento periódico a los sistemas de desagüe sanitarios.							
Asegurarse de la correcta disposición de los residuos sólidos para no verterlos en los sistemas sanitarios.							
Crear planes de reciclaje							
Verificar el correcto funcionamiento de los aparatos sanitarios y todos los puntos de desagüe. Destapar los desagües que presenten problemas de estancamiento.							
No permitir el ingreso de grasas, productos químicos o materiales sólidos que obstruyan el sistema sanitario.							
Verificar las fugas y derrame del producto y realizar los cambios de mangueras o empaques inmediatamente							

Estudio de Impacto Ambiental Categoría I**EsIA “RECEPCIÓN Y ALMACENAMIENTO DE MATERIAL DE EMPAQUE DENTRO DE LAS GALERAS****34, 35, 36, 58, 59, 60, 61, 62 Y 63”****PROMOTOR: INTERNATIONAL BOTTLING SERVICES, S.A.**

Verificar el estado del filtro y cambiar sus placas permanentemente.								
Revisar que la tubería de desagüe esté libre de desechos tanto líquidos como sólidos.								
Verificar que los drenajes estén limpios y libres de residuos sólidos.								
Verificar que los dispositivos de recolección de desechos de basura se encuentran debidamente identificadas (pintadas o rotuladas) y en el sitio establecido.								
Educar al personal en el manejo y la disposición de basura.								
No mezclar residuos de diferente tipo.								
Colocar dispositivos para la recolección de desechos en puntos estratégicos.								
Asegurarse que todo el personal conozca los procedimientos de clasificación y recolección de residuos.								
Establecer sitios adecuados, dentro del proceso de envasado, para la acomodación temporal de residuos sólidos (láminas de cartón, empaques de plástico, vidrios, etc.) antes de disponerlos en el área de disposición temporal de residuos sólidos.								
Identificar las áreas donde hay emisiones de ruido,								
Mantener equipos en óptimas condiciones mecánicas,								
Seguir oportunamente un programa de mantenimiento preventivo de los equipos.								
Asegurarse que el personal conozca e identifique los equipos a utilizar.								
Adecuar el horario a horas de no perturbación								
Contratación de personal del área.								
Capacitación del personal.								
Delimitar, marcando con pintura, las zonas carga, descargue, de parqueo y no parqueo, así como las zonas de tránsito peatonal. Estos con el propósito de evitar accidentes vehiculares.								
Colocar señales preventivas en áreas circundantes y entradas y salidas								

Estudio de Impacto Ambiental Categoría I**EsIA “RECEPCIÓN Y ALMACENAMIENTO DE MATERIAL DE EMPAQUE DENTRO DE LAS GALERAS****34, 35, 36, 58, 59, 60, 61, 62 Y 63”****PROMOTOR: INTERNATIONAL BOTTLING SERVICES, S.A.**

Señalar y establecer los sitios estratégicos de colocación de los extintores.								
Contar con norias de contención en las áreas de los tanques de almacenamiento								
Mantener un equipo mínimo de contingencias Kit antiderrame Instructivo; Escoba o cepillo; Absorbente granulado; Ecosock (manga absorbente); Ecopad (pañó absorbente); Bolsas amarillas; Precintos y etiquetas.								
Identificar el sitio de escape								
Rodear y contener el derrame con los materiales disponibles en el Kit antiderrames, con el fin de evitar el desplazamiento del material a fuentes de agua superficiales, canales y/o drenajes.								
Bloquear los drenajes próximos al derrame.								
Una vez confinado el derrame, cubrir con el material absorbente disponible en el Kit antiderrames (paños, almohadillas, absorbente, etc.).								
Aplicación de los planes de emergencias y contingencias con el que cuenta la empresa. Ver Anexo N°2								

Además de las medidas contempladas en la Tabla de Impactos identificados y Medidas de mitigación, se implementará un plan en caso de ocurrencia de incendios.

Plan de emergencias a implementar en caso de incendios (En obra o vecindad)

Se mantendrá al personal debidamente entrenado para contrarrestar todo tipo de incendios.

El jefe de seguridad e higiene es responsable de revisar periódicamente todos los extinguidores y asegurarse que tengan el mantenimiento adecuado.

Todo personal debe conocer las medidas para reducir riesgos de incendios, el procedimiento para control de incendios, la distribución física de los equipos contra incendio y las rutas de evacuación.

Estudio de Impacto Ambiental Categoría I

EsIA “RECEPCIÓN Y ALMACENAMIENTO DE MATERIAL DE EMPAQUE DENTRO DE LAS GALERAS

34, 35, 36, 58, 59, 60, 61, 62 Y 63”

PROMOTOR: INTERNATIONAL BOTTLING SERVICES, S.A.

En las instalaciones de las galeras deben ser colocados, en forma visible, planos donde se muestren la distribución de equipos contra incendios.

- El obrador cuenta con dos portones de ingreso y egreso, ya sea para autobombas, ambulancias, Protección Civil, etc., de igual modo puertas auxiliares de ancho tal que pueda pasar una silla de ruedas.
- El sector cuenta con toma de incendio para los bomberos en la vía principal.
- Si el incendio se genera en obradores, talleres, o se deberá:
 - Dar aviso en forma inmediata.
 - Cortar el suministro de energía eléctrica y de gas.
 - Intentar apagar el fuego.
 - Tratar de rescatar los elementos más importantes.

PROCEDIMIENTOS EN CASO DE INCENDIO

Si descubre un incendio:

- Mantenga la calma, no grite.
- Avise de inmediato al responsable del sector y/o director de emergencias.
- No ponga en peligro su integridad física
- Si cree posible la extinción del fuego mediante extintores portátiles, utilícelos actuando preferentemente con un ayudante. En caso contrario deje actuar a la brigada de emergencias.
- Si al intentar apagar el incendio el fuego se mantiene o aumenta, retírese rápidamente del lugar y diríjase a la zona de seguridad que corresponda.

Ver también en Anexo N°2 Plan de contingencias y Emergencias con el que cuenta la empresa.

10.7. Plan de rescate y reubicación de fauna y flora

Estudio de Impacto Ambiental Categoría I

EsIA “RECEPCIÓN Y ALMACENAMIENTO DE MATERIAL DE EMPAQUE DENTRO DE LAS GALERAS

34, 35, 36, 58, 59, 60, 61, 62 Y 63”

PROMOTOR: INTERNATIONAL BOTTLING SERVICES, S.A.

En este proyecto **no aplica** la confección de un plan de rescate y reubicación de fauna y flora ya que no existen estos aspectos significativamente, ya que es un área impactada con el desarrollo del proyecto Zona Franca y Comercial Las Américas II.

10.11. Costo de la Gestión Ambiental

El costo de la gestión ambiental durante la instalación y operación del proyecto se estima en treinta mil balboas (B/. 30,000.00) balboas.

Estudio de Impacto Ambiental Categoría I

EsIA “RECEPCIÓN Y ALMACENAMIENTO DE MATERIAL DE EMPAQUE DENTRO DE LAS GALERAS

34, 35, 36, 58, 59, 60, 61, 62 Y 63”

PROMOTOR: INTERNATIONAL BOTTLING SERVICES, S.A.

**12. LISTA DE PROFESIONALES QUE PARTICIPARON EN LA ELABORACIÓN DEL
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL**

Profesional	Función
Licda. Yisel Mendieta	Coordinadora, aspectos socioambientales, mapas
Licda. Isabel Murillo	Aspectos de evaluación Física

12.1 Firmas debidamente notariadas

Ver en folder

PROFESIONAL	FIRMA
Lcda. Yisel Mendieta	
Lcda. Isabel Murillo	



Yo, LIC. RAÚL IVÁN CASTILLO SANJUR
Notario Público Sexto del Circuito de Panamá
con Cédula No. 4-157-725

CERTIFICO:

Que dada la certeza de la identidad de la (s) persona (s) que firma
(firmaron) el presente documento, su (s) firma (s) es (son) auténtica
(s) (Art. 1736 C.C. Art. 835 C.J.) En virtud de Identificación que se
me presentó.

Panamá

29 AGO 2022

 Testigos

 Testigos

LIC. RAÚL IVÁN CASTILLO SANJUR
Notario Público Sexto

12.2 Número de Registro de Consultores

Profesional	Nº de Registro
Licda. Yisel Mendieta	DEIA-IRC-079-2020
Licda. Isabel Murillo	IRC-008-12

(Documento debidamente firmado y notariado presentado en folder)

13. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Conclusión

El proyecto contribuye con el desarrollo del país y fomenta el crecimiento económico y social del área, promueve infraestructuras que generan empleos temporales y permanentes.

En materia ambiental la ubicación del proyecto según la presente evaluación no indica la existencia de riesgos significativos, pues todos los efectos son locales y temporales.

Recomendaciones

1. Durante las actividades del proyecto, contratar personal del área ya que es una expectativa de la comunidad.
2. Asegurarse que los equipos y materiales cumplan con las normas para la actividad a desarrollar.
3. Cumplir con las medidas de mitigación para los casos específicos.
4. Crear planes para la empresa de contingencias y reciclaje.
5. Aplicar los planes de emergencias y contingencias en caso de posibles riesgos a la salud y el ambiente.

14. BIBLIOGRAFÍA

Vicente Conesa. Matriz de Importancia. 1998.

Suárez de Castro, F. Conservación de Suelo, Instituto Interamericano para la Cooperación y la Agricultura (IICA), San José, Costa Rica, 2da. Reimp. 1982. 315 págs.

Ley No. 1 del 3 de febrero de 1994, Por la cual se establece la Legislación Forestal en la República de Panamá y se dictan otras disposiciones.

Ley No. 9 del 25 de enero de 1973, Por la cual se Faculta al Ministerio de Vivienda para regular, dirigir y establecer las políticas de Vivienda y Urbanismo.

Resolución No. 78-90 del 21 de diciembre de 1990, Reglamento Nacional de Urbanizaciones y Parcelaciones.

Ley No. 41 de 1 de julio de 1998, Ley General de Ambiente de la República de Panamá

Ley No. 66 de noviembre de 1947, Por el cual se Aprueba el Código Sanitario que regula lo referente a Salud Pública.

Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto del 2006

Decreto Ley No. 35 de 1996, Por el cual se reglamenta el uso de agua en la República de Panamá.

Resolución No. 248 del 16 de diciembre de 1996, Por la cual se aprueba el Reglamento de Normas Técnicas para la Calidad de Agua Potable con el propósito de proporcionar un margen de seguridad para la salud humana.

Estudio de Impacto Ambiental Categoría I

EsIA “RECEPCIÓN Y ALMACENAMIENTO DE MATERIAL DE EMPAQUE DENTRO DE LAS GALERAS

34, 35, 36, 58, 59, 60, 61, 62 Y 63”

PROMOTOR: INTERNATIONAL BOTTLING SERVICES, S.A.

Resolución No. 49 del 2 de febrero del 2000, Reglamento Técnico de Normas para Aguas Residuales

Atlas Nacional de La República de Panamá. Instituto Geográfico Tommy Guardia, 1988.

Decreto Ejecutivo No. 1 del 15 de enero del 2004, en donde se establecen los Niveles de Ruido para áreas residenciales e industriales.

Resolución AG-235-2003, Por la cual se establece la tarifa para el pago en concepto de indemnización ecológica.

Estudio de Impacto Ambiental Categoría I

EsIA “RECEPCIÓN Y ALMACENAMIENTO DE MATERIAL DE EMPAQUE DENTRO DE LAS GALERAS

34, 35, 36, 58, 59, 60, 61, 62 Y 63”

PROMOTOR: INTERNATIONAL BOTTLING SERVICES, S.A.

15. ANEXOS

1. Documentos legales de los promotores

- Copia de cedula Notariada del Representante Legal
- Certificado de Propiedad
- Certificados de sociedad
- Declaración Jurada
- Solicitud de evaluación

2. Resoluciones

ANEXOS



ANEXO Nº 1

Documentos legales de los promotores

- Solicitud de evaluación
- Declaración Jurada
- Copias de pasaporte Notariada del Representante Legal
- Certificado de Propiedad
- Certificado de Sociedad

(ORIGINALES PRESENTADO EN FOLDER)

Estudio de Impacto Ambiental Categoría I

EsIA “RECEPCIÓN Y ALMACENAMIENTO DE MATERIAL DE EMPAQUE DENTRO DE LAS GALERAS

34, 35, 36, 58, 59, 60, 61, 62 Y 63”

PROMOTOR: INTERNATIONAL BOTTLING SERVICES, S.A.

SOLICITUD DE EVALUACION

Estudio de Impacto Ambiental Categoría I

EsIA “RECEPCIÓN Y ALMACENAMIENTO DE MATERIAL DE EMPAQUE DENTRO DE LAS GALERAS

34, 35, 36, 58, 59, 60, 61, 62 Y 63”

PROMOTOR: INTERNATIONAL BOTTLING SERVICES, S.A.

SOLICITUD DE EVALUACIÓN

**HONORABLE
DIRECTOR REGIONAL ENCARGADO
MINISTERIO DE AMBIENTE PANAMA METRO
E. S. D.**

Yo, **MARISOL RODRIGUEZ DE ALCALA**, mujer de nacionalidad venezolana, mayor de edad, portadora del pasaporte N°145934660, con domicilio en la Ciudad de Panamá, actuando como representante legal de las siguientes sociedades:

1. **INTERNATIONAL BOTTLING SERVICES, S.A.**, sociedad anónima incorporada bajo las leyes de la República de Panamá, inscrita a FOLIO N°696094, R.U.C.1749583-1-696094 DV 5, con oficinas en Carretera Panamericana, Panapark Free Zone, Galera 58, 24 de Diciembre, Provincia de Panamá , teléfono (507) 273-0350, correo electrónico mrodriguez@irumhqservices.com, quien es la **PROMOTORA DEL PROYECTO**, encargada de su desarrollo y ejecución.
2. **DUSA MANUFACTURING & LOGISTICS INC.**, sociedad anónima incorporada bajo las leyes de la República de Panamá, inscrita a FOLIO N°55685042, propietaria de las FINCAS N°30266106 y N°30306849, ambas con código de ubicación 8716, de la Sección de Propiedad, del Registro Público de Panamá; y
3. **DWC GLOBAL INC**, sociedad anónima incorporada bajo las leyes de la República de Panamá, inscrita a FOLIO N°155661932 propietario de la FINCA N°30275971, con código de ubicación 8716, de la Sección de Propiedad, del Registro Público de Panamá;

Además actuamos en este acto debidamente autorizados por **CONSORCIO INDUSTRIAL DE LAS AMERICAS, S.A. (COINLA)**, sociedad anónima incorporada bajo las leyes de la República de Panamá, inscrita a FOLIO propietarios de las FINCAS N°30280156, N°30275967, N°30275968, N°30275969, N°30266104 y N°30306850, N°30266110, **presento a la autoridad que usted dirige formal solicitud de Evaluación y Aprobación** del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, tipo construcción, con _____ fojas más anexas, para el proyecto denominado **“RECEPCIÓN Y ALMACENAMIENTO DE MATERIAL DE EMPAQUE DENTRO DE LAS GALERAS 34, 35, 36, 58, 59, 60, 61, 62 Y 63”**, Ubicado según certificación de registro público, en el Corregimiento de Pacora, Distrito y Provincia de Panamá, pero actualmente se localiza en el Corregimiento de La 24 de Diciembre, sobre las fincas: la N°30275967 con una superficie de 1,152.00m² galera #34, la N°30275968 con una superficie de 1,152.00m² galera #35, la N°30275969 con una superficie de 1,152.00m² galera #36, la N°30275971 con una superficie de 8,172.14m² galera #58 comprendidas por las manzanas 5 y 6, la N°30266104 con una superficie de 2,521.85m² manzana 5 galera #59, la N°30266106 con una superficie de 2,534.32 m² manzana 7 galera #60, la N°30306849 con una superficie de 2,528m² manzana 7-A galera #61, la N°30306850 con una superficie de 2,528m² manzana 7-B galera #62 y la N°30266110 con una superficie de 3,099.47m² manzana 11 galera #63, código de ubicación 8716.

4. Por último, autorizo a los profesionales, Lcda. Yisel A. Mendieta M., mujer, panameña con cedula de identidad personal N°8-776-1809, consultora ambiental con registro N°DEIA-IRC-079-2020 y la Licda. Isabel Murillo, mujer, panameña mayor de edad con cedula de identidad personal N°5-14-455, consultora ambiental con registro N°IRC-008-12 para que efectúen el Estudio de Impacto Ambiental y realicen los trámites pertinentes (notificaciones) ante el Ministerio de Ambiente para la consecución de la aprobación del presente estudio incluyendo la firma de la resolución de aprobación.

**Estudio de Impacto Ambiental Categoría I
EsIA “RECEPCIÓN Y ALMACENAMIENTO DE MATERIAL DE EMPAQUE DENTRO DE LAS GALERAS
34, 35, 36, 58, 59, 60, 61, 62 Y 63”
PROMOTOR: INTERNATIONAL BOTTLING SERVICES, S.A.**



APORTAMOS LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- Copia impresa del EsIA y dos (2) Cd's
- Certificado expedido por el Registro Público de Panamá, en el cual certifica la existencia de las sociedades y la fincas.
- Paz y Salvo de la sociedad promotora emitido por el Ministerio de Ambiente
- Recibo de pago por la inscripción del estudio de impacto ambiental
- Copia de pasaporte cotejada ante notario del representante legal de la empresa promotora.
- Plano de anteproyecto.

Fundamento de Derecho: Decreto Ejecutivo N° 123 de 14 de agosto de 2009, por el cual se reglamenta el Capítulo 11 del Título 1V de la Ley N° 41 de 1 de julio de 1998.

Atentamente,


MARISOL RODRIGUEZ DE ALCALA



Yo, LIC. RAÚL IVÁN CASTILLO SANJUR
Notario Público Sexto del Circuito de Panamá
con Cédula No. 4-157-725

CERTIFICO:

Que daña la certeza de la identidad de la (s) persona (s) que firma (firmaron) el presente documento, si (s) firma (s) es (son) auténtica (s) (Art. 17.36 C.C. Art. 2.C.S.C.J.) En virtud de identificación que se me presentó.

Panamá,

02 SEP 2022

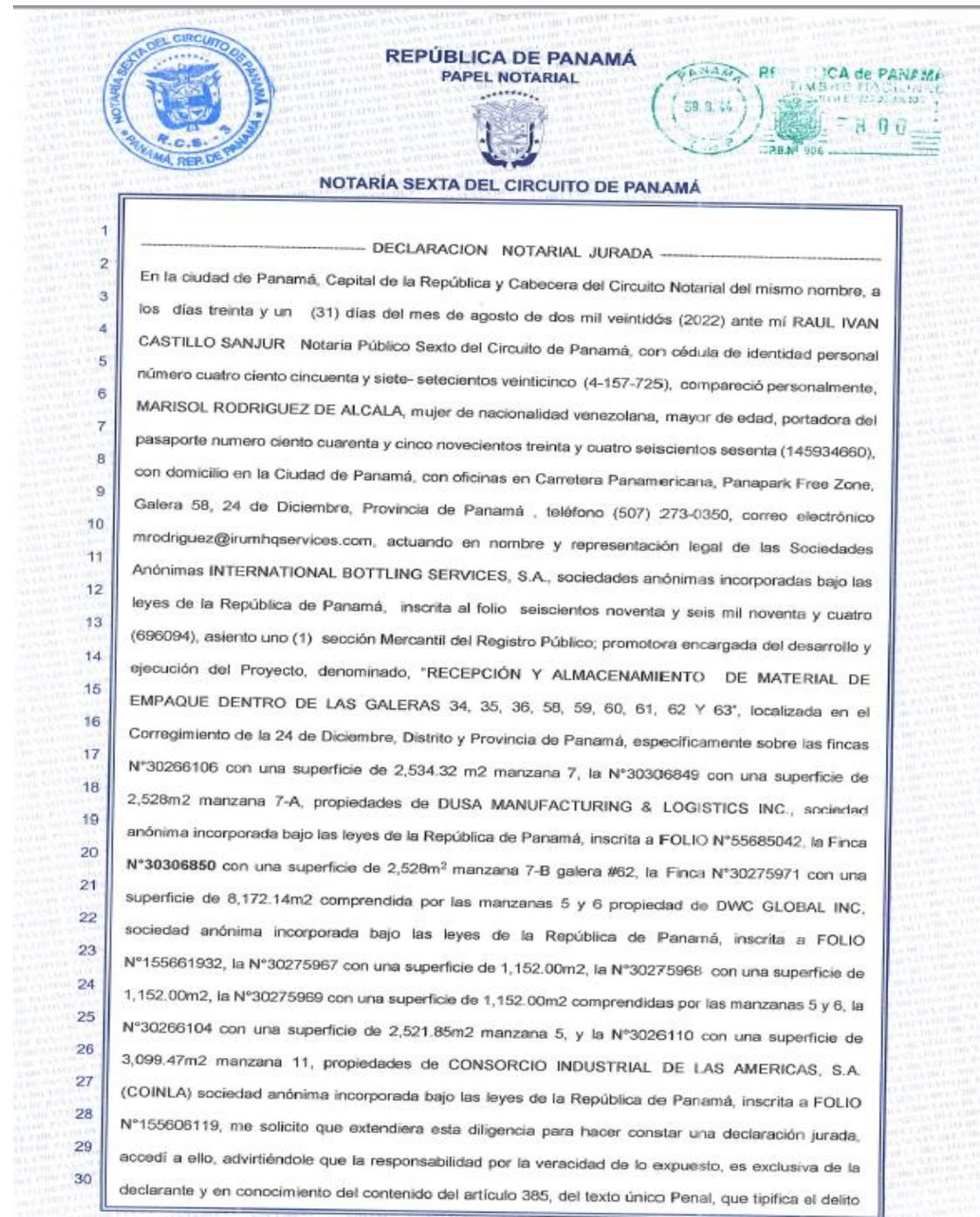
Testigo:

Testigo:

LIC. RAÚL IVÁN CASTILLO SANJUR
Notario Público Sexto

DECLARACION NOTARIAL

**Estudio de Impacto Ambiental Categoría I
EsIA “RECEPCIÓN Y ALMACENAMIENTO DE MATERIAL DE EMPAQUE DENTRO DE LAS GALERAS
34, 35, 36, 58, 59, 60, 61, 62 Y 63”
PROMOTOR: INTERNATIONAL BOTTLING SERVICES, S.A.**



Estudio de Impacto Ambiental Categoría I
EsIA “RECEPCIÓN Y ALMACENAMIENTO DE MATERIAL DE EMPAQUE DENTRO DE LAS GALERAS
34, 35, 36, 58, 59, 60, 61, 62 Y 63”
PROMOTOR: INTERNATIONAL BOTTLING SERVICES, S.A.

1 de falso testimonio lo acepto y seguidamente expreso hacer esta declaración bajo la gravedad de
2 juramento y sin ningún tipo de apremio coerción, de manera voluntaria declaro lo siguiente:

3 Primero: declaro bajo la gravedad de juramento que la información aquí expresada es verdadera; por lo
4 tanto, el citado proyecto se ajusta a las normas ambientales y el mismo genera impactos ambientales
5 negativos no significativos y no conllevan riesgos ambientales negativos significativos, de acuerdo con
6 los criterios de protección ambiental regulados en el artículo 23 del Decreto Ejecutivo N° 123 de 14 de
7 agosto de 2009, por el cual se reglamenta el capítulo II del Título IV de la Ley En 41 de 1 de julio de
8 1998.

9 La suscrita Notaria deja constancia que esto fue todo lo declarado, que se hizo en forma espontánea y
10 que no hubo interrupción alguna.

11 Leída como le fue la presente declaración notarial al compareciente en presencia de los testigos
12 instrumentales fue la misma al compareciente en presencia de los testigos instrumentales señores

13 CLIFFORD BERNARD GORDON, con cédula de identidad personal número uno-diecinueve-mil
14 trescientos diecisiete (1-19-1317) Y CARLOS CALERO, con cédula de identidad personal número-
15 ocho- novecientos cincuenta y ocho- mil quinientos ochenta y uno (8-958-1581), ambos mayores de
16 edad, panameños y vecinos de esta ciudad, personas a quienes conozco y son hábiles para ejercer el
17 cargo, la encontraron conforme, le impartieron su aprobación y la firman todos para constancia por ante
18 mí, el Notario que doy fe.

19 LA COMPARCIENTE

20 
21 MARISOL RODRIGUEZ DE ALCALA

22 LOS TESTIGOS

23 
24 CLIFFORD BERNARD GORDON

25 
26 CARLOS CALERO

27 J.F.C. RAFAEL IVAN CALERO SANTOS
NOTARIO PÚBLICO SESTO



PASPORTE

Estudio de Impacto Ambiental Categoría I
EsIA “RECEPCIÓN Y ALMACENAMIENTO DE MATERIAL DE EMPAQUE DENTRO DE LAS GALERAS
34, 35, 36, 58, 59, 60, 61, 62 Y 63”
PROMOTOR: INTERNATIONAL BOTTLING SERVICES, S.A.



Yo, LIC. RAÚL IVÁN CASTILLO SANJUR,
 Notario Público Señor del Circuito de Panamá, con Cédula
 NO. 4-157-773

CERTIFICO
 Que he cotejado detenida y minuciosamente esta copia fotostática
 con su original que se me presentó y la he encontrado en su todo
 conforme.

Panamá, 02 SEP 2022

Testigos: _____ Testigos: _____

LIC. RAÚL IVÁN CASTILLO SANJUR
 Notario Público Señor



Estudio de Impacto Ambiental Categoría I
EsIA “RECEPCIÓN Y ALMACENAMIENTO DE MATERIAL DE EMPAQUE DENTRO DE LAS GALERAS
34, 35, 36, 58, 59, 60, 61, 62 Y 63”
PROMOTOR: INTERNATIONAL BOTTLING SERVICES, S.A.



Yo, LIC. RAÚL IVÁN CASTILLO SANJUR,
Notario Público Servo del Circuito de Panamá, con Cédula
No. 4-157-725.

CERTIFICO:

Que he cotejado detenida y minuciosamente esta copia fotostática
con su original que se me presentó y la he comprobado en su todo
conforme.

02 SEP 2022

Panamá,
[Signature]
Testigos

Testigos

LIC. RAÚL IVÁN CASTILLO SANJUR
Notario Público Servo



Certificados de Sociedad

Estudio de Impacto Ambiental Categoría I

EsIA “RECEPCIÓN Y ALMACENAMIENTO DE MATERIAL DE EMPAQUE DENTRO DE LAS GALERAS

34, 35, 36, 58, 59, 60, 61, 62 Y 63”

PROMOTOR: INTERNATIONAL BOTTLING SERVICES, S.A.



Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: GERTUROIS BETHANCOURT GUZMAN
FECHA: 2022-08-24 14:22:13 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD
341445/2022 (0) DE FECHA 08/24/2022

QUE LA SOCIEDAD

INTERNATIONAL BOTTLING SERVICES S.A.
TIPO DE SOCIEDAD: SOCIEDAD ANONIMA
SE ENCUENTRA REGISTRADA EN [MERCANTIL] FOLIO N° 896094 [S] DESDE EL LUNES, 29 DE MARZO DE 2010

- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:

SUSCRITOR: GEIDY ANGULO SALSAVILLA
SUSCRITOR: ISCA GRAJALEZ CASTILLO

DIRECTOR: JOSE RAFAEL BALLESTEROS MELENDEZ
DIRECTOR: HUMBERTO JESUS ARISPE ZUBILLAGA
DIRECTOR: ROLANDO SANTIAGO DIAZ SANCHEZ
DIRECTOR / SECRETARIO: JOSE EUGENIO BALLESTEROS MELENDEZ
DIRECTOR: BERNARDINO CURBELO REYES
PRESIDENTE: JOSE RAFAEL BALLESTEROS MELENDEZ
TESORERO: HUMBERTO JESUS ARISPE ZUBILLAGA

AGENTE RESIDENTE: EY LAW PANAMA.

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ:
LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD LA EJERCERA EL PRESIDENTE DE LA SOCIEDAD, EN SU AUSENCIA EL SECRETARIO, EN AUSENCIA DE AMBOS POR EL TESORERO.

- QUE SU CAPITAL ES 2,600,541.00 DÓLARES AMERICANOS
EL CAPITAL AUTORIZADO CONSESTITUA EN DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UN DÓLARES CON 00/100 (US\$2,600,541.00) MONEDA DE CURSO LEGAL DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, DIVIDIDO EN DOS MILLONES SEISCIENTAS MIL QUINIENTAS CUARENTA Y UN (2,600,541) ACCIONES COMUNES, CON UN VALOR NOMINAL CADA UNA DE DÓLAR (US\$1.00) MONEDA DE CURSO LEGAL DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. EL CAPITAL SOCIAL ESTARA DIVIDIDO EN SETECIENTAS SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTAS SESENTA Y CINCO (776,465) ACCIONES COMUNES CLASE A Y UN MILLÓN OCHOCIENTAS VEINTICUATRO MIL SETENTA Y SEIS (1,024,076) ACCIONES COMUNES CLASE B. LAS ACCIONES SERAN EMITIDAS EN FORMA NOMINATIVA.ACCIONES: NOMINATIVAS

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA
- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ , PROVINCIA PANAMÁ

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL MIÉRCOLES, 24 DE AGOSTO DE 2022 A LAS 1:45 P. M..

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1403656157



Valida su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 1729F30F-F7BA-4538-A7C3-B038775A5E35
Registro Público de Panamá - Via España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0100 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000

111

Estudio de Impacto Ambiental Categoría I

EsIA “RECEPCIÓN Y ALMACENAMIENTO DE MATERIAL DE EMPAQUE DENTRO DE LAS GALERAS

34, 35, 36, 58, 59, 60, 61, 62 Y 63”

PROMOTOR: INTERNATIONAL BOTTLING SERVICES, S.A.



Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: UMBERTO ELIAS
PEDRESCHI PIMENTEL 

FECHA: 2022/09/01 12:24:10 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACIÓN: PANAMA, PANAMA

CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD

355802/2022 (0) DE FECHA 01/09/2022

QUE LA SOCIEDAD

DUSA MANUFACTURING & LOGISTIC INC
TIPO DE SOCIEDAD: SOCIEDAD ANONIMA
SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO N° 155685042 DESDE EL MIÉRCOLES, 11 DE SEPTIEMBRE DE 2019

- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE
- QUE SUS CARGOS SON:

SUSCRITOR: FERNANDO ANTONIO GIL
SUSCRITOR: LUIZ ESPERANZA RIVERA CHACON

DIRECTOR / PRESIDENTE: JOSE RAFAEL BALLESTEROS MELENDEZ
DIRECTOR / SECRETARIO: ROLANDO SANTIAGO DIAZ SANCHEZ
DIRECTOR / TESORERO: HUMBERTO JESUS ARISPE ZUBILLAGA
DIRECTOR: BERNARDINO CURBELO REYES
DIRECTOR: MARIANA BEATRIZ BALLESTEROS DE CURIEL
DIRECTOR: JOSE EUGENIO BALLESTEROS MELENDEZ
DIRECTOR: SUSANA CURBELO REYES

AGENTE RESIDENTE: EY LAW PANAMÁ

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ:
EL PRESIDENTE SERÁ EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD. MARISOL RODRIGUEZ DE ALCALA
- DESCRIPCIÓN DE LA REPRESENTACIÓN: MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 4792 DE 11 DE JUNIO DE 2020 DE LA NOTARIA NOVENA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

- QUE SU CAPITAL ES DE 10,000.00 DÓLARES AMERICANOS
EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD ES DE DIEZ MIL DÓLARES AMERICANOS DIVIDIDO EN DIEZ MIL (10,000) ACCIONES DE UN VALOR NOMINAL DE UN DÓLAR CADA UNA. TODAS LAS ACCIONES SERÁN EMITIDAS EN FORMA NOMINATIVA. ACCIONES: NOMINATIVAS

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA
- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ , CORREGIMIENTO CIUDAD DE PANAMÁ, DISTRITO PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO.

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL JUEVES, 1 DE SEPTIEMBRE DE 2022 A LAS 12:09
P. M.. NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 3403673489



Validé su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: E58037977-6305-40F8-8405-841636246436
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 8000 - 15996 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000

1/1

**Estudio de Impacto Ambiental Categoría I
EsIA “RECEPCIÓN Y ALMACENAMIENTO DE MATERIAL DE EMPAQUE DENTRO DE LAS GALERAS
34, 35, 36, 58, 59, 60, 61, 62 Y 63”
PROMOTOR: INTERNATIONAL BOTTLING SERVICES, S.A.**

 **Registro Público de Panamá**

FIRMADO POR: UMBERTO ELIAS PEDRESCHE PIMENTEL
FECHA: 2022-09-01 12:18:15-05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

[Handwritten signature]

CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD
355783/2022 (0) DE FECHA 01/09/2022

QUE LA SOCIEDAD

DWIC GLOBAL INC
TIPO DE SOCIEDAD: SOCIEDAD ANONIMA
SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO N° 155662932 DESDE EL MARTES, 27 DE FEBRERO DE 2018

- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE
- QUE SUS CARGOS SON:

SUSCRITOR: FERNANDO ANTONIO GIL
SUSCRITOR: LUIZ ESPERANZA RIVERA CHACON

DIRECTOR / PRESIDENTE: JOSE RAFAEL BALLESTEROS MELENDEZ
DIRECTOR: MAURICIO GASTON PEREZ IOFRE
DIRECTOR / SECRETARIO: HUMBERTO JESUS ARISPE ZUBILLAGA
DIRECTOR / TESORERO: ROLANDO SANTIAGO DIAZ SANCHEZ

AGENTE RESIDENTE: EY LAW PANAMA

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EXERCERÁ:
MARISOL RODRIGUEZ DE ALCALA
ROSA QUERIDA ROSELLI
- QUE SU CAPITAL ES DE 10,000.00 DÓLARES AMERICANOS
EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD ES DE DIEZ MIL DÓLARES AMERICANOS DIVIDIDO EN DIEZ MIL (10,000) ACCIONES DE UN VALOR NOMINAL DE UN DÓLAR CADA UNA. TODAS LAS ACCIONES SERÁN EMITIDAS EN FORMA NOMINATIVA. ACCIONES: NOMINATIVAS
- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA
- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ , CORREGIMIENTO CIUDAD DE PANAMÁ, DISTRITO PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO.

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL JUEVES, 1 DE SEPTIEMBRE DE 2022 A LAS 12:03 P. M..

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1403671455



Valida su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie-de-página o a través del Identificador Electrónico: 60A31100-6AFF-4BFF-858F-372408013A08
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000

1/1

**Estudio de Impacto Ambiental Categoría I
EsIA “RECEPCIÓN Y ALMACENAMIENTO DE MATERIAL DE EMPAQUE DENTRO DE LAS GALERAS
34, 35, 36, 58, 59, 60, 61, 62 Y 63”
PROMOTOR: INTERNATIONAL BOTTLING SERVICES, S.A.**

 **Registro Público de Panamá**

FIRMADO POR: GERTRUDIS BETHANCOURT GUZMAN
FECHA: 2022.08.24 14:20:46 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD
341419/2022 (0) DE FECHA 08/24/2022

QUE LA SOCIEDAD

CONSORCIO INDUSTRIAL DE LAS AMERICAS S.A. (COINLA)
TIPO DE SOCIEDAD: SOCIEDAD ANONIMA
SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO N° 155606119 DESDE EL MARTES, 30 DE JUNIO DE 2015
- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:

SUSCRIPTOR: IMS INCORPORATORS I S.A.
SUSCRIPTOR: IMS INCORPORATORS II S.A.

DIRECTOR / VICEPRESIDENTE: ROLANDO SHAHANI
DIRECTOR / SECRETARIO: VICTOR SHAHANI
DIRECTOR / TESORERO: CESAR PERAZA
DIRECTOR / PRESIDENTE: MASSIMO ZANNIER

AGENTE RESIDENTE: GISELA ALVAREZ DE PORRAS

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ:
EL PRESIDENTE Y EL SECRETARIO, DE FORMA INDIVIDUAL, TENDRAN LA REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD.

- QUE SU CAPITAL ES DE 500.00 ACCIONES SIN VALOR
EL MONTO DEL CAPITAL SOCIAL AUTORIZADO ESTARA REPRESENTADO POR (500)QUINIENTAS SIN VALOR NOMINAL. LOS CERTIFICADOS DE ACCIONES SERAN EMITIDOS A NOMBRE DE SU PROPIETARIO, NO PERMITIENDOSE LA EMISION DE ACCIONAL PORTADOR.

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA
- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ , CORREGIMIENTO CIUDAD DE PANAMÁ, DISTRITO PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL MIÉRCOLES, 24 DE AGOSTO DE 2022 A LAS 1:52 P. M..

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1403656151



Validé su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: D37E58E1-ACE0-45C8-988D-CE0F7E7A471C
Registro Público de Panamá -Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000

1/1

Estudio de Impacto Ambiental Categoría I

EsIA “RECEPCIÓN Y ALMACENAMIENTO DE MATERIAL DE EMPAQUE DENTRO DE LAS GALERAS

34, 35, 36, 58, 59, 60, 61, 62 Y 63”

PROMOTOR: INTERNATIONAL BOTTLING SERVICES, S.A.



Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: TUARE JOHNSON
ALVARADO
FECHA: 2022.08.26 10:40:32 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 341283/2022 (0) DE FECHA 24/08/2022 vq

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) PANAMÁ CÓDIGO DE UBICACIÓN 8716, FOLIO REAL N° 30280156 (PROPIEDAD HORIZONTAL)
INTERIOR U.I. GALERA 30, EDIFICIO P.H.ORIGINARIO ZONA FRANCA Y COMERCIAL LAS AMERICAS II, MANZANA
MANZANA 4, CORREGIMIENTO PACORA, DISTRITO PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ
UBICADO EN UNA SUPERFICIE INICIAL DE 749.19m² Y UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE CON UN
VALOR DE B/.351,040.44(TRESIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CUARENTA BALBOAS CON CUARENTA Y CUATRO)

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

CONSORCIO INDUSTRIAL DE LAS AMERICAS, S.A. (COINLA)(RUC 155606119)TITULAR DE UN DERECHO DE
PROPIEDAD

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

RESTRICCIONES: SUJETO AL REGLAMENTO DE COPROPiedad. INSCRITO AL ASIENTO 2, EL 10/10/2018, EN LA
ENTRADA 399416/2018 (0)

CANCELACIÓN PARCIAL DE HIPOTECA DE BIEN INMUEBLE: CLÁUSULAS DE LA CANCELACIÓN: POR ESTE
MEDIO SE CANCELA PARCIAL LA PRIMERA HIPOTECA Y ANTICRESIS SOLO A LO REFERENTE AL FOLIO REAL
ESTE Y JUNTO A OTRIOS, 30275967, 3027422, ,30275969, 30280151, 30275968, 30283476, 30283479 CON
CÓDIGO DE UBICACIÓN 8716 QUE PESA EN EL ASIENTO 7 ANTERIOR ; BAJO LA FICHA DE REFERENCIA .
INSCRITO AL ASIENTO 5, EL 13/05/2021, EN LA ENTRADA 139899/2021 (0)

CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA DE BIEN INMUEBLE: DADA EN PRIMERA HIPOTECA Y ANTICRESIS HIPOTECA Y
ANTICRESIS A FAVOR DE BANCO ALIADO, S.A. POR LA SUMA DE CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL BALBOAS
(B/.5,500,000.00) Y POR UN PLAZO DE 5 AÑOS RENOVABLES OPCIÓN DE 2 PERIODOS IGUALES Y
CONSECUTIVOS RENOVABLES A OPCIÓN DEL BANCO, UNA TASA EFECTIVA DE 6.3932% UN INTERÉS ANUAL
DE 6.25% INSCRITO AL ASIENTO 6, EL 13/05/2021, EN LA ENTRADA 139899/2021 (0)

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN VIGENTES

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

**LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGА EN PANAMÁ EL DÍA JUEVES, 25 DE AGOSTO DE
2022 10:15 A. M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE
PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.**

**NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE
LIQUIDACIÓN 1403655482**



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página
o a través del Identificador Electrónico: 3A2A53AA-9010-4AF5-A7AB-69F837C75E1D
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000

1/1

Estudio de Impacto Ambiental Categoría I
EsIA “RECEPCIÓN Y ALMACENAMIENTO DE MATERIAL DE EMPAQUE DENTRO DE LAS GALERAS
34, 35, 36, 58, 59, 60, 61, 62 Y 63”
PROMOTOR: INTERNATIONAL BOTTLING SERVICES, S.A.

Certificados de propiedad



Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: TUARE JOHNSON
ALVARADO
FECHA: 2022.08.26 10:41:47 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACIÓN: PANAMA, PANAMA

Tuare Johnson

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 341295/2022 (0) DE FECHA 24/08/2022 vq

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) PANAMÁ CÓDIGO DE UBICACIÓN 8716, FOLIO REAL N° 30275967 (PROPIEDAD HORIZONTAL)
EDIFICIO P.H. DERIVADO ZONA FRANCA Y COMERCIAL LAS AMERICAS II, MANZANA 5 Y 6, LOTE G-34,
CORREGIMIENTO PACORA, DISTRITO PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ, OBSERVACIONES ESTA GALERA POSEE 7
ESTACIONAMIENTOS, SUPERFICIE DE PLANTA BAJA:884.18MT2, MEZZANINE: 80.38MT2, AREA ABIERTA:
62.62MT2, AREA DE CONSTRUCCIÓN: 1,027.18MT2
UBICADO EN UNA SUPERFICIE INICIAL DE 1,152.00m² Y UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE CON UN
VALOR DE B/.479,568.91(CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO BALBOAS
CON NOVENTA Y UNO)

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

CONSORCIO INDUSTRIAL DE LAS AMERICAS, S.A., (COINLA)(RUC 155606119)TITULAR DE UN DERECHO DE
PROPIEDAD

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

RESTRICCIONES: ESTA FINCA QUEDA SUJETA AL REGLAMENTO DE COPROPRIEDAD. INSCRITO AL ASIENTO 2, EL
23/08/2018, EN LA ENTRADA 343970/2018 (0)
CANCELACIÓN PARCIAL DE HIPOTECA DE BIEN INMUEBLE:CLÁUSULAS DE LA CANCELACIÓN: POR ESTE
MEDIO SE CANCELA PARCIAL LA PRIMERA HIPOTECA Y ANTICRESIS SOLO A LO REFERENTE AL FOLIO REAL
ESTE Y JUNTO A OTROS, 30275967, 3027422, 30280929, 30275969, 30280151, 30275968, 30283476,
30283479 CON CODIGO DE UBICACIÓN 8716 QUE PESA EN EL ASIENTO 7 ANTERIOR ; BAJO LA FICHA DE
REFERENCIA . INSCRITO AL ASIENTO 5, EL 13/05/2021, EN LA ENTRADA 139899/2021 (0)

CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA DE BIEN INMUEBLE: DADA EN PRIMERA HIPOTECA Y ANTICRESIS HIPOTECA Y
ANTICRESIS A FAVOR DE BANCO ALIADO, S.A. POR LA SUMA DE CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL BALBOAS
(B/.5,500,000.00) Y POR UN PLAZO DE 5 AÑOS RENOVABLES OPCION DE 2 PERIODOS IGUALES Y
CONSECUTIVOS RENOVABLES A OPCION DEL BANCO. UNA TASA EFECTIVA DE 6.3932% UN INTERÉS ANUAL
DE 6.25% INSCRITO AL ASIENTO 6, EL 13/05/2021, EN LA ENTRADA 139899/2021 (0)

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN VIGENTES.

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA JUEVES, 25 DE AGOSTO DE 2022
10:14 A. M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ,
PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE
LIQUIDACIÓN 1403656025



Válide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página
o a través del Identificador Electrónico: 3A2853C5-0098-4358-B64F-C156426B8D69
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000

1/1

Estudio de Impacto Ambiental Categoría I
EsIA “RECEPCIÓN Y ALMACENAMIENTO DE MATERIAL DE EMPAQUE DENTRO DE LAS GALERAS
34, 35, 36, 58, 59, 60, 61, 62 Y 63”
PROMOTOR: INTERNATIONAL BOTTLING SERVICES, S.A.



Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: TUARE JOHNSON
ALVARADO
FECHA: 2022-08-26 10:43:01 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACIÓN: PANAMA, PANAMA

Tuare Johnson

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 341308/2022 (0) DE FECHA 24/08/2022 vq

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) PANAMÁ CÓDIGO DE UBICACIÓN 8716, FOLIO REAL N° 30275968 (PROPIEDAD HORIZONTAL)
EDIFICIO P.H. DERIVADO ZONA FRANCA Y COMERCIAL LAS AMERICAS II, MANZANA 5 Y 6, LOTE G-35,
CORREGIMIENTO PACORA, DISTRITO PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ, OBSERVACIONES ESTA GALERA POSEE 7
ESTACIONAMIENTOS, SUPERFICIE DE PLANTA BAJA:884.18MT2, MEZZANINE: 80.38MT2, AREA ABIERTA:
62.62MT2, AREA DE CONSTRUCCIÓN: 1,027.18MT2
UBICADO EN UNA SUPERFICIE INICIAL DE 1,152.00m² Y UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE
CON UN VALOR DE B./479,568.91(CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO
BALBOAS CON NOVENTA Y UNO)

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

CONSORCIO INDUSTRIAL DE LAS AMERICAS, S.A., (COINLA)(RUC 155606119)TITULAR DE UN DERECHO DE
PROPIEDAD

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

RESTRICCIONES: ESTA FINCA QUEDA SUJETA AL REGLAMENTO DE COPROPRIEDAD. INSCRITO AL ASIENTO 2, EL
23/08/2018, EN LA ENTRADA 343970/2018 (0)

CANCELACIÓN PARCIAL DE HIPOTECA DE BIEN INMUEBLE: CLÁUSULAS DE LA CANCELACIÓN: POR ESTE
MEDIO SE CANCELA PARCIAL LA PRIMERA HIPOTECA Y ANTICRESIS SOLO A LO REFERENTE AL FOLIO REAL
ESTE Y JUNTO A OTROS, 30275967, 3027422, 30280929, 30275969, 30280151, 30275968, 30283476,
30283479 CON CÓDIGO DE UBICACIÓN 8716 QUE PESA EN EL ASIENTO 7 ANTERIOR ; BAJO LA FICHA DE
REFERENCIA, INSCRITO AL ASIENTO 5, EL 13/05/2021, EN LA ENTRADA 139899/2021 (0)

CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA DE BIEN INMUEBLE: DADA EN PRIMERA HIPOTECA Y ANTICRESIS HIPOTECA Y
ANTICRESIS A FAVOR DE BANCO ALIADO, S.A. POR LA SUMA DE CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL BALBOAS
(B./5,500,000.00) Y POR UN PLAZO DE 5 AÑOS RENOVABLES OPCIÓN DE 2 PERIODOS IGUALES Y
CONSECUKTIVOS RENOVABLES A OPCIÓN DEL BANCO. UNA TASA EFECTIVA DE 6.3932% UN INTERÉS ANUAL
DE 6.25% INSCRITO AL ASIENTO 6, EL 13/05/2021, EN LA ENTRADA 139899/2021 (0)

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN VIGENTES

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGÓ EN PANAMÁ EL DÍA JUEVES, 25 DE AGOSTO DE 2022
10:11 A. M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ,
PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE
LIQUIDACIÓN 1403656051



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página
o a través del Identificador Electrónico: 8CF524B-BB48-4342-922A-F884C0759E22
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 10830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000

1/1

Estudio de Impacto Ambiental Categoría I
EsIA “RECEPCIÓN Y ALMACENAMIENTO DE MATERIAL DE EMPAQUE DENTRO DE LAS GALERAS
34, 35, 36, 58, 59, 60, 61, 62 Y 63”
PROMOTOR: INTERNATIONAL BOTTLING SERVICES, S.A.



Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: TUARE JOHNSON
ALVARADO
FECHA: 2022.08.26 10:44:12 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACIÓN: PANAMA, PANAMA 

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 341319/2022 (0) DE FECHA 24/08/2022 vq

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) PANAMÁ CÓDIGO DE UBICACIÓN 8716, FOLIO REAL N° 30275969 (PROPIEDAD HORIZONTAL)
EDIFICIO P.H. DERIVADO ZONA FRANCA Y COMERCIAL LAS AMERICAS II, MANZANA 5 Y 6, LOTE G-36,
CORREGIMIENTO PACORA, DISTRITO PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ, OBSERVACIONES ESTA GALERA POSEE 7
ESTACIONAMIENTOS SUPERFICIE DE PLANTA BAJA:884.18MT2 MEZZANINE: 80.38MT2 AREA ABIERTA:
62.62MT2, AREA DE CONSTRUCCIÓN: 1,027.18MT2
UBICADO EN UNA SUPERFICIE INICIAL DE 1,152.00m² Y UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE
CON UN VALOR DE B/.479,568.91(CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO
BALBOAS CON NOVENTA Y UNO)

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

CONSORCIO INDUSTRIAL DE LAS AMERICAS, S.A., (COINILA)(RUC 155606119)TITULAR DE UN DERECHO DE
PROPIEDAD

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

RESTRICCIONES: ESTA FINCA QUEDA SUJETA AL REGLAMENTO DE COPIEDAD. INSCRITO AL ASIENTO 2, EL
23/08/2018 EN LA ENTRADA 343970/2018 (0)

CANCELACIÓN PARCIAL DE HIPOTECA DE BIEN INMUEBLE: CLÁUSULAS DE LA CANCELACIÓN: POR ESTE
MEDIO SE CANCELA PARCIAL LA PRIMERA HIPOTECA Y ANTICRESIS SOLO A LO REFERENTE AL FOLIO REAL
ESTE Y JUNTO A OTROS, 30275967, 3027422, 30280929, 30275969, 30280151, 30283476,
30283479 CON CODIGO DE UBICACIÓN 8716 QUE PESA EN EL ASIENTO 7 ANTERIOR ; BAJO LA FICHA DE
REFERENCIA . INSCRITO AL ASIENTO 5, EL 13/05/2021, EN LA ENTRADA 139899/2021 (0)

CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA DE BIEN INMUEBLE: DADA EN PRIMERA HIPOTECA Y ANTICRESIS HIPOTECA Y
ANTICRESIS A FAVOR DE BANCO ALIADO, S.A. POR LA SUMA DE CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL BALBOAS
(B/.5,500,000.00) Y POR UN PLAZO DE 5 AÑOS RENOVABLES OPCIÓN DE 2 PERIODOS IGUALES Y
CONSECUTIVOS RENOVABLES A OPCIÓN DEL BANCO. UNA TASA EFECTIVA DE 6.3932% UN INTERÉS ANUAL
DE 6.25%. INSCRITO AL ASIENTO 6, EL 13/05/2021, EN LA ENTRADA 139899/2021 (0)

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN VIGENTES.

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGА EN PANAMÁ EL DÍA JUEVES, 25 DE AGOSTO DE 2022
10:09 A. M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ,
PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.
NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE
LIQUIDACIÓN 1403656057



Valida tu documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página
o a través del Identificador Electrónico: 2E4DEA18-E22E-485E-9CE8-6FCBB524E39
Registro Público de Panamá - Vía Espana, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 10830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000

1/1

Estudio de Impacto Ambiental Categoría I

EsIA “RECEPCIÓN Y ALMACENAMIENTO DE MATERIAL DE EMPAQUE DENTRO DE LAS GALERAS

34, 35, 36, 58, 59, 60, 61, 62 Y 63”

PROMOTOR: INTERNATIONAL BOTTLING SERVICES, S.A.

 **Registro Público de Panamá**

FIRMADO POR: KAREN NYNO SKA
LOPEZ SANCHEZ
FECHA: 2022/08/25 09:15:28 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACIÓN: COCLE, PANAMA

Karen n. López J.

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 341331/2022 (0) DE FECHA 08/24/2022.

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) PANAMÁ CÓDIGO DE UBICACIÓN 8716, FOLIO REAL N° 30275971 (PROPIEDAD HORIZONTAL)
EDIFICIO P.H. DERIVADO ZONA FRANCA Y COMERCIAL LAS AMERICAS II, MANZANA 5 Y 6, LOTE G-58,
CORREGIMIENTO PACORA, DISTRITO PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ.
OBSERVACIONES ESTA GALERA POSEE 39 ESTACIONAMIENTOS Y 1 ESTACIONAMIENTO PARA DISCAPACITADO
SUPERFICIE DE PLANTA BAJA: 8,172.14MT2 —MEZZANIINE: 202.58MT2—AREA ABIERTA: 239.10 MT2
AREA DE CONSTRUCCIÓN: 6,072.25MT2
UBICADO EN UNA SUPERFICIE INICIAL DE 8,172.14m² Y CON UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE
8,172.14m² — VALOR REGISTRADO: B/.8,010,151.00
LINDEROS Y MEDIDAS: PARTIENDO DEL PUNTO 1 EN DIRECCION SUR 83 GRADOS, 6 MINUTOS, 29.95
SEGUNDOS OESTE, SE MIDE UNA DISTANCIA DE 103 METROS CON 50 CENTIMETROS, HASTA LLEGAR AL
PUNTO NO. 2, COLINDANDO CON LOS LOTES DE LA GALERAS 35 Y 36 Y 37 DE ESTE PUNTO 2 EN DIRECCION
SUR 6 GRADOS, 53 MINUTOS, 30.05 SEGUNDOS ESTE, SE MIDE UNA DISTANCIA DE 79 METROS CON 0
CENTIMETROS, HASTA LLEGAR AL PUNTO NO. 3, COLINDANDO CON AREA VERDE A PARTIR DE ESTE PUNTO EN
DIRECCION NORTE, 83 GRADOS, 6 MINUTOS, 29.95 SEGUNDOS ESTE, SE MIDE UNA DISTANCIA DE 96 METROS
CON 42 CENTIMETROS, HASTA LLEGAR AL PUNTO 4, COLINDANDO CON CALLE 4TA., A PARTIR DEL PUNTO 4 EN
DIRECCION NOR-OESTE, CON UN RADIO DE 7 METROS CON 0 CENTIMETROS, SE MIDE EN UN ARCO DE 11
METROS CON 0 CENTIMETROS, HASTA LLEGAR AL PUNTO 5, COLINDANDO CON LA INTERSECCION, ENTRE LAS
CALLEES CUARTA Y VIA DE CIRCUNVALACION OESTE, DE ESTE PUNTO 5, EN DIRECCION NORTE 6 GRADOS, 53
MINUTOS, 30.05 SEGUNDOS OESTE, SE MIDE UNA DISTANCIA DE 72 METROS CON 0 CENTIMETROS, HASTA
LLEGAR AL PUNTO DE INICIO, COLINDANDO CON LA VIA DE CIRCUNVALACION OESTE.

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

DWC GLOBAL INC. (RUC 155661932) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

RESTRICCIONES: ESTA FINCA QUEDA SUJETA AL REGLAMENTO DE COPROPRIEDAD. — INSCRITO EL 08/23/2018,
EN LA ENTRADA 343970/2018.

CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA DE BIEN INMUEBLE: DADA EN PRIMERA HIPOTECA Y ANTICRESIS A FAVOR DE
MULTIBANK INC. POR LA SUMA DE CINCO MILLONES SEISCIENTOS OCHO MIL BALBOAS (B/. 5,608,000.00) Y
POR UN PLAZO DE 60 MESES, PRORROGABLES POR 2 PERIODOS ADICIONALES DE 60 MESES CADA UNO. UNA
TASA EFECTIVA DE 6.6972% UN INTERÉS ANUAL DE 6.00%. INSCRITO EL 09/06/2018, EN LA ENTRADA
359516/2018.

CORRECCIÓN DE GENERALES DE LA FINCA: MEDIANTE ESCRITURA NUMERO 13651 DE 6 DE DICIEMBRE 2019,
SE HACE UNA ADICIÓN A LA ESCRITURA 9148 DEL 28 DE AGOSTO DE 2018, DONDE SE ADICIONA UN
CODEUDOR SOLIDARIO PARA GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS POR LA SOCIEDAD
INTERNATIONAL BOTTLING SERVICES S.A. CON MULTIBANK INC.,
CODEUDOR SOLIDARIO: INTERNATIONAL RUM AND SPIRITS DISTRIBUTORS, UNIPESSOAL LDA., FOLIO:
155664667 REPRESENTADA: ROLANDO SANTIAGO DIAZ SANCHEZ, CASADO, PASAPORTE: 083026999.

CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA DE BIEN INMUEBLE: DADA EN SEGUNDA HIPOTECA Y ANTICRESIS A FAVOR DE
MULTIBANK, INC. POR LA SUMA DE TRES MILLONES BALBOAS (B/.3,000,000.00) Y POR UN PLAZO DE 6 MESES
UNA TASA EFECTIVA DE 5.6408% UN INTERÉS ANUAL DE 5.50%. INSCRITO EL 09/02/2021, EN LA ENTRADA
326786/2021.


Validé su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página
o a través del Identificador Electrónico: 81488423-5EBF-42DD-82C3-144F0044174E
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000

1/2

Estudio de Impacto Ambiental Categoría I

EsIA “RECEPCIÓN Y ALMACENAMIENTO DE MATERIAL DE EMPAQUE DENTRO DE LAS GALERAS

34, 35, 36, 58, 59, 60, 61, 62 Y 63”

PROMOTOR: INTERNATIONAL BOTTLING SERVICES, S.A.



Registro Público de Panamá

Y SUPERFICIE A LA FINCA ANTES DESCRITA.

QUEDANDO LUEGO DE REUNIDA LA FINCA CON UNA SUPERFICIE DE 17,187.46 Y VALOR 672.348.00.
INSCRITO AL ASIENTO 4, EL 23/08/2018, EN LA ENTRADA 343970/2018 (0)

**INSCRIPCIÓN DE RESOLUCIÓN DEL MINISTERIO DE VIVIENDA: RESOLUCIÓN 147-2018 DE FECHA 31/07/2018
SIENDO SU CONTENIDO EL SIGUIENTE: MEDIANTE RESOLUCIÓN NÚMERO 147-2018 DEL 31-07-2018
DICTADA POR EL MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL SE APROBÓ LA
INCORPORACIÓN DEL P.H. DERIVADO ZONA FRANCA Y COMERCIAL LAS AMERICAS II, MANZANAS 5 Y 6 AL
RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL Y SE APROBO EL REGLAMENTO DE COPROPRIEDAD DEL P.H.
DERIVADO ZONA FRANCA Y COMERCIAL LAS AMERICAS II, MANZANAS 5 Y 6, DEL P.H. ORIGINARIO ZONA
FRANCA Y COMERCIAL LAS AMERICAS II**

NO CONSTA GRAVAMENES INSCRITOS VIGENTES A LA FECHA.

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO.

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES.

**LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGА EN PANAMÁ EL DÍA VIERNES, 2 DE SEPTIEMBRE DE
2022 9:24 A. M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE
PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ
DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1403666509**



Validé su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página
o a través del Identificador Electrónico: AE4725D1-49D8-41BC-A907-CB68346B21F0

Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000

2/2

Estudio de Impacto Ambiental Categoría I

**EsIA “RECEPCIÓN Y ALMACENAMIENTO DE MATERIAL DE EMPAQUE DENTRO DE LAS GALERAS
34, 35, 36, 58, 59, 60, 61, 62 Y 63”**

PROMOTOR: INTERNATIONAL BOTTLING SERVICES, S.A.



Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: TUARE JOHNSON
ALVARADO
FECHA: 2022.09.02 15:16:37 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 351176/2022 (0) DE FECHA 30/08/2022. Y.R.

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) PANAMÁ CÓDIGO DE UBICACIÓN 8716, FOLIO REAL N° 30266104 (PROPIEDAD HORIZONTAL)
EDIFICIO P.H. ORIGINARIO ZONA FRANCA Y COMERCIAL LAS AMERICAS II, LOTE MANZANA 5, CORREGIMIENTO PACORA, DISTRITO PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ UBICADO EN UNA SUPERFICIE INICIAL DE 2,521.85m² Y CON UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE CON UN VALOR DE NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA BALBOAS CON NOVENTA Y SIETE (B/.98,650.97)

MEDIDAS Y LINDEROS: PARTIENDO DEL PUNTO UNO 1 EN DIRECCIÓN SUR S83°06'29.95"E SE MIDE UNA DISTANCIA DE NOVENTA Y SEIS METROS CON OCHO CENTÍMETROS 96.08M HASTA LLEGAR AL PUNTO DOS 2. COLINDANDO CON LA CALLE TERCERA 3^a DE ESTE PUNTO DOS 2. EN DIRECCIÓN SUR SEIS GRADOS CINCUENTA Y TRES MINUTOS TREINTA PUNTOS CERO CINCO SEGUNDOS ESTE S06°53'30.05"E SE MIDE UNA DISTANCIA DE CIENTO VEINTISiete METROS CON CERO CENTÍMETROS 127.00M HASTA LLEGAR AL PUNTO TRES 3. COLINDANDO CON ÁREA VERDE DE ESTE PUNTO TRES 3 EN DIRECCIÓN NORTE OCHENTA Y TRES GRADOS SEIS MINUTOS VEINTINUEVE PUNTO NOVENTA Y CINCO SEGUNDOS ESTE N38°06'29.95"E SE MIDE UNA DISTANCIA DE NOVENTA Y SEIS METROS CON OCHO CENTÍMETROS 96.08M HASTA LLEGAR AL PUNTO CUATRO 4 COLINDANDO CON LA CALLE CUARTA 4 DE ESTE PUNTO 4 EN DIRECCIÓN NORTE SEIS GRADOS CINCUENTA Y TRES MINUTOS TREINTA PUNTO CERO SEGUNDOS OESTE N06°53'30.05"O SE MIDE UNA DISTANCIA DE CIENTO VEINTISiete METROS CON CERO CENTÍMETROS 127.00M HASTA LLEGAR AL PUNTO DE INICIO COLINDANDO CON LA MANZANA SEIS M-6

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

CONSORCIO INDUSTRIAL DE LAS AMERICAS, S.A. (COINLA) (RUC 155606119) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

RESTRICCIONES: ESTA FINCA QUEDA SUJETA AL REGLAMENTO DE COPROPIEDAD.

28/05/2018, EN LA ENTRADA 207973/2018 (0)

DECLARACIÓN DE MEJoras: DECLARA EL COMPARAñENTE MAGDA ELENA ECHEVERRIA LINARES CON PASAPORTE 041417441 ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACION A LA SOCIEDAD CONSORCIO INDUSTRIAL DE LAS AMERICAS, S.A. (COINLA) FICHA 155606119, HA CONSTRUIDO A SUS EXPENSAS PAREDES DE BLOQUES LOS PRIMEROS 3 METROS DE ALTURA Y LOS 6 METROS RESTANTE SON DE TERMOPANEL, CUBIERTA DE TECHO DE TERMOPANEL, PISO DE CONCRETO PULIDO, BAÑOS CON BALDOSAS, VENTANAS DE ALUMINIO BLANCO Y VIDRIO GRIS CLARO.

VALOR DE MEJoras: B/. 5,134,932.00

VALOR DEL TERRERO B/. 573,697.03

VALOR TOTAL DE B/. B/. 5,807,280.00

23/08/2018, EN LA ENTRADA 343970/2018 (0)

INCORPORACIÓN O REUNIÓN DE FINCAS: FOLIO REAL DE LA FINCA QUE SE INCORPORA 30266105-8716.
OBSERVACIONES:

MEDIANTE RESOLUCIÓN NÚMERO 147-2018 DEL 31-07-2018 DICTADA POR EL MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL SE APROBÓ LA INCORPORACIÓN DEL P.H. DERIVADO ZONA FRANCA Y COMERCIAL LAS AMERICAS II, MANZANAS 5 Y 6 AL RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, DONDE LAS FINCAS 30266104-8716 Y 302661015-8716, JUNTAS FORMAN EL P.H. DERIVADO ZONA FRANCA Y COMERCIAL LAS AMERICAS II, MANZANAS 5 Y 6.

POR LO QUE LA FINCA 30266105-8716 SE REUNE A LA FINCA 30266104-8716, PASANDO GRAVAMENES, VALOR



Validé su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: AE4725D1-49D8-41BC-A907-CB68346B21F0
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 10830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000

1/2

Estudio de Impacto Ambiental Categoría I

**EsIA “RECEPCIÓN Y ALMACENAMIENTO DE MATERIAL DE EMPAQUE DENTRO DE LAS GALERAS
34, 35, 36, 58, 59, 60, 61, 62 Y 63”**

PROMOTOR: INTERNATIONAL BOTTLING SERVICES, S.A.

 **Registro Público de Panamá**

EXTERIOR, INCLUYENDO UNO PARA DISCAPACITADOS, CINCO EN EL INTERIOR Y UNO PARA VEHICULO PESADO, LO QUE HACE UN TOTAL DE 15 ESPACIOS DE ESTACIONAMIENTO PARA GALERA G-60. — INSCRITO AL ASIENTO 6, EL 02/21/2020, EN LA ENTRADA 76661/2020.

CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA DE BIEN INMUEBLE: DADA EN PRIMERA HIPOTECA Y ANTICRESIS A FAVOR DE MERCANTIL BANCO, S.A. POR LA SUMA DE CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL BALBOAS (B/.4,800,000.00) Y POR UN PLAZO DE 5 AÑOS PRORROGABLES HASTA POR 2 PERIODOS ADICIONALES DE 5 AÑOS CADA UNO, ES DECIR, UN PLAZO MAXIMO DE 15 AÑOS UNA TASA EFECTIVA DE 6.45% UN INTERÉS ANUAL DE 6.25%. — INSCRITO EL 02/21/2020, EN LA ENTRADA 76661/2020.

CORRECCIÓN: SE REALIZÓ LA SIGUIENTE CORRECCIÓN SE HACE CONSTAR LO SIGUIENTE: QUE AL MOMENTO DE LA INSCRIPCION DEL ASIENTO 1 REFERENTE A LA SEGREGACION E INCORPORACION AL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL DE LOS LOTES O MANZANAS, SE COLOCÓ EL NUMERO DE CADA LOTE EN EL CAMPO (MANZANA). CUANDO LO CORRECTO ERA COLOCAR DICHA INFORMACION EN EL CAMPO CORRESPONDIENTE (LOTE). ASI CONSTA EN LA ESCRITURA PUBLICA N° 12907 DE 21 DE MAYO DE 2018, DE LA NOTARIA DUODECIMA DEL CIRCUITO DE PANAMA, INSCRITA EN EL ASIENTO 207973/2018.

SIENDO ESTE ERROR SUBSANADO HOY 29 DE JULIO DE 2020 POR LA SIGUIENTE CAUSA QUE EN BASE A LO DISPUESTO POR EL INCISO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 1788 DEL CODIGO CIVIL Y ANTE LA EVIDENCIA DE UN ERROR COMETIDO EN EL REGISTRO PUBLICO DE PANAMA. — INSCRITO EL 07/30/2020, EN LA ENTRADA 168964/2020.

MODIFICACIÓN DE HIPOTECA INMUEBLE QUE NO AUMENTA EL MONTO: POR ESTE MEDIO INTERNATIONAL BOTTLING SERVICES S.A FICHA- 696094 ASUME TODA Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES QUE A LA FECHA A CONTRAIDO LA SOCIEDAD DUSA MANUFACTURING & LOGISTIC INC. A QUE SE REFIERE EL SIENTO 8-ANTERIOR, HIPOTECA CONSTITUIDA BAJO LA ESCRITURA 1935 DEL 18 -DE FEBRERO DEL 2020 CON UN SALDO DEUDADO DE B/.4,788.000.00 A FAVOR DE INTERNATIONAL BOTTLING SERVICES S.A. FICHA- 696094. MANTENIDA Y REDUCIDA LA PRIMERA HIPOTECA Y ANTICRESIS, CONSTITUIDA A FAVOR DE EL BANCO. AHORA POR LA SUMA DE B/.4,788,000.00, MEDIANTE LA ESCRITURA 1935 DEL 18 DE FEBRERO 2020 DEL ASIENTO 8 ANTERIOR. — INSCRITO EL 02/15/2022, EN LA ENTRADA 49455/2022.

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES.

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGА EN PANAMÁ EL DÍA JUEVES, 25 DE AGOSTO DE 2022 10:31 A.M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1403656109



Validé su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 60CECA55-DE58-4D54-B541-252C8699F066
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000

2/2

Estudio de Impacto Ambiental Categoría I

EsIA “RECEPCIÓN Y ALMACENAMIENTO DE MATERIAL DE EMPAQUE DENTRO DE LAS GALERAS

34, 35, 36, 58, 59, 60, 61, 62 Y 63”

PROMOTOR: INTERNATIONAL BOTTLING SERVICES, S.A.



Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: KAREN NYNO SKA
LOPEZ SANCHEZ
FECHA: 2022.08.25 10:40:56 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: COCLE, PANAMA



CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 341355/2022 (0) DE FECHA 08/24/2022.

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) PANAMÁ CÓDIGO DE UBICACIÓN 8716, FOLIO REAL N° 30266106 (PROPIEDAD HORIZONTAL)
EDIFICIO P.H. ORIGINARIO ZONA FRANCA Y COMERCIAL LAS AMERICAS II, LOTE MANZANA 7, CORREGIMIENTO PACORA, DISTRITO PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ.
OBSERVACIONES POR CONSECUENTE A LA SEGREGACION, LA FINCA 30266106 QUEDA CON UNA SUPERFICIE DE 2534.32 M² Y UN VALOR DE TERRENO DE B/.98,974.54 Y UN PORCENTAJE DE PARTICIPACION DE 1.5604%. UBICADO EN UNA SUPERFICIE INICIAL DE 7,590.32m² Y CON UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 2,534.32m² — CON UN VALOR DE DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTIDÓS BALBOAS CON OCHO (B/.296,922.08) Y UN VALOR DEL TERRENO DE NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO BALBOAS CON CINCUENTA Y CUATRO (B/.98,974.54) EL VALOR DEL TRASPASO ES: TRES MILLONES BALBOAS (B/.3,000,000.00).
LINDEROS Y MEDIDAS: PARTIENDO DEL PUNTO NO. 1 EN DIRECCION SUR 83 GRADOS, 6 MINUTOS, 29.95 SEGUNDOS OESTE, SE MIDE UNA DISTANCIA DE 96 METROS CON 8 CENTIMETROS, HASTA LLEGAR AL PUNTO 2, COLINDANDO CON LA CALLE CUARTA, DE ESTE PUNTO 2 EN DIRECCION SUR 6 GRADOS, 53 MINUTOS, 30.05 SEGUNDOS ESTE, SE MIDE UNA DISTANCIA DE 79 METROS CON 0 CENTIMETROS, HASTA LLEGAR AL PUNTO 3, COLINDANDO CON AREA VERDE, DE ESTE PUNTO 3 EN DIRECCION NORTE 83 GRADOS, 6 MINUTOS, 29.95 SEGUNDOS ESTE, SE MIDE UNA DISTANCIA DE 96 METROS CON 8 CENTIMETROS, HASTA LLEGAR AL PUNTO 4, COLINDANDO CON LA CALLE QUINTA Y MANZANA 9 (M-9) DE ESTE PUNTO 4 EN DIRECCION NORTE 6 GRADOS, 53 MINUTOS, 30.05 SEGUNDOS OESTE, SE MIDE UNA DISTANCIA DE 79 METROS CON 0 CENTIMETROS, HASTA LLEGAR AL PUNTO DE INICIO, COLINDANDO CON LA MANZANA 8.

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

DUSA MANUFACTURING & LOGISTIC INC (RUC 155685042-2-2019) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

RESTRICCIONES: ESTA FINCA QUEDA SUJETA AL REGLAMENTO DE COPROPRIEDAD.—INSCRITO EL 05/28/2018, EN LA ENTRADA 207973/2018.

INSCRIPCIÓN DE OTRAS OPERACIONES REGISTRALES: MEDIANTE RESOLUCION DEL MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL NO. 40-2019 DE 1 DE MARZO DE 2019, SE APRUEBA LA MODIFICACION DEL REGLAMENTO DEL P.H. ORIGINARIO ZONA FRANCA Y COMERCIAL LAS AMERICAS II EN SUS ARTICULOS 6 Y 9 , SEGREGANDO DOS LOTES DE LA FINCA 30266106 QUE AHORA CONSTITUIRAN DOS UNIDADES ADICIONALES DENOMINADAS LAS MANZANAS M-7A Y M-7B CON UNA SUPERFICIE DE 2528.00 M² Y UN VALOR DE TERRENO DE B/. 98,877.77 CADA UNA . LA FINCA 30266093 QUEDA CON UNA SUPERFICIE DE 2534.32 M² Y UN VALOR DE TERRENO DE B/.98,974.54.QUE TODA MODIFICACION AL REGLAMENTO DE COPROPRIEDAD REQUIERE PARA SU VALIDEZ LA APROBACION PREVIA DEL MINIOT, QUE ESTA SURTIRA EFECTOS LEGALES TAN PRONTO SEA INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO.INSCRITO AL ASIENTO 3, EL 06/20/2019, EN LA ENTRADA 223050/2019

DECLARACIÓN DE MEJORAS: DESCRIPCIÓN: DECLARA EL CONSORCIO INDUSTRIAL DE LAS AMERICAS S.A. (COINLA) FICHA: 155606119. REPRESENTADA POR MASSIMO GIAMPIETRO ZANNIER, CEDULA E-8-171607 QUE HA CONSTRUIDO A SUS EXPENSAS, MEJORAS ADICIONALES A UN COSTO DE B/.2,901,122.23 —QUE SE DESCRIBEN DE LA SIGUIENTE MANERA: SE HA CONSTRUIDO DE PAREDES DE BLOQUES DE CEMENTO CUBIERTA DE TECHO DE TERMO PANEL. PISO DE CONCRETO PUÑLIDO, 2 SERVICIO SANITARIOS CON BALDOSAS EN PISO Y AZULEJOS EN PAREDES, UN LAVAMANOS, UN INODORO, VENTANAS DE ALUMINIO BLANCO Y VIDRIOS GRIS CLARO, CADA UNO. LA GALERA G-60, CUENTA CON 9 ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS LIVIANOS EN EL



Validé su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 60CECA55-DE58-4D54-B541-252C8699F066
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 10830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000

1/2

Estudio de Impacto Ambiental Categoría I

EsIA “RECEPCIÓN Y ALMACENAMIENTO DE MATERIAL DE EMPAQUE DENTRO DE LAS GALERAS

34, 35, 36, 58, 59, 60, 61, 62 Y 63”

PROMOTOR: INTERNATIONAL BOTTLING SERVICES, S.A.



Registro Público de Panamá

DEUDADO DE B/.4,788.000,00 A FAVOR DE INTERNATIONAL BOTTLING SERVICES S.A. FICHA- 696094, MANTENIDA Y REDUCIDA LA PRIMERA HIPOTECA Y ANTICRESIS, CONSTITUIDA A FAVOR DE EL BANCO. AHORA POR LA SUMA DE B/.4,788,000,00, MEDIANTE LA ESCRITURA 1935 DEL 18 DE FEBRERO 2020 DEL ASIENTO 8 ANTERIOR. INSCRITO EL 02/15/2022, EN LA ENTRADA 49455/2022.

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES.

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA JUEVES, 25 DE AGOSTO DE 2022 10:08 A.M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1403656126



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 8CA43057-2892-45B4-BF51-B902DE98BA23
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000

2/2

Estudio de Impacto Ambiental Categoría I

EsIA “RECEPCIÓN Y ALMACENAMIENTO DE MATERIAL DE EMPAQUE DENTRO DE LAS GALERAS

34, 35, 36, 58, 59, 60, 61, 62 Y 63”

PROMOTOR: INTERNATIONAL BOTTLING SERVICES, S.A.



Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: KAREN NYNO SÁNCHEZ
LOPEZ SÁNCHEZ
FECHA: 2022-08-25 10:17:45 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACIÓN: COCLE, PANAMÁ



CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 341366/2022 (0) DE FECHA 08/24/2022.

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) PANAMÁ CÓDIGO DE UBICACIÓN 8716, FOLIO REAL N° 30306849 (PROPIEDAD HORIZONTAL)
EDIFICIO P.H ORIGINARIO ZONA FRANCA Y COMERCIAL LAS AMERICAS II, LOTE M-7A, CORREGIMIENTO PACORA, DISTRITO PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ. — UBICADO EN UNA SUPERFICIE INICIAL DE 2,528m² Y CON UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 2,528m²
UN VALOR DEL TERRENO DE NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE BALBOAS CON SETENTA Y SIETE (B/. 98,877.77) — EL VALOR DEL TRASPASO ES: TRES MILLONES BALBOAS (B/.3,000,000.00).
LINDEROS Y MEDIDAS: PARTIENDO DEL PUNTO NO. 2 CON RUMBO SUR DE 83 GRADOS, 6 MINUTOS, 29.95 SEGUNDOS EOOESTE, SE MIDE UNA DISTANCIA DE 32 METROS CON 0 CENTIMETROS, CON COORDENADAS ESTE=683930.408 NORTE= 1005402.385, COLINDANDO CON CALLE 4A HASTA LLEGAR AL PUNTO 3, DE ESTE PUNTO 3 CON UN RUMBO SUR DE 6 GRADOS, 53 MINUTOS, 30.05 SEGUNDOS ESTE, SE MIDE UNA DISTANCIA DE 79 METROS, CON COORDENADAS ESTE=683898.640, NORTE = 1005398.546, COLINDANDO CON EL LOTE DE LA FINCA MANZANA - 7 (M-7), HASTA LLEGAR AL PUNTO 4, DE ESTE MISMO PUNTO CON RUMBO NORTE DE 83 GRADOS, 6 MINUTOS, 29.95 SEGUNDOS ESTE, CON 32.000 METROS, CON COORDENADAS E= 683908.119, NORTE= 1005320.116, COLINDANDO CON CALLE QUINTA, HASTA LLEGAR AL PUNTO 5, DE ESTE MISMO PUNTO OCN RUMBO NORTE DE 06 GRADOS, 53 MINUTOS, 30.05 SEGUNDOS OESTE, SE MIDE UNA DISTANCIA DE 79 METROS CON COORDENADAS E=683939.888, N=01015323.956, COLINDANDO CON LOTE MANZANA 7-B (M-7B) HASTA LLEGAR AL PUNTO 2, CERRANDO EL POLIGONO .

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

DUSA MANUFACTURING & LOGISTIC INC. (RUC 155685042) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

RESTRICCIONES: ESTA FINCA QUEDA SUJETA AL REGLAMENTO DE COPROPIEDAD. — INSCRITO EL 06/20/2019, EN LA ENTRADA 223050/2019.

DECLARACIÓN DE MEJORAS: DECLARA EL CONSORCIO INDUSTRIAL DE LAS AMERICAS S.A. (COINLA) FICHA: 155606119. REPRESENTADA POR MASSIMO GIAMPIETRO ZANNIER, CEDULA E-8-171607 QUE HA CONSTRUIDO A SUS EXPENSAS, MEJoras ADICIONALES A UN COSTO DE B/.2,901,122.23 QUE SE DESCRIBEN DE LA SIGUIENTE MANERA: SE HA CONSTRUIDO DE PAREDES DE BLOQUES DE CEMENTO CUBIERTA DE TECHO DE TERMO PANEL. PISO DE CONCRETO PUNLIDO, 2 SERVICIO SANITARIOS CON BALDOSAS EN PISO Y AZULEJOS EN PAREDES, UN LAVAMANOS, UN INODORO, VENTANAS DE ALUMINIO BLANCO Y VIDRIOS GRIS CLARO, CADA UNO. LA GALERA G-61, CUENTA CON 9 ESTACIONAMIENTOS DE VEHICULOS LIVIANOS EN EL EXTERIOR, INCLUYENDO UNO PARA DISCAPACITADOS , CINCO EN EL INTERIOR Y UNO, PARA VEHICULO PESADO, LO QUE HACE UN TOTAL DE QUINCE. — INSCRITO EL 02/21/2020, EN LA ENTRADA 76661/2020.

CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA DE BIEN INMUEBLE: DADA EN PRIMERA HIPOTECA HIPOTECA Y ANTICRESIS A FAVOR DE MERCANTIL BANCO, S.A. POR LA SUMA DE CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL BALBOAS (B/.4,800,000.00) POR UN PLAZO DE 5 AÑOS PRORROGABLES HASTA POR 2 PERIODOS ADICIONALES DE 5 AÑOS CADA UNO, ES DECIR, UN PLAZO MAXIMO DE 15 AÑOS UNA TASA EFECTIVA DE 6.45% UN INTERÉS ANUAL DE 6.25%. — INSCRITO EL 02/21/2020, EN LA ENTRADA 76661/2020.

MODIFICACIÓN DE HIPOTECA INMUEBLE QUE NO AUMENTA EL MONTO: POR ESTE MEDIO INTERNATIONAL BOTTLING SERVICES S.A FICHA- 696094 ASUME TODA Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES QUE A LA FECHA A CONTRAIDO LA SOCIEDAD DUSA MANUFACTURING & LOGISTIC INC. A QUE SE REFIERE EL SIENTO 8- ANTERIOR, HIPOTECA CONSTITUIDA BAJO LA ESCRITURA 1935 DEL 18-DE FEBRERO DEL 2020 CON UN SALDO



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 8CA43057-2892-45B4-BF51-B902DE98BA23
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000

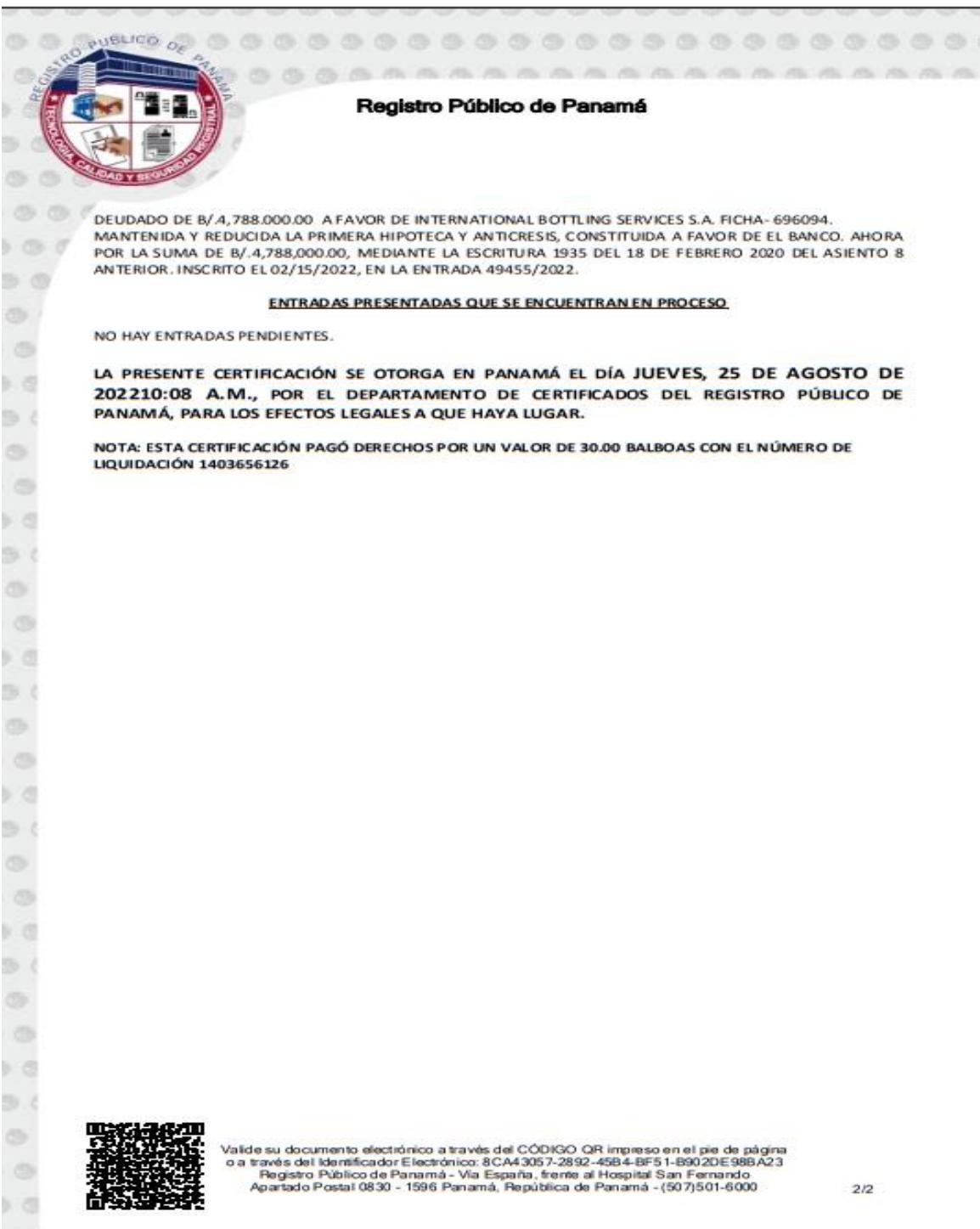
1/2

Estudio de Impacto Ambiental Categoría I

EsIA “RECEPCIÓN Y ALMACENAMIENTO DE MATERIAL DE EMPAQUE DENTRO DE LAS GALERAS

34, 35, 36, 58, 59, 60, 61, 62 Y 63”

PROMOTOR: INTERNATIONAL BOTTLING SERVICES, S.A.



Estudio de Impacto Ambiental Categoría I
EsIA “RECEPCIÓN Y ALMACENAMIENTO DE MATERIAL DE EMPAQUE DENTRO DE LAS GALERAS
34, 35, 36, 58, 59, 60, 61, 62 Y 63”
PROMOTOR: INTERNATIONAL BOTTLING SERVICES, S.A.

The logo of the Registro Público de Panamá features a circular emblem. Inside the circle, there is a stylized building or structure at the top, followed by four smaller icons representing different sectors: agriculture, industry, commerce, and technology. Below these icons, the text "REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ" is written in a circular arc, and at the bottom, it says "TECNOLÓGIA, CALIDAD Y SEGURIDAD DESEMBOLSA".

Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: TUARE JOHNSON
ALVARADO
FECHA: 2022.09.01 18:07:34 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACIÓN: PANAMA, PANAMA

Tuare Johnson

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD
ENTRADA 351197/2022 (0) DE FECHA 30/08/2022. y.r.

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) PANAMÁ CÓDIGO DE UBICACIÓN 8716, FOLIO REAL N° 30306850 (PROPIEDAD HORIZONTAL)
EDIFICIO P.H ORIGINARIO ZONA FRANCA Y COMERCIAL LAS AMERICAS II, LOTE M-7B, CORREGIMIENTO PACORA, DISTRITO PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ UBICADO EN UNA SUPERFICIE INICIAL DE 2,528.00m² Y CON UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE _____ Y UN VALOR DEL TERRENO DE NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE BALBOAS CON SETENTA Y SIETE (B/.98,877.77)
PARTIENDO DEL PUNTO 1 CON RUMBO SUR DE OCHENTA Y TRES GRADOS SEIS MINUTOS VEINTINUEVE PUNTO NOVENTA Y CINCO SEGUNDOS OESTE S83° 06' 29.95W SE MIDE UNA DISTANCIA DE 32.00 CON COORDENADAS ESTE E=683962.117 NORTE N=1005406.225 COLINDANDO CON CALLE 4^a HASTA LLEGAR AL PUNTO DOS 2 PARTIENDO DE ESTE MISMO PUNTO CON RUMBO SUR DE S06°53'30.05E SE MIDE UNA DISTANCIA DE 79.000 CON COORDENADAS E=683930.408 NORTE N= 1005402.385 COLINDANDO POR ESTE LADO CON LOTE M7A HASTA LLEGAR AL PUNTO 5 PARTIENDO DEL PUNTO CON RUMBO NORTE DE N83°06'29.95E SE MIDE UNA DISTANCIA DE 32.000 CON COORDENADAS ESTE E=683939 NORTE N=1005323.956 COLINDANDO CON CALLE QUINTA A 5^a PARTIENDO DEL PUNTO CON RUMBO NORTE N06°53'30.05W SE MIDE UNA DISTANCIA DE 79.000 CON COORDENADAS ESTE E=683971.657 NORTE N=1005327.796 COLINDANDO CON CALLE 5^a HASTA LLEGAR AL PUNTO 6 CERRANDO EL POLÍGONO DESCRITO

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

CONSORCIO INDUSTRIAL DE LAS AMERICAS, S.A., (COINLA) (RUC 155606119) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA DE BIEN INMUEBLE: DADA EN PRIMERA HIPOTECA Y ANTICRESIS HIPOTECA Y ANTICRESIS A FAVOR DE MULTIBANK INC. POR LA SUMA DE VEINTE MILLONES BALBOAS (B/.20,000,000.00) Y POR UN PLAZO DE 24 MESES UN INTERÉS ANUAL DE 6.375%
INSCRITO AL ASIENTO 7, EL 17/03/2017, EN LA ENTRADA 109826/2017 (0)
RESTRICCIONES: ESTA FINCA QUEDA SUJETA AL REGLAMENTO DE COPROPRIEDAD..
20/06/2019, EN LA ENTRADA 223050/2019 (0)

AUMENTO DEL MONTO DE HIPOTECA INMUEBLE: LOS DATOS QUE HAN SIDO MODIFICADOS EN LA HIPOTECA VIGENTE SON NUEVA CUANTÍA DE LA HIPOTECA TREINTA Y DOS MILLONES BALBOAS (B/.32,000,000.00); PLAZO 12 MESES; INTERÉS ANUAL 5.50%; TASA EFECTIVA 7.76%; OBSERVACIONES SE MANTIENE Y SE EXTIENDE LA PRIMERA HIPOTECA Y ANT. A QUE SE REFIERE EL ASIENTO 7 ANTERIOR, AHORA POR LA SUMA DE B/. 32,000,000.00, EN UN PLAZO DE 12 MESES, CON UN INTERÉS DEL 5.50% ANUAL, TASA EFECTIVA DE 7.76 % ANUAL, CON LOS MISMOS TERMINOS QUE CONSTAN INSCRITOS Y CON LIMITACION DE DOMINIO
4, EL 20/12/2019, EN LA ENTRADA 468342/2019 (0)

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES.

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGА EN PANAMÁ EL DÍA JUEVES, 1 DE SEPTIEMBRE DE 2022 2:11 P. M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1403666525



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 9C3F7959-2BA9-4EA5-88F7-B4E2B33896A3
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 10830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000

1/1

Estudio de Impacto Ambiental Categoría I

EsIA “RECEPCIÓN Y ALMACENAMIENTO DE MATERIAL DE EMPAQUE DENTRO DE LAS GALERAS

34, 35, 36, 58, 59, 60, 61, 62 Y 63”

PROMOTOR: INTERNATIONAL BOTTLING SERVICES, S.A.



Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: RAFAEL ALEXIS DE
GRACIA MORALES
FECHA: 2022.09.02 12:55:09 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 351206/2022 (0) DE FECHA 30/08/2022.

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) PANAMÁ CÓDIGO DE UBICACIÓN 8716, FOLIO REAL N° 30266110 (PROPIEDAD HORIZONTAL)
EDIFICIO P.H. ORIGINARIO ZONA FRANCA Y COMERCIAL LAS AMERICAS II, LOTE MANZANA 11,
CORREGIMIENTO PACORA, DISTRITO PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ. UBICADO EN UNA SUPERFICIE INICIAL DE
10,683.47m² Y CON UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 3,099.47m² CON UN VALOR DE CIENTO
VEINTIÚN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS BALBOAS CON SESENTA Y OCHO (B/.121,246.68) ADQUIRIDA EL
28 DE MAYO DE 2018.

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

CONSORCIO INDUSTRIAL DE LAS AMERICAS, S.A. (COINLA) (RUC 155606119) TITULAR DE UN DERECHO DE
PROPIEDAD

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA DE BIEN INMUEBLE: DADA EN PRIMERA HIPOTECA Y ANTICRESIS HIPOTECA Y
ANTICRESIS A FAVOR DE MULTIBANK INC. POR LA SUMA DE VEINTE MILLONES BALBOAS (B/.20,000,000.00) Y
POR UN PLAZO DE 24 MESES UN INTERÉS ANUAL DE 6.375% INSCRITO AL ASIENTO 7, EL 17/03/2017, EN LA
ENTRADA 109826/2017 (0)

RESTRICCIONES: ESTA FINCA QUEDA SUJETA AL REGLAMENTO DE COPROPRIEDAD.

AUMENTO DEL MONTO DE HIPOTECA INMUEBLE: LOS DATOS QUE HAN SIDO MODIFICADOS EN LA HIPOTECA
VIGENTE SON NUEVA CUANTÍA DE LA HIPOTECA TREINTA Y DOS MILLONES BALBOAS (B/.32,000,000.00);
PLAZO 12 MESES; INTERÉS ANUAL 5.50%; TASA EFECTIVA 7.76%; OBSERVACIONES SE MANTIENE Y SE
EXTIENDE LA PRIMERA HIPOTECA Y ANT. A QUE SE REFIERE EL ASIENTO __7__ ANTERIOR, AHORA POR LA
SUMA DE B/. 32,000,000.00, EN UN PLAZO DE __12__ MESES, CON UN INTERÉS DEL 5.50% ANUAL, TASA
EFECTIVA DE 7.76 % ANUAL, CON LOS MISMOS TERMINOS QUE CONSTAN INSCRITOS Y CON LIMITACION DE
DOMINIO INSCRITO AL ASIENTO 4, EL 20/12/2019, EN LA ENTRADA 468342/2019 (0)

INSCRIPCIÓN DE RESOLUCIÓN DEL MINISTERIO DE VIVIENDA: RESOLUCIÓN 39-2021 DE FECHA 31/03/2021
SIENDO SU CONTENIDO EL SIGUIENTE: MEDIANTE RESOLUCIÓN NÚMERO 39-2021 DEL 31 DE MARZO DE 2021,
DICTADA POR EL MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN AL
RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL Y EL REGLAMENTO DE COPROPRIEDAD DEL P.H. ORIGINARIO ZONA
FRANCA Y COMERCIAL LAS AMERICAS II, EN LA CUAL SE MODIFICAN SUS ARTÍCULOS SEXTO Y NOVENO DEL
REGLAMENTO DE COPROPRIEDAD.

QUE TODA MODIFICACIÓN AL REGLAMENTO DE COPROPRIEDAD REQUIERE PARA SU VALIDEZ LA APROBACIÓN
PREVIA DEL MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, QUE ESTA RESOLUCIÓN SURTIRA SUS
EFFECTOS LEGALES, TAN PRONTO SEA PROTOCOLIZADA E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE
PANAMA. INSCRITO AL ASIENTO 6, EL 05/07/2021, EN LA ENTRADA 211832/2021 (0)

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO.

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES.

**LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGARÁ EN PANAMÁ EL DÍA VIERNES, 2 DE SEPTIEMBRE DE
2022 12:53 P. M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE
PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.**

**NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE
LIQUIDACIÓN 1403666539**



Validé su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página
o a través del Identificador Electrónico: F34255F6-EADB-4002-9D54-26850563A735
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000

1/1

**Estudio de Impacto Ambiental Categoría I
EsIA “RECEPCIÓN Y ALMACENAMIENTO DE MATERIAL DE EMPAQUE DENTRO DE LAS GALERAS
34, 35, 36, 58, 59, 60, 61, 62 Y 63”
PROMOTOR: INTERNATIONAL BOTTLING SERVICES, S.A.**

ANEXO N.^o 2

RESOLUCIONES

Estudio de Impacto Ambiental Categoría I
EsIA “RECEPCIÓN Y ALMACENAMIENTO DE MATERIAL DE EMPAQUE DENTRO DE LAS GALERAS
34, 35, 36, 58, 59, 60, 61, 62 Y 63”
PROMOTOR: INTERNATIONAL BOTTLING SERVICES, S.A.

REPÚBLICA DE PANAMÁ
AUTORIDAD NACIONAL DEL AMBIENTE
RESOLUCIÓN ARAPM-IA 118 2014

De 3 de Otoño de 2014.

Que aprueba el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, correspondiente al proyecto denominado **“Relleno para adecuar y lotificar 8.99 hectáreas de la finca 142371”**, ubicado en el corregimiento de Pacora, distrito y provincia de Panamá.

La suscrita Administradora de la Regional Metropolitana, de la Autoridad Nacional del Ambiente, ANAM, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que la Sociedad **Carlile Investment Inc**, a través de su representante legal la Sra. **Julia Margarita Arauz Guardia** portadora de la Cédula de identidad personal N° 8-259-662, propone realizar un proyecto denominado **“Relleno para adecuar y lotificar 8.99 hectáreas de la finca 142371”**.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley N°. 41 del 1 de julio de 1998, el día 14 de marzo de 2014, **Carlile Investment Inc**, Persona Jurídica, Inscrita a la Ficha 544850, Documento N° 1040326 de la Sección Mercantil del Registro Público de Panamá, presenta el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, denominado proyecto **“Relleno para adecuar y lotificar 8.99 hectáreas de la finca 142371”**, elaborado bajo la responsabilidad de Lizandro Arias e Roberto Lu, personas naturales inscritas en el Registro de Consultores Ambientales que lleva la Autoridad Nacional del Ambiente, mediante las Resolución IAR-024-97 e IRC- 039-02, respectivamente.

Que según la documentación aportada por el peticionario junto al memorial de solicitud correspondiente, el proyecto objeto del aludido Estudio de Impacto Ambiental, consiste en adecuar un globo de terreno de aproximadamente 8.99 hectáreas de finca, la cual está ubicadas a orillas de la Carretera Panamericana y la Calle E, Felipillo, en el Corregimiento de Pacora, Distrito y Provincia de Panamá. El proyecto se realizará sobre la Finca 142371, Rollo 17333, Documento 7, código 8716 de la sección de la propiedad provincia de Panamá, con una superficie de 52.574191 hectáreas. Superficie del proyecto 8.99 hectáreas.

Que luego de la evaluación integral del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, correspondiente al proyecto denominado **“Relleno para adecuar y lotificar 8.99 hectáreas de la finca 142371”**, la Regional Metropolitana de la ANAM, mediante Informe Técnico que consta en el expediente correspondiente, recomienda su aprobación, fundamentándose en que cumple los requisitos dispuestos para tales efectos por el Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 del 5 de agosto de 2011; modificado por el decreto Ejecutivo 975 de 23 de agosto de 2012.

Dadas las consideraciones antes expuestas, la suscrita Administradora de la Regional Metropolitana, de la Autoridad Nacional del Ambiente (ANAM).

RESUELVE:

Artículo 1. Aprobar el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, correspondiente al proyecto denominado **“Relleno para adecuar y lotificar 8.99 hectáreas de la finca 142371”**, cuyo promotor es **Carlile Investment Inc** con todas las medidas contempladas en el referido Estudio, las cuales se integran y forman parte de esta Resolución.

Año 2014 - El mes de Octubre - Año 2014

Estudio de Impacto Ambiental Categoría I**EsIA “RECEPCIÓN Y ALMACENAMIENTO DE MATERIAL DE EMPAQUE DENTRO DE LAS GALERAS****34, 35, 36, 58, 59, 60, 61, 62 Y 63”****PROMOTOR: INTERNATIONAL BOTTLING SERVICES, S.A.**

para su ejecución o desarrollo, el cumplimiento de la presente Resolución Ambiental y de la normativa ambiental vigente.

Artículo 3. Advertir al promotor del proyecto, que esta Resolución no constituye una excepción para el cumplimiento de las normativas legales y reglamentarias aplicables a la actividad correspondiente.

Artículo 4. En adición a las medidas de mitigación contempladas en el Estudio de Impacto Ambiental, el promotor del proyecto, tendrá que:

1. Presentar ante la Administración Regional Metropolitana de ANAM, cada tres (3) meses y durante la fase de construcción, un informe sobre la implementación de las medidas de prevención y mitigación, de acuerdo a lo señalado en el Estudio de Impacto Ambiental, y en esta Resolución. Este informe deberá ser elaborado por un profesional idóneo certificados por la ANAM e independiente del promotor del proyecto.
2. Tramitar en la Regional Metropolitana el pago en concepto de indemnización ecológica, Según la Resolución AG-0235- 2003 de 12 de junio de 2003, por lo que contara con (30) treinta días hábiles, previo inicio de construcción.
3. El promotor deberá cumplir con el Manual de Especificaciones Ambientales del Ministerio de Obras Públicas (MOP), 2006. Con el objetivo que se realice el trabajo minimizando la contaminación y el daño al ambiente causadas por las operaciones de construcción.
4. El promotor deberá establecer obras civiles para el control de la erosión pluvial antes de iniciar las actividades de movimiento de tierra.
5. Los planos del proyecto deberán ser aprobados por la Dirección de Estudios y Diseños del Ministerio de Obras Públicas.
6. El Promotor del proyecto deberá contar con la asignación de uso de suelo emitida por el Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial (MIVIOT).
7. Deberá implementar medidas efectivas de protección y seguridad para los transeúntes y vecinos que colindan con el proyecto.
8. Deberá colocar señalizaciones viales claras, prácticas y visibles con letreros en coordinación con la Autoridad del Tránsito y Transporte Terrestre y el Ministerio de Obras Públicas.
9. El desarrollo del proyecto no deberá provocar ninguna obstrucción al tránsito vehicular en las calles adyacentes.
10. El promotor del proyecto deberá mantener las vías sin sedimento para el libre tránsito de los vehículos.
11. Cumplir con el Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 43-2001 que Adopta el Reglamento para la Higiene y Seguridad Industrial para el Control de la Contaminación Atmosférica en ambientes de Trabajo producidas por Sustancias Químicas.
12. Cumplir con el Decreto Ruido 306 del 4 de septiembre de 2002, que adopta el reglamento para el control de los ruidos en espacios públicos, áreas residenciales o de habitación, así en ambiente laboral y el Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 44-

Estudio de Impacto Ambiental Categoría I

EsIA “RECEPCIÓN Y ALMACENAMIENTO DE MATERIAL DE EMPAQUE DENTRO DE LAS GALERAS

34, 35, 36, 58, 59, 60, 61, 62 Y 63”

PROMOTOR: INTERNATIONAL BOTTLING SERVICES, S.A.

13. El promotor del proyecto deberá cumplir con el Decreto Ejecutivo N° 1 de 15 de enero de 2004, por el cual se determina las niveles de ruido, para las áreas residenciales e industriales.
14. La descarga de aguas residuales deberá cumplir con lo establecido en la norma DGNTI - COPANIT - 35-2000.
15. Colocar, dentro del área del proyecto y antes de iniciar su ejecución, un letrero en un lugar visible con el contenido establecido en formato adjunto.
16. Presentar ante la ANAM, cualquier modificación, adición o cambio de las técnicas y/o medidas que no estén contempladas en el Estudio de Impacto Ambiental aprobado, con el fin de verificar si se precisa la aplicación de las normas establecidas para tales efectos en el Decreto Ejecutivo N° 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo 155 de 5 de agosto de 2011; modificado por el Decreto Ejecutivo No.975 de 23 de agosto de 2012.

Artículo 5. Si durante las etapas de construcción o de operación del proyecto, el promotor decide abandonar la obra, deberá comunicar por escrito a la Autoridad Nacional del Ambiente, dentro de un plazo no mayor de treinta (30) días hábiles previo a la fecha en que pretende efectuar el abandono.

Artículo 6. Advertir al promotor del proyecto, que si durante la fase de desarrollo, construcción y operación del proyecto, provoca o causa algún daño al ambiente, se procederá con la investigación y sanción que corresponda, conforme a la Ley 41 de 1 de julio de 1998, sus reglamentos y normas complementarias.

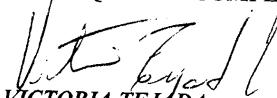
Artículo 7. La presente Resolución Ambiental empezará a regir a partir de su notificación y tendrá vigencia de dos (2) años contados a partir de la misma fecha.

Artículo 8. De conformidad con el artículo 54 y siguientes del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo N° 155 de 5 de agosto de 2011; modificado por el Decreto Ejecutivo N° 975 de 23 de agosto de 2012 el promotor, es **Carlile Investment Inc** podrá interponer el Recurso de Reconsideración, dentro del plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir de su notificación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 41 de 1 de julio de 1998; Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo N° 155 de 5 de agosto de 2011; modificado por el Decreto Ejecutivo N° 975 de 23 de agosto de 2012 y demás normas concordantes y complementarias.

Dada en la ciudad de Panamá, a los Tres (3) días, del mes de Agosto del año dos mil catorce (2014).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


VICTORIA TEJADA

Administradora Regional
ANAM, Metropolitana



JUAN ABREGO
Jefe Encargado del Departamento
de Protección Ambiental

Estudio de Impacto Ambiental Categoría I

EsIA “RECEPCIÓN Y ALMACENAMIENTO DE MATERIAL DE EMPAQUE DENTRO DE LAS GALERAS

34, 35, 36, 58, 59, 60, 61, 62 Y 63”

PROMOTOR: INTERNATIONAL BOTTLING SERVICES, S.A.

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ METROPOLITANA
RESOLUCIÓN DRPMIA-167-2018
De 27 de Octubre de 2018

Por la cual se aprueba el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, correspondiente al proyecto denominado GALERA N°58, cuyo promotor es la sociedad CONSORCIO INDUSTRIAL DE LAS AMERICAS (COINLA) S.A.

La autoridad Directiva Regional del Ministerio de Ambiente en Panamá Metropolitana, en uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que la sociedad CONSORCIO INDUSTRIAL DE LAS AMERICAS (COINLA) S.A., inscrita en el Registro Público a Folio No. 155606119, a través de su apoderada especial, señora, MAGDA ELENA ECHEVERRIA LINARES, con pasaporte No. 041417441; se propone realizar el proyecto denominado GALERA N°58.

Que en virtud de lo anterior, la sociedad CONSORCIO INDUSTRIAL DE LAS AMERICAS (COINLA) S.A., presentó el día 14 de septiembre de 2018, la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, titulado GALERA N°58, elaborado bajo la responsabilidad de LIZANDRO ARIAS (IAR-024-97) e ISABEL MURILLO (IRC-008-12), personas naturales, inscritas en el Registro de Consultores Ambientales que lleva el Ministerio de Ambiente.

Que según la documentación aportada por el peticionario junto al memorial de solicitud correspondiente, el proyecto objeto del estudio consiste en construir una infraestructura (galería) para el envasado de bebidas con contenido alcoholíco, sobre los terrenos definidos como manzana 5 y 6 del Proyecto ZONA FRANCA Y COMERCIAL LAS AMERICAS II, en la Finca N° 142371, código de ubicación 8716, LOTE GLOBO A, la cual presenta una superficie de 52HECTAREAS 5741m² 91 dm², pero de esta solo se tratará sobre un área de 6068.96 m², que involucra las dos manzanas señaladas. Cabe destacar que el área señalada ya está totalmente adecuada y sin ningún tipo de vegetación producto de los trabajos realizadas apoyados en la Resolución N° DRPM-IA-093-2016 del proyecto ZONA FRANCA Y COMERCIAL LAS AMERICAS II.

Esta galería contará con salones de adiestramiento y conferencias, área de producción y área de almacenamiento, la cual involucra una infraestructura con vigas H, bloques, relleno y plástico, pared de paneles de yeso, panel en policarbonato para divisiones de módulos, cubierta de techo panel, ventanas, techo con cubierta de termo panel, rampas de acceso al área del andén de carga y descarga, acceso al depósito a través de puertas enrollables y cubierta metálica de canal de nieve, área de tanques para el almacenamiento de licor, área de oficinas, área de máquinas, área de taller y enfermería, mezanito, taller, vestidores, baños, área de comedor y capacitación.

Que el proyecto GALERA N°58, se desarrollaría en el corregimiento de Paona, en la finca con código de ubicación 8716, folio real N°. 142371, con una superficie para el proyecto de 6068.96 m², cuya propietario es la sociedad CONSORCIO INDUSTRIAL DE LAS AMERICAS (COINLA) S.A., según certificación expedida por el Registro Público, visible de foja 7 del expediente administrativo, cuyas coordenadas en el sistema UTM (Sistema WGS84) a continuación describen:

Punto 1	Punto 2	Punto 3	Punto 4
684846.145E	684962.908E	684962.908E	684848.533E
1005751.789N	1005750.586N	1005622.989N	1005621.785N

Que mediante Proveído DRPM-IA-167-2018 del 18 de septiembre de 2018; la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente en Panamá Metropolitana, admite a la fase de evaluación y análisis, el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto denominado GALERA N°58.

Que en la verificación de las coordenadas de ubicación del proyecto, se indica que el mismo se localiza en el corregimiento de La 24 de diciembre, distrito y provincia de Panamá, (foja 18,19 del expediente administrativo).

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ METROPOLITANA
DRPMIA-167-2018

DRPMIA-167-2018

Estudio de Impacto Ambiental Categoría I

EsIA “RECEPCIÓN Y ALMACENAMIENTO DE MATERIAL DE EMPAQUE DENTRO DE LAS GALERAS

34, 35, 36, 58, 59, 60, 61, 62 Y 63”

PROMOTOR: INTERNATIONAL BOTTLING SERVICES, S.A.

Que luego de la evaluación integral del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto denominado **GALERAS N°58**, la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental de la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente en Panamá Metropolitana, mediante Informe Técnico que consta de foja 20 a 24, recomienda su aprobación, fundamentándose en que el mismo cumple los requisitos dispuestos en el Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009 y propone medidas de prevención y mitigación apropiadas sobre la base de los impactos y riesgos ambientales no significativos a generarse por el desarrollo del proyecto.

RESUELVE:

Artículo 1. APROBAR el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, correspondiente al proyecto denominado **GALERAS N°58**, cuyo promotor es la sociedad **CONSORCIO INDUSTRIAL DE LAS AMERICAS (COINLA) S.A.**, con todas las medidas contempladas en el referido estudio, el informe técnico respectivo y la presente resolución, las cuales se integran y forman parte de esta resolución.

Artículo 2. ADVERTIR al **PROMOTOR** del proyecto **GALERAS N°58**, que deberá incluir en todos los contratos y/o acuerdos que suscriba para su ejecución o desarrollo, el cumplimiento de la presente resolución y de la normativa ambiental vigente.

Artículo 3. ADVERTIR al **PROMOTOR**, que esta resolución no constituye una excepción para el cumplimiento de las normas legales y reglamentarias aplicables a la actividad correspondiente.

Artículo 4. ADVERTIR al **PROMOTOR**, que en adición a los compromisos adquiridos en el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto, tendrá que:

- a. Tramitar en la Dirección Regional de Panamá Metropolitana el pago en concepto de indemnización ecológica, por lo que contará con veinte (30) días hábiles, previo inicio de la construcción.
- b. Colocar dentro del área del proyecto y antes de iniciar su ejecución, un letrero en un lugar visible con el contenido establecido en formato adjunto.
- c. Construir una verja perimetral, la cual servirá de protección y realizar los trabajos de desarrollo del proyecto dentro de la misma.
- d. Presentar ante la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente en Panamá Metropolitana, un (1) informe cada tres (3) meses una vez iniciado la fase de construcción y un (1) informe final; sobre la implementación de las medidas de prevención y mitigación, de acuerdo a lo señalado en el Estudio de Impacto Ambiental y en esta resolución. Estos informes deberán ser elaborados por un Auditor Ambiental certificado por el Ministerio de Ambiente e independiente del promotor. Se deberá entregar un (1) ejemplar original impreso y tres (3) copias en formato digital (CD).
- e. Presentar en el primer informe de seguimiento, la actualización en el Registro Público de Propiedad N° 1310907, emitido por el Registro Público de Panamá, de la finca con código de ubicación 8716 y folio real N° 142371(F), la cual debe reflejar los últimos cambios realizados en la división política-administrativa del área correspondiente.
- f. Responsabilizarse del Manejo Integral de los Desechos Sólidos que se generarán en el área de desarrollo del proyecto, con su respectiva ubicación final, durante las fases de construcción, operación y abandono; cumpliendo con la Ley 66 de 10 de noviembre de 1946-Código Sanitario.
- g. Implementar medidas de mitigación para prevenir que los canales y drenajes pluviales de alcantarillados sean afectados por las actividades del desarrollo y operación del proyecto.
- h. Reportar de inmediato al Instituto Nacional de Cultura (INAC), el hallazgo de cualquier objeto de valor histórico o arqueológico para realizar el respectivo rescate.
- i. Cumplir con la Ley 6 de 11 de enero de 2007, que dicta normas sobre el manejo de residuos aceitosos derivados de hidrocarburos o de base sintética en el territorio nacional.
- j. El promotor del proyecto deberá contar con un Plan de Contingencia para el caso de derrames de hidrocarburos durante la fase de construcción del proyecto.
- k. Cumplir con el Decreto Ejecutivo No. 2 de 15 de febrero de 2000, que reglamenta la salud, la higiene en la industria de la construcción.
- l. Cumplir con el Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 43-2001 que Adopta el Reglamento para la Higiene y Seguridad Industrial para el Control de la Contaminación Atmosférica en ambientes de Trabajo producidas por Sustancias Químicas.
- m. Cumplir con el Decreto No. 306 del 4 de septiembre de 2002, que adopta el reglamento para el control de los ruidos en espacios públicos, áreas residenciales o de habitación, así en ambiente laboral y el Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 44-2000.

MINISTERIO DE AMBIENTE
RESOLUCIÓN N° 163
FECHA: 20/07/2010
Página 1 de 6
DIRECCIÓN

att

Estudio de Impacto Ambiental Categoría I
EsIA “RECEPCIÓN Y ALMACENAMIENTO DE MATERIAL DE EMPAQUE DENTRO DE LAS GALERAS
34, 35, 36, 58, 59, 60, 61, 62 Y 63”
PROMOTOR: INTERNATIONAL BOTTLING SERVICES, S.A.

- a. Cumplir con el Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 45-2000 Sobre Higiene y Seguridad en ambiente de trabajo donde se generen vibraciones.
- b. Cumplir con el Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 39-2000, que reglamenta la descarga de efluentes líquidos directamente al sistema de recolección de aguas residuales.
- c. Si llegase a presentarse cualquier conflicto durante el desarrollo del proyecto, que ocasionase afectaciones a la población contigua al mismo, el promotor deberá actuar siempre mostrando su mejor disposición y buena fe en función de conciliar con las partes involucradas.

Artículo 5. ADVERTIR al PROMOTOR, que si decide desistir de manera definitiva del proyecto, obra o actividad, deberá comunicarlo por escrito a la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente en Panamá Metropolitana, en un plazo no mayor de treinta (30) días hábiles, antes de la fecha en que pretende iniciar la implementación de su Plan de Recuperación Ambiental y de Abandono.

Artículo 6. ADVERTIR al PROMOTOR, que deberá presentar ante el Ministerio de Ambiente, cualquier modificación del proyecto GALERA N°58, de conformidad con el artículo 20 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 975 de 23 de agosto de 2012.

Artículo 7. ADVERTIR al PROMOTOR, que si infringe la presente resolución o, de otra forma, provoca riesgo o daño al ambiente, se procederá con la investigación y sanción que corresponda, conforme a lo dispuesto en el Texto Único de la Ley 41 de 1 de julio de 1998, sus reglamentos y normas complementarias.

Artículo 8. La presente resolución empezará a regir a partir de su notificación y tendrá vigencia de dos (2) años, para el inicio de la ejecución del proyecto, contados a partir de la notificación de la misma.

Artículo 9. NOTIFICAR a la sociedad CONSORCIO INDUSTRIAL DE LAS AMERICAS (COINLA) S.A., de la presente resolución.

Artículo 10. ADVERTIR a la sociedad CONSORCIO INDUSTRIAL DE LAS AMERICAS (COINLA) S.A., que contra la presente resolución, podrá interponer el recurso de reconsideración dentro del plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de su notificación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Texto Único de la Ley 41 de 1 de julio de 1998, Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, Decreto Ejecutivo No.155 de 5 de agosto de 2011, Decreto Ejecutivo No. 975 de 23 de agosto de 2012, demás normas concordantes y complementarias.

Dada en la ciudad de Panamá, a los CONTINUAR (29) días, del mes de octubre,
del año dos mil dieciocho (2018).

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.


EDGAR NATERON
Director Regional de Panamá Metropolitana-
Encargado


VÍCTOR GUERRA
Jefe de la Sección de Evaluación
de Impacto Ambiental-Encargado

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN METROPOLITANA
FICHA DE REGISTRO
Página 1 de 1
Efectiva

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN METROPOLITANA
Hoy 11/09/11/2018 siendo las
personas Altagracia Chiesario
de la presente Resolución
por José Luis Gómez José Luis Gómez
Nº 091413441 8-394-57

Estudio de Impacto Ambiental Categoría I

EsIA “RECEPCIÓN Y ALMACENAMIENTO DE MATERIAL DE EMPAQUE DENTRO DE LAS GALERAS

34, 35, 36, 58, 59, 60, 61, 62 Y 63”

PROMOTOR: INTERNATIONAL BOTTLING SERVICES, S.A.



MINISTERIO DE
AMBIENTE

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ METROPOLITANA

RESOLUCIÓN DRPM-SEIA-MOB- 014 -2021

De 10 de octubre de 2021

Por la cual se aprueba la solicitud de modificación al Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto denominado “GALERAS NO. 58”, aprobado mediante Resolución DRPM-IA-167-2018 de 29 de octubre de 2018, cuyo promotor es la sociedad **CONSORCIO INDUSTRIAL DE LAS AMERICAS S.A., (COINLA)**.

El suscrito Director Regional de Panamá Metropolitana del Ministerio de Ambiente, encargado en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución DRPM-IA-167-2018 de 29 de octubre de 2018, debidamente notificada el 01 de noviembre 2018, se aprobó el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto denominado “GALERAS NO. 58”.

Que en virtud de lo antedicho, el 19 de octubre de 2021, las sociedades **CONSORCIO INDUSTRIAL DE LAS AMERICAS S.A., (COINLA)** persona jurídica debidamente registrada en la Sección de Mercantil al Folio No. 155606119 cuya representante legal es la señora **MAGDA ELENA ECHEVERRIA LINARES**, mujer mayor de edad de nacionalidad venezolana con número de pasaporte Nu. 041417441 y la sociedad **INTERNATIONAL BOTTLING SERVICES, S.A.** persona jurídica registrada al Folio Nu. 696094 (S) en el Registro Público, cuya representante legal la señora **ROSA QUERCIA ROSELLA**, mujer, de nacionalidad venezolana, mayor de edad, con carnet de residente permanente N°. E-R-109787, presentaron ante la Dirección Regional de Panamá Metropolitana del Ministerio de Ambiente, solicitud de modificación al Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, denominado “GALERAS NO. 58” ubicado en el corregimiento de Pocora, distrito y provincia de Panamá, elaborado bajo la responsabilidad de **YISEL MENDIETA** (IRC-079-2020), persona natural, debidamente inscrita en el Registro de Consultores, que lleva el Ministerio de Ambiente.

Que el artículo 20 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009; que a la letra dispone lo siguiente:

Artículo 20. La modificación de un proyecto, obra o actividad deberá someterse al mismo proceso de evaluación de impacto ambiental al que fue sometido el estudio de impacto ambiental, cuando los cambios impliquen impactos ambientales que excedan la norma ambiental que los regula o que no hayan sido contemplados en el Estudio de Impacto Ambiental aprobado.

En caso distinto, la modificación de un proyecto, obra o actividad será aprobada mediante Resolución debidamente motivada, sobre la base de un informe Técnico emitido por la Dirección de Evaluación y Ordenamiento Ambiental en el que conste que la modificación propuesta no se enmarca en lo preceptuado en el párrafo anterior.

... (lo subrayado es nuestro).

RECIBIDO EN EL SEDE
RECIBIDO EN LA DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL
FECHA: 19 DE OCTUBRE DE 2021
FOLIO: 144
ESTADO: APROBADO

Estudio de Impacto Ambiental Categoría I
EsIA “RECEPCIÓN Y ALMACENAMIENTO DE MATERIAL DE EMPAQUE DENTRO DE LAS GALERAS
34, 35, 36, 58, 59, 60, 61, 62 Y 63”
PROMOTOR: INTERNATIONAL BOTTLING SERVICES, S.A.

Que la documentación aportada por el peticionario junto al memorial de solicitud consta: En el cambio de promotor de la sociedad CONSORCIO INDUSTRIAL DE LAS AMÉRICAS S.A., (COINLA) a la sociedad INTERNATIONAL BOTTLING SERVICES, S.A. y cambio de número a la finca No. 142371 propiedad de la sociedad Consorcio Industrial de las Américas, S.A. (COINLA) al número de finca 30275971, (Propiedad) (Propiedad horizontal) Edificio P.H. derivado Zona Fracsa y comercial las Américas II, Manzana 5 y 6, Lote G-58, corregimiento Pacora, distrito Panamá, provincia Panamá, observaciones esta galera posee 39 estacionamientos y 1 estacionamiento para discapacitado superficie de planta baja: 8,172.14m² mezzanine: 202.58m² área abierta: 239.10 m² área de construcción: 6,072.25m², cuyo propietario es la sociedad DWC GLOBAL, INC.; Persona Jurídica A Folio No. 155661932 y su representante legal es el señor José Rafael Ballesteros Meléndez.

Que mediante el PROVEIDO-DRPM-MOD-SEIA-No. 014 -2021, de 23 de octubre del 2021, la Sección de Evaluación Ambiental de la Dirección Regional Panamá Metropolitana del Ministerio de Ambiente, ADMITE la modificación al Estudio de Impacto Ambiental del proyecto “GALERAS N° 58” el inicio de la fase de Evaluación y Análisis correspondiente, en virtud de lo establecido para tales efectos en el Decreto Ejecutivo No.123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011, y el Decreto Ejecutivo No. 975 de 23 de agosto de 2012.

Que en Fase de Evaluación y Análisis la solicitud de modificación al Estudio de Impacto Ambiental correspondiente, ocurrieron los siguientes acontecimientos:

Que el 28 de octubre de 2021, la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental de la Dirección Regional de Panamá Metropolitana del Ministerio de Ambiente emitió Memocondo DRPM-SEIA-189-2021, dirigido a la Sección de Verificación y Desempeño Ambiental, a través de la cual solicita la verificación de vigencia del Estudio de Impacto Ambiental denominado “GALERAS N° 58”.

Que el 09 de noviembre de 2021 la Sección de Verificación y Desempeño Ambiental de la Dirección Regional de Panamá Metropolitana del Ministerio de Ambiente, realiza inspección ocular al proyecto denominado “GALERAS N° 58”, con el objetivo de dar seguimiento al Estudio de Impacto Ambiental.

Que el 11 de noviembre de 2021, la Sección de Verificación y Desempeño Ambiental de la Dirección Regional de Panamá Metropolitana del Ministerio de Ambiente emitió Informe Técnico No. 043-2021 de Supervisión, Control y Fiscalización Ambiental al Estudio de Impacto Ambiental “GALERAS N° 58”, recomendando que la empresa promotora presente evidencia documental del Plan de Contingencia y Plan de Prevención de Riesgos para las actividades operativas avalado por las autoridades competentes en el tema, que se está elaborando en dicha galera para la etapa operativa.

Que el 11 de noviembre de 2021, la Sección de Verificación y Desempeño Ambiental de la Dirección Regional de Panamá Metropolitana del Ministerio de Ambiente emitió Memorando DRPM-331-2021, dirigido a la Dirección de Verificación de Desempeño Ambiental, a través de la cual se remite Informe Técnico No. 043-2021.

Que el 30 de noviembre de 2021, se recibió en la Dirección Regional de Panamá Metropolitana del Ministerio de Ambiente, el Memorando DIVEDA-DCVCA-690-2021 fechado 25 de noviembre de 2021, emitido por la Dirección de Verificación de Desempeño Ambiental en respuesta al Memorando DRPM-331-2021, del 11 de

MINISTERIO DE AMBIENTE
MEMORANDO N° 690-2021-DRPM-331-2021
FECHA: 25 NOVIEMBRE DE 2021
FOLIO: 2 de 1
ESTADO: SUSPENDIDA

Estudio de Impacto Ambiental Categoría I

EsIA “RECEPCIÓN Y ALMACENAMIENTO DE MATERIAL DE EMPAQUE DENTRO DE LAS GALERAS

34, 35, 36, 58, 59, 60, 61, 62 Y 63”

PROMOTOR: INTERNATIONAL BOTTLING SERVICES, S.A.

noviembre de 2021, en el mismo se informa en su último párrafo: “Por lo antes expuesto, la Resolución DRPM-IA-167-2018 del 29 de octubre del 2018 se encuentra VIGENTE”.

Que el 03 de diciembre de 2021, la Sección de Verificación y Desempeño Ambiental de la Dirección Regional de Panamá Metropolitana del Ministerio de Ambiente emitió Memoarando SEVEDA-122-2021, dirigido a la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental en respuesta del Memoria DRPM-SEIA-189-2021, fechado el 28 de octubre de 2021, en el mismo informa: “..... Que remiten copia del memorando DIVEDA-DCVCA-696-2021, en respuesta al proyecto denominado “GALERA N° 58”, aprobado mediante la Resolución DRPM-IA-167-2018 de 29 de octubre de 2018, le remitimos copia del MEMORANDO-DIVEDA-DCVCA-237-2020 a través de la cual se manifiesta la vigencia del proyecto antes mencionado”.

Que luego de efectuar la revisión integral de la solicitud de modificación presentada al Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, aprobado bajo Resolución DRPM-IA-167-2018 de 29 de octubre de 2018, notificado en 01 de noviembre 2018 (vigente), correspondiente al proyecto “GALERA N° 58”, la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental de la Dirección Regional de Panamá Metropolitana del Ministerio de Ambiente, mediante Informe Técnico No. DRPM-MOD-SEIA-013-2021 que consta en el expediente correspondiente, recomienda su aprobación, fundamentándose en que la mencionada solicitud de modificación al Estudio de Impacto Ambiental aprobado, cumple con los requisitos Técnicos y legales, dispuestos para tales efectos por el Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 975 de 23 de agosto del 2012 y Modificado por el Decreto Ejecutivo No. 36 del 03 de junio 2019.

Que dadas las consideraciones antes expuestas, el Director Regional de Panamá Metropolitana, encargado del Ministerio de Ambiente,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: APROBAR la solicitud de modificación del Estudio de Impacto Ambiental del proyecto denominado “GALERA N° 58”, de la siguiente manera: cambio de promotor de la sociedad CONSORCIO INDUSTRIAL DE LAS AMERICAS S.A., (COINLA) a la nueva sociedad responsable INTERNATIONAL BOTTLING SERVICES, S.A.

ARTÍCULO 2: MANTENER en todas sus partes, el resto de la Resolución DRPM-IA-167-2018 de 29 de octubre de 2018, notificado en 01 de noviembre de 2018, que aprueba al proyecto denominado “GALERA NO. 58”, promovido por el nuevo promotor, la sociedad INTERNATIONAL BOTTLING SERVICES, S.A.

ARTÍCULO 3: NOTIFICAR de la presente resolución a la sociedad CONSORCIO INDUSTRIAL DE LAS AMERICAS S.A., (COINLA) y a la nueva sociedad responsable INTERNATIONAL BOTTLING SERVICES, S.A.

ARTÍCULO 4: ADVERTIR a la sociedad CONSORCIO INDUSTRIAL DE LAS AMERICAS S.A., (COINLA) y a la nueva sociedad responsable INTERNATIONAL BOTTLING SERVICES, S.A. que podrá interponer recurso de reconsideración contra la presente resolución, dentro de un plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de su notificación.

MINISTERIO DE AMBIENTE
SOLICITUD DE RECEPCIÓN Y ALMACENAMIENTO DE MATERIAL DE EMPAQUE DENTRO DE LAS GALERAS
34, 35, 36, 58, 59, 60, 61, 62 Y 63
PROMOTOR: INTERNATIONAL BOTTLING SERVICES, S.A.
FECHA: 10 DE DICIEMBRE DE 2021
PROYECTO N° 4
COINLA

Estudio de Impacto Ambiental Categoría I
EsIA “RECEPCIÓN Y ALMACENAMIENTO DE MATERIAL DE EMPAQUE DENTRO DE LAS GALERAS
34, 35, 36, 58, 59, 60, 61, 62 Y 63”
PROMOTOR: INTERNATIONAL BOTTLING SERVICES, S.A.

ARTÍCULO 5: PRESENTAR evidencia documental del Plan de Contingencia y Plan de Prevención de Riesgos para las actividades operativas avalado por las autoridades competentes en el tema, que se está elaborando en dicha galera para la etapa operativa.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Texto Único de la Ley 41 de 1 de julio de 1998, Ley 8 de 25 de marzo de 2015, Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, Decreto Ejecutivo No.155 de 5 de agosto de 2011, modificado por el Decreto Ejecutivo 36 de junio 2019 y demás normas concordantes y complementarias.

Dada en la ciudad de Panamá, a los Diez (10) días, del mes de Diciembre del año dos mil veinte (2021).

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,


ENRIQUE CASTILLO
Director Regional, encargado.


JUAN DE DIOS ABREGO,
Jefe de la Sección de Evaluación Ambiental.



DIRECCIÓN DE AMBIENTE
DIRECCIÓN METROPOLITANA

Nº 15 Dic 2021
R.P.S. Marta Gómez P.
Dra. Ruth
Reporte 0900782

5-705-905

DIRECCIÓN DE AMBIENTE
DIRECCIÓN METROPOLITANA
Nº 15 Dic 2021
R.P.S. Marta Gómez P.
Dra. Ruth
Reporte 0900782

5-705-905
(TIP.E-B-102287)

DIRECCIÓN DE AMBIENTE
MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, DIA
ESTADO DE PANAMÁ, 2021
Firma: JUAN DE DIOS ABREGO (2021)
Fotografiada: COLIMA

Estudio de Impacto Ambiental Categoría I

EsIA "RECEPCIÓN Y ALMACENAMIENTO DE MATERIAL DE EMPAQUE DENTRO DE LAS GALERAS

34, 35, 36, 58, 59, 60, 61, 62 Y 63"

PROMOTOR: INTERNATIONAL BOTTLING SERVICES, S.A.

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ METROPOLITANA

RESOLUCIÓN DRPM-SEIA-037-2022
De 17 de Marzo de 2022

Por la cual se aprueba el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, correspondiente al proyecto denominado "**CONSTRUCCIÓN DE LA GALERA 59 EN LOTE MANZANA 5 DENTRO DEL PROYECTO ZONA FRANCA Y COMERCIAL LAS AMERICAS II**".

El suscrito Director Regional, encargado del Ministerio de Ambiente en Panamá Metropolitana, en uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que la sociedad **CONSORCIO INDUSTRIAL DE LAS AMERICAS, S.A. (COINLA)**, registrada en Mercantil Folio N° 155606119 y cuyo representante legal es la Señora Magda Elena Echeverría Linares portadora del pasaporte No 119550782, proponen realizar el proyecto denominado "**CONSTRUCCIÓN DE LA GALERA 59 EN LOTE MANZANA 5 DENTRO DEL PROYECTO ZONA FRANCA Y COMERCIAL LAS AMERICAS II**".

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 23 de la Ley No. 41 del 1 de julio de 1998, la sociedad **CONSORCIO INDUSTRIAL DE LAS AMERICAS, S.A. (COINLA)**, registrada en Mercantil Folio N° 345656 y cuyo representante legal es la Señora Magda Elena Echeverría Linares portadora del pasaporte No 119550782, el día 24 de febrero de 2022, presentó ante la Dirección Regional de Panamá Metropolitana del Ministerio de Ambiente para el proceso de Evaluación de Impacto Ambiental, el Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, del proyecto denominado "**CONSTRUCCIÓN DE LA GALERA 59 EN LOTE MANZANA 5 DENTRO DEL PROYECTO ZONA FRANCA Y COMERCIAL LAS AMERICAS II**" elaborado bajo la responsabilidad **YISEL MENDIETA IRC-079-2020 e ISABEL MURILLO IRC-008-2012**, personas naturales inscritas en el Registro de Consultores Ambientales que lleva el Ministerio de Ambiente.

Que de acuerdo a la documentación aportada por el peticionario junto al memorial de solicitud correspondiente, el proyecto objeto del citado estudio consiste en construir una infraestructura (galera) con un nivel para el almacenamiento de mercancía seca, sobre los terrenos definidos como manzana 5 del Proyecto ZONA FRANCA Y COMERCIAL LAS AMERICAS II, en la Finca N° 30266104, código de ubicación 8716, la cual presenta una superficie 2,521.85m².

Que el diseño muestra un área administrativa en la planta baja, baño, área de carga y descarga, estacionamientos (7), maceteros, rampa de monacargas, rampa de camiones. A continuación, cuadro de distribución las áreas de construcción del proyecto: Área Del Polígono 2,521.85, Área Cerrada 1483.35, Área Abierta Techada 36.26, Área De Construcción de la Galera 1,519.61, Área De Acceso Y Rampas Para Personas Con Movilidad Reducida 76.86, Estacionamientos 164.7, Área De Trabajo Al Aire Libre 610.18, Área de Maceteros 21.78, Tinaqueras 3.61, Resto Libre 125.11, Total, De Otras Áreas 1,002.24

Que la edificación contará con acabados de techo panel, panel con acabado de fibra, bloque de hormigón con repelló liso en ambas caras, bloque de hormigón con azulejos hasta la altura del cielo raso en un solo lado en los baños, suelo de hormigón, suelos con baldosas de porcelanato, cubiertas de cielo raso de aleros y techos de techo panel, puertas en el área de carga y descarga enrollables, puertas de vidrio en la entrada a la recepción y puertas de madera en los baños. Las aguas servidas serán conducidas al sistema de tratamiento que existe en la zona franca.

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ METROPOLITANA
FECHA: 17 DE MARZO DE 2022
PÁGINA: 01

Estudio de Impacto Ambiental Categoría I

EsIA “RECEPCIÓN Y ALMACENAMIENTO DE MATERIAL DE EMPAQUE DENTRO DE LAS GALERAS

34, 35, 36, 58, 59, 60, 61, 62 Y 63”

PROMOTOR: INTERNATIONAL BOTTLING SERVICES, S.A.



Que el proyecto denominado “CONSTRUCCION DE LA GALERA 59 EN LOTE MANZANA 5 DENTRO DEL PROYECTO ZONA FRANCA Y COMERCIAL LAS AMERICAS II”, el cual se ubicará en folio real No. 30266104 con Código de Ubicación 8716, con una superficie 2,521.85m², propiedad del Consorcio Industrial de las Américas, S.A. (COINLA), Corregimiento de Puebla según el Certificado de Registro Público del Distrito de la Panamá de la Provincia de Panamá, en las coordenadas geográficas UTM-WGS84:

PLANO	Nº E	Nº O
1	1005760.10	684514.25
2	1005762.33	684549.63
3	1005689.58	684547.79
4	1005688.45	684511.07

Que dichas coordenadas fueron enviadas para su revisión a la Dirección Nacional de Evaluación Ambiental del Ministerio de Ambiente, determinándose que las mismas se ubican en el corregimiento de 24 de diciembre, distrito de Panamá, provincia de Panamá.

Que el promotor indica: El área en donde se desarrollará el proyecto denota una intervención antropópica, implicando dicho sitio como botadero de materiales y escombros. Sin embargo, en vista de las intervenciones previas para la adecuación del cauce del río Cabrera y para las construcciones en los alrededores, tales como: Parque Industrial de las Américas, IIASA Panamá y el desarrollo de viviendas y comercios en Felípillo, esta sección del terreno (cerca a la carretera Panamericana) se vio ligeramente afectado, quedando prácticamente desprovisto de vegetación significativa. En ese sentido, el uso de suelo en el sitio donde se desarrollará el proyecto consiste en remanentes de pastos, totalmente sin vegetación significativa.

Que el día 25 de febrero de 2022, mediante Proveído DRPM-SEIA-35-2022; la Dirección Regional Panamá Metropolitana del Ministerio de Ambiente, ADMITE la solicitud de Evaluación de Impacto Ambiental del Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, del proyecto “CONSTRUCCION DE LA GALERA 59 EN LOTE MANZANA 5 DENTRO DEL PROYECTO ZONA FRANCA Y COMERCIAL LAS AMERICAS II”, y ORDENA el inicio de la fase de Evaluación y Análisis correspondiente, en virtud de lo establecido para tales efectos en el Decreto Ejecutivo No.123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011, y el Decreto Ejecutivo No. 975 de 23 de agosto de 2012.

Que luego de la evaluación integral del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto denominado “CONSTRUCCION DE LA GALERA 59 EN LOTE MANZANA 5 DENTRO DEL PROYECTO ZONA FRANCA Y COMERCIAL LAS AMERICAS II”, la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental de la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente en Panamá Metropolitana, mediante Informe Técnico No. 35-2022 de 7 de marzo de 2022, recomienda su aprobación, fundamentándose en que el mismo cumple los requisitos dispuestos en el Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009 y propone medidas de prevención y mitigación apropiadas sobre la base de los impactos y riesgos ambientales no significativos a generarse por el desarrollo del proyecto.

Que una vez analizada y evaluada la información descrita en el Estudio de Impacto Ambiental, y la documentación apertada en Fase de Evaluación y Análisis de este, se determinó que el mismo cumplió con los requerimientos establecidos en el Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, Decreto Ejecutivo No.155 de 5 de agosto de 2011, Decreto Ejecutivo No. 975 de 23 de agosto de 2012 y demás normas complementarias y concordantes; y que por medio de la Declaración Jurada reconoce que el proyecto genera impactos negativos de carácter no significativo y es responsable de atender adecuadamente el manejo de los impactos ambientales producidos por el desarrollo del proyecto, por lo que se considera viable.

MINISTERIO DE AMBIENTE
RESOLUCIÓN N° 35-2022-AIA
FECHA: 12 de Marzo de 2022
Página 1 de 6
0.00

Estudio de Impacto Ambiental Categoría I

EsIA “RECEPCIÓN Y ALMACENAMIENTO DE MATERIAL DE EMPAQUE DENTRO DE LAS GALERAS

34, 35, 36, 58, 59, 60, 61, 62 Y 63”

PROMOTOR: INTERNATIONAL BOTTLING SERVICES, S.A.



RESUELVE:

ARTÍCULO 1. APROBAR el Estudio de impacto Ambiental, Categoría I, correspondiente al proyecto denominado “CONSTRUCCIÓN DE LA GALERA 59 EN LOTE MANZANA 5 DENTRO DEL PROYECTO ZONA FRANCA Y COMERCIAL LAS AMÉRICAS II”, cuyo promotor es la sociedad CONSORCIO INDUSTRIAL DE LAS AMÉRICAS, S.A. (COINLA), con todas las medidas contempladas en el referido estudio, la documentación presentada en Fase de Evaluación y Análisis, el informe técnico respectivo y la presente resolución, las cuales se integran y forman parte de esta resolución.

ARTÍCULO 2. ADVERTIR a la sociedad CONSORCIO INDUSTRIAL DE LAS AMÉRICAS, S.A. (COINLA), que deberá incluir en todos los contratos y/o acuerdos que suscriba para su ejecución o desarrollo, el cumplimiento de la presente resolución y de la normativa ambiental vigente.

ARTÍCULO 3. ADVERTIR a la sociedad CONSORCIO INDUSTRIAL DE LAS AMÉRICAS, S.A. (COINLA), que esta resolución no constituye una excepción para el cumplimiento de las normas legales y reglamentarias aplicables a la actividad correspondiente.

ARTÍCULO 4. ADVERTIR a la sociedad CONSORCIO INDUSTRIAL DE LAS AMÉRICAS, S.A. (COINLA), que, en adición a los compromisos adquiridos en el Estudio de impacto Ambiental del proyecto, tendrá que:

- a. Colocar dentro del área del proyecto y antes de iniciar su ejecución, un letrero en un lugar visible con el contenido establecido en formato adjunto.
- b. El promotor deberá indicar por medio de nota, a la Dirección Regional de Panamá Metropolitana del Ministerio de Ambiente del inicio de ejecución de su proyecto.
- c. Tramitar en la Dirección Regional de Panamá Metropolitana el pago en concepto de indemnización ecológica, por lo que contará con treinta (30) días hábiles, previo inicio de la construcción.
- d. Construir una cerca perimetral, la cual servirá de protección y realizar los trabajos de desarrollo del proyecto dentro de la misma.
- e. Presentar ante la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente en Panamá Metropolitana, un (1) informe cada seis (6) meses una vez iniciado la fase de construcción y un (1) informe final; sobre la implementación de las medidas de prevención y mitigación, de acuerdo a lo señalado en el Estudio de Impacto Ambiental y en esta resolución. Estos informes deberán ser elaborados por un Auditor Ambiental certificado por el Ministerio de Ambiente e independiente del promotor. Se deberá entregar un (1) ejemplar original impreso y tres (3) copias en formato digital (CD).
- f. Reportar de inmediato al Ministerio de Cultura (Mi Cultura), el hallazgo de cualquier objeto de valor histórico o arqueológico para realizar el respectivo rescate.
- g. Previo inicio de construcción el promotor deberá presentar ante el Ministerio de Ambiente, certificación a través de documentación emitida por la autoridad competente que la finca con folio real No. 30266104 con Código de Ubicación #716, se ubica en el corregimiento de 24 de diciembre, distrito de Panamá, provincia de Panamá.
- h. El promotor del proyecto deberá cumplir con el Decreto Ejecutivo No. 036-03 de 17 de septiembre de 2003, publicado en la Gaceta Oficial No. 24892 de 22 de septiembre “Por el cual se establece una Política Nacional de hidrocarburos en la República de Panamá y se toman otras medidas”.
- i. Cumplir con la Ley 6 de 11 de enero de 2007, que dicta normas sobre el manejo de residuos aceitosos derivados de hidrocarburos o de base sintética en el territorio nacional.

MINISTERIO DE AMBIENTE
RESOLUCIÓN No. REP/AMB/001/C/5/T-001
FECHA: 13 de MARZO de 2009
Página 1 de 1

Estudio de Impacto Ambiental Categoría I

EsIA “RECEPCIÓN Y ALMACENAMIENTO DE MATERIAL DE EMPAQUE DENTRO DE LAS GALERAS

34, 35, 36, 58, 59, 60, 61, 62 Y 63”

PROMOTOR: INTERNATIONAL BOTTLING SERVICES, S.A.



- j. Responsabilizarse del Manejo Integral de los Desechos Sólidos que se generaría en el área de desarrollo del proyecto, con su respectiva ubicación final, durante las fases de construcción, operación y abandono; cumpliendo con la ley 66 de 10 de noviembre de 1946 – Código Sanitario.
- k. Cumplir con el Decreto Ejecutivo No. 2 de 15 de febrero de 2000, que reglamenta la salud, higiene en la industria de la construcción.
- l. Contar con letrinas portátiles en la fase de ejecución y presentar en los informes de seguimiento evidencia de su disposición final.
- m. Cumplir con el Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 39-2000, que reglamenta la descarga de efluentes líquidos directamente al sistema de recolección de aguas residuales.
- n. Cumplir con el Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 43-2001 que adopta el Reglamento para la Higiene y Seguridad Industrial para el Control de la Contaminación Atmosférica en ambientes de Trabajo producidas por Sustancias Químicas.
- o. Cumplir con el Decreto No. 306 del 4 de septiembre de 2002, que adopta el Reglamento para el Control de Ruidos en Espacios Públicos, Áreas Residenciales o de Habitación, así como también en ambiente laboral y el Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 44-2000.
- p. Cumplir con el Reglamento COPANIT 45-2000 Sobre Higiene y Seguridad en ambiente de trabajo donde se genera vibraciones.
- q. Si llegarse a presentar algún conflicto durante el desarrollo del proyecto, que ocasione afectaciones a la población contigua al mismo, el promotor del proyecto deberá actuar siempre mostrando su mejor disposición y buena fe en función de conciliar con las partes involucradas.

ARTÍCULO 5. ADVERTIR a la sociedad **CONSORCIO INDUSTRIAL DE LAS AMERICAS, S.A. (COINLA)**, que, si decide desistir de manera definitiva del proyecto, obra o actividad, deberá comunicarlo por escrito a la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente en Panamá Metropolitana, en un plazo no mayor de treinta (30) días hábiles, antes de la fecha en que pretende iniciar la implementación de su Plan de Recuperación Ambiental y de Abandono.

ARTÍCULO 6. ADVERTIR a la sociedad **CONSORCIO INDUSTRIAL DE LAS AMERICAS, S.A. (COINLA)**, que deberá presentar ante el Ministerio de Ambiente, cualquier modificación del proyecto **“CONSTRUCCIÓN DE LA GALERA 59 EN LOTE MANZANA 5 DENTRO DEL PROYECTO ZONA FRANCA Y COMERCIAL LAS AMERICAS II”**, que de conformidad con el artículo 20 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 975 de 23 de agosto de 2012.

ARTÍCULO 7. ADVERTIR a la sociedad **CONSORCIO INDUSTRIAL DE LAS AMERICAS, S.A. (COINLA)**, que si infringe la presente resolución o, de otra forma, provoca riesgo o daño al ambiente, se procederá con la investigación y sanción que corresponda, conforme a lo dispuesto en el Texto Único de la Ley 41 de 1 de julio de 1998, sus reglamentos y normas complementarias.

ARTÍCULO 8. La presente resolución empezará a regir a partir de su notificación y tendrá vigencia de dos (2) años, para el inicio de la ejecución del proyecto, contados a partir de la misma.

ARTÍCULO 9. NOTIFICAR a la sociedad **CONSORCIO INDUSTRIAL DE LAS AMERICAS, S.A. (COINLA)**, el contenido de la presente resolución.

MINISTERIO DE AMBIENTE
RESOLUCIÓN N° 001/2014
FECHA: 17 de Enero de 2014
Firma del M.

Estudio de Impacto Ambiental Categoría I
EsIA "RECEPCIÓN Y ALMACENAMIENTO DE MATERIAL DE EMPAQUE DENTRO DE LAS GALERAS
34, 35, 36, 58, 59, 60, 61, 62 Y 63"
PROMOTOR: INTERNATIONAL BOTTLING SERVICES, S.A.



MINISTERIO DE
AMBIENTE

ARTÍCULO 10. ADVERTIR a la sociedad CONSORCIO INDUSTRIAL DE LAS AMÉRICAS, S.A. (COINLA), que contra la presente resolución, podrá interponer el recurso de reconsideración dentro del plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de su notificación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Texto Único de la Ley No.41 de 1998, Ley 8 de 25 de marzo de 2015, Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, Decreto Ejecutivo No.155 de 5 de agosto de 2011, Decreto Ejecutivo No. 975 de 23 de agosto de 2012 y demás normas complementarias y concordantes.

Dado en la ciudad de Panamá, a los Diez (10) (17) días, del mes de Mayo,
del año dos mil veintidós (2022).

NOTIFIQUESE Y CÚMPIASE.

ENRIQUE CASTILLO,
Director Regional del Ministerio de
Ambiente en Panamá Metropolitana, encargado

CONSELJO TECNICO NACIONAL
DE MEDIO AMBIENTE
ENRIQUE CASTILLO, EN
DIRECTOR REGIONAL
ESTADÍSTICA: 4888-00-000

JUAN DE DIOS ABREGO
CONSELJO TECNICO NACIONAL
DE MEDIO AMBIENTE
JEFES DE SECCIONES
ESTADÍSTICA: 4888-00-000

JUAN DE DIOS ABREGO
Jefe de la Sección de Evaluación de Impacto
Ambiental



MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN METROPOLITANA

10/05/2022
Por: Patricia Solano
Firma digitalizada
Número de licencia:
119550782 Fecha: 13-3-2022

Estudio de Impacto Ambiental Categoría I

EsIA "RECEPCIÓN Y ALMACENAMIENTO DE MATERIAL DE EMPAQUE DENTRO DE LAS GALERAS

34, 35, 36, 58, 59, 60, 61, 62 Y 63"

PROMOTOR: INTERNATIONAL BOTTLING SERVICES, S.A.

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ METROPOLITANA
RESOLUCIÓN DRPM-IA- 028-2019
De 10 de Febrero de 2019

Por la cual se aprueba el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, correspondiente al proyecto denominado **CONSTRUCCIÓN DE GALERAS EN LAS MANZANAS 7 Y 8 DENTRO DEL PROYECTO ZONA FRANCA Y COMERCIAL LAS AMÉRICAS II**, cuyo promotor es la sociedad **CONSORCIO INDUSTRIAL DE LAS AMÉRICAS (COINLA) S.A.**

La suscrita Directora Regional del Ministerio de Ambiente en Panamá Metropolitana, en uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que la sociedad **CONSORCIO INDUSTRIAL DE LAS AMÉRICAS (COINLA) S.A.**, registrada a folio No.155606119, a través de su apoderada la señora **MAGDA E. ECHEVERRIA L.**, mujer, nacionalidad Venezolana, con pasaporte No.041417441; se propone realizar el proyecto denominado **CONSTRUCCIÓN DE GALERAS EN LAS MANZANAS 7 Y 8 DENTRO DEL PROYECTO ZONA FRANCA Y COMERCIAL LAS AMÉRICAS II**.

Que en virtud de lo antedicho, la sociedad **CONSORCIO INDUSTRIAL DE LAS AMÉRICAS (COINLA) S.A.**, presentó el día 21 de diciembre de 2018, la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I titulado **CONSTRUCCIÓN DE GALERAS EN LAS MANZANAS 7 Y 8 DENTRO DEL PROYECTO ZONA FRANCA Y COMERCIAL LAS AMÉRICAS II**, elaborado bajo la responsabilidad de **LIZANDRO ARIAS (IAR-024-97)** e **ISABEL MURILLO (IRC-008-12)**, personas naturales, inscrita en el Registro de Consultores Ambientales que lleva el Ministerio de Ambiente.

Que según la documentación aportada por el peticionario junto al memorial de solicitud correspondiente, el proyecto objeto del aludido, consiste en construir cuatro infraestructura (4 galeras de uso comercial) para el almacenamiento y/o depósito de mercancía, sobre los terrenos definidos como manzana 7 y 8 del Proyecto **ZONA FRANCA Y COMERCIAL LAS AMÉRICAS II**, conformadas por las Finca No.30266106 con una superficie de 7,590.32 m² y Finca No.30266107 con una superficie de 3,093.14 m², código de ubicación 8716. Cabe destacar que el área señalada ya está totalmente adecuada y sin ningún tipo de vegetación producto de los trabajos realizados apoyados en la Resolución N° DROM-IA-093-2016 del proyecto **ZONA FRANCA Y COMERCIAL LAS AMÉRICAS II**.

El proyecto "**CONSTRUCCIÓN DE GALERAS EN LAS MANZANAS 7 Y 8 DENTRO DEL PROYECTO ZONA FRANCA Y COMERCIAL LAS AMÉRICAS II**", se ejecutara por fases de la siguiente manera: Primera fase: lotificación de la manzana 7, Finca No.30266106, la cual cuenta con una superficie de 7,590.32 m², en donde se ubicaran tres (3) galeras (las cuales se identifican como, Galera N°60, Galera N°61 y Galera N°62). Estas galeras serán contiguas y estarán distribuidas de la siguiente manera:

DETALLE DE ÁREAS EN m ²					
MANZANA	ÁREA DEL LOTE	ÁREA CERRADA	ÁREA ABIERTA	TOTAL DE CONSTRUCCIÓN	RESTO LIBRE
GALERAS N°60	2,534.32 m ²	2,251.45 m ²	63.12 m ²	2,314.57 m ²	219.75 m ²
GALERAS N° 61	2,528.00 m ²	2,245.68 m ²	63.12 m ²	2,308.80 m ²	219.20 m ²
GALERAS N°62	2,528.00 m ²	2,245.68 m ²	63.12 m ²	2,308.80 m ²	219.20 m ²
TOTAL	7,590.32 m ²	6,742.81 m ²	189.36 m ²	6,932.17 m ²	658.15 m ²

MINISTERIO DE AMBIENTE
RESOLUCIÓN No. DRPM-IA- 028-2019
FECHA 10 de Febrero de 2019
Página 1 de 5
MIRET/ MM/jc

Estudio de Impacto Ambiental Categoría I
EsIA “RECEPCIÓN Y ALMACENAMIENTO DE MATERIAL DE EMPAQUE DENTRO DE LAS GALERAS
34, 35, 36, 58, 59, 60, 61, 62 Y 63”
PROMOTOR: INTERNATIONAL BOTTLING SERVICES, S.A.

Segunda etapa: construcción de una (1) galera identificada como (Galera N° 63) en la manzana 8, Finca No.30266107, la cual cuenta con una superficie de 3,093.14 m². Esta galera estan distribuida de la siguiente manera:

DESGLOSE DE ÁREAS EN m ²					
MANZANA	ÁREA DEL LOTE	ÁREA CERRADA	ÁREA ABIERTA	TOTAL DE CONSTRUCCIÓN	RESTO LIBRE
8 GALERA N° 63	3,093.14 m ²	2,251.45 m ²	63.12 m ²	2,314.57 m ²	778.57 m ²

La construcción de estas galeras involucra infraestructura con vigas H, paredes con bloques repellado y pintado, dos (2) baños, dieciocho (18) estacionamientos, tinaquera, techo de terno pental, rampas de acceso al área del andén de carga y descarga, acceso al depósito a través de puertas enrollables y cubierta metálica de canal de ancho.

Que el proyecto **CONSTRUCCIÓN DE GALERAS EN LAS MANZANAS 7 Y 8 DENTRO DEL PROYECTO ZONA FRANCA Y COMERCIAL LAS AMÉRICAS II**, se ubicado en el corregimiento de Pocora, distrito de Panamá, provincia de Panamá, provicia de Panamá, provincia de Panamá, en las siguientes fincas No.30266106, código de ubicación 8716, con una superficie de 7,590.32 m² y la Finca No.30266107, código de ubicación 8716, con una superficie de 3,093.14 m², haciendo un total de superficie de 10,683.46 m², cuyo propietario es la promotora **CONSORCIO INDUSTRIAL DE LAS AMERICAS (COINLA) S.A.**, según certificaciones expedidas por el Registro Público, visible en foja (6) del expediente administrativo, cuyas coordenadas en el sistema UTM (Sistema WGS 84) a continuación describen:

Punto	Coordinadas Este	Coordinadas Norte
1	1005754.32	684521.37
2	1005766.16	684681.47
3	1005697.36	684681.47
4	1005692.78	684520.52

Que mediante Proveído DRPM-IA-213-2018, del 27 de diciembre de 2018; la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente en Panamá Metropolitana, admite a la fase de evaluación y análisis, el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto denominado **CONSTRUCCIÓN DE GALERAS EN LAS MANZANAS 7 Y 8 DENTRO DEL PROYECTO ZONA FRANCA Y COMERCIAL LAS AMÉRICAS II**.

Que luego de la evaluación integral del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto denominado **CONSTRUCCIÓN DE GALERAS EN LAS MANZANAS 7 Y 8 DENTRO DEL PROYECTO ZONA FRANCA Y COMERCIAL LAS AMÉRICAS II**, el Departamento de Evaluación Ambiental de la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente en Panamá Metropolitana, mediante Informe Técnico que consta de foja 27 a 33, recomienda su aprobación, fundamentándose en que el mismo cumple los requisitos dispuestos en el Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009 y propone medidas de prevención y mitigación apropiadas sobre la base de los impactos y riesgos ambientales no significativos a generarse por el desarrollo del proyecto.

RESUELVE:

Artículo 1. APROBAR el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, correspondiente al proyecto denominado **CONSTRUCCIÓN DE GALERAS EN LAS MANZANAS 7 Y 8 DENTRO DEL PROYECTO ZONA FRANCA Y COMERCIAL LAS AMÉRICAS II**, cuyo promotor es la sociedad **CONSORCIO INDUSTRIAL DE LAS AMERICAS (COINLA) S.A.**, con todas las medidas contempladas en el referido estudio, en el informe técnico respectivo y la presente resolución, las cuales se integran y forman parte de esta resolución.

Artículo 2. ADVERTIR al PROMOTOR del proyecto **CONSTRUCCIÓN DE GALERAS EN LAS MANZANAS 7 Y 8 DENTRO DEL PROYECTO ZONA FRANCA Y COMERCIAL LAS AMÉRICAS II**, que deberá incluir en todos los

MINISTERIO DE AMBIENTE
RESOLUCIÓN N° DRPM-IA-
FECHA 27 DE DICIEMBRE DE 2018
Página 2 de 5
MEQUITAMPA.jc

Estudio de Impacto Ambiental Categoría I

EsIA “RECEPCIÓN Y ALMACENAMIENTO DE MATERIAL DE EMPAQUE DENTRO DE LAS GALERAS

34, 35, 36, 58, 59, 60, 61, 62 Y 63”

PROMOTOR: INTERNATIONAL BOTTLING SERVICES, S.A.

contratos y/o acuerdos que suscriba para su ejecución o desarrollo, el cumplimiento de la presente resolución y de la normativa ambiental vigente.

Artículo 3. ADVERTIR al PROMOTOR, que esta resolución no constituye una excepción para el cumplimiento de las normas legales y reglamentarias aplicables a la actividad correspondiente.

Artículo 4. ADVERTIR al PROMOTOR, que en adición a los compromisos adquiridos en el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto, tendrá que:

- a. Tramitar en la Dirección Regional de Panamá Metropolitana el pago en concepto de indemnización ecológica, por lo que contará con treinta (30) días hábiles, previo inicio de la construcción.
- b. Presentar ante la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente en Panamá Metropolitana, un (1) informe cada tres (3) meses una vez iniciado la fase de construcción y un (1) informe final; sobre la implementación de las medidas de preventión y mitigación, de acuerdo a lo señalado en el Estudio de Impacto Ambiental y en esta resolución. Estos informes deberán ser elaborados por un Auditó Ambiental certificado por el Ministerio de Ambiente e independiente del promotor. Se deberá entregar un (1) ejemplar original impreso y tres (3) copias en formato digital (CD).
- c. Colocar dentro del área del proyecto y antes de iniciar su ejecución, un letrero en un lugar visible con el contenido establecido en formato adjunto.
- d. Construir una cerca perimetral, la cual servirá de protección y realizar los trabajos de desarrollo del proyecto dentro de la misma.
- e. El promotor deberá implementar un Plan de Prevención de Accidentes para los colaboradores y transeúntes del área, el cual deberá ser ejecutado en el caso de ser necesario.
- f. Reportar de inmediato al Instituto Nacional de Cultura (INAC), el hallazgo de cualquier objeto de valor histórico o arqueológico para realizar el respectivo rescate.
- g. Cumplir con la Ley 6 de 11 de enero de 2007, que dicta normas sobre el manejo de residuos aceitosos derivados de hidrocarburos o de base sintética en el territorio nacional.
- h. Responsabilizarse del Manejo Integral de los Desechos Sólidos que se generen en el área de desarrollo del proyecto, con su respectiva ubicación final, durante las fases de construcción, operación y abandono; cumpliendo con la ley 66 de 10 de noviembre de 1946 – Código Sanitario.
- i. Cumplir con el Decreto Ejecutivo No. 2 de 15 de febrero de 2000, que reglamenta la salud, la higiene en la industria de la construcción.
- j. El promotor del proyecto deberá contar con un Plan de Contingencia para el caso de derrames de hidrocarburos durante la fase de construcción del proyecto.
- k. Realizar el mantenimiento periódico de manera eficiente de las letrinas portátiles que indica el EsIA, serán utilizadas durante la fase de construcción.
- l. Cumplir con el Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 43-2001 que Adopta el Reglamento para la Higiene y Seguridad Industrial para el Control de la Contaminación Atmosférica en ambientes de Trabajo producidas por Sustancias Químicas.
- m. Cumplir con el Decreto No. 306 del 4 de septiembre de 2000, que adopta el Reglamento para el Control de Ruidos en Espacios Pùblicos, Áreas Residenciales o de Habitación, así como también en ambiente laboral y el Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 44-2000.
- n. Cumplir con el Reglamento COPANIT 45-2000 Sobre Higiene y Seguridad en ambiente de trabajo donde se generan vibraciones.
- o. Si llegarse a presentarse cualquier conflicto durante el desarrollo del proyecto, que ocasiones afectaciones a la población contigua al mismo, el promotor del proyecto

MINISTERIO DE AMBIENTE
RESOLUCIÓN N° DIREPA-028-2009
FECHA 10 de Febrero de 2010
Página 3 de 8
MIRJU/MM/jc

Estudio de Impacto Ambiental Categoría I

EsIA “RECEPCIÓN Y ALMACENAMIENTO DE MATERIAL DE EMPAQUE DENTRO DE LAS GALERAS

34, 35, 36, 58, 59, 60, 61, 62 Y 63”

PROMOTOR: INTERNATIONAL BOTTLING SERVICES, S.A.

contratos y/o acuerdos que suscriba para su ejecución o desarrollo, el cumplimiento de la presente resolución y de la normativa ambiental vigente.

Artículo 3. ADVERTIR al PROMOTOR, que esta resolución no constituye una excepción para el cumplimiento de las normas legales y reglamentarias aplicables a la actividad correspondiente.

Artículo 4. ADVERTIR al PROMOTOR, que en adición a los compromisos adquiridos en el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto, tendrá que:

- a. Tramitar en la Dirección Regional de Panamá Metropolitana el pago en concepto de indemnización ecológica, por lo que contará con treinta (30) días hábiles, previo inicio de la construcción.
- b. Presentar ante la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente en Panamá Metropolitana, un (1) informe cada tres (3) meses una vez iniciado la fase de construcción y un (1) informe final; sobre la implementación de las medidas de prevención y mitigación, de acuerdo a lo señalado en el Estudio de Impacto Ambiental y en esta resolución. Estos informes deberán ser elaborados por un Auditor Ambiental certificado por el Ministerio de Ambiente e independiente del promotor. Se deberá entregar un (1) ejemplar original impreso y tres (3) copias en formato digital (CD).
- c. Colocar dentro del área del proyecto y antes de iniciar su ejecución, un letrero en un lugar visible con el contenido establecido en formato adjunto.
- d. Construir una cerca perimetral, la cual servirá de protección y realizar los trabajos de desarrollo del proyecto dentro de la misma.
- e. El promotor deberá implementar un Plan de Prevención de Accidentes para los colaboradores y transeúntes del área, el cual deberá ser ejecutado en el caso de ser necesario.
- f. Reportar de inmediato al Instituto Nacional de Cultura (INAC), el hallazgo de cualquier objeto de valor histórico o arqueológico para realizar el respectivo rescate.
- g. Cumplir con la Ley 6 de 11 de enero de 2007, que dicta normas sobre el manejo de residuos aceitosos derivados de hidrocarburos o de base sintética en el territorio nacional.
- h. Responsabilizarse del Manejo Integral de los Desechos Sólidos que se generarán en el área de desarrollo del proyecto, con su respectiva ubicación final, durante las fases de construcción, operación y abandono; cumpliendo con la ley 66 de 10 de noviembre de 1946 – Código Sanitario.
- i. Cumplir con el Decreto Ejecutivo No. 2 de 15 de febrero de 2000, que reglamenta la salud, la higiene en la industria de la construcción.
- j. El promotor del proyecto deberá contar con un Plan de Contingencia para el caso de derrames de hidrocarburos durante la fase de construcción del proyecto.
- k. Realizar el mantenimiento periódico de manera eficiente de las letrinas portátiles que indica el EsIA, serán utilizadas durante la fase de construcción.
- l. Cumplir con el Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 43-2001 que Adopta el Reglamento para la Higiene y Seguridad Industrial para el Control de la Contaminación Atmosférica en ambientes de Trabajo producidas por Sustancias Químicas.
- m. Cumplir con el Decreto No. 306 del 4 de septiembre de 2002, que adopta el Reglamento para el Control de Ruidos en Espacios Públicos, Áreas Residenciales o de Habitación, así como también en ambiente laboral y el Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 44-2000.
- n. Cumplir con el Reglamento COPANIT 45-2000 Sobre Higiene y Seguridad en ambiente de trabajo donde se genera vibraciones.
- o. Si llegarse a presentarse cualquier conflicto durante el desarrollo del proyecto, que ocasiones afectaciones a la población contigua al mismo, el promotor del proyecto

MINISTERIO DE AMBIENTE
RESOLUCIÓN No. DRPMIA-028-2019
FECHA 16 de Febrero de 2019
Página 3 de 5
MB/JT/MM/jc

Estudio de Impacto Ambiental Categoría I

EsIA “RECEPCIÓN Y ALMACENAMIENTO DE MATERIAL DE EMPAQUE DENTRO DE LAS GALERAS

34, 35, 36, 58, 59, 60, 61, 62 Y 63”

PROMOTOR: INTERNATIONAL BOTTLING SERVICES, S.A.

deberá actuar siempre mostrando su mejor disposición y buena fe en función de conciliar con las partes involucradas.

Artículo 5. ADVERTIR al PROMOTOR, que si decide desistir de manera definitiva del proyecto, obra o actividad, deberá comunicarlo por escrito a la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente en Panamá Metropolitana, en un plazo no mayor de treinta (30) días hábiles, antes de la fecha en que pretende iniciar la implementación de su Plan de Recuperación Ambiental y de Abandono.

Artículo 6. ADVERTIR al PROMOTOR, que deberá presentar ante el Ministerio de Ambiente, cualquier modificación del proyecto **CONSTRUCCIÓN DE GALERAS EN LAS MANZANAS 7 Y 8 DENTRO DEL PROYECTO ZONA FRANCA Y COMERCIAL LAS AMÉRICAS II**, de conformidad con el artículo 20 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 975 de 23 de agosto de 2012.

Artículo 7. ADVERTIR al PROMOTOR, que si infringe la presente resolución o, de otra forma, provoca riesgo o daño al ambiente, se procederá con la investigación y sanción que corresponda, conforme a lo dispuesto en el Texto Único de la Ley 41 de 1 de julio de 1998, sus reglamentos y normas complementarias.

Artículo 8. La presente resolución empezará a regir a partir de su notificación y tendrá vigencia de dos (2) años, para el inicio de la ejecución del proyecto, contados a partir de la misma.

Artículo 9. NOTIFICAR al promotor **CONSORCIO INDUSTRIAL DE LAS AMERICAS (COINLA) S.A.**, de la presente resolución.

Artículo 10. ADVERTIR al promotor **CONSORCIO INDUSTRIAL DE LAS AMERICAS (COINLA) S.A.**, que contra la presente resolución, podrá interponer el recurso de reconsideración dentro del plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de su notificación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Texto Único de la Ley 41 de 1 de julio de 1998, Ley 8 de 25 de marzo de 2015, Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, Decreto Ejecutivo No.155 de 5 de agosto de 2011, Decreto Ejecutivo No. 975 de 23 de agosto de 2012, demás normas concordantes y complementarias.

Dada en la ciudad de Panamá, a los quinientos (15) días, del mes de febrero, del año dos mil dieciocho (2018).

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

MARÍA DE LOS ANGELES BAJURA
Directora Regional del Ministerio de
Ambiente en Panamá Metropolitana



MINISTERIO DE AMBIENTE
RESOLUCIÓN No. DRPM-1A, 028 2009
FECHA, 10 de febrero 2009 de 2009
Página 4 de 8
MINAMB
MAB/MB/jr



MAYSIRES MENCHACA
Jefa de la Sección de Evaluación de Impacto
Ambiental

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN METROPOLITANA
19-2-2019 09:00 hs
10:53 Ministerio de Ambiente
Notificación de la presente Resolución
para la presente Resolución
paracelis lópez calderón
Notificado: Caren Hollida 041474007 cah8384-57-

Estudio de Impacto Ambiental Categoría I
EsIA “RECEPCIÓN Y ALMACENAMIENTO DE MATERIAL DE EMPAQUE DENTRO DE LAS GALERAS
34, 35, 36, 58, 59, 60, 61, 62 Y 63”
PROMOTOR: INTERNATIONAL BOTTLING SERVICES, S.A.

Pág. 2 Certificación de Inventario de Material Peligroso 005-22 (27 de septiembre de 2022)



Benemérito Cuerpo de Bomberos de la República de Panamá

Avda. EM-20701, Paseo 1, Seg. 41 Paseo Centro, Colonia Paseo Centro, Distrito de Panama, Panamá Tel: 622-6248 Fax: 622-6212

Dirección Nacional de Seguridad, Prevención e Investigación de Incendios
Zona Regional Panamá Centro (DINASEPI) Estación Local
San Miguelito

CERTIFICACION DE INVENTARIO DE MATERIAL PELIGROSO

005-22

(27 de septiembre de 2022)

POR MEDIO DE LA CUAL, EL DIRECTOR GENERAL DEL BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y REGLAMENTARIAS,

CONSIDERANDO:

Que mediante Solicitud de Servicio No.179349 y Recibo de Caja No.226787 del 20 de septiembre de 2022, el Licenciado **GIAN GUIDO ARDITI**, en calidad de Representante legal de la **EMPRESA INTERNATIONAL BOTTLING SERVICES, S.A.**, ubicada dentro del Parque Industrial, Zona Franca Panapark Free Zone, Sector de Felípito, Corregimiento de 24 de Diciembre, Distrito y Provincia de Panamá, localizable en el teléfono #273-0350, ha solicitado inspección a sus instalaciones, para obtener la Certificación de Inventario de Material Peligroso, otorgada por nuestra Institución.

Que según Inspección No. SHCP- 042-09-22, la Oficina de Hidrocarburos y Cargas Peligrosas, determinó que la Instalación y el tanque de almacenamiento de la **EMPRESA INTERNATIONAL BOTTLING SERVICES, S.A.**, que adjuntamos para la verificación de datos de Infraestructura y demás referencias, cumplen con los requerimientos exigidos para otorgar la Certificación de Inventario de Material Peligroso correspondiente.

Por todo lo antes expuesto, El Director General del Benemérito Cuerpo de Bomberos de la República de Panamá, actuando bajo las facultades que la ley le concede

RESUELVE:

PRIMERO: OTORGAR a la **EMPRESA INTERNATIONAL BOTTLING SERVICES, S.A.**, la Certificación de Inventario de Material Peligroso, cuyos tambores están distribuidos de la siguiente manera:

Nº	Producto	Empaquetado	Capacidad de envasado (galones)	Inventario En bodega (galones)	Metros de Retención o Derrame	Dimensiones del Área en Metros Cuadrados
1	RON	Tanques	2,116	-	SI	5,500
2	RON	Tanques	2,116	-	SI	5,500
3	RON	Tanques	2,116	-	SI	5,500
4	RON	Tanques	2,116	-	SI	5,500
5	RON	Tanques	7,936	-	SI	5,500
6	RON	Tanques	7,936	-	SI	5,500
7	RON	Tanques	7,936	-	SI	5,500
8	RON	Tanques	7,936	-	SI	5,500
9	RON	Tanques	7,936	-	SI	5,500
10	RON	Tanques	7,936	-	SI	5,500
11	RON	Tanques	7,936	-	SI	5,500
12	RON	Tanques	13,227	-	SI	5,500
13	RON	Tanques	13,227	-	SI	5,500
	Nomina 72,861.78 Galones de capacidad				Alto: 1.10 m. Ancho: 13.93 m. Largo: 18 m.	

Estudio de Impacto Ambiental Categoría I
EsIA “RECEPCIÓN Y ALMACENAMIENTO DE MATERIAL DE EMPAQUE DENTRO DE LAS GALERAS
34, 35, 36, 58, 59, 60, 61, 62 Y 63”
PROMOTOR: INTERNATIONAL BOTTLING SERVICES, S.A.

Pág. 2 Certificación de Inventario de Material Peligroso 005-22 (27 de septiembre de 2022)

14	RDN	Tanques	5,291	-	SI	5,500
15	RDN	Tanques	5,291	-	SI	5,500
16	RDN	Tanques	5,291	-	SI	5,500
17	RDN	Tanques	5,291	-	SI	5,500
18	RDN	Tanques	5,291	-	SI	5,500
19	RDN	Tanques	5,291	-	SI	5,500
					Alto. 1,20 m. Ancho. 7,90 m. Largo. 11,50 m.	
20	RDN	Barriles madera	50	55,571	NO	1,000
21	RDN	Barriles madera	50	223,285	NO	1,000
22	RDN	Barriles madera	50	57,142	NO	1,000
23	RDN	Barriles madera	50	239,578	NO	1,000
24	RDN	Barriles madera	50	741,666	NO	1,000

SEGUNDO: CERTIFICAR que la **EMPRESA INTERNATIONAL BOTTLING SERVICES, S.A.**, **cumple** con las medidas de seguridad exigidas por el Benemérito Cuerpo de Bomberos de la República de Panamá.

TERCERO: CONCEDER la siguiente Certificación de Hidrocarburos con vigencia de un (1) año, siendo la fecha de vencimiento el **27 de septiembre de 2023**. Por lo tanto, de no renovar en tiempo oportuno la Empresa estará sujeta a sanción por dicho incumplimiento.

FUNDAMENTO DE DERECHOS: Artículo 3 y 4 de la Ley No. 10 de 16 de marzo de 2010, Artículo No.190 del Decreto Ejecutivo No. 113 de 23 de febrero de 2011 y los Artículos 6 y 8 del Decreto de Gabinete No. 036-03 de 17 de septiembre de 2003.

Se hace constar que de la presente resolución se expedirán dos (2) ejemplares del mismo tenor, dado en la ciudad de Panamá, a los 27 días del mes de septiembre del año dos mil Veintidós (2022).



/009

Se notifica de la presente Certificación a _____, el día _____ del mes _____ de 2022;

A las _____, firma _____, cédula _____.

Estudio de Impacto Ambiental Categoría I
EsIA “RECEPCIÓN Y ALMACENAMIENTO DE MATERIAL DE EMPAQUE DENTRO DE LAS GALERAS
34, 35, 36, 58, 59, 60, 61, 62 Y 63”
PROMOTOR: INTERNATIONAL BOTTLING SERVICES, S.A.

QUIMICA UNIVERSAL LTDA.

ETANOL ANHIDRO



Química
Universal

**HOJA DE DATOS DE SEGURIDAD
DE PRODUCTOS QUÍMICOS (HDS)**

Fecha de versión : Enero 2019
Versión : 2

1. Identificación del producto químico y de la empresa

Nombre del producto	: Alcohol etílico anhídrico
Usos recomendados	: Solvente
Restricciones de uso	: Se desaconseja cualquier uso distinto al informado en la presente HDS.
Proveedor	: Química Universal Ltda.
Dirección del proveedor	: Lo zafarru 092, Quilicura.
Número de teléfono de proveedor	: + 56 2 27834400
Número de teléfono de emergencias y de información toxicológica de Chile	: CITUC (562) 26353800
E-mail	: Ventas@quimicauniversal.cl

2. Identificación de los peligros

Clasificación según NCh382	: Etanol (Alcohol Etílico), Clase 3: Líquidos inflamables.
Distintivo NCh2190	: Inflamable



Clasificación según SGA (GHS)	: Líquidos inflamables, Categoría 2 Toxicidad específica en determinados órganos- exposición única, Categoría 3 Irritación ocular: Categoría 2 Irritación dermal: Categoría 2
-------------------------------	--



Etiqueta SGA

Palabra de advertencia	: Peligro
Indicación de peligros	: H225 Líquidos y vapores altamente inflamables. H319 Provoca irritación ocular seria.

Señal de seguridad NCh1411/4
Salud: 2 Inflamabilidad: 3

Reactividad: 0



Descripción de peligros

a) Riesgos para la salud de las personas

Efectos de una sobreexposición aguda (por una vez): La ingestión en cantidades mayores ataca el sistema nervioso, causando la intoxicación alcohólica. Puede llegar a ser fatal. Al ingerir en pequeñas dosis con drogas o barbitúricos puede provocar la muerte. Inhalación: La inhalación de los vapores puede causar irritación de nariz y garganta. Contacto con la piel: El contacto con la piel no es dañino. El contacto excesivo produce sequedad de la piel y puede llevar a dermatitis.

Estudio de Impacto Ambiental Categoría I
EsIA “RECEPCIÓN Y ALMACENAMIENTO DE MATERIAL DE EMPAQUE DENTRO DE LAS GALERAS
34, 35, 36, 58, 59, 60, 61, 62 Y 63”
PROMOTOR: INTERNATIONAL BOTTLING SERVICES, S.A.

QUIMICA UNIVERSAL LTDA.	ETANOL ANHIDRO
Fecha de versión: Enero 2019	Versión : 2
a) Riesgos para la salud de las personas	: Contacto con los ojos: Los vapores pueden irritar los ojos, causando conjuntivitis. Ingestión: Su efecto solvente sobre las grasas de las mucosas provoca sensación de quemadura. Puede provocar intoxicación. Efectos de una sobreexposición crónica (largo plazo): La exposición frecuente por ingestión produce destrucción del tejido hepático. Condiciones médicas que se verán agravadas con la exposición al producto: Las personas con afecciones del sistema respiratorio e irritación crónica de las mucosas no deben exponerse al producto.
b) Riesgos para el medio ambiente	: En concentraciones elevadas es peligroso para la vida acuática.
Descripción de peligros específicos	: Inflamable, sus vapores pueden recorrer un largo trecho y encender hacia atrás (flash back).
Otros peligros	: No hay información disponible.
3. Composición/ Información de los componentes	
Denominación química sistemática	: Alcohol etílico
Nombre común o genérico	: Etanol Anhídrico
Nº Cas	: 64-17-5
Rango de concentración	: 99,5%
4. Primeros auxilios	
En caso de contacto accidental con el producto, proceder de acuerdo con:	
a) Inhalación	: La inhalación de los vapores puede causar irritación de nariz y garganta. Lleve la víctima hasta el aire libre. Ayude a la respiración, si ello se ve necesario. Consiga urgente atención médica.
b) Contacto con la piel	: El contacto con la piel no es dañino. El contacto excesivo produce sequedad de la piel y puede llevar a dermatitis. Lave con abundante cantidad de agua corriente.
c) Contacto con los ojos	: Los vapores pueden irritar los ojos, causando conjuntivitis. Lave con abundante agua corriente, al menos por 15 minutos. Consiga urgente atención médica.
d) Ingestión	: Su efecto solvente sobre las grasas de las mucosas provoca sensación de quemadura. Puede provocar intoxicación. INDUZCA LOS VÓMITOS para producir un lavado estomacal. Consiga urgente atención médica.
Efectos agudos previstos	: La ingestión en cantidades mayores ataca el sistema nervioso, causando la intoxicación alcohólica. Puede llegar a ser fatal. Al ingerir en pequeñas dosis con drogas o barbitúricos puede provocar la muerte.
Efectos retardados previstos	: La exposición frecuente por ingestión produce destrucción del tejido hepático.
Síntomas/ efectos más importantes	: Puede provocar intoxicación. La ingestión en cantidades mayores puede llegar a ser fatal.
Protección de quienes brindan primeros auxilios	: No son necesarios.
Notas especiales para médico tratante	: Las personas con afecciones del sistema respiratorio e irritación crónica de las mucosas no deben exponerse al producto.

Página 2 de 6

Estudio de Impacto Ambiental Categoría I**EsIA “RECEPCIÓN Y ALMACENAMIENTO DE MATERIAL DE EMPAQUE DENTRO DE LAS GALERAS****34, 35, 36, 58, 59, 60, 61, 62 Y 63”****PROMOTOR: INTERNATIONAL BOTTLING SERVICES, S.A.****QUIMICA UNIVERSAL LTDA.****ETANOL ANHIDRO**

Fecha de versión: Enero 2019

Versión : 2

5. Medidas para lucha contra incendios

Medios de extinción apropiados	:	Use polvo químico seco, espuma de alcohol o anhídrido carbónico. En incendios pequeños el agua en forma de niebla puede ser útil.
Medios de extinción inapropiados	:	No conocidos
Productos que se forman en la combustión y degradación térmica	:	Dato no disponible.
Peligros específicos asociados	:	Inflamable, sus vapores pueden recorrer un largo trecho y encender hacia atrás (flash back).
Métodos específicos de extinción	:	Use agua para mantener fríos los contenedores expuestos al fuego.
Precauciones para el personal de emergencia y/o los bomberos	:	Sólo el equipo corriente para atacar un incendio químico. Ataque con el viento en la espalda.

6. Medidas que se deben tomar en caso de derrame accidental

Precauciones personales	:	Usar equipo de protección personal.
Equipo de protección personal	:	Proteja las vías respiratorias a lo menos con máscaras con filtros para vapores orgánicos.
Procedimientos de emergencias	:	Active plan de emergencia local.
Precauciones medio ambientales	:	Evite que el producto alcance los cursos de agua. Evite la extensión del derrame. En concentraciones elevadas es peligroso para la vida acuática.
Métodos y materiales de contención, confinamiento y/o abatimiento	:	Confeccione un dique para evitar la extensión del derrame. En lo posible, recupere el producto. Mezcle con un material absorbente y queme en una instalación autorizada.
Métodos y materiales de limpieza	:	Después de absorber y recoger el derrame, elimine los últimos rastros con mucha agua para lograr la mayor dilución posible.
Neutralización	:	
Disposición final	:	Los desechos deben ser quemados en una instalación autorizada para ello.
Medidas adicionales de prevención de desastres	:	Información no disponible.

7. Manipulación y almacenamiento**Manipulación**

Precauciones para la manipulación segura	:	Planifique sus operaciones para usar todo el contenedor de una sola vez. Si ello no es posible, saque sólo la cantidad que necesita para el proceso y mantenga los contenedores bien cerrados. Use válvulas de presión-vacio en sus estanques de superficie o subterráneos.
Medidas operacionales y técnicas para prevención de exposición	:	Proteja los contenedores contra daño físico.
Otras precauciones	:	En los locales en que se trabaje con el producto es necesaria buena ventilación natural. Si ello no es así, en el punto de trabajo con el producto debe asegurarse una buena ventilación local.
Prevención del contacto	:	Evitar el contacto con materiales incompatibles y fuentes de ignición.

Estudio de Impacto Ambiental Categoría I**EsIA “RECEPCIÓN Y ALMACENAMIENTO DE MATERIAL DE EMPAQUE DENTRO DE LAS GALERAS**

34, 35, 36, 58, 59, 60, 61, 62 Y 63”

PROMOTOR: INTERNATIONAL BOTTLING SERVICES, S.A.

QUIMICA UNIVERSAL LTDA.**ETANOL ANHIDRO**

Fecha de versión: Enero 2019

Versión : 2

Almacenamiento	
Condiciones para el almacenamiento seguro	: Almacene lejos de cualquier fuente de ignición. Almacene en un lugar frío y bien ventilado, limitando, en lo posible, la cantidad de contenedores almacenada.
Medidas técnicas apropiadas	: Tome las precauciones pertinentes para eliminar la electricidad estática.
Sustancias y mezclas incompatibles	: No debe almacenarse cerca de percloratos, peróxidos, ácido crómico o ácido nítrico.
Material de envase y/o embalaje recomendado	: Solo se deben utilizar envases metálicos. Producto de la posible generación de electricidad estática no deben ser utilizados tambores o recipientes plásticos.

B. Controles de Exposición / Protección personal

Concentración máxima permisible

Componentes	Valor LPP	Valor LPT	Valor LPA
Etanol	800 ppm o 1500 mg/m ³		
Elementos de protección personal			
Protección respiratoria	: Sólo si las condiciones de ventilación local lo hacen necesario, máscara de protección con filtro para vapores orgánicos.		
Protección de manos	: Guantes de acrilo-nitrilo o de neopreno, de puño largo.		
Protección de ojos	: Sólo si las condiciones de ventilación del local lo hacen necesario, use anteojos de protección química.		
Protección de piel y del cuerpo	: No son necesarios.		
Medidas de ingeniería para reducir la explosión	: Use contenedores en buen estado, sellados.		

9. Propiedades físicas y químicas

Estado Físico	: Líquido
Apariencia y olor	: Líquido con olor ligero de alcohol.
Color	: Incoloro
PH	: No disponible
Punto de ebullición	: 78 °C
Punto de inflamación	: 17°C copa cerrada.
Temperatura de auto - ignición	: 363 °C
Límite explosividad inferior	: 3,3 % (V/V)
Límite explosividad superior	: 19 % (V/V)
Presión de vapor	: 59,5 hPa (44,6 mm Hg) a 20°C
Densidad relativa del vapor (aire=1)	: 1,6
Densidad	: 0,785 g/mL a 25°C
Solubilidad en agua	: Muy soluble.

10. Estabilidad y reactividad

Estabilidad química	: Estable
Reacciones peligrosas	: Dato no disponible.
Condiciones que se deben evitar	: Evitar exponer los envases al calor solar directo, evite las fuentes de ignición, evitar descargas de corriente estática.
Materiales incompatibles	: Evite el contacto con oxidantes fuertes, tales como percloratos, peróxidos, ácido crómico y ácido nítrico.
Productos peligrosos de la descomposición	: No hay.

Estudio de Impacto Ambiental Categoría I**EsIA “RECEPCIÓN Y ALMACENAMIENTO DE MATERIAL DE EMPAQUE DENTRO DE LAS GALERAS****34, 35, 36, 58, 59, 60, 61, 62 Y 63”****PROMOTOR: INTERNATIONAL BOTTLING SERVICES, S.A.**

QUIMICA UNIVERSAL LTDA.	ETANOL ANHIDRO
Fecha de validación: Enero 2019	Versión : 2
11. Información Toxicológica	
Toxicidad aguda (DL50 y CL50)	: Por ingestión: Grado 1; LD50 = 5 a 15 g/kg. Si se ingiere en cantidades mayores se produce intoxicación alcohólica.
Irritación/corrosión cutánea	: Desecar la piel al evaporarse. No es considerado dañino.
Lesiones oculares graves/irritación ocular	: Información no disponible.
Sensibilización respiratoria o cutánea	: El líquido no tiene efectos directos inmediatos sobre el cuerpo.
Mutagenicidad de células reproductoras /in vitro	: Información no disponible.
Carcinogenicidad	: Información no disponible.
Toxicidad reproductiva	: Información no disponible.
Toxicidad específica en órganos particulares- exposición única	: Información no disponible.
Toxicidad específica en órganos particulares- exposiciones repetidas	: La ingestión continua produce destrucción de las células hepáticas.
Peligro de inhalación	: Información no disponible.
Toxicocinética	: Información no disponible.
Metabolismo	: Información no disponible.
Distribución	: Información no disponible.
Patogenicidad e Infecciosidad aguda (oral, dérmica e inhalatoria)	: Información no disponible.
Disrupción endocrina	: Información no disponible.
Neurotoxicidad	: Información no disponible.
Immunotoxicidad	: Información no disponible.
Síntomas relacionados	: Información no disponible.
12. Información Ecológica	
Ecotoxicidad (EC, IC y LC)	: La introducción del producto en los cursos naturales de agua puede poner en peligro la vida acuática.
Persistencia-Degradiabilidad	: El producto es biodegradable.
Potencial bioacumulativo	: No existe, debido a que el alcohol es metabolizado con rapidez.
Movilidad del suelo	: Información no disponible.
13. Información sobre Disposición Final	
Métodos recomendados y aprobados por la normativa chilena para disposición final segura	: El producto es inflamable de modo que puede disponerse de él en un quemador diseñado para esa función.
Métodos recomendados y aprobados por la normativa chilena para disponer eliminación de envases/ embalajes contaminados	: El envase y embalaje si fuese necesario, puede ser quemado en una instalación especialmente diseñada para ello. El material contaminado deberá ser enviado a disposición final, dando cumplimiento al D.S 148.

Estudio de Impacto Ambiental Categoría I**EsIA “RECEPCIÓN Y ALMACENAMIENTO DE MATERIAL DE EMPAQUE DENTRO DE LAS GALERAS****34, 35, 36, 58, 59, 60, 61, 62 Y 63”****PROMOTOR: INTERNATIONAL BOTTLING SERVICES, S.A.****QUIMICA UNIVERSAL LTDA.****ETANOL ANHIDRO**

Fecha de versión: Enero 2019

Versión : 3

14. Información sobre Transporte

	Terrestre	Marítima	Aérea
Regulaciones	D.S 298	D.S 777	DAR 18
Número UN	1170	1170	1170
Designación oficial de transporte	Etanol (Alcohol etílico) o Etanol en solución (Alcohol etílico en solución)	Etanol (Alcohol etílico) o Etanol en solución (Alcohol etílico en solución)	Etanol (Alcohol etílico) o Etanol en solución (Alcohol etílico en solución)
Clasificación de peligro primario UN	Clase 3	Clase 3	Clase 3
Clasificación de peligro secundario UN	N/A	N/A	N/A
Grupo de embalajes/ envase	II	II	II
Peligros ambientales	SI	SI	SI
Precauciones especiales	SI	SI	SI

El receptor deberá verificar la posible existencia de regulaciones locales aplicables al producto químico.

15. Información reglamentaria

Regulaciones nacionales : NCh 382; NCh 2190; D.S. 298; D.S.148, DS 78, DS 43

Regulaciones internacionales : IMO / NU: 1170 / Clase 3

El receptor deberá verificar la posible existencia de regulaciones locales aplicables al producto químico.

16. Otras Informaciones

Los datos consignados en esta hoja de datos fueron obtenidos de fuentes confiables. Sin embargo, se entregan sin garantía expresa o implícita respecto de su exactitud o corrección. Las opiniones expresadas en este formulario son las de profesionales capacitados de Química Universal Ltda. La información que se entrega en él es la conocida actualmente sobre la materia. Considerando el uso de esta información y de los productos está fuera del control de Química Universal Ltda., la empresa no asume responsabilidad alguna por este concepto. Determinar las condiciones de uso seguro del producto es obligación del usuario.

Estudio de Impacto Ambiental Categoría I

EsIA “RECEPCIÓN Y ALMACENAMIENTO DE MATERIAL DE EMPAQUE DENTRO DE LAS GALERAS

34, 35, 36, 58, 59, 60, 61, 62 Y 63”

PROMOTOR: INTERNATIONAL BOTTLING SERVICES, S.A.



**INTERNATIONAL
BOTTLING SERVICES**

**PLAN DE
CONTINGENCIAS Y
EMERGENCIAS**

Estudio de Impacto Ambiental Categoría I

EsIA "RECEPCIÓN Y ALMACENAMIENTO DE MATERIAL DE EMPAQUE DENTRO DE LAS GALERAS

34, 35, 36, 58, 59, 60, 61, 62 Y 63”

PROMOTOR: INTERNATIONAL BOTTLING SERVICES, S.A.

 INTERNATIONAL BOTTLING SERVICES	NÚMERO DE PUBLICACIÓN	FECHA DE PUBLICACIÓN	 INTERNATIONAL BOTTLING SERVICES
	1.0	20/9/2022	
PLAN DE CONTINGENCIAS Y EMERGENCIA	CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO	NÚMERO DE PÁGINA	
	PTY-PCE-IBS/V-1	2 de 23	

CONTROL DE REVISIONES

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Nombre y Apellido: Ricardo Gutiérrez Firma: 	Nombre y Apellido: Juan Nicanor Cáceres Firma: 	Nombre y Apellido: Silvia Graciela Aldana Firma: 

Estudio de Impacto Ambiental Categoría I**EsIA “RECEPCIÓN Y ALMACENAMIENTO DE MATERIAL DE EMPAQUE DENTRO DE LAS GALERAS****34, 35, 36, 58, 59, 60, 61, 62 Y 63”****PROMOTOR: INTERNATIONAL BOTTLING SERVICES, S.A.**

	INTERNATIONAL BOTTLING SERVICES	NÚMERO DE PUBLICACIÓN	FECHA DE PUBLICACIÓN	
		1.0	20/9/2022	INTERNATIONAL BOTTLING SERVICES
	PLAN DE CONTINGENCIAS Y EMERGENCIA	CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO	NÚMERO DE PÁGINA	PTY-PCE-IBS/V-1 3 de 23

1. OBJETIVO

Disponer de una herramienta administrativa, organizacional y operativa que permita responder ante eventualidades de orden natural u operativo, mediante la aplicación de guías de organización y respuesta para optimizar la eficacia y eficiencia de las acciones de control de la emergencia, con el fin de proteger el entorno, la infraestructura, los equipos y el recurso humano involucrado dentro de las instalaciones de **INTERNATIONAL BOTTLING SERVICES**.

2. ALCANCE

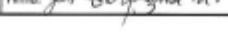
Aplica para todas las operaciones e infraestructuras de **INTERNATIONAL BOTTLING SERVICES**.

3. ANÁLISIS DE RIESGOS

Los riesgos que se producen dentro de las instalaciones de **INTERNATIONAL BOTTLING SERVICES**, son de tipo operacional y básicamente corresponden a la seguridad Industrial. En las actividades, se pueden identificar fundamentalmente, cuatro tipos de amenazas: los desastres naturales, las descargas eléctricas, el desplome de estructuras (racks) y los incendios.

Desastres naturales: Pueden ocurrir durante cualquiera de las operaciones, dentro de ellos se encuentran sismos, deslizamientos de tierra, entre otros.

Descargas eléctricas: Una descarga eléctrica puede causar desde una sensación de cosquilleo hasta un desagradable estímulo doloroso resultado de una pérdida total del control muscular y llegar a la muerte. Estas pueden ocurrir por la mala operación de equipos eléctricos para las actividades. Los mecanismos de muerte por electricidad son: fibrilación ventricular, tetanización, doble acción, parálisis bulbar, cardiocirculatorio y respiratorio.

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Nombre y Apellido: Ricardo Gutiérrez Firma: 	Nombre y Apellido: Jean Marc Ledezma Firma: 	Nombre y Apellido: Gian G. Arditi Firma: 

Estudio de Impacto Ambiental Categoría I

EsIA “RECEPCIÓN Y ALMACENAMIENTO DE MATERIAL DE EMPAQUE DENTRO DE LAS GALERAS

34, 35, 36, 58, 59, 60, 61, 62 Y 63”

PROMOTOR: INTERNATIONAL BOTTLING SERVICES, S.A.

	INTERNATIONAL BOTTLING SERVICES	NÚMERO DE PUBLICACIÓN	FECHA DE PUBLICACIÓN	
		1.0	20/9/2022	INTERNATIONAL BOTTLING SERVICES
	PLAN DE CONTINGENCIAS Y EMERGENCIA	CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO	NÚMERO DE PÁGINA	PTY-PCE-IBS/V-1 4 de 23

Desplome de estructuras y/o racks: Puede ocurrir debido a mala nivelación de las estibas o compactación del terreno, o a agentes naturales como caídas de árboles sobre las estructuras, lo cual hace que estas se desplomen.

Incendios: Los incendios provocados por causas eléctricas son muy frecuentes; éstos ocurren por: sobrecalentamiento de cables o equipos bajo tensión eléctrica debido a sobrecarga de los conductores, fallas en termostatos o fallas en equipos de corte de temperatura, fugas debidas a fallas de aislamiento, sobrecalentamiento de materiales inflamables o equipos baja tensión, cuando en operación normal pueden llegar a estar calientes, o Ignición de materiales inflamables por chispas o arco.

4. CONFORMACION DE LAS BRIGADAS / ASIGNACION DE RESPONSABILIDADES:

¿Quiénes conformarían la Brigada de Emergencia?:

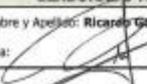
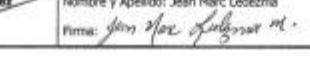
Todo trabajador(a) de la empresa con disposición para actuar bajo condiciones de emergencia, que goce de buena salud y que no presente ningún impedimento físico que limite su participación o ponga en riesgo su vida. Deberán contar con un entrenamiento previo y la capacitación mínima necesaria que los acredite como **Brigadista**.

JEFE DE LA BRIGADA DE EMERGENCIA

Será el responsable de velar por el estricto cumplimiento de los programas de capacitación y entrenamiento de cada uno de los miembros de la brigada.

Garantizar los recursos, equipos y materiales que permitan desarrollar efectivamente las acciones de prevención y control a ejecutar por las Brigadas.

Fomentar una cultura de seguridad y camaradería dentro del seno de la Brigada, al igual que con el resto de los colaboradores.

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Nombre y Apellido: Ricardo Gutiérrez Firma: 	Nombre y Apellido: Jean Marc Ledezma Firma: 	Nombre y Apellido: Silván G. Arditi Firma: 

Estudio de Impacto Ambiental Categoría I**EsIA “RECEPCIÓN Y ALMACENAMIENTO DE MATERIAL DE EMPAQUE DENTRO DE LAS GALERAS****34, 35, 36, 58, 59, 60, 61, 62 Y 63”****PROMOTOR: INTERNATIONAL BOTTLING SERVICES, S.A.**

 INTERNATIONAL BOTTLING SERVICES	INTERNATIONAL BOTTLING SERVICES	NÚMERO DE PUBLICACIÓN	FECHA DE PUBLICACIÓN	 INTERNATIONAL BOTTLING SERVICES
		1.0	20/9/2022	
PLAN DE CONTINGENCIAS Y EMERGENCIA		CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO	NÚMERO DE PÁGINA	PTY-PCE-IBS/V-1 5 de 23

Exigir de los Brigadistas el cumplimiento de los estatutos y reglamentos internos de las Brigadas, así como el cuidado y mantenimiento de los equipos asignados a estas.

Comandar la Brigada de Emergencia: Es velar por la seguridad e integridad de cada uno de los miembros de la Brigada. Disponer de los medios que estén a su alcance para realizar efectivamente las actividades durante y posterior a la emergencia. Informar en todo momento a la Gerencia Operaciones sobre lo que acontece durante y posterior a la emergencia.

Coordinar la logística necesaria durante y después de controlada la emergencia. Asegurar el control de la información a la prensa y estará sujeto a las directrices que emanen las Gerencia de Operaciones.

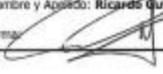
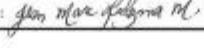
Finalizada la emergencia, dispondrá de los recursos, medios y mecanismos necesarios para restablecer la normalidad de las operaciones dentro de las instalaciones.

BRIGADISTA

Asignar las posiciones y responsabilidades correspondientes de manera estratégica, a cada uno de los trabajadores que conforman la brigada, los roles de los brigadistas variarán dependiendo el tipo de emergencia. Los brigadistas deben conocer sus limitaciones para evitar exponerse a situaciones que comprometan su salud o su vida.

PRIMEROS AUXILIOS

Persona entrenada en la aplicación eficiente de los primeros auxilios, en caso de lesionados proveerá los recursos y medios a su alcance para minimizar el impacto de la lesión, está capacitado para efectuar el traslado y desalojo de la víctima hacia un lugar seguro y contará para este fin con el apoyo directo del **Socorrista de la Brigada**.

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Nombre y Apellido: Ricardo Gutiérrez Firma: 	Nombre y Apellido: Jean Marc Ledezma Firma: 	Nombre y Apellido: Glenn G. Arditi Firma: 

Estudio de Impacto Ambiental Categoría I**EsIA “RECEPCIÓN Y ALMACENAMIENTO DE MATERIAL DE EMPAQUE DENTRO DE LAS GALERAS****34, 35, 36, 58, 59, 60, 61, 62 Y 63”****PROMOTOR: INTERNATIONAL BOTTLING SERVICES, S.A.**

	INTERNATIONAL BOTTLING SERVICES	NÚMERO DE PUBLICACIÓN	FECHA DE PUBLICACIÓN	
		1.0	20/9/2022	INTERNATIONAL BOTTLING SERVICES
	PLAN DE CONTINGENCIAS Y EMERGENCIA	CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO	NÚMERO DE PÁGINA	PTY-PCE-IBS/V-1 6 de 23

SOCORRISTA

Manejar diligentemente, la evacuación del personal que no pertenezca a la brigada hacia el lugar de reunión, preestablecido, fuera de las instalaciones, empleando para tal fin las rutas de escape y salidas de emergencia. Culminado el desalojo procederá a efectuar el conteo del personal para cerciorarse que no hayan quedado personas no autorizadas, dentro de las instalaciones y conocer de la disponibilidad de personal para brindar apoyo si este es requerido por el Jefe de la Brigada. Está en la obligación de informar al Jefe de la Brigada de la culminación de las labores de desalojo.

PERSONAL DE SEGURIDAD:

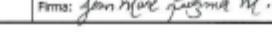
Garantizar el control de acceso a las instalaciones y brindar apoyo absoluto al Jefe de la Brigada en todo lo pertinente a requerimientos, comunicaciones internas y externas, deberá estar dotado con una unidad de radio para comunicarse directamente con el Jefe de la Brigada y el Socorrista, facilitará los mecanismos y acciones necesarias para lograr el desalojo del personal de manera efectiva.

Proveer asistencia cuando se requiera de personal de apoyo externo, no podrá suministrar información de lo que acontece durante o posterior a la emergencia, a los medios de comunicación o público en general.

PERSONAL OPERARIO Y DE BODEGA:

Permanecer en el Punto Externo de Reunión preestablecido para tal fin con el objeto de participar como personal de apoyo cuando sean requeridos por el Jefe de la Brigada, este requerimiento será canalizado con el Socorrista y el Personal de Seguridad.

No podrán suministrar información de lo que acontece a medios de comunicación o público en general.

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Nombre y Apellido: Ricardo Gutiérrez Firma: 	Nombre y Apellido: Jean Marc Ledezma Firma: 	Nombre y Apellido: Gian G. Anditi Firma: 

Estudio de Impacto Ambiental Categoría I**EsIA “RECEPCIÓN Y ALMACENAMIENTO DE MATERIAL DE EMPAQUE DENTRO DE LAS GALERAS****34, 35, 36, 58, 59, 60, 61, 62 Y 63”****PROMOTOR: INTERNATIONAL BOTTLING SERVICES, S.A.**

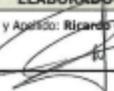
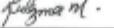
	INTERNATIONAL BOTTLING SERVICES	NÚMERO DE PUBLICACIÓN	FECHA DE PUBLICACIÓN	
		1.0	20/9/2022	INTERNATIONAL BOTTLING SERVICES
	PLAN DE CONTINGENCIAS Y EMERGENCIA	CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO	NÚMERO DE PÁGINA	PTY-PCE-IBS/V-1 7 de 23

5. ACCIONES A SEGUIR DURANTE Y DESPUES DE LA EMERGENCIA.**DURANTE LA EMERGENCIA:**

Determinar el tipo de emergencia a ser atendida, una vez conocida la emergencia se accionarán las alarmas, por un equipo de altavoces, megafonos o por medios telefónicos. La alarma de emergencia podrá ser activada por cualquier persona, debidamente entrenada, que se percate de la emergencia.

AL GENERARSE LA ALARMA DE EMERGENCIA:

- El Jefe de la Brigada acude al sitio de reunión.
- Los Brigadistas acuden al sitio de reunión y se colocan su respectivo equipo de protección contra incendios.
- Suspender todas las actividades.
- Utilice las rutas de escape y salidas de emergencia preestablecidas para este fin.
- Asegurar toda aquella información importante o confidencial.
- Asegurar todos los equipos (maquinarias, montacargas, computadoras, aires acondicionados, etc.)
- Evacuar las unidades de transporte de las instalaciones.
- Prepararse para ser desalojado si no tiene un rol asignado.
- Ubicarse en lugares visibles (pasillos o rutas de escape) para facilitar su rescate o desalojo.
- Si no es miembro de la Brigada y no posee un rol específico durante la emergencia, abandone el lugar atendiendo las instrucciones del Socorrista de la Brigada.
- Si es miembro de la Brigada acuda a su lugar de reunión y colóquese su equipo de protección contra incendios, espere instrucciones del Jefe de la Brigada.
- Luego la evacuación permanezca en el punto de reunión por si es requerida su participación.

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Nombre y Apellido: Ricardo Gutiérrez Firma: 	Nombre y Apellido: Jean Marc Ledezma Firma: 	Nombre y Apellido: Gian B. Arellano Firma: 

Estudio de Impacto Ambiental Categoría I**EsIA “RECEPCIÓN Y ALMACENAMIENTO DE MATERIAL DE EMPAQUE DENTRO DE LAS GALERAS****34, 35, 36, 58, 59, 60, 61, 62 Y 63”****PROMOTOR: INTERNATIONAL BOTTLING SERVICES, S.A.**

 INTERNATIONAL BOTTLING SERVICES	INTERNATIONAL BOTTLING SERVICES	NÚMERO DE PUBLICACIÓN	FECHA DE PUBLICACIÓN	 INTERNATIONAL BOTTLING SERVICES
		1.0	20/9/2022	
PLAN DE CONTINGENCIAS Y EMERGENCIA		CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO	NÚMERO DE PÁGINA	PTY-PCE-IBS/V-1 8 de 23

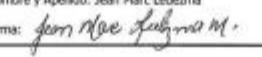
- Acate las instrucciones del Jefe de la Brigada y la de los Brigadistas.

EN CASO DE EVACUACIÓN

- El Jefe de la Brigada acude al sitio de reunión.
- Los Brigadistas se colocan su respectivo equipo de protección contra incendios y esperan instrucciones del Jefe de la Brigada.
- El Jefe de la Brigada se asegura que todos los miembros de la Brigada tengan colocado su respectivo equipo de protección contra incendios.
- Instruye al Socorrista para iniciar las labores de desalojo haciendo uso de las rutas de escape y las salidas de emergencia.
- El Socorrista podrá solicitar la asignación de uno o más asistentes para atender eficientemente esta actividad.
- Coordina con Seguridad el apoyo para efectuar las llamadas de emergencias a los organismos competentes.
- Notifica a la Gerencia de las novedades durante la emergencia.
- Controlada la emergencia, restablece las condiciones normales de operatividad.
- Autoriza el ingreso del personal a las instalaciones.

EN CASO DE INCENDIO:

- El Jefe de la Brigada y los Brigadista se colocan su respectivo equipo de protección contra incendios, esperan instrucciones.
- El Jefe de la Brigada se asegura que todos los miembros de la Brigada tengan colocado su equipo de protección contra incendios.
- Instruye al Socorrista para iniciar las labores de desalojo haciendo uso de las rutas de escape y las salidas de emergencia

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Nombre y Apellido: Ricardo Gutiérrez Firma: 	Nombre y Apellido: Jean Marc Ledezma Firma: 	Nombre y Apellido: Gian G. Ardón Firma: 

Estudio de Impacto Ambiental Categoría I**EsIA “RECEPCIÓN Y ALMACENAMIENTO DE MATERIAL DE EMPAQUE DENTRO DE LAS GALERAS****34, 35, 36, 58, 59, 60, 61, 62 Y 63”****PROMOTOR: INTERNATIONAL BOTTLING SERVICES, S.A.**

 INTERNATIONAL BOTTLING SERVICES	INTERNATIONAL BOTTLING SERVICES	NÚMERO DE PUBLICACIÓN	FECHA DE PUBLICACIÓN	 INTERNATIONAL BOTTLING SERVICES
		1.0	20/9/2022	
PLAN DE CONTINGENCIAS Y EMERGENCIA		CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO	NÚMERO DE PÁGINA	PTY-PCE-IBS/V-1 9 de 23

- Instruye al personal de Seguridad para que realce las llamadas respectivas y apoye al Socorrista en las labores de desalojo y conteo del personal.
- Se dirige con la Brigada a la zona de la emergencia y evalúa la situación.
- Activa el plan para el combate de incendios.
- En caso de lesionados, instruye a los socorristas para la aplicación de los Primeros Auxilios.
- Ejecutar el plan para el combate de incendios.
- Informa a la Gerencia de las novedades durante la emergencia.
- Controlada la emergencia, evalúa las condiciones presentes en la zona del siniestro si son seguras, se instruye al personal para restablecer las condiciones normales de operatividad.
- Autoriza el ingreso del personal a las instalaciones.
- Informa a la Gerencia de las novedades posteriores al control de la emergencia.

EN CASO DE SISMO Y/O DERRUMBE:

- El Jefe y Socorrista de la Brigada acude al sitio de reunión.
- Instruye al Socorrista para que active el plan de desalojo.
- Instruye al Personal Operativo y al Primeros Auxilio para efectuar labores de rescate y la atención de lesionados.
- Instruye al personal de Seguridad para que realice las llamadas respectivas y apoye al Socorrista en las labores de desalojo y conteo del personal.
- Informa a la Gerencia de las novedades durante la emergencia.
- Controlada la emergencia, evalúa las condiciones presentes en la zona del siniestro si son seguras Instruye a su personal para restablecer las condiciones normales de operatividad.
- Autoriza el ingreso del personal a las instalaciones.

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Nombre y Apellido: Ricardo Rodríguez Firma: 	Nombre y Apellido: Jean Marc Ledezma Firma: 	Nombre y Apellido: Giancarlo Arditi Firma: 

Estudio de Impacto Ambiental Categoría I**EsIA “RECEPCIÓN Y ALMACENAMIENTO DE MATERIAL DE EMPAQUE DENTRO DE LAS GALERAS****34, 35, 36, 58, 59, 60, 61, 62 Y 63”****PROMOTOR: INTERNATIONAL BOTTLING SERVICES, S.A.**

	INTERNATIONAL BOTTLING SERVICES	NÚMERO DE PUBLICACIÓN	FECHA DE PUBLICACIÓN	
		1.0	20/9/2022	INTERNATIONAL BOTTLING SERVICES
	PLAN DE CONTINGENCIAS Y EMERGENCIA	CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO	NÚMERO DE PÁGINA	PTY-PCE-IBS/V-1 10 de 23

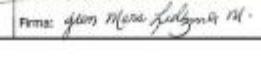
- Informa a la Gerencia de las novedades posteriores al control de la emergencia.

EN CASO DE INUNDACIONES SEVERAS:

- El Jefe de la Brigada acude al sitio de reunión en una zona elevada.
- Los Brigadistas acuden al sitio de reunión en una zona elevada y se colocan su respectivo equipo de protección contra incendios, esperan instrucciones del Jefe de la Brigada.
- El Jefe de la Brigada se asegura que todos los miembros de la Brigada tengan colocado su equipo de protección contra incendios.
- Instruye al Socorrista para que active el plan de desalojo.
- Instruye al personal de Seguridad a realizar las llamadas respectivas y apoye a los Socorrista en las labores de desalojo y conteo del personal.
- El Jefe de la Brigada evalúa las condiciones dentro de las instalaciones y solicita apoyo externo de Bomberos y Protección Civil.
- Activa la Brigada para la protección de activos y solicita apoyo del personal del punto de reunión externo.
- Instruye a los Socorrista a brindar los Primeros Auxilios para la atención de lesionados.
- Informa a la Gerencia de las novedades durante la emergencia.
- Controlada la emergencia, evalúa las condiciones presentes en la zona del siniestro si son seguras instruye a su personal para restablecer las condiciones normales de operatividad.
- Autoriza el ingreso del personal a las instalaciones.
- Informa a la Gerencia de las novedades posteriores al control de la emergencia.

EN CASO DE AMENAZA DE BOMBA:

- El Jefe de la Brigada acude al sitio de reunión.

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Nombre y Apellido: Ricardo Encísterz Firma: 	Nombre y Apellido: Jean Marc Ledezma Firma: 	Nombre y Apellido: Gian G. Andri Firma: 

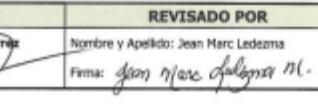
Estudio de Impacto Ambiental Categoría I**EsIA “RECEPCIÓN Y ALMACENAMIENTO DE MATERIAL DE EMPAQUE DENTRO DE LAS GALERAS****34, 35, 36, 58, 59, 60, 61, 62 Y 63”****PROMOTOR: INTERNATIONAL BOTTLING SERVICES, S.A.**

 INTERNATIONAL BOTTLING SERVICES	INTERNATIONAL BOTTLING SERVICES	NÚMERO DE PUBLICACIÓN	FECHA DE PUBLICACIÓN	 INTERNATIONAL BOTTLING SERVICES
		1.0	20/9/2022	
PLAN DE CONTINGENCIAS Y EMERGENCIA		CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO	NÚMERO DE PÁGINA	PTY-PCE-IBS/V-1 11 de 23

- Los Brigadistas acuden al sitio de reunión y se colocan su respectivo equipo de protección contra incendios, espera instrucciones del Jefe de la Brigada.
- El Jefe de la Brigada se asegura que todos los miembros de la Brigada tengan colocado su equipo de protección contra incendios.
- Instruye al personal de Seguridad a realizar las llamadas respectivas y apoye a los Socorrista en las labores de desalojo y conteo del personal.
- El Jefe de la Brigada evalúa las condiciones presentes durante la ocurrencia del evento, solicita el apoyo de los organismos del Estado especialistas en explosivos, Bomberos y Protección Civil.
- La evacuación masiva del personal estará sujeto a las directrices de los especialistas en el manejo de esta emergencia.
- Si se procede el desalojo, gira instrucciones al Socorrista para activar el plan de desalojo.
- El Jefe de la Brigada conjuntamente con el personal de la Brigada, espera instrucciones de los explosivistas.
- Informa a la Gerencia de las novedades durante la emergencia.
- Controlada la emergencia, evalúa las condiciones presentes en la zona del siniestro si son seguras instruye a su personal para restablecer las condiciones normales de operatividad.
- Autoriza el ingreso del personal a las instalaciones.
- Informa a la Gerencia de las novedades posteriores al control de la emergencia.

EN CASO DE DISTURBIOS Y/O ORDEN PÚBLICO:

- El Jefe de la Brigada acude al sitio de reunión.
- Los Brigadistas acuden al sitio de reunión y se colocan su respectivo equipo de protección contra Incendios.

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Nombre y Apellido: Ricardo Gutiérrez Firma: 	Nombre y Apellido: Jean Marc Ledezma Firma: 	Nombre y Apellido: Gian G. Arditi Firma: 

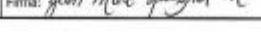
Estudio de Impacto Ambiental Categoría I**EsIA “RECEPCIÓN Y ALMACENAMIENTO DE MATERIAL DE EMPAQUE DENTRO DE LAS GALERAS****34, 35, 36, 58, 59, 60, 61, 62 Y 63”****PROMOTOR: INTERNATIONAL BOTTLING SERVICES, S.A.**

 INTERNATIONAL BOTTLING SERVICES	INTERNATIONAL BOTTLING SERVICES	NÚMERO DE PUBLICACIÓN	FECHA DE PUBLICACIÓN	 INTERNATIONAL BOTTLING SERVI
		1.0	20/9/2022	
PLAN DE CONTINGENCIAS Y EMERGENCIA		CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO	NÚMERO DE PÁGINA	PTY-PCE-IBS/V-1 12 de 23

- El Jefe de la Brigada verifica que todos los miembros de la Brigada tengan colocado su equipo de protección contra incendios.
- Gira instrucciones a los Brigadistas para que trasladen al personal a áreas seguras dentro de las instalaciones lejos de ventanas y tragaluces, a la espera de la evacuación.
- El Jefe de la Brigada evalúa las condiciones presentes durante la ocurrencia del evento, solicita vía telefónica el apoyo de los organismos del Estado especialistas en el manejo de disturbios.
- Notifica a la Gerencia de operaciones las novedades durante la emergencia.
- Solicita el apoyo de Bomberos y Protección Civil.
- La evacuación masiva del personal estará sujeto a las directrices de los especialistas en el manejo de esta emergencia.
- Si procede la evacuación, gira instrucciones al Socorrista para activar el plan de desalojo.
- Controlada la emergencia, evalúa las condiciones presentes en la zona del siniestro si son seguras instruye a su personal para restablecer las operaciones.
- Autoriza el ingreso del personal a las instalaciones.
- Informa a la Gerencia de las novedades posteriores al control de la emergencia.

EN CASO DE DERRAME:

Los Derrames de líquido inflamable que puedan afectar las operaciones y significar la evacuación del edificio. Muchos derrames pueden prevenirse, el desarrollo e implementación de buenas prácticas reducen significativamente la posibilidad de derrames, resaltando que no se debe menospreciar la seriedad de ningún tipo de derrame.

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Nombre y Apellido: Ricardo Gutiérrez Firma: 	Nombre y Apellido: Jean Marc Ledezma Firma: 	Nombre y Apellido: Gianfranco Audit Firma: 

Estudio de Impacto Ambiental Categoría I**EsIA “RECEPCIÓN Y ALMACENAMIENTO DE MATERIAL DE EMPAQUE DENTRO DE LAS GALERAS****34, 35, 36, 58, 59, 60, 61, 62 Y 63”****PROMOTOR: INTERNATIONAL BOTTLING SERVICES, S.A.**

	INTERNATIONAL BOTTLING SERVICES	NÚMERO DE PUBLICACIÓN	FECHA DE PUBLICACIÓN	
		1.0	20/9/2022	INTERNATIONAL BOTTLING SERVICES
PLAN DE CONTINGENCIAS Y EMERGENCIA		CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO	NÚMERO DE PÁGINA	
		PTY-PCE-IBS/V-1	13 de 23	

Procedimiento para dar respuesta en caso de presentarse un derrame**Se deberá asegurar el área:**

- Alertar a todo el personal cercana al área del Derrame.
- Apagar toda Fuente de Ignición.
- Señalar y Acordonar (barreras, cintas rodeando la zona contaminada)
- Notificar Incidente a las Autoridades Correspondientes y/o Área de Prevención de Riesgos.
- El área del derrame debe aislarse.
- Se debe Usar el adecuado equipo de protección personal (Kit de derrame)
- Localizar el Origen del Derrame.

Se necesita controlar el derrame para evitar esparcimiento, el personal sólo podrá controlar un derrame si: usa Equipo de Protección Personal (EPP) adecuados, debiendo estar capacitado en esta materia. El Incidente deberá ser evaluado, es importante dar paso a la notificación del incidente o accidente, controlar el derrame, limpiar adecuadamente la zona contaminada retirando los materiales con que se controló el incidente. Los derrames mayores implican la asistencia de ayuda externa.

Recomendaciones generales

El manejo de los materiales peligrosos debe hacerse con sumo cuidado y responsabilidad para evitar las emergencias causadas por el escape de dichas sustancias que ocasionan los llamados derrames desde sus contenedores.

En caso de un evento de esa naturaleza:

1. - Al descubrir el hecho, de aviso a seguridad y recepción.

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Nombre y Apellido: Ricardo Gutiérrez Firma: 	Nombre y Apellido: Jean Marc Ledezma Firma: 	Nombre y Apellido: Gian G. Arditi Firma: 

Estudio de Impacto Ambiental Categoría I**EsIA “RECEPCIÓN Y ALMACENAMIENTO DE MATERIAL DE EMPAQUE DENTRO DE LAS GALERAS****34, 35, 36, 58, 59, 60, 61, 62 Y 63”****PROMOTOR: INTERNATIONAL BOTTLING SERVICES, S.A.**

 INTERNATIONAL BOTTLING SERVICES	INTERNATIONAL BOTTLING SERVICES	NÚMERO DE PUBLICACIÓN	FECHA DE PUBLICACIÓN	 INTERNATIONAL BOTTLING SERVICES
		1.0	20/9/2022	
	PLAN DE CONTINGENCIAS Y EMERGENCIA	CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO	NÚMERO DE PÁGINA	
		PTY-PCE-IBS/V-1	14 de 23	

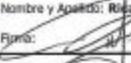
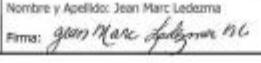
2. - Proporcione los siguientes datos:
- ¿Qué se derramó?
 - ¿Qué cantidad aproximadamente se derramó?
 - ¿En qué lugar exacto se llevó a cabo el incidente o accidente?
 - ¿Cuál fue la falla?
 - ¿Qué acciones se han llevado a cabo?
 - ¿Hay fuego?
 - ¿Puede llegar a las alcantarillas?

DESPUÉS DE LA EMERGENCIA

- Controlada la situación de emergencia, el Jefe de Brigada podrá activar los mecanismos necesarios que le permitan determinar que sean seguras las condiciones en la zona donde ocurrió el evento.
- Es responsable de coordinar con el equipo de trabajo el restablecimiento de las condiciones en la zona afectada.
- Restablecerá el Tablero Central de Alarmas de Incendios.
- Girará instrucciones a los miembros de la Brigada para la recolección, mantenimiento y colocación en sus lugares respectivos de los materiales y equipos empleados durante la atención de la emergencia.
- Se deberán lavar, sólo con agua, los equipos de protección contra incendios usados en la emergencia, si estos así lo requieren.

6. RECURSOS DE APOYO**EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL**

- Casco de protección integral.

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Nombre y Apellido: Ricardo Gutiérrez Firma: 	Nombre y Apellido: Jean Marc Ledezma Firma: 	Nombre y Apellido: Gian G. Arditi Firma: 

Estudio de Impacto Ambiental Categoría I**EsIA “RECEPCIÓN Y ALMACENAMIENTO DE MATERIAL DE EMPAQUE DENTRO DE LAS GALERAS****34, 35, 36, 58, 59, 60, 61, 62 Y 63”****PROMOTOR: INTERNATIONAL BOTTLING SERVICES, S.A.**

	INTERNATIONAL BOTTLING SERVICES	NÚMERO DE PUBLICACIÓN	FECHA DE PUBLICACIÓN	
		1.0	20/9/2022	INTERNATIONAL BOTTLING SERVICES
	PLAN DE CONTINGENCIAS Y EMERGENCIA	CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO	NÚMERO DE PÁGINA	PTY-PCE-IBS/V-1 15 de 23

- Botas
- Guantes
- Traje de bombero (Chaleco y pantalón)
- Protector de rostro (Ninja)

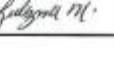
MANGUERAS

Las instalaciones deberán contar con un número suficiente de mangueras y pitones del diámetro y longitud necesarios para atender la emergencia, deberán estar ubicados en sus respectivos cajetines e identificados adecuadamente. De contar con un número mayor de estos equipos, estos deberán permanecer en custodio en la sede de la Brigada.

RECURSOS HÍDRICOS

Es vital que las instalaciones cuenten con un suministro de agua externo confiable y un tanque independiente interno para el almacenaje de gran cantidad de agua para atender eficazmente la emergencia de incendios. Estos recursos hídricos deberán contar como mínimo con:

- Una conexión de Bomberos
- Sistema fijo de extinción de incendios con sistema propio de expulsión de agua.
- Sistema hidroneumático para suministro de agua contra incendios.
- Red de tuberías y válvulas.
- Bombas centrífugas del sistema contra incendios.
- Tanque con capacidad mayor a los 100.000lts de agua independiente con indicador de nivel de líquido.

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Nombre y Apellido: Ricardo Gutiérrez Firma: 	Nombre y Apellido: Jean Marc Ledezma Firma: 	Nombre y Apellido: Gian G. Arditi Firma: 

Estudio de Impacto Ambiental Categoría I

EsIA “RECEPCIÓN Y ALMACENAMIENTO DE MATERIAL DE EMPAQUE DENTRO DE LAS GALERAS

34, 35, 36, 58, 59, 60, 61, 62 Y 63”

PROMOTOR: INTERNATIONAL BOTTLING SERVICES, S.A.

	INTERNATIONAL BOTTLING SERVICES	NÚMERO DE PUBLICACIÓN	FECHA DE PUBLICACIÓN	
		1.0	20/9/2022	INTERNATIONAL BOTTLING SERVICES
PLAN DE CONTINGENCIAS Y EMERGENCIA		CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO	NÚMERO DE PÁGINA	PTY-PCE-IBS/V-1 16 de 23

EXTINTORES

Las instalaciones deberán contar con un número determinado de extintores ubicados en los lugares específicos contemplados en la norma, debidamente identificados y de fácil acceso.

KIT PARA DERRAMES

Las instalaciones deberán contar con un Kit para derrame, los cuales serán ubicados en nuestras bodegas de almacenamiento de ron, ubicados en puntos específicos contemplados en la norma, debidamente identificados y de fácil acceso.

7. CAPACITACIONES Y/O INDUCCIONES

- Uso Correcto del EPP
- Manejo de Extintores.
- Primeros Auxilios (Básico/RCP/AMBU)
- Adiestramiento en el uso del Desfibrillador
- Manejo del Sistemas de Detección de Incendios.
- Rutas de Escape.
- Simulacro de Evacuación
- Condiciones Seguras.
- Evaluaciones.

8. PRÁCTICAS Y SIMULACROS

Combate de Incendios: Prepara al Brigadista física y mentalmente para combatir incendios, lo dota de destreza para el desplazamiento y acoplamiento de materiales, a usar correctamente los equipos empleados para el control de incendios, esta actividad se realiza con fuego real y se emplean simuladores de diversos tipos, aportando elementos físicos que hacen de esta actividad una de las más exigentes.

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Nombre y Apellido: Ricardo Gutiérrez Firma: 	Nombre y Apellido: Jean Marc Ledezma Firma:	Nombre y Apellido: Elías G. Ardib Firma: 

Estudio de Impacto Ambiental Categoría I**EsIA “RECEPCIÓN Y ALMACENAMIENTO DE MATERIAL DE EMPAQUE DENTRO DE LAS GALERAS****34, 35, 36, 58, 59, 60, 61, 62 Y 63”****PROMOTOR: INTERNATIONAL BOTTLING SERVICES, S.A.**

	INTERNATIONAL BOTTLING SERVICES	NÚMERO DE PUBLICACIÓN	FECHA DE PUBLICACIÓN	
		1.0	20/9/2022	INTERNATIONAL BOTTLING SERVICES
	PLAN DE CONTINGENCIAS Y EMERGENCIA	CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO	NÚMERO DE PÁGINA	PTY-PCE-IBS/V-1 17 de 23

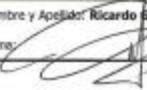
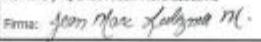
- Búsqueda y Salvamento:** Práctica, enmarcada dentro de un escenario ficticio, que permite desarrollar habilidades en seno de los participantes con miras a lograr su accionar, de manera diligente, durante una emergencia.
- Traslado de Lesionados:** Dota al Brigadista de los elementos de valor para la toma de decisiones efectivas que garanticen la inmovilización y posterior traslado de cualquier lesionado de forma segura.
- Masiva:** Esta práctica complementa las actividades que deben realizar los Brigadistas, les aporta las herramientas y la destreza para realizar un desalojo masivo eficiente y seguro. Se debe incluir a todos los trabajadores del almacén.

9. REQUERIMIENTOS, FRECUENCIA Y EVALUACIONES.

Requerimientos: Se deberá contar con un espacio o lugar para la realización de las prácticas y simulacros, estos pudiesen ser dentro de las instalaciones o fuera de ellas. Respecto a las prácticas en frío o de los simulacros se podrán realizar dentro de las instalaciones en la medida en que estos no se afecten las operaciones, o en tal caso que sean mínimas y controladas, los simulacros con fuego, por razones de seguridad, se realizarán fuera de las instalaciones.

Frecuencia: En el caso de las prácticas de rutina podrían realizarse con una frecuencia menor sugerida de dos o tres veces al mes. En el caso de los simulacros y debido a la logística involucrada durante la realización de los mismos, se propone realizarlo como mínimo una vez al mes, optativo en día no laborable.

Apoyo Logístico: Para la realización de las prácticas y de los simulacros es necesario contar con apoyo logístico suficiente con el fin de poder cubrir los gastos de transporte, alimentación y adquisición de insumos u otros gastos que sean requeridos.

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Nombre y Apellido: Ricardo Gutiérrez Firma: 	Nombre y Apellido: Jean Marc Ledezma Firma: 	Nombre y Apellido: Gian G. Arditi Firma: 

Estudio de Impacto Ambiental Categoría I**EsIA “RECEPCIÓN Y ALMACENAMIENTO DE MATERIAL DE EMPAQUE DENTRO DE LAS GALERAS****34, 35, 36, 58, 59, 60, 61, 62 Y 63”****PROMOTOR: INTERNATIONAL BOTTLING SERVICES, S.A.**

	INTERNATIONAL BOTTLING SERVICES	NÚMERO DE PUBLICACIÓN	FECHA DE PUBLICACIÓN	
		1.0	20/9/2022	INTERNATIONAL BOTTLING SERVICES
PLAN DE CONTINGENCIAS Y EMERGENCIA		CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO	NÚMERO DE PÁGINA	PTY-PCE-IBS/V-1 18 de 23

Evaluaciones: Es necesario realizar la evaluación de las actividades propuestas para establecer un indicador de gestión que permita optimizar la calidad y el rendimiento de las prácticas y simulacros.

10. REVISIÓN Y ACTUALIZACION DEL PLAN PARA LA ATENCION DE EMERGENCIAS.

Anualmente se deberá conformar una mesa de trabajo para la revisión de este manual, se harán las adecuaciones a que hubiere lugar garantizando la utilidad y óptima aplicación de cada uno de los apartes contentivos en este manual.

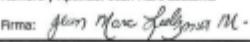
La Gerencia Operaciones, el Jefe de la Brigada serán los únicos autorizados para realizar tales adecuaciones, una vez establecidas las mismas se generará un informe donde conste la aprobación de las adecuaciones efectuadas.

Este informe se anexará al manual como constancia de la revisión y las correcciones efectuadas.

Las adecuaciones, bajo ninguna circunstancia, podrán desmejorar el contenido del presente manual.

Toda adecuación deberá realizarse bajo el precepto de protección al colectivo laboral.

Corresponde al Auditor de Procesos establecer las frecuencias de las charlas.

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Nombre y Apellido: Ricardo Gutiérrez Firma: 	Nombre y Apellido: Jean Marc Ledezma Firma: 	Nombre y Apellido: Gian S. Arditi Firma: 

Estudio de Impacto Ambiental Categoría I

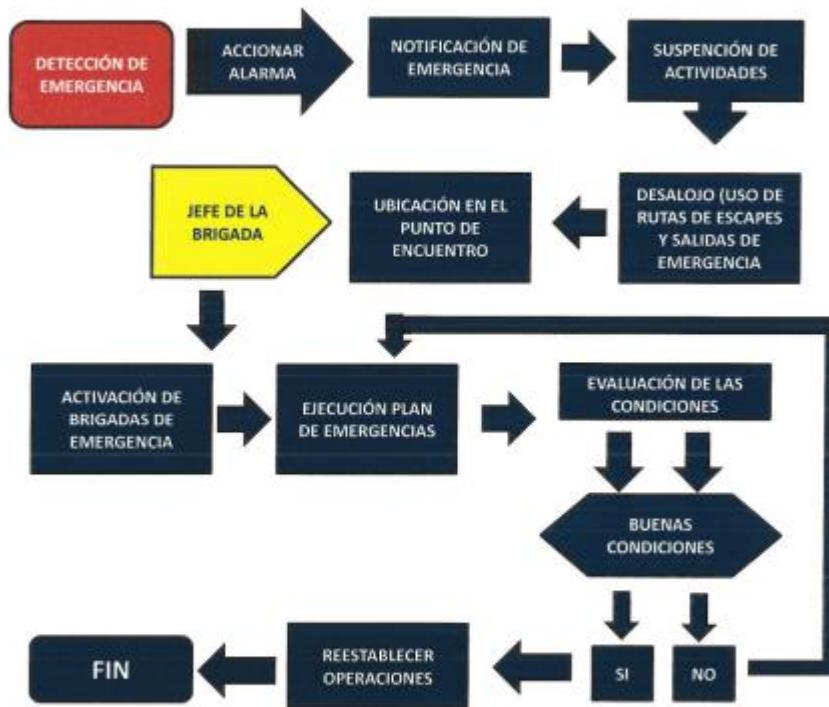
EsIA “RECEPCIÓN Y ALMACENAMIENTO DE MATERIAL DE EMPAQUE DENTRO DE LAS GALERAS

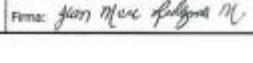
34, 35, 36, 58, 59, 60, 61, 62 Y 63”

PROMOTOR: INTERNATIONAL BOTTLING SERVICES, S.A.

	INTERNATIONAL BOTTLING SERVICES	NÚMERO DE PUBLICACIÓN	FECHA DE PUBLICACIÓN	
		1.0	20/9/2022	INTERNATIONAL BOTTLING SERVICES
PLAN DE CONTINGENCIAS Y EMERGENCIA		CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO	NÚMERO DE PÁGINA	
		PTY-PCE-IBS/V-1	19 de 23	

11. DIAGRAMA DEL PLAN DE CONTINGENCIAS o Emergencias



ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Nombre y Apellido: Ricardo Gutiérrez Firma: 	Nombre y Apellido: Jean Marc Ledezma Firma: 	Nombre y Apellido: Gian G. Arditi Firma: 

Estudio de Impacto Ambiental Categoría I

EsIA "RECEPCIÓN Y ALMACENAMIENTO DE MATERIAL DE EMPAQUE DENTRO DE LAS GALERAS

34, 35, 36, 58, 59, 60, 61, 62 Y 63"

PROMOTOR: INTERNATIONAL BOTTLING SERVICES, S.A.

	INTERNATIONAL BOTTLING SERVICES	NÚMERO DE PUBLICACIÓN	FECHA DE PUBLICACIÓN	
		1.0	20/9/2022	INTERNATIONAL BOTTLING SERVICES
PLAN DE CONTINGENCIAS Y EMERGENCIA		CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO	NÚMERO DE PÁGINA	PTY-PCE-IBS/V-1 20 de 23

PROTOCOLO DE EMERGENCIA

INTRODUCCIÓN

Este protocolo es aplicable para todas las instalaciones o galeras de **INTERNATIONAL BOTTLING SERVICES**, en la Zona Franca de Pana Park, y tiene como finalidad la de salvaguardar la vida de sus colaboradores al igual que proteger los bienes de la empresa. Para lograr este objetivo se capacitará a todo el personal en los diferentes puestos de trabajo, con instrucciones claras y precisas, que hacer en caso de cualquier evento.

A.- DETECCIÓN DE EMERGENCIA

Una vez detectada una emergencia, se deberá activar el personal previamente entrenado para estos eventos. Cada área y galería contará con un **Líder de Emergencia**, este será el responsable de realizar las **notificaciones de emergencia**.

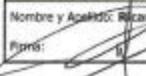
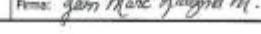
- a) Procederá a notificar al **Jefe de la Brigada de Emergencia** la situación.
- b) Seguidamente **Suspenderá** las actividades laborales del área de emergencia.
- c) **Verificara** que el personal **ha sido desalojado** las **instalaciones**, utilizando las rutas de **escapes o emergencia**.
- d) Deberá **dirigir** al personal evacuado al **Punto de Reunión**

JEFE DE LA BRIGADA

- Procederá a realizar el **llamado de activación de la Brigada de Emergencia**.
- La Brigada procederán a la **ejecución del Plan de Emergencias**
- **Evaluaran las condiciones del área**, determinando si se puede reanudar las actividades laborales.

INTEGRANTES DE LA BRIGADA

1	JOSÉ ANTONIO MEDINA
2	JOSÉ ALBERTO MEDINA
3	MICHAEL APARICIO

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Nombre y Apellido: Ricardo Gutiérrez Firma: 	Nombre y Apellido: Jean Marc Ledezma Firma: 	Nombre y Apellido: Gian G. Arditi Firma: 

Estudio de Impacto Ambiental Categoría I

EsIA “RECEPCIÓN Y ALMACENAMIENTO DE MATERIAL DE EMPAQUE DENTRO DE LAS GALERAS

34, 35, 36, 58, 59, 60, 61, 62 Y 63”

PROMOTOR: INTERNATIONAL BOTTLING SERVICES, S.A.

 INTERNATIONAL BOTTLING SERVICES	INTERNATIONAL BOTTLING SERVICES	NÚMERO DE PUBLICACIÓN	FECHA DE PUBLICACIÓN	 INTERNATIONAL BOTTLING SERVICES
		1.0	20/9/2022	
PLAN DE CONTINGENCIAS Y EMERGENCIA		CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO	NÚMERO DE PÁGINA	PTY-PCE-IBS/V-1 21 de 23

4	NELSON CONCEPCIÓN
5	BERNARDO AMARO
6	RAFAEL DIAZ
7	LUIS VASQUEZ
8	JOSE GIMENEZ
9	JEAN LEDEZMA
10	MOISES BETANCOUR
11	RICARDO GUTIERREZ

Equipos de Protección contra Incendio instalados por galeras:

Galera 30	2 gabinetes contra incendio 4 extintores ABC de 20 Lb. /Área de barriles 1 extintor ABC de 125 Lb. /Área de barrilesY
Galera 34	88 rociadores 2 gabinetes contra incendio 1 puesto de control (Alarma) 2 extintores ABC de 20 Lb. /Área de barriles 1 extintor ABC de 125 Lb. /Área de barriles 1 Kit de Derrame
Galera 35	92 rociadores 2 gabinetes contra incendio

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Nombre y Apellido: Ricardo Gutiérrez Firma: 	Nombre y Apellido: Jean Marc Ledezma Firma: 	Nombre y Apellido: Gian G. Arditi Firma: 

Estudio de Impacto Ambiental Categoría I

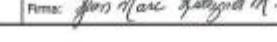
EsIA “RECEPCIÓN Y ALMACENAMIENTO DE MATERIAL DE EMPAQUE DENTRO DE LAS GALERAS

34, 35, 36, 58, 59, 60, 61, 62 Y 63”

PROMOTOR: INTERNATIONAL BOTTLING SERVICES, S.A.

 INTERNATIONAL BOTTLING SERVICES	INTERNATIONAL BOTTLING SERVICES	NÚMERO DE PUBLICACIÓN	FECHA DE PUBLICACIÓN	 INTERNATIONAL BOTTLING SERVICES
		1.0	20/9/2022	
	PLAN DE CONTINGENCIAS Y EMERGENCIA	CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO	NUMERO DE PÁGINA	
		PTY-PCE-IBS/V-1	22 de 23	

	1 puesto de control (Alarma) 3 extintores ABC de 20 Lb. /Área de barriles 1 Kit de Derrame
Galera 36	95 rociadores 2 gabinetes contra incendio 1 puesto de control (Alarma) 2 extintores ABC de 20 Lb. /Área de barriles 1 Kit de Derrame
Galera 58	742 rociadores 2 gabinetes contra incendio 1 puesto de control (Alarma) 1 extintores ABC de 20 Lb. /Recepción 1 extintores ABC de 20 Lb. /Adm-PB 1 extintores ABC de 20 Lb. /Adm-PA 4 extintores BC de 20 Lb. /Planta 1 extintores ABC de 20 Lb. /Sala de Tanques 5 extintores ABC de 20 Lb. /Almacén PT 1 extintores ABC de 10 Lb. /Mezanine Almacén 1 extintores ABC de 125 Lb. /Sala de Tanques 1 extintores K de 15 Lb. /Comedor 1 Kit de Derrame
Galera 60	420 rociadores 2 gabinetes contra incendio 1 puesto de control (Alarma) 2 extintores BC de 20 Lb. /Gabinete
Galera 61	420 rociadores 2 gabinetes contra incendio 1 puesto de control (Alarma) 2 extintores BC de 20 Lb. /Gabinete

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Nombre y Apellido: Ricardo Gutiérrez Firma: 	Nombre y Apellido: Jean Marc Ledezma Firma: 	Nombre y Apellido: Gian G. Arditi Firma: 

Estudio de Impacto Ambiental Categoría I

EsIA “RECEPCIÓN Y ALMACENAMIENTO DE MATERIAL DE EMPAQUE DENTRO DE LAS GALERAS

34, 35, 36, 58, 59, 60, 61, 62 Y 63”

PROMOTOR: INTERNATIONAL BOTTLING SERVICES, S.A.

	INTERNATIONAL BOTTLING SERVICES	NÚMERO DE PUBLICACIÓN	FECHA DE PUBLICACIÓN	
		1.0	20/9/2022	INTERNATIONAL BOTTLING SERVICES
PLAN DE CONTINGENCIAS Y EMERGENCIA		CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO	NÚMERO DE PÁGINA	PTY-PCE-IBS/V-1 23 de 23

Galera 82	442 rociadores 2 gabinetes contra Incendio 1 puesto de control (Alarma) 5 extintores BC de 20 Lb. /Barriles 1 extintores ABC de 125 Lb. /Barriles 1 Kit de Derrame
Galera 83	442 rociadores 2 gabinetes contra Incendio 1 puesto de control (Alarma) 5 extintores BC de 20 Lb. /Barriles 1 Kit de Derrame

PORCEDMIENTOS DE EVACUACIÓN POR ÁREA

Ver Anexos: Anexo A / GALERA 30

Anexo B / GALERAS 34, 35 Y 36

Anexo C / GALERA 58 OFICINAS PLANTA BAJA

ANEXO D / GALERA 58 OFICINAS PLANTA ALTA

ANEXO E / GALERA 58 ALMACEN Y PRODUCTO TERMINADO

ANEXO F / GALERA 58 LINEA DE ENVASADO

ANEXO G / GALERA 59

ANEXO H / GALERAS 60 Y 61

ANEXO I / GALERAS 82 Y 83

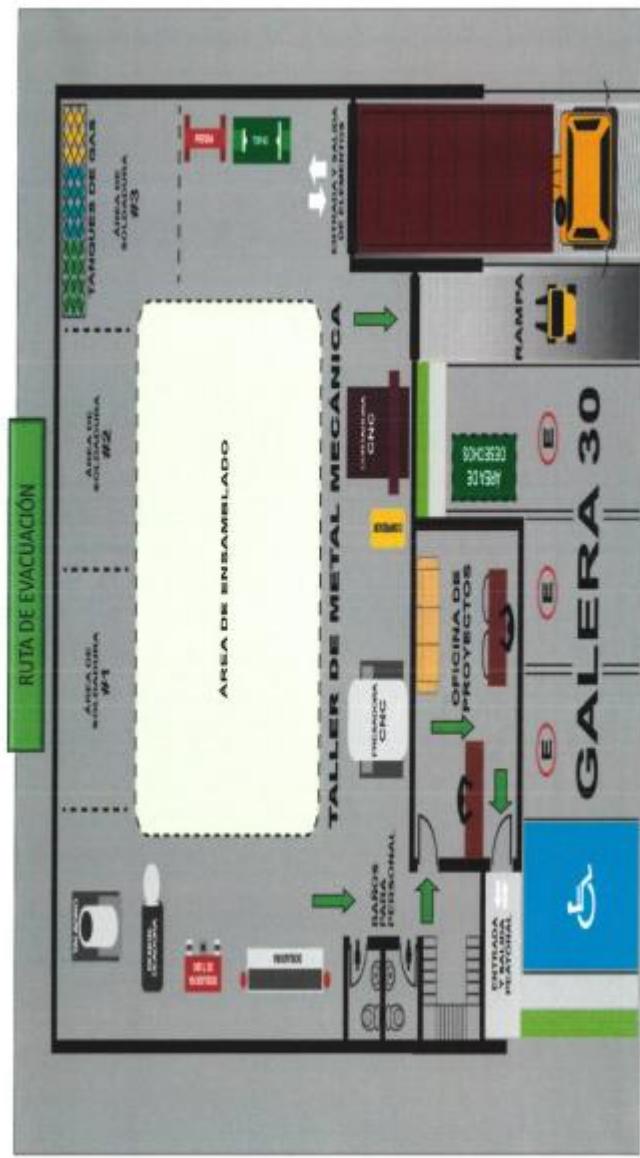
ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Nombre y Apellido: Ricardo Gutiérrez Firma: 	Nombre y Apellido: Jean Marc Ledezma Firma: 	Nombre y Apellido: Gian G. Audit Firma: 

Estudio de Impacto Ambiental Categoría I

EsIA “RECEPCIÓN Y ALMACENAMIENTO DE MATERIAL DE EMPAQUE DENTRO DE LAS GALERAS

34, 35, 36, 58, 59, 60, 61, 62 Y 63”

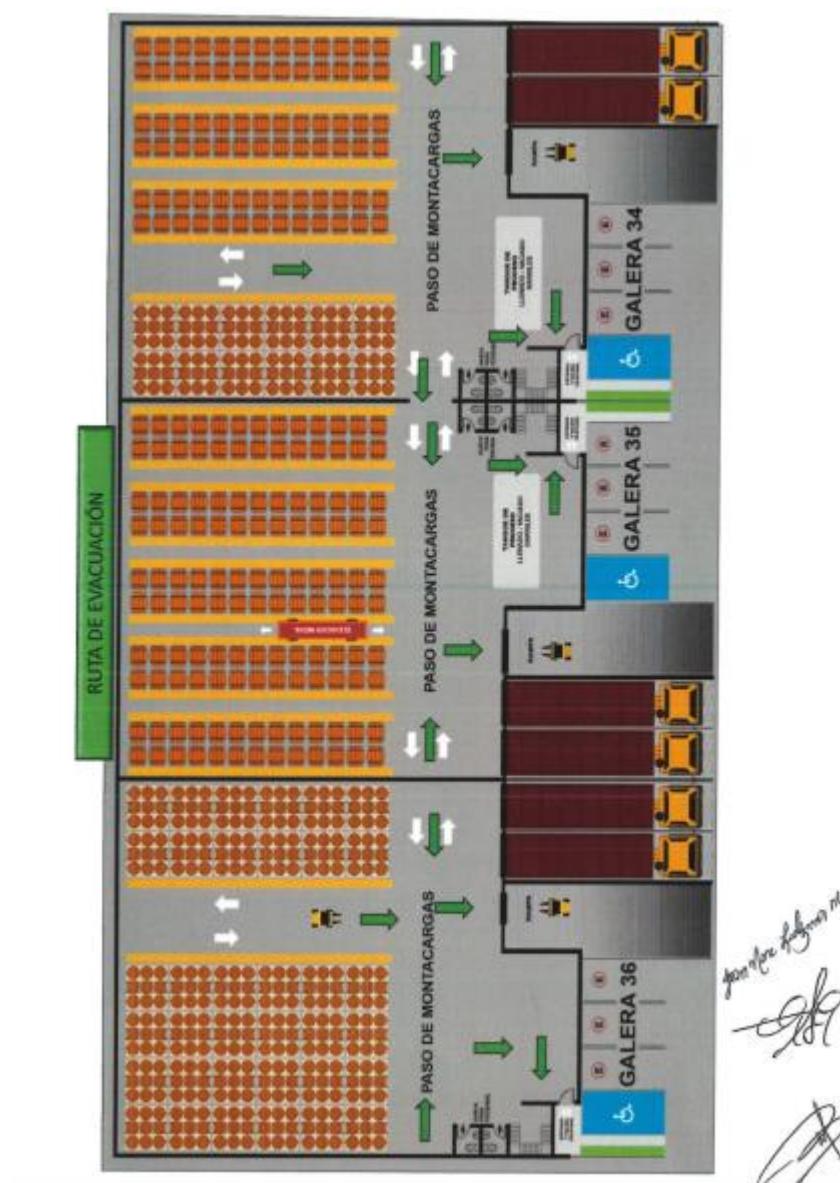
PROMOTOR: INTERNATIONAL BOTTLING SERVICES, S.A.



Estudio de Impacto Ambiental Categoría I

EsIA “RECEPCIÓN Y ALMACENAMIENTO DE MATERIAL DE EMPAQUE DENTRO DE LAS GALERAS 34, 35, 36, 58, 59, 60, 61, 62 Y 63”

PROMOTOR: INTERNATIONAL BOTTLING SERVICES, S.A.

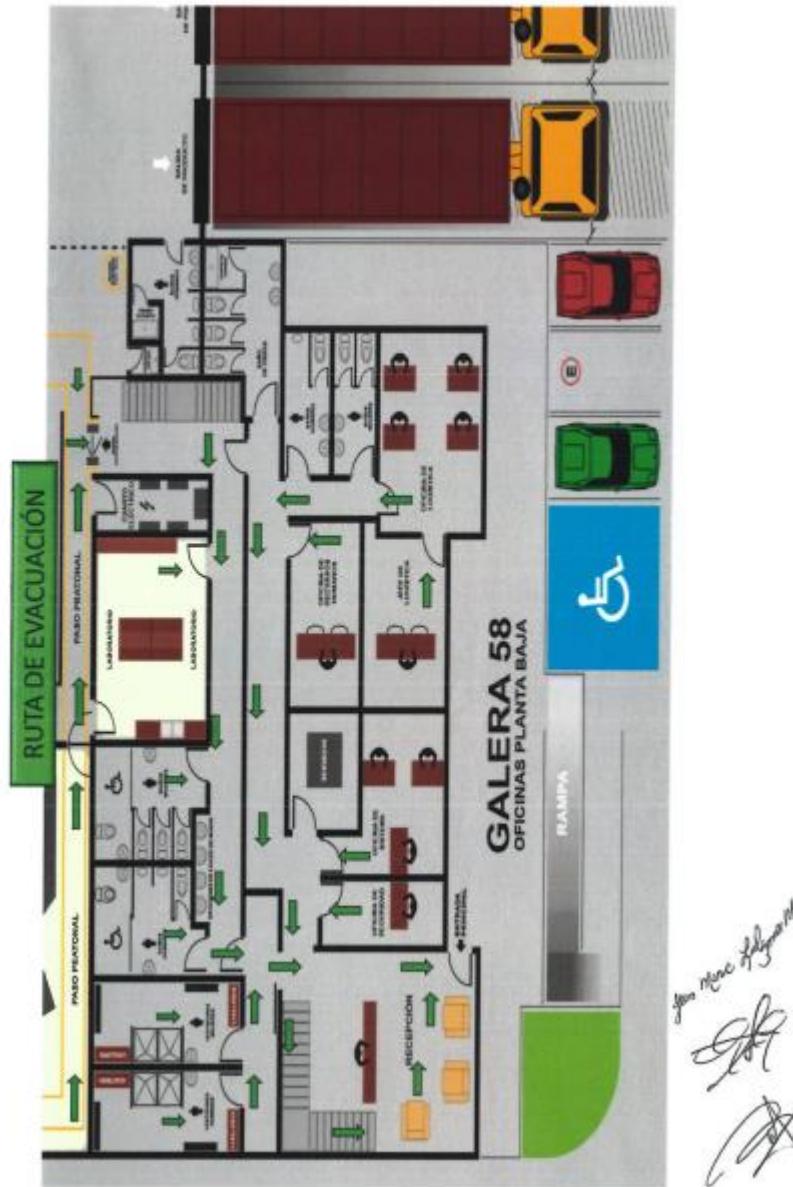


Estudio de Impacto Ambiental Categoría I

EsIA “RECEPCIÓN Y ALMACENAMIENTO DE MATERIAL DE EMPAQUE DENTRO DE LAS GALERAS

34, 35, 36, 58, 59, 60, 61, 62 Y 63”

PROMOTOR: INTERNATIONAL BOTTLING SERVICES, S.A.

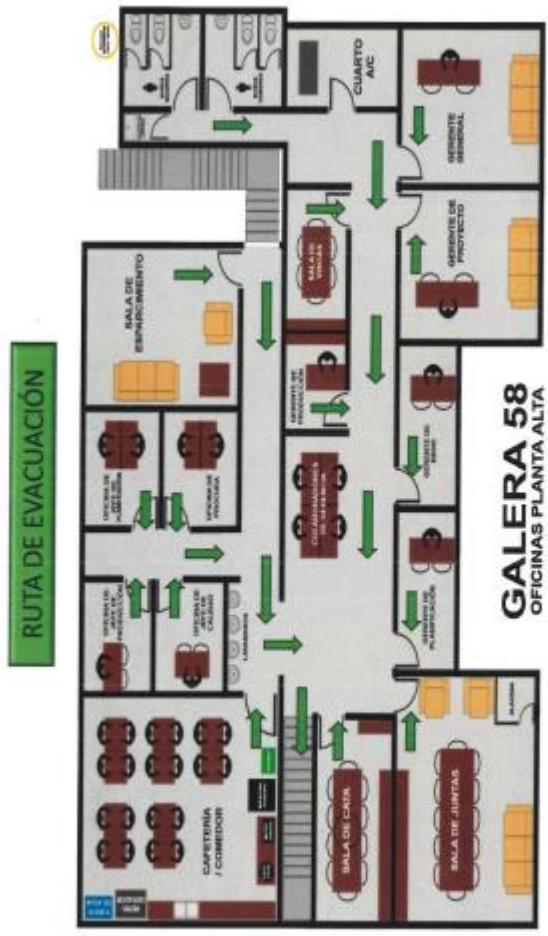


Estudio de Impacto Ambiental Categoría I

EsIA “RECEPCIÓN Y ALMACENAMIENTO DE MATERIAL DE EMPAQUE DENTRO DE LAS GALERAS

34, 35, 36, 58, 59, 60, 61, 62 Y 63”

PROMOTOR: INTERNATIONAL BOTTLING SERVICES, S.A.



Juan Martínez Fernández
Firma

Estudio de Impacto Ambiental Categoría I

EsIA “RECEPCIÓN Y ALMACENAMIENTO DE MATERIAL DE EMPAQUE DENTRO DE LAS GALERAS 34, 35, 36, 58, 59, 60, 61, 62 Y 63”

PROMOTOR: INTERNATIONAL BOTTLING SERVICES, S.A.

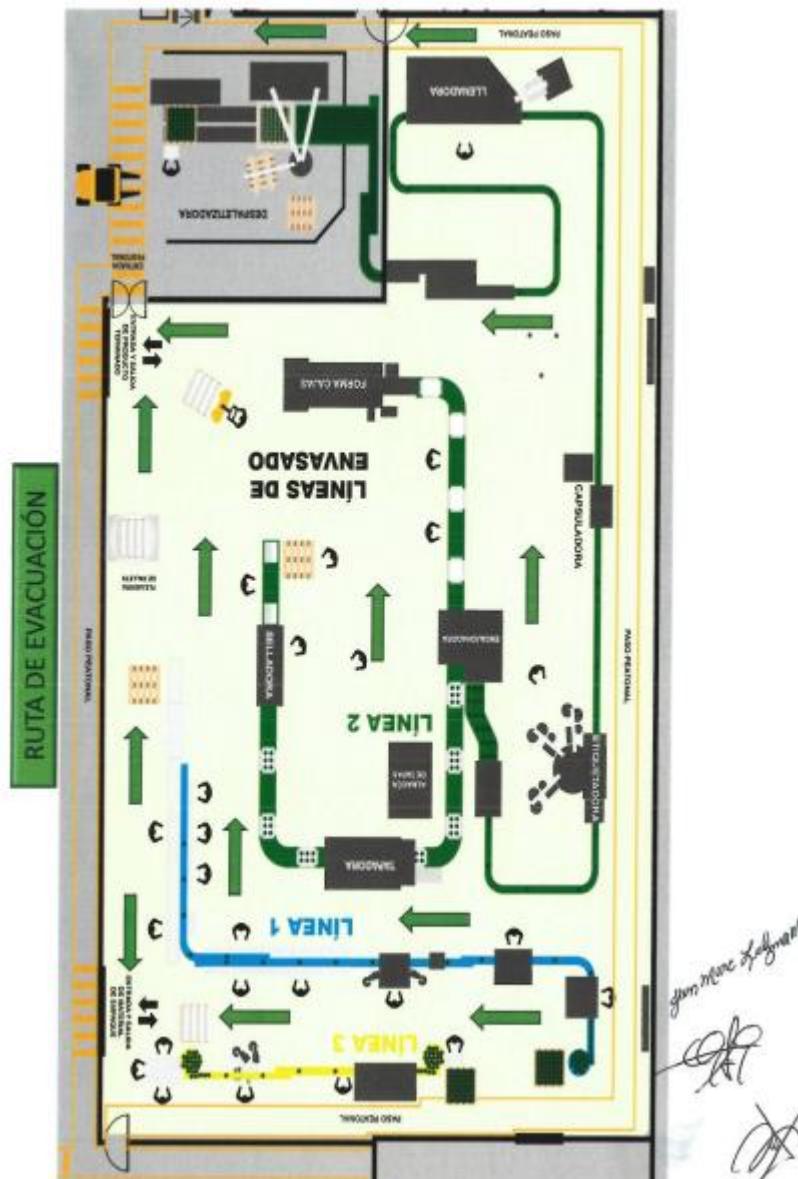


Estudio de Impacto Ambiental Categoría I

EsIA "RECEPCIÓN Y ALMACENAMIENTO DE MATERIAL DE EMPAQUE DENTRO DE LAS GALERAS

34, 35, 36, 58, 59, 60, 61, 62 Y 63"

PROMOTOR: INTERNATIONAL BOTTLING SERVICES, S.A.

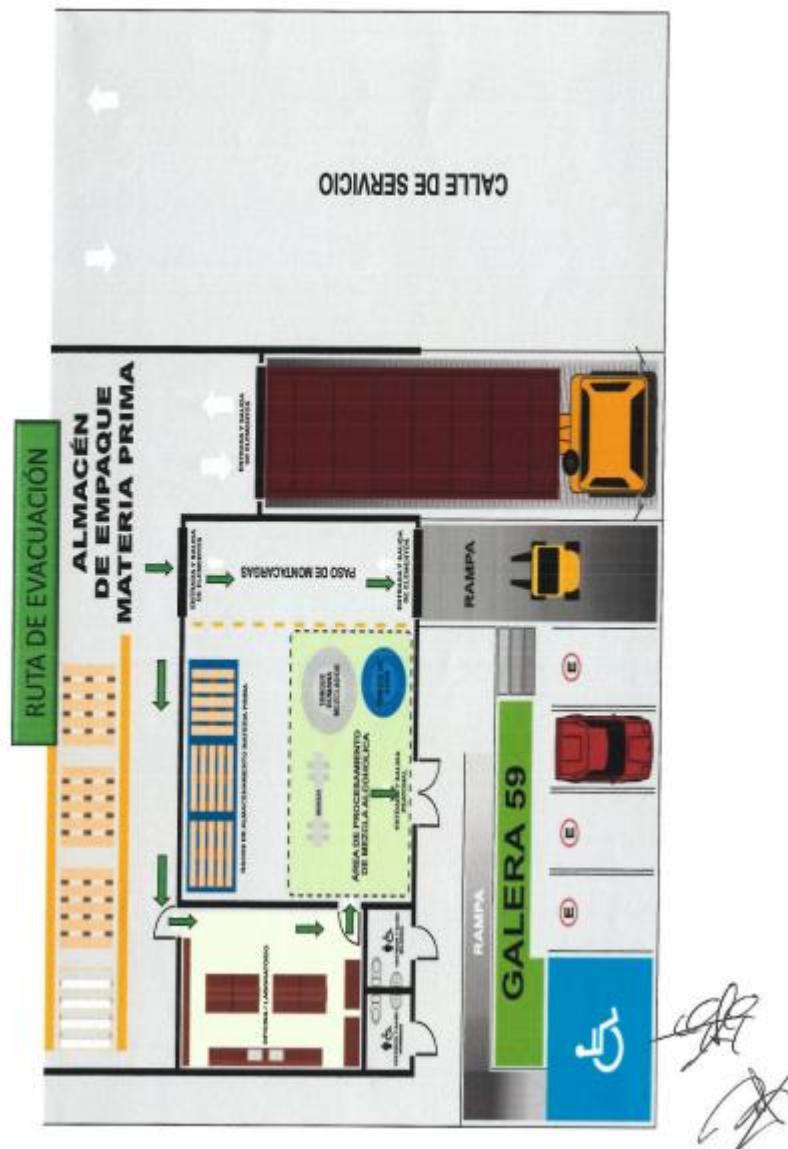


Estudio de Impacto Ambiental Categoría I

EsIA “RECEPCIÓN Y ALMACENAMIENTO DE MATERIAL DE EMPAQUE DENTRO DE LAS GALERAS

34, 35, 36, 58, 59, 60, 61, 62 Y 63”

PROMOTOR: INTERNATIONAL BOTTLING SERVICES, S.A.



Estudio de Impacto Ambiental Categoría I

EsIA “RECEPCIÓN Y ALMACENAMIENTO DE MATERIAL DE EMPAQUE DENTRO DE LAS GALERAS

34, 35, 36, 58, 59, 60, 61, 62 Y 63”

PROMOTOR: INTERNATIONAL BOTTLING SERVICES, S.A.

